

*Boletín del
Archivo General de la Nación*

BAGN



Año LXXVII
Volumen XL
Número 142

Santo Domingo, D. N.
Mayo-agosto 2015

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Roberto Cassá
Director General

Alejandro Paulino Ramos
Subdirector General

Noemí Calderón
Asistente de la Dirección

Maritza Molina
Secretaria General

Álvaro Caamaño
Director Departamento
de Investigación y Divulgación

Ángel Hernández
Director Departamento
Sistema Nacional de Archivos

Teodoro Viola
Director Departamento
de Descripción

Marisol Mesa
Directora Departamento
de Planificación

Luis Rodrigo Suazo
Asesor Legal

Kenia Colón
Directora Departamento
Administrativo y Financiero

Miguel Tejada
Director Departamento
de Hemeroteca y Biblioteca

Víctor Manuel Lugo
Director Departamento
de Materiales Especiales

Aquiles Castro
Director Departamento
de Referencias

Esther Oviedo
Directora Departamento
de Recursos Humanos

Lisbell de León
Directora Departamento
de Servicios Técnicos

Huáscar Frías
Director Departamento
de Tecnologías de la Información
y Comunicación

BOLETÍN DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
BAGN



Año LXXVII
Volumen XL
Número 142

Santo Domingo, D. N.
Mayo-agosto 2015

Boletín del Archivo General de la Nación (BAGN)

Año LXXVII - Volumen XL - Número 142

Publicación cuatrimestral

Mayo-agosto 2015

Comité editorial

Director:

Roberto Cassá

Editor responsable:

Raymundo González

Miembros:

Alejandro Paulino

Ángel Hernández

Aquiles Castro

Daniel García

Álvaro Caamaño

Giovanni Brito

Cuidado de edición: Raymundo González

Diagramación y diseño de portada: Juan Francisco Domínguez Novas

Motivo de cubierta: Foto parcial de la muchedumbre que asistió al mitin del 14 de junio de 1965 para conmemorar las expediciones antitrujillistas de 1959. Fuente: Archivo General de la Nación, Exposición itinerante: "50 aniversario. Abril 1965", 2015.

© Archivo General de la Nación

Departamento de Investigación y Divulgación

Área de Publicaciones

Calle Modesto Díaz, No. 2, Zona Universitaria

Santo Domingo, D. N., República Dominicana

Tel. 809-362-1111, Fax. 809-362-1110

www.agn.gov.do

ISSN: 1012-9472

Impresión: Editora Búho, S.R.L.

Impreso en la República Dominicana / Printed in the Dominican Republic

Sumario

EDITORIAL

Los archivos de la Revolución de Abril de 1965 207

ARCHIVÍSTICA

Consideraciones en torno a la calidad: su impronta en
instituciones de archivo
Marisol Mesa León..... 215

HISTORIA Y DOCUMENTOS

El cabildo de Santo Domingo en la segunda mitad del siglo XVII
y creación del cabildo de San Carlos de Tenerife en La Española
M^a Isabel Paredes Vera 227

Colaboraciones fronterizas, diplomacia y guerra en
La Española, 1660-1690
Juan José Ponce Vázquez 255

Autos seguidos sobre la Insurrección pretendida por los negros
esclavos de Hinchá (1793)
Perla Reyes (transcripción)..... 285

¡Fuera la bota militar de Santo Domingo!
Víctor Perlo..... 425

EDITORIAL

Los archivos de la Revolución de Abril de 1965

La recuperación de los documentos relacionados con el acontecimiento más relevante de la historia dominicana contemporánea: la Guerra Patria de Abril de 1965, constituye un gran reto de los archivos dominicanos y en particular del Archivo General de la Nación. Gracias a la colaboración de entidades y personas se han logrado avances significativos. Así se han podido realizar varios trabajos de difusión histórico-cultural con motivo de cumplirse este año 2015 medio siglo de la efeméride.

Como se comprenderá, las aportaciones normales que proceden de las oficinas y reparticiones del Estado apenas dan cuenta de una mínima parte de los trajines de la guerra. A guisa de ejemplo, valga recordar aquí cómo y cuánto se vio afectado el AGN en esa coyuntura, ya que fue colocado como nunca antes en situación de riesgo. El historiador Vetilio Alfau Durán, director a la sazón del Archivo General de la Nación, envió un oficio al Secretario de Estado de Interior y Policía, su superior jerárquico en la administración estatal, fechado el 31 de mayo de 1965, en el cual participaba la toma del edificio del AGN por las fuerzas interventoras y la forma irresponsable en que lo hacían blanco de ataques al transformarlo en un fortín:

Cumplo el penoso deber de participar a esa superioridad (...) que el edificio que ocupa este departamento ha sido militarmente ocupado por soldados del Ejército de ocupación

de los Estados Unidos, emplazando armas largas y pesadas en los techos, convirtiéndolo en un fortín. Dada la singular importancia y el extraordinario valor histórico de los fondos documentales que constituyen el acervo de esta institución nacional, circunstancia que hemos puesto de manifiesto a los superiores de los ocupantes, y en consideración a las calamidades que hoy afligen a la nación dominicana, queremos reiterarle a esa superioridad tan insólita circunstancia...¹

Recuérdese que a consecuencia de los enfrentamientos armados en la capital y otros puntos del país la mayoría de las oficinas gubernamentales quedaron paralizadas en sus funciones regulares o tomaron otros cauces. Asimismo, gran parte de la documentación creada por el gobierno constitucionalista en armas debió ser reservada por cuestiones de seguridad y, cuando no fue destruido, pasó a manos privadas que las escondieron para preservarla. Otro tanto ocurrió con la generada por el gobierno del Triunvirato en sus últimos meses y después en el bando del gobierno de San Isidro, sede del CEFA, o Gobierno de Reconstrucción Nacional, cuya documentación fue destruida total o parcialmente. Muchas de las grabaciones, imágenes fotográficas y fílmicas también fueron hechas por personas particulares que las guardaron, algunas se habrán perdido pero muchas han llegado hasta el presente, gracias al cuidado de las personas que las preservaron. Por otra parte, muchos otros testimonios documentales se fueron al exterior en manos de delegaciones de solidaridad con los constitucionalistas, periodistas o miembros del cuerpo diplomático.

La recuperación de un número significativo estos testimonios de archivos es lo que se ha propuesto el AGN: hasta ahora ello ha sido posible muy parcialmente y de forma fragmentaria, gracias a donaciones de particulares, que esperamos continúen ampliándose,

¹ Oficio del Dr. Vetilio Alfau Durán, director del AGN, al secretario de Estado de lo Interior y Policía, Santo Domingo, 31 de mayo de 1965, en: Vetilio Alfau Durán, *Escritos y apuntes históricos*, Santo Domingo, AGN, 2009, pp. 283-284.

pequeñas adquisiciones, además de la labor de varios investigadores en archivos extranjeros, especialmente los estadounidenses. Pero esta es una tarea que debe hacerse también a través de otros archivos del exterior especialmente de países que siguieron los acontecimientos de Santo Domingo, demandaron informaciones y que recibieron despachos de lo que estaba haciendo en materia de política internacional el gobierno Constitucionalista -restablecido tras el triunfo revolucionario del 27 de abril, formalizado luego el 4 de mayo-, y el autoproclamado gobierno de Reconstrucción Nacional, creado más tarde, que le adversaba.

El AGN está haciendo esfuerzos en varias direcciones para conformar una memoria archivística representativa del conjunto de las acciones. Hasta ahora han sido muy satisfactorios los resultados en relación a los archivos de imágenes rescatadas, especialmente, las tomas testimoniales de varios reporteros gráficos, entre los que destacan Milvio Pérez, Pérez Terrero y otras personas, facilitadas por ellos mismos, sus herederos y coleccionistas. Todos estos archivos gráficos están siendo descritos y catalogados, al mismo tiempo que permanecen disponibles al público que las consulta a través de la sala de usuarios. También se han recuperado periódicos y otros importantes documentos.

Recientemente se produjo un donativo de alta importancia: el señor Steven Fisher, embajador del Reino Unido en nuestro país, proporcionó un legajo que contiene documentación inédita sobre la Guerra de Abril de 1965. Se trata de un cuerpo de documentos que se conservan en The National Archives del Reino Unido. Por su trascendencia estos documentos serán incluidos en una publicación facsimilar que realizará el AGN para ponerlos a la disposición del público. El señor Chris Campbell, nuevo embajador del Reino Unido, quien acaba de suceder al señor Fisher en dicha representación diplomática, ha dado continuidad a esta colaboración interinstitucional que busca enriquecer el conocimiento de la historia nacional al cual se irán sumando nuevos proyectos para beneficio del país.

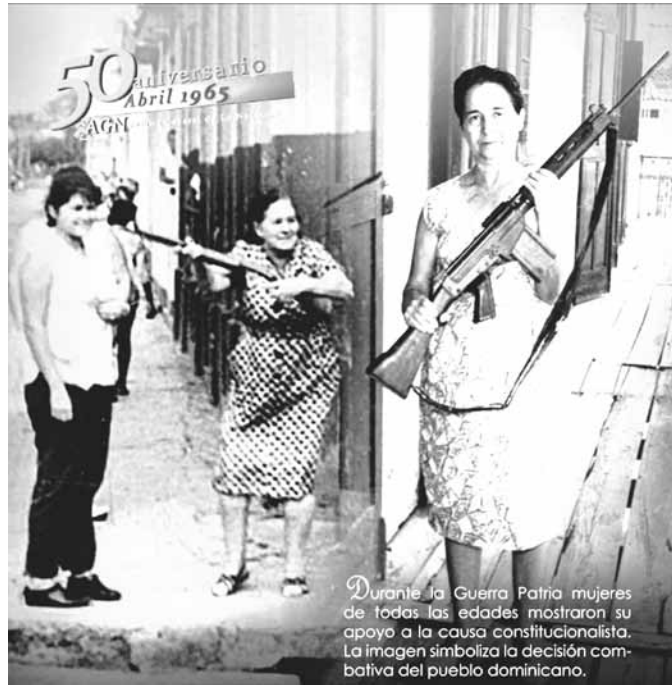
De momento se han llevado a cabo aportes de gran interés dirigidos a la divulgación de este magno acontecimiento de la historia contemporánea. La Exposición Conmemorativa del 50 Aniversario

de de la Guerra de Abril; el documental Abril de 1965: Bodas de Oro con la Patria, realizado por Gerardo Sepúlveda; el número 7 de la revista *Memorias de Quisqueya*, dirigida a estudiantes y docentes de la escuela dominicana, la cual se produce en colaboración con el Ministerio de Educación y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña.

En el presente número del *Boletín del AGN* se reproduce un estudio poco conocido en el país, que bien valdría calificar como de historia inmediata, debido a la pluma de uno de los intelectuales críticos y comprometidos de los Estados Unidos de América: Victor Perlo, prestigioso académico y economista, autor de más de una docena de libros, quien sumaba al conocimiento de su profesión una sólida formación histórica, política y, sobre todo, su compromiso solidario con la causa de los pueblos oprimidos del mundo y de la lucha por la liberación nacional. El título constituye en sí mismo una protesta y una denuncia: *¡Fuera la bota militar de Santo Domingo!* Fue escrito transcurrido poco más de un mes de la intervención militar de 1965 en nuestro país, aunque la presteza con que se elaboró no mermó la verdad de los hechos ni a la justeza de las tendencias que derivó el autor de una correcta evaluación histórica, económica y política de la coyuntura en desarrollo en el panorama cambiante que ofrecía el Caribe a mediados de la década de los 60.







Durante la Guerra Patria mujeres de todas las edades mostraron su apoyo a la causa constitucionalista. La imagen simboliza la decisión combativa del pueblo dominicano.



Ciudadanos y militares, unidos en el retorno del profesor Juan Bosch a la presidencia, sin embargo, se desplazan por las calles de la ciudad de Santo Domingo.



ARCHIVÍSTICA

Consideraciones en torno a la calidad: su impronta en instituciones de archivo

Marisol Mesa León¹

La implantación del paradigma de la calidad en las unidades de información es una realidad que permite una aproximación holística a los problemas de gestión y planificación y a la mejora de los procesos documentales, que incorpora, de forma sistemática, al diseño de productos y servicios, la «voz del usuario, que es el motor de la calidad, y su satisfacción, la clave del sistema».²

Aunque dice un viejo proverbio *que lo perfecto es enemigo de lo bueno*, nos encontramos en un momento en que las exigencias se inclinan hacia la perfección, cualidad que se impone desafiando la conformidad de que lo hecho es suficiente y es lo mejor. Todo está sujeto a un estadio mayor de desarrollo y a mejora continua, dirigida no solo a la satisfacción de nuestros intereses como profesionales de la información sino en función de aquellos a los que servimos: los usuarios.

La calidad como herramienta de gestión, en la que se contextualiza la preparación para el cambio se ha adueñado de las mentalidades, para proporcionar seguridad y prestigio, pero

¹ Directora Departamento de Planificación y Desarrollo del AGN.

² M. Pinto Molina, «Los usuarios/clientes de los servicios de información desde la perspectiva de la calidad: consideraciones metodológicas». *Ciencias de la Información*, Vol. 30, No. 2 (junio 1999). pp. 23-30.

también para promover transformaciones en el modo de vida organizacional, en su cultura. Se trata de un concepto esencial del nuevo paradigma y por tanto conlleva la ruptura con algunos valores y la aceptación de otros nuevos, es decir, un cambio de actitudes y conductas. Estos cambios, a juicio de diferentes autores, están condicionados por diversos factores tales como visión, habilidades, incentivos, recursos, organización y planificación que combinados entre sí y sin exclusión provocan su ocurrencia a partir de un enfoque empresarial y en constante acercamiento a sus usuarios potenciales.

El movimiento social y económico que se está dando en el mundo en los inicios del siglo **xxi** se encamina a gestionar y asegurar la calidad de los bienes y servicios mediante las normas, parámetros y sistemas de la serie ISO 9000 *que proporcionan requisitos para los sistemas de gestión de la calidad y orientación para la mejora del desempeño* y cuya publicación desde el año 1987, ha supuesto el establecimiento a escala mundial de una cultura renovadora.

La gestión de la calidad ha sido definida por la NC ISO 9000:2005 «Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario» como *el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización en lo relativo a la calidad*, definida ésta última por la propia norma como *el grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con las necesidades o expectativas establecidas, generalmente implícitas o explícitas*; lo cierto es que independientemente del enfoque que se dé a la definición ya sea orientada al usuario, al producto, al proceso o al valor, este concepto que ha *evolucionado vertiginosamente desde las iniciales especificaciones de aptitud para el uso, hasta desembocar en la satisfacción del usuario como principio básico de la calidad total*,³ ha llegado para quedarse y ha dominado a las organizaciones obligándolas con su enfoque sistémico a mejorar su gestión.

Este gran interés por establecer sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad se ha extendido a todos los ámbitos de acción, y las unidades de información como realidad social deben hacer frente

³ M. Pinto Molina, «Los usuarios/clientes», pp. 23-30.

como garantes del saber humano a las transformaciones económicas, políticas, culturales, propias de estos tiempos, transformándose a sí mismas para contribuir al desarrollo y bienestar de su espectro de usuarios. El fenómeno de la calidad, que hasta hace un tiempo podía considerarse una utopía para este tipo de organización, ya es, mediante la aplicación de estas norma una realidad y una práctica alcanzable que progresivamente se está imponiendo en el mundo desarrollado de hoy.⁴

Asimismo, los archivos, como instituciones de información no pueden ser la excepción y no deben concebir su participación en la calidad solamente por el papel protagónico que tienen para la sociedad, sino como organización en sí, donde se hace imprescindible su adopción para el mejor desempeño de su gestión.

Por ser la función de *servir* a la administración y a la ciudadanía la principal misión de nuestros archivos al facilitarle aquella información básica necesaria para la toma de decisiones, se entiende el por qué de la consecución de un servicio de calidad orientado a la satisfacción del bienestar común, aunque esta función debe replantearse y enfocarse desde una óptica totalmente opuesta a la tradicional, a partir de una perspectiva que integre las técnicas actuales de gestión empresarial, la justificación de costos, el manejo óptimo de los limitados recursos y la elaboración de productos/servicios,⁵ para alcanzar la satisfacción de las necesidades de información y las expectativas de los usuarios/clientes.

En este contexto y conscientes de la importancia que reviste para las instituciones de archivo su inserción en entornos más competitivos, se convierte en un imperativo la implementación de herramientas que permitan la adecuación de sus procesos, productos y servicios a las necesidades y exigencias de sus usuarios, a partir del conocimiento de sus percepciones sobre la calidad y de sus expectativas para lograr su satisfacción, con el menor costo y la mayor

⁴ M. E. Portuondo Sánchez, ISO 9000: «¿Realidad o utopía en organizaciones de información?». *Ciencias de la Información*. Vol. 29. No. 3, septiembre 1998.

⁵ Y. González Pérez, *Aplicación de la calidad total en el Centro de Información para la Educación*. Tesis de Grado, Facultad de Comunicación, Universidad de La Habana, 2005.

eficacia. La calidad se convierte, por ende, en un factor de ahorro y en un valor añadido al producto o servicio suministrado.

El reconocimiento de este valor añadido a los procesos de gestión y prestación de servicios en los archivos, permitirá asegurar un patrimonio histórico fiable, racional y estructurado que sirva de seña de identidad de las sucesivas acciones de la organización.

No obstante haberse llevado a cabo acciones aisladas para elevar la gestión de la calidad en los archivos, se considera que ha sido un tema de poca recurrencia en la teoría y la práctica de la profesión e incluso en la literatura especializada, muchos conciben el concepto de calidad ligado solo a la industria y no a los servicios por lo que lo consideran muy alejado de su labor como archiveros.

Hasta hace un quinquenio son pocos los que habían emprendido el camino de la calidad, y salvo excepciones, aquellos que lo realizaron en la década del 90, no dejaron resultados tangibles que pudieran servir de modelo para asumir la implantación de un sistema de gestión y mucho menos que abordaran las bondades u oportunidades de las normas.

A través de un breve recorrido por la bibliografía especializada se denota que casi todos los estudios propuestos giran alrededor del aprovechamiento de los principios de la calidad para convencer de la necesidad de crear otros sistemas, tal es el caso del sistema de gestión de la información administrativa propuesto por Michael Roberge⁶ o el uso que hace de estos principios Norman Charbonneau⁷ para justificar la introducción del marketing –técnica tradicional del mundo empresarial recogida por los sistemas de calidad– en la actividad, destacando la importancia del conocimiento del mercado potencial del archivo y del grado de satisfacción que de sus servicios tienen sus clientes.⁸

Como resultado de un análisis bibliográfico de la calidad en instituciones de información en España realizado por el Dr. José Luis La Torre Merino, y en el que vale la pena detenerse por la

⁶ Este autor en colaboración con otros es responsable de un estudio bibliográfico sobre gestión de documentos administrativos en la provincia de Québec (Canadá).

⁷ Charbonneau, «Marketing de archivos: el control de resultados», *Tabula*, No. 3 (1994), pp. 235-246.

⁸ J. L. La Torre, *Gestión de la calidad en los archivos. Apuntes para su implantación*, Madrid, 2000.

correspondencia que guarda con nuestros intereses profesionales, conocimos que fue la profesora Manuela Moro –de la que nos hemos servido para este empeño– la única especialista que enfocara al menos desde un punto de vista conceptual en ese país hasta 1994, lo relativo a la implantación de sistemas de calidad en archivos y que años después recreara en sus trabajos la nueva dimensión de estos centros como recursos informativos capaces de ayudar en la toma de decisiones de la organización.

Ya a partir de 1995 se destacan, entre otros, los trabajos *Gestión de la calidad y Sistemas de gestión Integrada de documentación*, así como *Aportaciones de la gestión de la calidad en Bibliotecas y Centros de Documentación*⁹ y *Sistemas de Calidad Total en Bibliotecas y Unidades de Información*¹⁰ de Elisa García Morales y Ana Reyes Pacios, respectivamente, que explicitan las ventajas de la adopción de esta filosofía para los centros de información pero abordan el asunto desde un enfoque puramente teórico sin dar un margen desde el punto de vista metodológico para la puesta en marcha de estos sistemas. Es en este mismo año en que se presentan temas de calidad basados en los requisitos que establecen las normas ISO 9000, títulos como *Análisis sobre las necesidades e implantación de un sistema de calidad en un centro de documentación. Apuntes para una guía* y *Gestión de la Calidad total. ISO 9000: El gestor de archivos como elemento clave*, son experiencias válidas por esclarecedoras para asumir la implantación de sistemas de aseguramiento de calidad en instituciones de información y por el reconocimiento que hacen de la figura de un profesional, llámese gestor de información o archivero como pieza fundamental para asumir este reto.

Propuestas de este tipo se suceden a lo largo de 1997 y vale destacar la obra de Albert Roig *L'avaluació de la qualitat a la Gestió Documental*¹¹ presentada en las Jornadas Archivísticas de Cataluña,

⁹ E. García Morales, «Aportaciones de la gestión de la calidad a bibliotecas y servicios de documentación». *Revista Española de Documentación Científica*, Vol. 18. No. 1 (1995), pp. 9-18.

¹⁰ Ana Reyes Pacios Lozano, «Sistema de calidad total en bibliotecas y unidades de información». *ANABAD*, No. 2 (1995), pp. 107-116.

¹¹ Albert Roig, «L'avaluació de la qualitat a la Gestió documental». *Revista Catalana d'arxivística*, Vol. 12 (1997), pp. 219-229.

en la que el autor a partir de un análisis de los conceptos fundamentales de calidad y del ciclo de Deming de mejora de la calidad basado en las 4 actividades que caracterizan el proceso de gestión de toda organización: planificación, implantación, evaluación y mejora, representa gráficamente mediante un cuadrante con indicadores de calidad propuestos por él, los procesos y subprocesos de la gestión documental.

En el siglo xx en cuanto a aplicaciones prácticas de la calidad en archivos, descuellan las experiencias de profesionales de la talla de Severiano Hernández del Archivo de la Universidad de Salamanca, de Julio Cerdá, Julia Rodríguez y Ana Duplá con sus propuestas de cartas de servicios para archivo municipal y regional, respectivamente, de la Comunidad de Madrid; de Ramón Alberch en su propuesta de elaboración de un plan de calidad para el Archivo Municipal de Barcelona, –experiencia pionera en este sentido– que fue seguida por el trabajo de Isabel Medrano y Elena Rivas del Archivo Municipal de Zaragoza y del propio La Torre Merino que utilizando como ejemplo el Departamento de Conservación de un archivo, aporta una guía para la implantación, por primera vez, de un sistema de gestión de la calidad a partir de los requisitos de la Norma ISO 9001 en su versión del año 2000.

Sin querer ser demasiado absolutos, pues restaría acometer un análisis infométrico a partir de las posibilidades que brindan los buscadores de Internet para una primera aproximación en cuanto a calidad en archivos en Iberoamérica –región tomada de referencia por la historia afín, trayectoria administrativa similar, raíces culturales análogas y situación e inquietudes archivísticas comunes de los países que la integran, entre ellos República Dominicana– se puede decir que hasta el año 2003 sólo se habían dado a conocer dos trabajos relativos a la obtención de certificados de aseguramiento de la calidad en instituciones de este tipo, uno del Departamento de Gestión Documental de la Diputación Provincial de Alicante y otro del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Con todas estas experiencias se demuestran las modificaciones y beneficios que se obtendrían con la adopción de programas de calidad en las unidades de información, así como la necesidad

de incorporar a los modelos de gestión de estas organizaciones las Normas ISO 9000 y la planificación estratégica.

Términos como *calidad, planificación estratégica, sistemas competitivos, gestión de calidad total, están siendo incorporados al léxico y al ejercicio profesional de archiveros, bibliotecarios y documentalistas, su universo terminológico se amplía y diversifica ante una nueva tendencia que lo involucra y le exige*,¹² y ante un usuario o cliente - según la terminología asociada al paradigma de la calidad - con una alta cultura informacional, preparado para hacer frente a los retos que le impone la competitividad, que solicita productos y servicios conjuntamente echando por tierra opiniones tecnicistas que basan la calidad exclusivamente en las cualidades de los productos, sin hacer consideraciones a factores de servicio que lo acompañan, que juzga su adecuación y pertinencia y que es capaz de evaluar estos servicios y productos tal y como si hubiera participado en su concepción, creación y desarrollo. A este usuario/cliente que se considera la variable más importante del sistema y que nos obliga a anticiparnos a sus expectativas, deben dirigirse nuestras acciones.

A partir, precisamente, de determinadas inconformidades detectadas en los usuarios del Archivo General de la Nación de República Dominicana con relación a los servicios que presta la institución y que pudieran afectar su imagen y para garantizar la gestión orientada al servicio y a la mejora continua, este archivo ha asumido desde el año 2013, la aplicación del modelo CAF (Marco Común de Evaluación) –conjugado con la planificación estratégica, la evaluación del desempeño y la capacitación sistemática del personal–, que constituye el preámbulo para la introducción de la calidad en el mejoramiento de los procesos internos y el incremento de la eficiencia y eficacia en la gestión de la organización.

En este sentido, se ha decidido trabajar en la definición de parámetros de acuerdo a normas, políticas y legislación archivística, orientados a garantizar el acceso a la información y en la

¹² M. Pinto Molina, «Planificación estratégica y calidad en los sistemas de información científica». *Ciencias de la Información*. Vol. 28, No. 4 (diciembre 1997), pp. 241-249.

implementación de una serie de reformas conducentes a la mejora de su gestión desde la perspectiva de la calidad, en la que se redefinan los instrumentos de trabajo, se incorporen plenamente las tecnologías de la información y se cree un sistema que integre todos los procesos documentales para su actuación eficaz.

Recientemente, ha sido propuesta al Ministerio de Administración Pública la Carta Compromiso al Ciudadano, documento elaborado por el Comité de Calidad del Archivo General de la Nación donde se brinda información a la ciudadanía sobre los servicios de la institución y los compromisos que asume en la prestación de los mismos, por lo que la medición de su grado de cumplimiento, a través de indicadores de calidad, es una tarea esencial en el proceso de mejora continua que ha sido previsto en el plan estratégico del trienio.

Para lograrlo, realizará la evaluación periódica de los servicios a través de indicadores de calidad que faciliten el conocimiento del grado de cumplimiento de sus compromisos y la identificación de las acciones de mejora para su aplicación a la gestión y prestación de los mismos, donde la dirección asume la responsabilidad de aplicación de la política de calidad que será cumplida por todo el personal, y revisada de manera periódica, para ser adaptada a la estrategia vigente.

Entre los compromisos de mejora definidos para la prestación de sus servicios se incluyen:

- Aplicar procedimientos que permitan el control sistemático de la satisfacción de los usuarios y el cumplimiento de los indicadores de rendimiento de los servicios.
- Diseñar acciones de educación de usuarios y otras actividades de difusión que faciliten el conocimiento sobre los servicios que presta la institución.
- Introducir sistemas de autoevaluación de la calidad de los servicios que posibiliten información sobre la mejora de los procesos internos.
- Actualizar protocolo y procedimiento documentado para el manejo de las quejas y sugerencias y situar un buzón virtual, en nuestra página www.agn.gov.do en el icono «Buzón de sugerencias»,

donde el usuario pueda ofrecer su parecer sobre nuestros servicios y comentarios y sus posibilidades de mejora.

Siguiendo esta línea, los procesos estarán correctamente gestionados, se medirán, seguirán y analizarán, implantándose las acciones necesarias para lograr los resultados planificados y la mejora continua, lo que propiciará una mejor definición de los objetivos de la organización que deben ser cumplidos y el control de los resultados a partir de la coordinación de recursos y requisitos. Para ello, se plantearía, entonces, el reto de mejorarlos a partir de su redefinición para evitar así que afloren los males habituales que suelen afectarlos como bajo rendimiento, poco enfoque al cliente, barreras departamentales, subprocesos inútiles por falta de visión global del proceso, entre otros.

Las evidencias objetivas resultantes de este trabajo podrán ser utilizadas por el Archivo General de la Nación de República Dominicana, como herramienta para la toma de decisiones, la mejora de su desempeño como entidad, para el logro de su proyección estratégica a largo plazo y su introducción armónica en el perfeccionamiento organizacional.

BIBLIOGRAFÍA

- ALANÍS, R.; J. L. Valverde. «La implantación y certificación de un sistema de calidad en un archivo mexicano. La experiencia del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado de México». Año. 9. No. 1 y 2 (2001), pp. 11-40.
- ALBERCH, R.; C. Martínez. «El proyecto de tratamiento integral de la documentación en el Ayuntamiento de Barcelona». *Tria*. Vol. 3 (1996), pp. 195-211.
- ARIAS COELLO, A. *et al.* «Evaluación de la calidad: un caso práctico realizado por documentalistas». *Revista General de Información y Documentación*. Vol. 9, No. 2 (1999), pp. 137-162.
- CERDA DÍAZ, J. «En busca de la Calidad. Las cartas de servicio como fórmula de compromiso con los ciudadanos». *Actas del VII Congreso Nacional de ANABAD*. Toledo, 1999.
- CONDE, R. *et al.* «Los usuarios de los archivos». *Tábula*. No. 3 (1994), pp. 263.
- CHAÍN NAVARRO, C. *Técnicas de gestión de calidad en instituciones documentales*. Murcia, 2001.
- DUARTE BARRIONUEVO, M. «Indicadores como instrumento de evaluación de los servicios bibliotecarios: aspectos metodológicos». *Boletín ANABAD*, Vol. 45. No. 1 (1995), pp. 94-106.
- DUPLA DEL MORAL, A. «Los profesionales ante el nuevo milenio: la calidad como factor fundamental en el planteamiento de la concepción, organización, funcionamiento y servicios en materia de archivos». *Revista General de Información y Documentación*. Vol. 9. No. 2 (1999), pp. 85-117.
- FUENTES RUIZ, Pilar de. «Evolución del concepto de calidad: una revisión de las principales aportaciones hasta su situación en el entorno competitivo actual». *Alta Dirección*. No. 199 (1998), pp. 204-212.
- GARCÍA-MORALES HUIDOBRO, E. *Gestión de la calidad y sistemas de gestión integrada de la documentación*. Servicio de Publicaciones, Oviedo, 1994.
- GOÑI CAMEJO, I.; I. Núñez Paulo. «¿Cómo evaluar un servicio de alto valor agregado y ajuste a la medida?» *Ciencias de la Información*. Vol. 30. No. 4 (1999), pp. 13-26.
- HERNÁNDEZ VICENTE, S. «Sistemas de información: El archivo, gestión integrada y de calidad». *TRIA*. No. 6 (1999), pp. 117-127.

- «Introducción de las técnicas gerenciales en la práctica de las organizaciones de información: algunas experiencias». En: IDICT. *INFO'97, Información-Conocimiento-Globalización*, La Habana, 13-17 octubre, 1997, La Habana, IDICT, 1997. 5 p.
- LATORRE MERIÑO, J. L. «Sistemas de información: el archivo, gestión integrada y de calidad». *TRIA*, No.6 (1999), pp. 297-306.
- MARTÍNEZ MICÓ, M. A. «El Departamento de gestión documental de la Diputación de Alicante, un departamento que trabaja en calidad». *Revista d'Arxius i Biblioteques Compactus*. No. 2 (2001), pp. 20-23.
- MORO CABERO, M. «En torno a la gestión integral de la calidad de la información en una administración». *Tábula*. No. 3 (1994), p. 317-326.
- NIEVES, Y. R. *Aplicación de la Gestión de la Calidad Total en algunas Unidades de Información*. Trabajo de Diploma, La Habana, Universidad de La Habana, 1997. 85 p.
- PINTO, M. «Criterios de Calidad Total en la Biblioteca según el Modelo Europeo de Excelencia (EFQM)». *Jornadas Bibliotecarias de Andalucía*. Vol. 10 (1998), pp. 112-127.
- PONJUÁN, G. «Introducción de las Técnicas Gerenciales en la Práctica de las Organizaciones de Información: Algunas Experiencias». En IDICT. *INFO' 97, Información-Conocimiento-Globalización*, La Habana, 13-17 octubre, 1997. La Habana, IDICT, 1997.
- ROBERGE, M. «La gestión de calidad de los archivos». *Tábula*. Vol. 3 (1994), pp. 105-124.
- ROMERO CABOT, R. «Los archivos complutenses desde la perspectiva de la gestión de la calidad». *Revista General de Información y Documentación*. Vol. 9, No. 2 (1999), pp. 119-125.
- SEMENT DIEZ, M. P. «¿La calidad en los archivos o los archivos en la calidad?» *Archivamos*. Nos. 39-40 (2001), pp. 9-15.

Abril: Bodas de Oro Con la PATRIA

Guión, Investigación, Producción y
Creatividad:
Gerardo Sepúlveda

Productor Ejecutivo:
Román Sepúlveda

DOCUMENTAL

1:23:30

50 aniversario
Abril 1965

AGN Archivo General de la Nación

AGN
Archivo General de la Nación

ABRIL 1965
"el pueblo en armas"

DVD
video

00:25:03

Realización: **José Luis Espinal**
Edición: **Roberto Rodríguez**

C. Modesto Díaz #2 Zona Universitaria Sto. Dgo.
Tel.: 409-162-1111, www.agn.gub.mx
2015

HISTORIA Y DOCUMENTOS

**El cabildo de Santo Domingo en la segunda mitad
del siglo XVII y creación del cabildo de San Carlos
de Tenerife en La Española¹**

M^a Isabel Paredes Vera²

En un siglo, el XVII, en el que la decadencia y la crisis económica, agravadas por epidemias, descenso demográfico y guerras en diversos puntos del Imperio azotaban a la Corona de España, la isla de La Española padecía aún en mayor grado casi los mismos males que la metrópoli. Dentro de este marco cronológico analizaremos algunos aspectos de dos de las instituciones que destacan, por diferentes razones, en el gobierno insular, el cabildo de la ciudad de Santo Domingo, principal núcleo urbano de la colonia y el de la pequeña villa de San Carlos de Tenerife, fundada por los componentes del primer grupo de emigrantes canarios llevados a la isla caribeña en 1684 por el capitán y comerciante sevillano Ignacio Pérez Caro.³

¹ Artículo publicado en Elena Acosta Guerrero (coordinadora), «XX Coloquio de Historia Canario-Americana», Las Palmas de Gran Canaria, Casa de Colón, 2014. Se reproduce con autorización de la autora.

² Doctora en Historia de América; profesora-tutora de Historia Contemporánea en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Málaga, España.

³ Sobre el reclutamiento y llegada de las familias canarias a Santo Domingo, primer asentamiento y fundación de San Carlos de Tenerife, véase Deive (1991); Gutiérrez Escudero (1990), «Vicisitudes de una

Con raíces en la Castilla medieval, que para algunos se remontan al derecho romano, y aún más allá, al areópago griego, el cabildo es una de las instituciones de gobierno señeras de la época colonial en los territorios españoles de Ultramar.⁴ La Corona llegó a recelar del poder que iban adquiriendo estos organismos a través de las múltiples funciones que desarrollaban, administrativas, de gobierno, y judiciales, entre otras de menor envergadura. Quizás su función más destacada fue la de poder establecer, pese a la lejanía, contacto directo con el Rey. El propósito del presente trabajo es realizar un somero análisis, como base de un posterior estudio más amplio, de los referidos cabildos que coexistieron en proximidad geográfica pero con hondas diferencias entre ambos, durante más de dos siglos. Los fundadores de San Carlos en cumplimiento de un proyecto de repoblación organizado por la Corona. El plan se llevó a cabo de acuerdo con las autoridades de las Islas Canarias, donde también se vivían momentos difíciles a causa de la sequía, pérdida de cosechas, escasez de comercio, epidemias e incluso hambrunas, en especial entre los agricultores más desfavorecidos. Haremos hincapié en las difíciles relaciones entre los dos cabildos mencionados, tan cercanos en el espacio y a la vez de tan distintas características y evolución. Realmente se debería hablar más que de relación, en estos últimos años del siglo XVII, de oposición por parte de los capitulares de Santo Domingo a la existencia y expansión del municipio sancarleño al que veían, por motivos, que referiremos más adelante, como un peligro para la propia seguridad y una carga para la economía de los capitalinos. En épocas posteriores, hacia fines del segundo tercio del siglo XVIII, se produjo paulatinamente un acercamiento entre los

villa de canarios en La Española; San Carlos de Tenerife, 1684-1750), *Actas del IX Coloquio de Historia Hispanoamericana*, vol. I, *Las Palmas, Casa de Colón y Cabildo Insular de Gran Canaria*, pp. 705-716; Paredes Vera (1994), «El almirante Pérez Caro y la fundación de San Carlos de Tenerife en La Española», *Actas del V Congreso Internacional de Historia de América*, Granada, Diputación Provincial de Granada, Vol. 3, pp. 323-342. Pérez Caro llegó a comprar el título de Gobernador de La Española y fue nombrado almirante en recompensa por sus servicios. Véase también Hernández González (2008), pp. 169-175; Morales Padrón (1951), vol. 8. Morales Padrón (1976), pp. 210-291.

⁴ Muro Orejón (1960), n. 20, vol. I, pp. 69-85.

habitantes de estos municipios. El de San Carlos conservó su carácter de Ayuntamiento independiente hasta 1911.⁵ En la actualidad constituye un barrio más de la capital dominicana, aunque conserva muchos de sus rasgos culturales propios y sus peculiaridades.

NOTAS SOBRE EL CABILDO INDIANO

Para el historiador dominicano Dantes Ortiz, los cabildos fueron las entidades más destacadas de todas las instituciones que España legó a América representaban a la comunidad y de esta misma emanó, en principio, su nombramiento; los demás nombramientos, en última instancia, eran obra del rey.⁶ Su importancia estribaba en su carácter de corporación social dedicada al gobierno de los vecinos, integrada en el complejo entramado jurídico institucional de la monarquía hispánica, con el rey en la cúspide y éste delegaba parcialmente su soberanía en los cabildos, otorgándoles como extensión de esa soberanía determinadas funciones,⁷ y también en el hecho de que podían establecer contacto directo con el monarca.

En su remoto origen castellano fueron instituciones democráticas, sus componentes pertenecían al pueblo y trataban de defender los intereses de sus paisanos. En la segunda mitad del xvii poco o nada quedaba de ese inicial carácter democrático en los cabildos americanos. Por la venta de cargos iniciada en el xvi y oficializada en la centuria siguiente los municipios cayeron en manos de una minoría acaudalada (en el caso de Santo Domingo eran muy escasas las grandes fortunas) que podía comprar los oficios públicos.⁸ Pronto se convirtieron los cabildos en instrumento al servicio de los intereses de las élites, integradas básicamente por los

⁵ R. Torres Agudo (2011). «El cabildo de Santo Domingo en el siglo xviii», *Clío* n. 182, Academia Dominicana de la Historia, pp.75-108. Única monografía sobre el cabildo dominicano. Incluye datos sobre el cabildo indiano en general, composición, funcionamiento, se ocupa en especial del comportamiento de la élite capitular.

⁶ Ortiz (2007), p. 18.

⁷ Zapico (2007), pp. 233-234.

⁸ Ortiz (2007), pp. 16-17.

denominados beneméritos, descendientes de los conquistadores y primeros pobladores. A través de ellos intentaban, y lograban por lo general, alcanzar un alto grado de poder y control sobre el resto de la población del municipio, a la vez que mantenían su prestigio, o lo adquirían, en el caso más tardío de los no beneméritos, ascendiendo en la escala social y gozando de ciertos privilegios. Otro factor que reforzó la presencia de individuos de la élite en el cabildo y obstaculizó el acceso del pueblo llano a los cargos municipales, fue el afianzamiento del sistema de venta y renuncia o de beneficios de éstos, oficializado con sendas cédulas reales en 1606 (para los cargos de carácter político) y 1674 (los de gobierno).⁹ Aunque los cabildos indianos fueron organismos que representaban a la comunidad, en la práctica no resultaron ser precisamente un instrumento de la voluntad popular.

ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LOS CABILDOS

Poseía esta institución municipal atribuciones que podemos distribuir en dos grupos; judiciales, y políticas o de gobierno a nivel local; intervenía en la distribución de tierras vacantes en los alrededores de la población o de solares en el núcleo urbano, lo que constituyó una de las bases más sólidas del poder que llegaron a alcanzar, podía imponer ciertos gravámenes, como la sisa de la carne. El cabildo, como organismo que regía directamente los asuntos administrativos de cada ciudad, reglaba los precios de algunos productos de primera necesidad y controlaba la calidad de los alimentos. Estaba también a cargo de esta institución el orden público y la seguridad local, pudiendo reclutar hombres entre los vecinos e integrarlos en las milicias ciudadanas, para la defensa de la ciudad o de su territorio. Así mismo podía dictar normas de edificación, inspeccionar y controlar

⁹ Sobre la venta y renunciación de cargos en el Siglo XVII, véase Sanz (2000), pp.161-180; Sanz (2007). Entre los oficios electivos estaban los de los alcaldes ordinarios, los de la Santa Hermandad y el de procurador general. Los vendibles eran el de alférez real, regidores, el fiel ejecutor, el depositario general y el escribano del cabildo.

los hospitales, el estado de los caminos y el abastecimiento local.¹⁰ Eran además obligaciones capitulares organizar los grandes festejos y ceremonias, como entronización de un monarca o recibimiento de un nuevo gobernador, velar por la limpieza y ornato de la ciudad, por el buen funcionamiento de los servicios públicos de la ciudad, como el del agua potable y ocuparse del cuidado de servicios esenciales para la comunidad, entre ellos los de medicina y farmacia.

Las funciones políticas que desempeñaba el cabildo secular tenían como origen la costumbre, no la ley escrita. Respecto a su sostenimiento, los cabildos americanos no tuvieron muchos recursos. Contaban para este fin con los propios, que correspondían a los bienes comunales que les pertenecían y cuyo producto se invertía en solventar los gastos de la corporación. Otra fuente de recursos fue la de los tributos o impuestos ordinarios que se dedicaban a sufragar diversos gastos del Cabildo y las obras públicas. A los arbitrios, medios extraordinarios de recaudación, recurría la corporación para solucionar problemas inmediatos, tales como las derramas, que el vecindario estaba obligado a pagar. Tarea de los cabildantes era regular el correcto funcionamiento de los asentamientos, lo que en el de Santo Domingo provocó las tensiones con el nuevo cabildo de San Carlos y la oposición a la existencia de éste en algunas etapas.

A través del cabildo ejercían los vecinos su derecho de representación, solicitando la directa intervención real en asuntos que afectasen a la comunidad. Como ente regulador, además, los cabildos administraban los terrenos fiscales, autorizando su uso comercial. Eran dueños del mercado, el matadero y los basurales y velaban por el funcionamiento de la cárcel pública.

COMPOSICIÓN DEL CABILDO SECULAR

Generalmente contaban los cabildos indianos con dos alcaldes ordinarios y un número variable de regidores. Los primeros

¹⁰ Sobre funcionamiento, composición y diferentes aspectos de los cabildos americanos; Avellá Vives (1934); Bayle (1952); Caño (2009).

constituían la cabeza del cabildo secular. Administraban justicia en primera instancia, hacían rondas por la ciudad, asumían el gobierno en ausencia o muerte del gobernador y presidían el cabildo en ausencia de aquel o de su teniente. No se hallaba el de alcalde ordinario entre los oficios vendibles. Eran elegidos anualmente por los regidores, y tenían que cumplir ciertos requisitos, como ser vecinos del municipio, mayores de edad, sin deudas con la Real Hacienda ni causas pendientes con la justicia y no ejercer oficios viles.¹¹ Debían someterse al cesar en su cargo a juicio de residencia. Entre sus preeminencias estaba la de ocupar lugares preferentes en los actos públicos y el primer puesto en el recibimiento de los gobernadores. Gozaban del privilegio de conocer en primera instancia de los pleitos que afectasen a los intereses de sus familiares.¹²

Miembros esenciales de los cabildos indianos, siguiendo a los alcaldes ordinarios, eran los regidores. Se consideraban cargos vendibles y renunciables en los años objeto del presente estudio. Tenían voz y voto en el cabildo, pero si el asunto a tratar se refería a ellos o a su familia, debían abandonar la sesión. Podían desempeñar varios cargos a la vez, excepto el de alcalde. En sus manos se hallaba la administración y cuidado del núcleo urbano. Los requisitos para acceder a la regiduría eran casi los mismos que se les exigían a los alcaldes ordinarios. Además, no se permitiría el acceso al cargo de regidor a los oficiales reales, a religiosos, a los que ejercían oficios viles, tenderos, taberneros y regatones así como a parientes del gobernador o de miembros de la Real Audiencia. Otra prohibición para los regidores era la de remitir cartas al rey sin el conocimiento del cabildo secular.

La figura del escribano en los ayuntamientos indianos, trabajo que califican de técnico, era imprescindible, sin él no se podía celebrar cabildo, y estaba obligado a someterse a juicio de residencia al abandonar el cargo. Tenía carácter de vendible y renunciable, y cobraban un salario. Sus funciones eran equivalentes a las actuales

¹¹ J. M. Ots Capdequí (1937). *El régimen municipal hispanoamericano del período colonial*, Valencia, p. 353 y *Estudios del Derecho Español en las Indias*, Bogotá, 1940, p.187. De las normativas de esta institución trata el libro V de la Recopilación de Leyes de los Reinos de Indias, título III (1680).

¹² González (1994), pp. 26-28

de secretario y notario; escribía las actas y las firmaba después de los cabildantes, llevaba el libro de acuerdos, custodiaba el archivo, redactaba licencias para ejercer oficios e industrias, asentaba depósitos, auxiliaba al fiel ejecutor, registraba contratos de compraventas, censos y similares, daba fe de testimonios sobre documentos capitulares, etc. Para optar a una escribanía en el cabildo secular tenían que pasar un examen y el cargo era compatible con el de regidor.¹³

El procurador de la ciudad defendía los intereses del municipio y de los vecinos. González Muñoz señala que no se deben confundir estos procuradores con los que solían acudir a la Metrópoli con sus informes y peticiones. Dado los elevados gastos que tal desplazamiento suponía, tan sólo en casos excepcionales se nombraba un procurador comisionado, y podía defender los intereses de más de una población al mismo tiempo, así se repartía el coste del viaje a Madrid y la estancia. Al parecer, en algunas ocasiones el comisionado era algún vecino, que se desplazaba por su cuenta a la metrópoli por algún asunto particular, permitiendo al cabildo ahorrar ese gasto. Las condiciones de acceso al cargo no eran las mismas en todas las poblaciones, aunque sí coincidían en que los oficiales reales no podían ejercer de procuradores.¹⁴

Un cargo por lo general muy deseado era el de alférez real. Custodiaba y portaba el estandarte del rey en procesiones, ceremonias, festejos y otros actos públicos. Tenía carácter honorífico y entre otros privilegios, tenía voz y voto en el cabildo, gozaba de las mismas preeminencias que los regidores, precedía a éstos en asiento y voto, siendo el primero en votar. Sustituía a los alcaldes ordinarios en caso de ausencia o muerte. Si se organizaban expediciones militares, le competía regir la hueste, asignándosele el sueldo de un alférez de campaña. Otro privilegio inherente a este cargo era el de nombrar un sustituto que llevase el pendón por él. Al ser también regidor el alférez real debía someterse a juicio de residencia. Respecto a su provisión, en principio se otorgaba el cargo al regidor más antiguo, pero terminó adjudicándose por subasta.¹⁵

¹³ González (1994), pp. 62-80.

¹⁴ Bayle (1952), pp. 225-251; Avellá Vives (1934), pp. 91-95.

¹⁵ González (1994), pp. 60-61.

Además estaban los funcionarios auxiliares, como el fiel ejecutor. Su misión consistía en controlar pesos y medidas y examinar la calidad de géneros o productos siguiendo las ordenanzas municipales. Portaba vara de justicia; si recaía en una sola persona, tenía voz y voto en el cabildo, cobraba un salario, recibía una parte de las multas, y carne y pescado gratis. El fiel ejecutor no podía poseer granjerías ni bastimentos, ni tratar ni contratar, por la naturaleza de su tarea.¹⁶ Por limitaciones de espacio, no detallaremos otros oficios auxiliares de los cabildos, como mayordomos, maceros, alarifes, porteros, etc.

EL CABILDO DE LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO EN LA SEGUNDA MITAD DEL XVII

Al iniciar este estudio la mayor dificultad que hemos encontrado ha sido la ausencia de fuentes directas. Las más ricas de éstas, en el tema que nos ocupa son sin duda las actas capitulares, en este caso desaparecidas. Las ordenanzas y los protocolos, documentos proveedores igualmente de valiosos datos emanados del Cabildo, también desaparecieron, como los anteriores, por la acción del tiempo, las adversas condiciones climáticas, como la excesiva humedad, los insectos y la intervención humana (saqueos, invasiones e incendios, principalmente). Confiamos en que al menos parte de la documentación dirigida al rey y al Consejo de Indias, y quizás alguna copia de la remitida al cabildo, aparezca en legajos varios del AGI para ampliar el presente estudio. Sí hemos podido consultar directamente en este último archivo sevillano una serie de documentos entre los que ocupan lugar preferente, por lo directo de la información contenida al proceder del mismo cabildo secular, las cartas dirigidas al Rey y al Consejo de Indias. Esta fuente de primera mano permite iniciar un estudio de carácter social, acercarnos a los más diversos aspectos de la vida de la capital dominicana, conocer los nombres de los componentes de su Cabildo, los problemas que intentaban resolver y las peticiones que dirigían al rey y al Consejo de Indias, con datos que ilustran parte

¹⁶ Bayle (1952), pp. 207-223; Avellá Vives (1934), pp. 87-91.

tanto de la vida oficial como de la cotidiana de la colonia.¹⁷ También emanados del Cabildo y llevados ante el rey, a veces en persona, se encuentran entre la citada documentación del AGI numerosos informes de los procuradores de la ciudad de Santo Domingo. Exponían éstos la situación de la ciudad, en nuestro caso, en la segunda mitad del siglo xvii, describiendo, en memoriales de carácter arbitrista, un panorama plagado de penuria, catástrofes naturales, aislamiento comercial, falta de moneda corriente, riesgos de ataques piráticos o de las potencias europeas enemigas o largos retrasos del situado, entre otros. Sin duda, aunque no se puede negar lo precario del estado en que se hallaba la colonia, tras su corto esplendor inicial en las primeras décadas del siglo xvi, algunos temas se exageraban para lograr atraer el favor real. Por otra parte, esperamos conseguir nuevos datos sobre el cabildo dominicano y sobre el de San Carlos de Tenerife en diversas secciones del mismo archivo, Contaduría, Contratación, Escribanía de Cámara o Indiferente General y la casi inagotable sección V o Audiencia de Santo Domingo, donde se hallan los certificados y provisiones, títulos y nombramientos, entre otros, sin olvidar el ramo eclesiástico, que abunda en referencias a las relaciones con los miembros del cabildo secular. Se debería completar la búsqueda en otros archivos españoles y dominicanos (éstos últimos, el reorganizado, y en proceso de digitalización Archivo General de Nación y los archivos de la catedral).

La sociedad dominicana en la segunda mitad del xvii, vivía momentos de extrema dificultad. Dependiente en su mayor parte la precaria economía insular de la irregular recepción del situado, contemplaron los habitantes de la ciudad de Santo Domingo como su cabildo se convertía en feudo de una clase social, que era consciente de que había perdido el poder económico tras la decadencia y casi desaparición de los ingenios, las devastaciones de Osorio, y más tarde la ruina de los incipientes cacaotales, entre otros. Todo ello llevó a este grupo social, los criollos hispanodominicanos que no dejaron La Española para pasar

¹⁷ Heredia Herrera (1977), Vol. XXXIV, pp. 65-95. Consulta obligada para comprender el destacado papel que este tipo de documentos desempeña en el estudio de la institución de gobierno que nos ocupa, dada la ausencia de fuentes directas (actas y ordenanzas del cabildo).

al continente, a aferrarse a sus antiguos privilegios e intentaron preservarlos, haciendo suya esta institución de gobierno local y equilibrar así el poder de la Audiencia. Esta, la más alta institución judicial, cuya jurisdicción abarcaba las Grandes Antillas hispanas, y parte considerable de las costas caribeñas, tenía su sede en Santo Domingo. Sus componentes, funcionarios procedentes casi sin excepción de la metrópoli, eran los oidores, el fiscal y su presidente, que era a la vez el gobernador y capitán general de la isla. El presidente - gobernador presidía las reuniones del cabildo. Esa circunstancia imprime un carácter especial al principal ayuntamiento dominicano; al tener a su cabeza un jefe judicial, político y militar. Se trataban en las sesiones o capítulos del cabildo, aparte de los asuntos varios relacionados con los ámbitos civiles ya descritos, otros de carácter militar o religioso, como podrían ser los referentes al cobro de impuestos para contribuir a la construcción de la muralla o a la actuación de los prelados, o a alguna petición de adjudicación de vacantes en parroquias o capellanías, entre otras.

Gran relevancia alcanzó, al igual que en el resto de municipios indianos, el componente socio cultural de los cabildantes, que se deduce de las características y cualidades que la normativa al uso les exigía para desempeñar sus cargos. En Santo Domingo apenas aparece algún título de nobleza entre sus munícipes a lo largo de la época colonial (tal vez se encuentren más fácilmente en los primeros años de la colonia, antes de la emigración de muchas familias al continente), pero sí se pueden hallar hidalgos, caballeros de órdenes militares, propietarios de grandes extensiones de terreno, de hatos, ingenios, trapiches o estancias, que si bien no generaban importantes ganancias, debido al abandono y a la falta de mano de obra, esclava en particular, sí les permitía conservar su estatus social, aumentando éste si lograba adquirir la condición de miembro del cabildo secular. Estos cargos, como hemos reiterado, conllevaban un alto grado de prestigio a los ojos de sus convecinos. Además de ciertos privilegios y preeminencias protocolarias, el ser miembro del cabildo les proporcionaba Española (adjudicaban terrenos a sus familiares y amigos, incluso a ellos mismos, sobre todo en las cercanías de la capital).¹⁸

¹⁸ Gutiérrez (1984) pp. 61-62.

Dada la escasez de moneda corriente y la débil economía de La Española en estos años, a veces los regimientos y otros oficios vendibles del cabildo de Santo Domingo no encontraban comprador, y era el Presidente-Gobernador quien proponía sus candidatos al Consejo de Indias, y en ese caso, también recurría a miembros destacados de la sociedad insular, alejándose de este modo cada vez más del inicial carácter democrático de los cabildos castellanos. Pese al poder que a través de la institución capitular ostentaba la oligarquía criolla hispanodominicana se la puede considerar pobre comparada con las de los cabildos de ciudades como México, Guanajuato, Lima o Potosí, pero dentro de La Española siguen gozando de las características de este fenómeno social que convierte en élite a este escogido grupo humano con conciencia propia de su condición privilegiada aún dentro de la relativa pobreza, si se compara su situación con la de los restantes moradores de la colonia. Otro requisito que se exigía para ser regidor era la honorabilidad, y una moral «virtuosa», pero como tantas otras normas incluso leyes, en Indias, difícilmente se cumplía con rigor, y en ocasiones, no se cumplía en absoluto. Tal sucede en el caso de regidores que hicieron fortuna dedicándose a la usura y aun al comercio ilícito. Entre éstos, merece análisis especial la figura de don Rodrigo Pimentel, capitán de milicias, teniente de gobernador por breve período de tiempo, regidor perpetuo, disponía a su antojo del situado prestaba sumas incluso a la Real Hacienda. Procesado entre 1658 y 1660, sus bienes fueron embargados, fue condenado y enviado a la Corte junto con el otro acusado, el presidente- gobernador Zúñiga, pero sorprendentemente volvió de la metrópoli libre y con más poder que antes del procesamiento y destierro, reintegrándose a su vida normal en la capital dominicana. Reunió con sus argucias la mayor fortuna de La Española. Descendiente del Contador don Álvaro Caballero, fundador y protector del convento de Santa Clara, como lo fue el mismo, don Rodrigo Pimentel, ya en su vejez entró en religión para escapar de los rigores de la justicia.¹⁹

¹⁹ Este personaje, quizás el que aparece más repetidamente en los documentos de su época, ha sido ampliamente tratado en Ugarte (1998), vol. II, pp. 66-110; Herrera (1995); Sobre actividades de contrabando y alianzas de R. Pimentel con diversas autoridades, usura, datos biográficos y otros, véase Peña Pérez (1985), pp. 178, 248-250, 252-255 y 260-267.

Fueron muy frecuentes las quejas de los munícipes ante la Corona o el Consejo de Indias por no ver sus privilegios y preeminencias respetados por los miembros de la Audiencia, en cuestiones que nos parecen ahora intrascendentes, como ocupar los lugares de honor en ceremonias civiles o religiosas. Esta situación de enfrentamiento era común a todos los cabildos de las ciudades en las que tenía sede una Audiencia. En 1683, encontramos uno de los muchos casos de situaciones de fricción entre el cabildo secular y otras autoridades, en esta ocasión por causa del protocolo. La corporación municipal solicita al monarca, poder seguir gozando del privilegio de recibir la Comunión el Jueves Santo, en la catedral, con la espada ceñida, ya que se les había prohibido desde el sínodo de 1683 (ningún seglar podría hacerlo, excepto los caballeros de las órdenes militares).²⁰

Los miembros del cabildo de la ciudad de Santo Domingo llevaban los apellidos más ilustres de la isla. En la segunda mitad del siglo XVII, los Oviedo, Bastida, Torquemada, Cáceres, Quero, Pimentel, Jaén, Fernández de Castro, Castellano, Girón, Aliaga, Ponce de León, Oviedo....integrados todos ellos de la institución que nos ocupa, se hallaban en la cúspide de la escala social, por su linaje, ya que el poder económico lo disfrutaron sólo en la primera mitad del siglo XVI, con el auge de los ingenios azucareros y cuando las comunicaciones con la Metrópoli eran mucho más fluidas. La mayoría de los cargos del cabildo eran compatibles con el de regidor, dentro del concejo, y una de las posibilidades que hacía este cargo más deseable era la de poder manejar en su propio beneficio o en el de sus allegados lo relativo a la propiedad de la tierra, en particular los terrenos de las proximidades de la capital. Se concentran en las manos de esta oligarquía y de sus allegados las propiedades más importantes. A partir

²⁰ Rodríguez Morel (2007), vol. LXXX, Archivo General de la Nación, vol. XXXIV, pp. 406-407. En esta recopilación de cartas del cabildo al Rey, fechadas entre 1580 y 1691, 51 corresponden al período que tratamos; en ellas predominan las peticiones de exención de impuesto o prórroga de las ya vigentes, incluso, de premios o concesión de mercedes, para los munícipes firmantes o para algún familiar, o sobre la compatibilidad de ciertos cargos del cabildo con otros como los del presidio, o solicitando mejoras en defensa de la plaza, como la continuación de las obras de la muralla o el arreglo de la plataforma del puerto, entre otros asuntos.

del análisis de las cartas del cabildo dominicano comprobamos que los apellidos de sus componentes se repiten, unas cuantas familias de las más destacadas, acaparan el cabildo, pasando los cargos de padre a hijo, o a otros familiares, mediante el sistema de venta y renuncia. Establecían redes familiares concertando matrimonios entre los miembros de la oligarquía o élite, para preservar su estatus, adquirir más riquezas, mantener los cargos públicos dentro del mismo grupo social e incluso familiar. En el xvii se dan bastantes casos de apertura de esta élite capitalina a nuevos miembros, algunos de ellos peninsulares, como los integrantes de la Audiencia, los familiares de éstos o militares de graduación. A los primeros, jueces, fiscales, oidores, así como a los más altos funcionarios de la Corona, no les estaba permitido contraer matrimonio con los naturales, aunque quebrantaron esta norma en bastantes casos. Más raramente, se introdujo de esta misma forma en la élite capitalina algún peninsular que otro, llegados posteriormente pero que habían logrado reunir una fortuna considerable, sobre todo en el comercio. Estos usos y sus consecuencias, se reflejan claramente en la composición del cabildo.

En la primera etapa de este instrumento del gobierno colonial los regidores y demás componentes del cabildo eran nombrados por la Corona o por el Consejo de Indias. Como apuntábamos anteriormente, pronto los cargos capitulares se adjudicaron mediante elecciones, después fueron los mismos regidores los que designaban a sus sucesores y en las últimas décadas del siglo xvi surgió la posibilidad de la compra o beneficio de determinados oficios. Esto se hizo oficial, los de carácter político en 1606, y los de gobierno, en 1674, en cumplimiento de sendas cédulas reales que pretendían paliar la grave crisis económica que padecían los Austrias menores.²¹ Una muestra de la constante presencia de la élite en el cabildo secular dominicano entre 1650 y 1700, la constituye la repetición de los apellidos Cáceres y Carvajal, de ascendencia noble, llegados desde Extremadura, que a lo largo del siglo xvii aparecen reiteradamente como miembros del cabildo secular de Santo Domingo. Alonso de

²¹ Sanz (2007), pp. 33-34; Sanz (2009). Incluye la venta del gobierno- presidencia de Santo Domingo, por 32,000 pesos, a Ignacio Pérez Caro quien también fue nombrado almirante por la Corona.

Cáceres Carvajal y Ovalle llegó a ser alférez real (desde 1635), por renuncia al cargo de su padre, Diego de Cáceres Carvajal, quien también fue regidor y Alcalde de la Santa Hermandad. Se casó con Francisca Pimentel, hija de Alvaro Pimentel renunció a su vez al oficio de alférez real en 1667, a favor de Alonso de Jaque Carvajal. Este, según Utrera fue capitán, «soldado muy benemérito». También era regidor del cabildo de Santo Domingo . Miembro de la misma familia fue también Francisco Facundo de Carvajal, hijo ilegítimo del ya citado Diego de Cáceres Carvajal, ocupó los cargos de escribano de provincia, (1640), público (1643), de cámara (1647), del cabildo secular (1652- 1653) y de las Reales Cajas (1657). Casó con doña Ana Jerónima de Quiñones y murió en 1676. Los apellidos de las esposas de Alonso de Cáceres y de Francisco Facundo de Carvajal, Pimentel y Quiñones estaban formaban parte de la lista de cabildantes de Santo Domingo a lo largo del siglo XVII.²²

SAN CARLOS DE TENERIFE,
PRIMER MUNICIPIO CANARIO EN AMÉRICA

La llamada *contribución de sangre*, migración oficialmente organizada desde las Islas Canarias a las Indias, se inició en La Española en 1684, con la llegada de 97 familias tinerfeñas al puerto de Santo Domingo, en el navío San Joseph, del que era propietario y capitán el sevillano Ignacio Pérez Caro.²³ A 1663 se remonta el primer proyecto de repoblar La Española con colonos de aquellas islas, obra del

²² Ferrer (2011), pp.23-29, 31-32. Desde el siglo XVI, se encuentran los apellidos de este linaje extremeño en Santo Domingo. El primer Alonso de Cáceres , que pasó a Indias como criado de Fray Alonso de Angulo (AGI, Contratación, 5537.L.3f.4c; *apud* Ferrer) y más tarde el segundo arzobispo de Santo Domingo, Fray Andrés de Carvajal que llevó con él a sus hermanos Pedro y Alonso de Cáceres Carvajal.

²³ Paredes (1994), pp. 329-331. Lista de familias transportadas a Santo Domingo por Ignacio Pérez Caro ; refleja las bajas que ya se habían producido a poco más de un mes de su llegada; contabilizan 95 familias, (512 personas, en 329-331 . AGI, Contaduría 1060, Auto del presidente-gobernador Andrés de Robles, Santo Domingo, 25 de enero de 1685. Aún no habían pasado dos meses de su llegada a la isla y ya se habían producido bajas entre los colonos canarios.

gobernador del archipiélago canario, Benavente y Quiñones. No se llevó a cabo, pero sirvió de simiente para futuros logros.²⁴ En la segunda mitad del siglo xvii se dieron una serie de condicionamientos que determinaron las relaciones entre Canarias y el Nuevo Mundo. Tanto Tenerife, como La Palma o Gran Canaria, veían en los puertos caribeños la única esperanza de dar salida a sus exportaciones, fundamentalmente de vino y aguardiente, una vez que habían casi perdido el mercado inglés, su principal comprador desde el siglo xvi y que en el último tercio del citado siglo apenas consumían sus famosas malvasías, muy apreciadas en la corte inglesa.²⁵ Este fue uno de los motivos de que se pensase como solución en el trasvase humano desde Canarias al Caribe. Una real cédula de 16 de mayo de 1650, renovó a las Canarias la licencia para comerciar con América.²⁶ En 1678, quedó²⁷ establecido que en los barcos que transportasen los productos del archipiélago para ser vendidos en Santo Domingo y otros puertos caribeños, embarcasen cinco familias canarias por cada 100 toneladas de mercancías. Ese mismo año según Morales Padrón,²⁸ en un memorial al Consejo de Indias, por Bernabé Tamariz, se exponían las difíciles condiciones en que se encontraba la población del archipiélago canario, empobrecida y aislada, con su tráfico naval disminuido notablemente, lo poco que producían sus tierras, no se podía casi exportar. Esta situación provocó el aceleramiento de los planes que había iniciado Quiñones, que coincidía con los intereses de La Española y respondía a su necesidad de repoblación, tras las consecuencias de las devastaciones de Osorio, a las que se sumaron las catástrofes naturales que asolaron la isla caribeña entre 1651 y 1673.²⁹ En particular la desaparición de un gran número de esclavos, principal mano de obra en ingenios, hatos y estancias, víctimas de repetidas epidemias, fue una de las razones para trasladar, a la isla a agricultores canarios. A su vez la motivación de éstos, como

²⁴ Paredes Vera (1983).

²⁵ Bethencourt (1991), pp.77-79 y 87-91.

²⁶ Morales Padrón (1955); pp. 167-196; , Peraza de Ayala (1977), pp. 19-20.

²⁷ Sobre funcionamiento, composición y diferentes aspectos de los cabildos americanos; Avellá Vives (1934); Bayle (1952); Caño Ortigosa(2009).

²⁸ Morales Padrón (1951) p. 399.

²⁹ Utrera (1995), pp. 363-364.

adelantábamos, fue la crisis económica que atravesaban; escasez de tierras para cultivar, malas cosechas que arruinaron a pequeños agricultores, unido a epidemias, sequía y hasta una plaga de langosta. La población, excesiva para los escasos recursos con que contaban se estimaba en unos cien mil habitantes en 1678.³⁰

Después del intento de Benavente y Quiñones hubo otro proyecto para llevar cien familias canarias a Santo Domingo, a cargo del capitán Mateo de Palacios, que tampoco prosperó. La Corona y el Consejo de Indias continuaron con la idea de repoblar zonas del Caribe con colonos canarios, entre ellas La Española. Las mayores dificultades que obstaculizaban los planes de repoblación eran el reclutamiento de las familias en sus lugares de origen y el enorme gasto que suponía para la Real Hacienda su mantenimiento desde el momento en que se reclutaban y la llegada a su destino. La nueva licencia concedida al comercio canario con el Caribe en 1678, como ya apuntábamos, entre otras condiciones establecía que por cada cien toneladas se debían embarcar cinco familias:

... y a la parte que fueren con sus navíos, concediéndoles la inmunidad y privilegio de no pagar alcabala ni otro impuesto los diez años primeros, haziéndoles todo el buen pasage y acogida que fuere posible, para que con la noticia que desto volviese a las islas de Canarias apeteciesen otros hacer el mismo viage y que los vinos y otros frutos de la tierra que se cargasen en los navíos que han de ocupar las dichas seiscientas toneladas, fuesen libres de averías...

Insistiendo en las dificultades que entrañaba el reclutamiento de colonos, subrayaremos que en 1681 sólo una familia había embarcado hacia Santo Domingo en el navío *Jesús, María y Joseph*. En Canarias, incluso los obispos desde sus púlpitos habían difundido las exenciones de tasas y otras ventajas y privilegios que se ofrecían a los futuros repobladores. Hasta 1682 no hay noticias de que se llevase a la práctica el transporte de un grupo considerable de colonos a Santo

³⁰ AGI, Santo Domingo, 875, I.

Domingo. Según certificación expedida en La Laguna el 20 de marzo de 1683, se trató entonces de diez familias tinerfeñas, desconocemos donde se asentaron a su llegada a la isla, parece que se dispersaron en varias poblaciones, en las que recibieron ayuda de los lugareños.

Finalmente, sería el capitán Ignacio Pérez Caro quien consiguiera transportar por primera vez un contingente considerable de labradores tinerfeños a La Española.. Había logrado reclutar 97 familias que sumaban un total de 552 personas. Recibió un socorro de cuarenta reales por cada una de ellas y otros cuatro reales por el portazgo de sus ropas, también por cabeza. Los gastos del reclutamiento por los pueblos, el alojamiento en Santa Cruz a la espera de zarpar, alimentación y otros en los largos meses que duró la espera, ascendieron a 27,500 reales. Los 552 miembros de las familias que se contabilizaban al enrolarse, antes de salir se habían reducido a 543, ya que cinco murieron y cuatro no comparecieron). El 6 de diciembre del mismo año desembarcaron del navío San Joseph en Santo Domingo. Se entregó a los colonos canarios, en conjunto, veinticuatro azadas, otras tantas hachas de dos manos y veintinueve marranos. Con los hombres se formó una compañía, al modo de milicias dado su carácter civil y se les dio treinta y dos pesos de a ocho reales de plata con el fin de cubrir sus primeras necesidades Por estas fechas, de los 543 colonos que salieron de Canarias sólo quedaban 528. Poco alivio supuso esta entrega para la penosa situación a la que el grupo de canarios se enfrentó a su llegada a La Española y durante los primeros años de su establecimiento en la isla. No resultó ser ésta la tierra prometida con la que habían soñado al dejar su archipiélago. El primer asentamiento de los canarios, en los terrenos que les asignaron, se levantó en la zona del Higüero o Higüerito, a seis leguas de la capital. Resultó un lugar húmedo e insalubre. Fue esta la primera localización del pueblo al que llamaron San Carlos de Tenerife, en honor del monarca español reinante, y de la isla de donde procedían.³¹ Apenas tenían recursos para sobrevivir y pronto una epidemia de viruelas acabó con la vida de 126 de ellos. Pese a la oposición del cabildo de Santo Domingo, consiguieron establecerse

³¹ Gutiérrez Escudero (1994), p. 462.

en su asentamiento definitivo, en un padrastro o pequeña colina junto a las murallas de la ciudad. Una de las primeras acciones que llevaron a cabo los canarios fue la de constituir un cabildo que rigiera y organizara la nueva población, que defendiera sus derechos y resolviera comunitariamente los problemas que surgieran. Por su parte, el cabildo capitalino, deseaba la distribución de los colonos entre los barrios de San Antón, San Miguel y San Lázaro, como se exponía en noviembre de 1685, en carta al rey. Mostraban los capitulares su contrariedad, ocultándola con el pretexto de buscar el bienestar de los isleños.³² En realidad no querían perder el control de las tierras que rodeaban Santo Domingo y para este propósito constituía un obstáculo la recién erigida población de San Carlos con los terrenos que el gobernador Robles, por orden real, les adjudicó.

La fundada por los isleños fue la única localidad del contorno de la capital que contó con jurisdicción y cabildo propio. Haciéndose eco de los deseos de la Corona de proteger a los colonos tinerfeños, el presidente-gobernador y capitán general Robles, arbitró un medio de ayuda para ellos consistente en aplicar lo recaudado mediante el tributo de la *sisa de la carne o renta de la res* a mitigar las necesidades de los isleños.³³ Robles también dedicó parte del importe de la citada sisa a reparar los cajas para arcabuces y mosquetes, deterioradas por la acción del comején y a otros gastos de carácter militar).³⁴ En 1692 continuaba en vigor este tributo y según consta en los libros de cuentas de los oficiales reales de Hacienda de Santo Domingo, se seguía aplicando a la ayuda de las familias canarias de San Carlos. El cabildo de la capital, por medio de su procurador en la corte, Francisco Franco de Torquemada, solicitó del rey, dada la situación de extrema pobreza, la exención del pago de la sisa de la carne. Esta carga que recaía sobre los vecinos de la ciudad constituía un motivo más para que éstos pidieran la desaparición del cabildo sancarleño y su población, que deseaban se distribuyese en distintos barrios de aquella

³² Hernández González (2008), pp. 170-171.

³³ Paredes Vera (1994), pp. 332-333; Libro de Cuentas de los oficiales reales de Hacienda, (entradas), AGI, Contaduría 1069.

³⁴ AGI, SD 92, don Andrés de Robles al rey, 23 de marzo de 1688, Contaduría 1069 aplicación del producto del impuesto de la sisa de la carne.

y en otras poblaciones de la isla. Los munícipes de la capital, como representantes de los vecinos de ésta se opusiesen a la continuidad del establecimiento de los canarios, ya que no querían que ocuparan unos terrenos tan próximos a la ciudad y que consideraban de su propiedad, aunque los tuviesen sin explotar. La realidad es que, cumpliendo órdenes del monarca, el gobernador don Andrés de Robles, en 1689, tramitó la compra de los terrenos sobre los que se levantó en su segunda fundación la villa de San Carlos de Tenerife. Esta transacción se confirma con la publicación efectuada por el historiador dominicano González de Peña sobre este tema. Da noticia de la existencia de dos cartas de venta incluidas en un expediente formado por el oidor y juez de realengos R.V. de Luyando, en 1767.³⁵ Estos documentos de venta corresponden al año 1689, cuando se formalizó la compra por la Real Hacienda, aunque consta en uno de ellos que en esa fecha ya llevaban tiempo los colonos canarios asentados en esas tierras. El primero de los terrenos, de dos caballerías de extensión, se hallaba en la parte inmediata a la muralla, por la llamada puerta de Lemba, hasta la sabana por el oeste. Su propietario había sido el ya citado regidor y personaje más destacado de la colonia en gran parte del siglo xvii, Rodrigo Pimentel, de quien lo heredó Esteban de los Santos, quien a su vez lo vendió a la Real Hacienda en 1689. El otro terreno, de una caballería, perteneció al capitán Juan de Vera y fue comprado por la Compañía de Jesús, la cual, representada por su superior en Santo Domingo, el padre Francisco Cortés, lo vendió para el mismo fin que el primero. En este último documento se hace referencia a que los vecinos de la villa de San Carlos ya estaban labrando las tierras cedidas. Continúa González de Peña exponiendo el precio pagado por los citados terrenos; 25 pesos por caballería.

No se les permitía a los canarios cultivar las tierras ni levantar sus casas en la zona comprada más próxima a las murallas, lo que originó repetidas quejas por parte del cabildo sancarleño. Sin embargo sí estaban cultivando las tierras del Alto de las Tres Cruces. Incluye este trabajo del citado historiador dominicano la transcripción del primero de los documentos, la escritura fechada el 12 de agosto de

³⁵ González de Peña (2011), pp. 56-59.

1689 y firmada por el escribano público Antonio de Ledesma. En ella el último propietario, Esteban de los Santos afirma que la vende:

...para Su Magestad, (que Dios Guarde) y para la población de San Carlos de Tenerife, extramuros de esta ciudad es a saber: dos cavallerías de tierra, los hornos de quemar cal y una noria de agua ...cuyos linderos son desde la puerta y muralla que se ha desbaratado y que llaman de Lemba, toda la muralla así al poniente hasta dar a la sabana y por la parte de arriba las estancias contiguas según que más largamente consta y parece de las escrituras antiguas que mencionan los linderos...

Para González de Peña, la localización actual del barrio de San Carlos es posible gracias a los linderos descritos en estas escrituras.³⁶ La supervivencia de la villa de San Carlos de Tenerife desde su creación hasta los inicios del siglo XVIII estuvo plagada de obstáculos y dificultades, originadas por las maquinaciones y la presión que sobre los isleños ejercían los miembros del cabildo capitalino, representantes de la élite hispanodominicana. Rechazaban éstos, así como los vecinos más destacados de la capital, la presencia tan próxima de un pueblo de labradores blancos, pobres, con su propio cabildo para la defensa de sus intereses ante la Corona. Pese a su oposición a los canarios asentados en las proximidades de la ciudad de Santo Domingo, pronto se hizo necesaria, o al menos muy útil, para los primeros, la presencia de los isleños, al convertirse éstos en sus principales, y casi únicos, proveedores de alimentos y leña.

El 18 de mayo de 1688, el cabildo de San Carlos de Tenerife, en carta al monarca Carlos II, exponían las dificultades extremas que padecían los supervivientes de las familias canarias llegadas en 1684 y a las que los vecinos de Santo Domingo sólo habían podido proporcionar una ayuda de coste de dos pesos por cabeza y sustento durante dos meses, ya que también ellos se encontraban casi sin recursos.

³⁶ González de Peña (2011), pp. 57-58 y AGI, SD, 978, nº 6; Carta de venta otorgada por Esteban de los Santos, vecino de Santo Domingo. SD, 12 de agosto de 1689.

Los colonos tenían capellán, Jacinto Rodríguez de Torquemada, que les había asistido durante la epidemia de viruelas, sin cobrar la congrua, llevando a los hospitales a los afectados y llegando él mismo a caer enfermo durante cuatro meses, pero seguían sin medios para construir su iglesia. Presidia el citado cabildo en aquella fecha Juan Díaz Peña, en calidad de alcalde ordinario, Antonio Hernández Betancourt y Pedro Hernández Márquez como regidores y Luis Pérez como procurador. El 27 del mismo mes era el gobernador Robles quien informaba al Consejo de Indias sobre la situación de los fundadores de San Carlos, exponiendo que disponían de buenas labranzas y que se esperaba la llegada de una nueva remesa de colonos.³⁷

Desde Las Palmas, llegó el 12 de abril de 1689 un navío de registro propiedad de Miguel Jorge Roncales que en principio tenía como destino La Habana y transportaba 20 familias canarias, que por real orden se destinaron a aumentar la población de San Carlos. El buque llegó en tan malas condiciones que tuvo que quedarse en Santo Domingo y para cumplir su registro, se fletaron el 14 de abril unas balandras que llevaron a La Habana los caldos y el aguardiente procedentes de Canarias. El Gobernador Robles distribuyó las familias recién llegadas entre los vecinos de San Carlos, entregándoles 300 pesos (tres pesos por cabeza), aportados por la ciudad, la tierra y tres herramientas (hacha, marraco y azada) a cada uno, con lo que *quedaron gustosos y empezaron a sembrar su maíz y yuca que cogerán ahora*.

En 1693, el cabildo de San Carlos disponía de dos alcaldes ordinarios, Cristóbal Infante y Bartolomé González; un alguacil Mayor, Juan Alfonso; un procurador, Baltasar Hernández y varios regidores; Juan Rodríguez de la Cruz, Juan García Lagumbres (sic), Juan Díaz de la Peña, Juan Delgado Perdomo y Antonio Hernández de Betancurt. Todos ellos aparecen en las listas de los que embarcaron en Tenerife en 1684.³⁸

³⁷ Hernández González (2008), pp. 171-172.

³⁸ Paredes (1994), pp. 329-331; del cabildo de la villa de San Carlos de Tenerife con indicación del , número de familiares que les acompañaban a su llegada a Santo Domingo, en diciembre de 1684; Cristóbal Infante, con su mujer y cuatro hijos (tres varones y una hembra). Bartolomé González Viera y seis hijos (un varón y cinco hembras)-Juan Alonso con su mujer y cuatro hijos (un varón y tres hembras)-Baltasar Hernández con su mujer

Los miembros del cabildo de San Carlos protestaron ante el monarca por haberles obligado el gobernador Robles a trabajar en la construcción de dos baluartes, por lo que tenían sin atender sus cultivos y perdiéndose sus sementeras. También por el mismo motivo se retrasó la construcción de una iglesia de madera. Todo ello lo denunciaron en el juicio de residencia de Robles, y este resultó condenado a pagar a los isleños 400 pesos para la compra de sierras.³⁹ Ya en 1699 el oidor Araujo y Ribera exponía en un informe dirigido al rey las infundadas pretensiones de los capitalinos referentes a la propiedad de las tierras que sin fundamento legal decían ser de su posesión y que cultivaban los colonos recién llegados y que:

...habiéndolo hecho sin contradicción de persona alguna que tuviera derecho, en un pedazo de terreno inculto, después de poblado y que se experimentó que con su trabajo lograban muy buenos frutos, los inquietaron (los del cabildo de Santo Domingo) con diversos litigios sobre la propiedad de la tierra...⁴⁰

Además de la posesión y explotación de la tierra, que los habitantes de Santo Domingo representados por su cabildo y alegando inexistentes derechos de propiedad, reclamaban a los canarios, quienes la cultivaban por expreso deseo y orden del monarca, otra cuestión causaba la animadversión de los capitalinos y provocaba enfrentamientos entre ambos cabildos. Era ésta el peligro que afirmaban suponía para la posible defensa y seguridad de la ciudad de Santo Domingo el valor estratégico que tenía, en caso de ataque enemigo, la zona en la que se había erigido la villa de San Carlos, en un promontorio o padrastro susceptible de ser tomado por posibles

y cinco hijos (un varón y cuatro hembras)-Juan Rodríguez de la Cruz con su mujer y cuatro hijos (dos varones y dos hembras - Juan García Legume, con su mujer y dos hijos (un varón y una hembra)-Juan Díaz, con su mujer y un hijo varón.-Juan Delgado Perdomo con su mujer, cuatro hijos (tres varones y una hembra) y un sobrino.-Antonio Hernández de Betancurt con su mujer y siete hijos (tres varones y cuatro hembras).

³⁹ AGI, Santo Domingo 91.

⁴⁰ Gutiérrez (1992), p. 712 ; Hernández (2008), pp. 175-176.

fuerzas invasoras con cierta facilidad y que se hallaba junto a la puerta grande de la muralla, pero más elevado que esta. Esta situación se prolongó en un serio intento del gobernador Guillermo Morfi, en la primera década del nuevo siglo, que alegaba que el pueblo de los isleños «a un tiro de arcabuz de las murallas de la ciudad», constituía una fuerte amenaza para la seguridad de aquella. Proyectaba Morfi que los vecinos de San Carlos lo abandonasen y fuesen a vivir a otro lugar por el Haina, y también intentó sobornar, lográndolo en unos pocos casos, a los canarios para que se integrasen en la ciudad o incluso les ofreció plaza en el presidio. El cabildo de San Carlos protestó ante el Monarca, alegando entre otras razones que no podían así atender a sus labranzas, ni al cuidado de su iglesia.⁴¹

En esta situación se encontraban los habitantes de San Carlos al finalizar el siglo, coincidiendo con la muerte sin descendencia de Carlos II y el comienzo de la guerra de sucesión que llevaría a los borbones al trono de España. Contaban los canarios con pocos recursos, eran conscientes de la realidad encontrada en La Española distaba mucho de la que se les había prometido, pero estaban ya organizados y formaron una comunidad con carácter propio y bien definido, conservando sus costumbres y aún en el San Carlos actual prevalece buena parte de su herencia cultural. Demostraron gran capacidad de sacrificio, espíritu de trabajo y tesón. Algunos de ellos se establecieron en la capital, pero la mayoría continuaron en San Carlos.

Para concluir, señalaremos algunas diferencias y similitudes entre ambos cabildos, destacando en primer lugar la singularidad de su proximidad. Recordemos que hoy es San Carlos un barrio más de la capital, aunque conservó su rango de municipio independiente hasta 1911. Mientras el cabildo secular de Santo Domingo funcionaba como tal desde el siglo xvi, el de los isleños se creó en los postreros años del siglo xvii. Los miembros del primero pertenecían en su mayoría, por no decir todos, a la élite de la sociedad dominicana, eran blancos en su mayoría, (no hay prueba documental, pero pudo haber habido algún mulato, dado la proporción tan elevada que había ya en la sociedad dominicana a fines del xvii) criollos y los más pudientes

⁴¹ Hernández (2008), p. 180.

de ellos acumulaban las escasas fortunas de la isla. Como ya hemos dicho, pertenecían por lo general a las familias de mayor raigambre y linaje, desde los primeros años de la colonia salvo excepciones. Los isleños eran agricultores o ejercían oficios relacionados con el cultivo de la tierra y demás labores del campo, como labradores, herreros, etc. Aunque mantuvieron una considerable endogamia, también mezclaron su sangre con los hispanodominicanos, pero mantuvieron firmemente su carácter de comunidad eminentemente blanca, no por racismo, sino por conservar y reafirmar su identidad. A modo de testimonio, citemos tan solo un apellido, entre bastantes otros posibles, como ejemplo de continuidad y de enraizamiento de los canarios en la sociedad dominicana, el de los Fiallo, o Rodríguez Fiallo, de origen lagunero, llegados en la primera remesa de colonos de 1684.⁴²

BIBLIOGRAFÍA

- AVELLÁ VIVES, J. (1934). *Los cabildos coloniales*. Madrid
- BAYLE, C. (1952). *Los cabildos seculares en la América española*. Madrid.
- CAÑO ORTIGOSA, J. L. (2011). *Los cabildos en Indias. Un estudio comparado*. Ediciones Moglia, Corrientes, (RA).
- BETHENCOURT MASSIEU, A. (1991). *Canarias e Inglaterra; el comercio de vinos (1650-1800)*, Colección Alisios, n^o 2, Las Palmas, Cabildo Insular de Gran Canaria.
- DEIVE, C. E. (1991). *Las emigraciones canarias a Santo Domingo. Siglos XVII y XVIII*. Santo Domingo, Fundación Cultural Dominicana.
- FERRER RODRIGUEZ, J. M. (2011). *Los Roco-Campofrío de Alcántara. Un linaje extremeño en Chile y Santo Domingo*. Santo Domingo (RD), Academia Dominicana de Genealogía y Heráldica, vol. I.
- GONZÁLEZ MUÑOZ, V. (1994). *Cabildos y grupos de poder en Yucatán. (siglo XVII)* V Centenario del Descubrimiento de América. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, núm.1.

⁴² Paredes (1994), p. 329.

- GONZÁLEZ DE PEÑA, R. (2011). *De esclavos a campesinos. Vida rural en Santo Domingo colonial*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación, vol. CXLVIII.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, A. (1984), «La propiedad de la tierra en Santo Domingo. Del latifundio a los terrenos comuneros», *Temas americanistas*. Sevilla, Departamento de Historia Moderna de América. Universidad de Sevilla, pp. 53-79.
- GUTIÉRREZ ESCUDERO, A. (1992). «Vicisitudes de una villa de canarios en La Española, San Carlos de Tenerife, 1684-1750» en *IX Coloquio de Historia Canario-Americana*. Las Palmas: Cabildo Insular de Gran Canaria.
- HEREDIA HERRERA, A. (1977). «La carta como tipo diplomático indiano» *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. CSIC, vol. XXXIV, pp. 65-95.
- HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M. V.(2008). *El sur dominicano (1680-1795). Cambios sociales y transformaciones socioeconómicas*. Santo Domingo, Archivo General de la Nación.
- HERRERA, C. (1995). *Autos contra don Rodrigo Pimentel (1658-1660)*, Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, Colección V Centenario, Serie Documentos, 6, Santo Domingo (RD).
- LARRAZÁBAL BLANCO, C. (1967-1978). *Familias dominicanas*. Santo Domingo (RD), Academia Dominicana de la Historia, 9 vols,
- MACÍAS HERNÁNDEZ, A. (1992). *La migración canaria, 1500-1980*. Colombres.
- MORALES PADRÓN, F. (1951). «Colonos canarios en América» *Anuario de Estudios Americanos*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. CSIC, vol. VIII.
- MORALES PADRÓN, F. (1955). *El comercio canario-americano en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos. CSIC.
- MORALES PADRÓN, F. (1970). *Cedulario de Canarias*. Sevilla-Las Palmas, Publicaciones de la Universidad de Sevilla,
- MORALES PADRÓN (1976). «Las Canarias y la política emigratoria a Indias» en *Actas del I Coloquio de Historia Canario-Americano*, Las Palmas, Cabildo de Gran Canaria, pp. 210-291.
- MOYA PONS, F. (1976). *Historia colonial de Santo Domingo, segunda edición*, Barcelona.

- MURO OREJÓN, A. (1960). *El ayuntamiento de Sevilla, modelo de los municipios americanos*. Sevilla
- MURO ROMERO, F. (1978). «El beneficio de oficios públicos con jurisdicción en Indias. Notas sobre sus orígenes» en *Anuario de Estudios Americanos*, vol.35, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, pp. 1-67.
- ORTIZ NÚÑEZ, D. (2007). «Origen de los cabildos en América», en *Clío*, n^o 173, Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia, pp. 13-38.
- OTS CAPDEQUÍ, J. M.,(1937). *El régimen municipal hispanoamericano del periodo colonial*, sn. Valencia
- PAREDES VERA, M. I. (2002). «Notas sobre el comercio entre Canarias y Santo Domingo durante el reinado de Carlos II (1665-1700)» en *Actas del XV Coloquio de Historia Canario- Americana*. Las Palmas, pp. 825-834.
- PAREDES VERA, M. I. (2008). «Ejército, milicias y sociedad en La Española», (1650-1700) en *Actas del XII Congreso de la Sociedad Española de Americanistas*, Universidad de Huelva, [septiembre 2007], vol. II, pp.397-420
- PAREDES VERA, M. I. (1983). *La Española en la segunda mitad del siglo XVII*, Tesis doctoral inédita, dir. F.Morales Padrón, Sevilla, 2 vols. Facultad de Filosofía y Letras .Universidad de Sevilla,
- PAREDES VERA, M. I. (1994). «El almirante Pérez Caro y la fundación de San Carlos de Tenerife de La Española» en *El reino de Granada y el Nuevo Mundo*, Granada V Congreso Internacional de Historia de América, Granada, mayo1992, 3vols., Asociación Española de Americanistas y Diputación Provincial de Granada
- PERAZA DE AYALA, J. M. (1977). *El régimen comercial de Canarias con las Indias en los siglos XVI, XVII y XVIII*. Sevilla, Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- PEÑA PÉREZ, F.(1985). *Cien años de miseria en Santo Domingo (1600-1700)*, , Santo Domingo (RD), Editorial CENAPEC.
- RODRÍGUEZ DEMORIZI, E. (2008). *Relaciones Históricas de Santo Domingo* vol. I, Santo Domingo(RD), Sociedad de Bibliófilos, colección Bibliófilos 2000, XXI.
- RODRÍGUEZ MOREL, G. (2007). *Cartas del Cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Archivo General de la Nación. Santo Domingo (RD), Academia Dominicana de la Historia, vol. XXXIV, vol. LXXX.

- SANZ TAPIA (2000). Cargos públicos beneficiados en Hispanoamérica bajo Carlos II, en A. GUTIÉRREZ ESCUDERO (editor), *Ciencia, economía y política en Hispanoamérica colonial*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, CSIC, pp. 161-180.
- SANZ TAPIA; A. (2007). «El proceso de venta y beneficio de cargos indios en el siglo xvii» en J. B. RUIZ RIVERA y A. SANZ TAPIA, (coords.) *La venta de cargos en Indias*, León; Secretariado de Publicaciones de la Universidad de León, pp. 33-57.
- SANZ TAPIA, A. (2009). ¿Corrupción o necesidad? *La venta de cargos de gobierno americanos bajo Carlos II (1674-1700)*, Colección América, nº13, CSIC.
- TOMÁS y VALIENTE F. (1972). *La venta de oficios en Indias (1492-1606)*, Instituto de Estudios Administrativos, Madrid.
- TORRES AGUDO, R. (2011). «El cabildo de Santo Domingo en el siglo xviii», *Clío*, nº 182, Santo Domingo RD, Academia Dominicana de la Historia, pp.75-108.
- UGARTE, M. (1998). *Estampas coloniales*, Comisión Permanente de la Feria del Libro, Santo Domingo (RD).
- UTRERA, Fr. C. de (1995). *Dilucidaciones históricas*, Santo Domingo (RD).
- VALLE LLANO, A. (2011). *La Compañía de Jesús en Santo Domingo durante el periodo Hispánico*, 2ª ed. Santo Domingo, Academia Dominicana de la Historia.
- ZAPICO, H. R. (2007). «La patrimonialización y el uso social de las regidurías en el Buenos Aires del siglo xvii» en J. B. RUIZ RIVERA y A. SANZ TAPIA, *La venta de cargos*, pp. 233-254.
- ZORRAQUÍN BECÚ, R. (1956). «Los cabildos argentinos» en *Revista de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, Núm. 47, pp. 95-156.

Colaboraciones fronterizas, diplomacia y guerra en La Española, 1660-1690¹

Juan José Ponce Vázquez²

En 1690, una fuerza francesa de novecientos hombres proveniente de la zona francesa de La Española penetró en la zona septentrional en dirección al pueblo de Santiago de los Caballeros, al norte de la isla. Cuando los centinelas estacionados en los límites del pueblo informaron al comandante de las fuerzas del norte de La Española, Antonio Pichardo de Vinuesa, sobre el avance de las tropas, este levantó en armas a la milicia de la ciudad, pidió refuerzos a los pueblos vecinos y se preparó para la defensa. Una vez que llegaron a las afueras del pueblo, los soldados franceses les enviaron un mensaje a las tropas españolas: los habitantes de Santiago no sufrirían ningún daño si juraban lealtad al rey de Francia. De negarse, se exponían a un ataque sin cuartel. Todos los capitanes, reunidos por Pichardo en un consejo militar, convinieron en permitirle al enemigo entrar al pueblo y rodearlo, pese a que ello permitiría a los franceses destruir una buena parte de la población.

¹ Una versión anterior de este artículo fue publicado en inglés bajo el título «Atlantic Peripheries: Diplomacy, War and Spanish-French Interactions in Hispaniola, 1660s-1690s» en D'Maris Coffman, Adrian Leonard, William O'Reilly, eds. *The Atlantic World, 1450-1800*. (Londres: Routledge, 2014).

² Profesor asistente en la Universidad de Alabama.

En el mismo consejo, dos capitanes se ofrecieron voluntarios para tenderles a los franceses una emboscada. Esta fue enormemente exitosa: más de ochenta soldados franceses resultaron muertos. Tras el ataque, se rumoreaba que cuando las fuerzas españolas atacaron, algunos soldados franceses habían gritado: «¡Traición! ¡Traición!» en alusión a un posible pacto entre la fuerza invasora y algunos residentes de la localidad. Según otro rumor, el ataque había sido resultado de las deudas contraídas por el sobrino de Antonio Pichardo, Pedro Morel de Santa Cruz, y sus socios con comerciantes franceses.

Pedro Morel, quien no se encontraba en Santiago en el momento del ataque, regresó esa tarde de Santo Domingo, la capital, donde había sido ascendido al grado militar de maestre de campo por el gobernador.³ Según informaciones recibidas después en Santo Domingo, todo el mundo esperaba que Morel convenciera a su tío Pichardo de organizar una fuerza para perseguir a los franceses y atacarlos cuando se retiraban, «...desvaneciendo por este medio el crédito que en tiempo de paces tenía de gran comerciante con dichos franceses así en aquella ciudad [Santiago] como en esta [Santo Domingo]».⁴ En vez de eso, lo primero que hizo fue reunir a todos los capitanes para informarles sobre su nuevo grado y asegurarse su obediencia. A continuación increpó a los participantes en la emboscada contra las tropas francesas e hizo todo lo posible para empañar su actuación en el campo de batalla. Además, consiguió una carta firmada por el cabildo de Santiago en la que se solicitaba la reubicación del pueblo en otra parte de la isla debido a su proximidad al territorio francés. El gobernador y algunos miembros de la Audiencia de Santo Domingo, consideraron que esa petición equivalía a una escandalosa capitulación territorial a los colonos franceses. No obstante, los dos capitanes responsables del ataque contra los franceses se negaron a toda cesión de territorio, y

³ Gobernador Ignacio Pérez Caro a Consejo de Indias, 6 de agosto de 1690. Archivo General de Indias (AGI), Santo Domingo (SD.) 65, Ramo (R.) 6, Número (N.) 215; Oidor Fernando de Araujo Rivera a Consejo de Indias, 24 de abril de 1691. AGI, SD. 55, R. 20, N. 126.

⁴ Oidor Fernando de Araujo Rivera a Consejo de Indias, 24 de abril de 1691. AGI, SD. 55, R. 20, N. 126.

manifestaron «que allí querían y habían de vivir y defender el lugar hasta morir».⁵

El comportamiento de los mandos militares de Santiago ante el ataque francés, permitiéndole al enemigo entrar en la ciudad y evitando el enfrentamiento directo (con la excepción de los dos capitanes que dirigieron las emboscadas) dejó perplejo al gobernador de Santo Domingo, Ignacio Pérez Caro. El gobernador procedió a enviar a un canónigo de la catedral de Santo Domingo, amigo cercano de Pedro Morel, a convencer a los residentes de que reconstruyeran sus viviendas y se reasentaran en el lugar. Se rumoraba también que dicho canónigo recibía buena parte de las mercancías que Morel y sus aliados les compraban a los comerciantes franceses y vendían en Santo Domingo. Finalmente, el propio gobernador se trasladó a Santiago para investigar el ataque y sus secuelas. Pedro Morel y el cabildo de Santiago se disculparon por haber escrito la carta en la que se solicitaba la reubicación del pueblo, y Antonio Pichardo fue destituido de su cargo de general de las fuerzas españolas en el norte de la isla por permitir que las tropas enemigas entraran a Santiago sin ofrecer resistencia.⁶

Las acciones de los mandos militares locales de Santiago y los acontecimientos en torno al ataque francés a ese pueblo en 1690 plantean numerosas preguntas sobre las relaciones entre los residentes franceses y españoles de La Española durante las últimas décadas del siglo xvii. La naturaleza de dichas relaciones, y el papel desempeñado por los residentes españoles en la implementación de la política imperial de España en La Española en las últimas décadas de ese siglo resultarían cruciales para el futuro de la isla, y resultarían en la división política de la misma a finales de siglo.

Las actuaciones de Pedro Morel y de los capitanes que participaron en la emboscada contra las tropas francesas representan los dos polos más extremos de las actitudes españolas hacia sus vecinos franceses en la isla en las dos últimas décadas del siglo xvii. En este artículo planteo que en esas últimas décadas del siglo, los

⁵ *Ibídem.*

⁶ *Ibídem.*

residentes franceses y españoles de La Española habían establecido una relación muy fluida y ambivalente que oscilaba entre la violencia abierta y la colaboración. No obstante, hacia fines del siglo, para los residentes españoles de la isla —organizados en poderosas redes clientelares— los comerciantes y colonos franceses eran ya la fuente más segura de comercio, y, por tanto, les proporcionaban un nivel de prosperidad económica que los comerciantes españoles que operaban en Santo Domingo no podían ofrecerles. Planteo también que el auge del comercio intercolonial se dio en paralelo a numerosos intentos de la Corona española para expulsar a los colonos franceses de La Española. La participación de los residentes españoles en el esfuerzo bélico les permitió manipular la ofensiva española y frustrar los deseos imperiales de reunificar la isla bajo poder español. Los residentes españoles de La Española desempeñaron un papel directo en el fracaso de los planes de España para la isla, al optar por los beneficios a corto plazo que la presencia francesa les proporcionaba, en lugar de apostar por una isla unificada bajo control español, pero posiblemente aislada de los mercados atlánticos en los que los residentes de la isla ansiaban participar.

I

El territorio del oeste de La Española estaba deshabitado porque la población española había sido sacada por la fuerza en 1605 para impedirle que sostuviera tratos con comerciantes ingleses, franceses y holandeses. En la década de 1630, aventureros ingleses y franceses habían poblado las costas occidentales de la isla. Esos individuos, comúnmente llamados bucaneros por su costumbre de asar la carne a la manera aruaca conocida como bucán, se dedicaban a la caza de ganado salvaje y la siembra de tabaco, que llevaban a la isla Tortuga para venderlo a los comerciantes europeos. Ubicada en la esquina noroccidental de La Española, la Tortuga se convirtió, entre las décadas de 1630 y 1670, en un asentamiento no español de gran importancia. El aumento de su relevancia como centro de intercambios comenzó a llamar la atención de los gobernadores españoles de Santo Domingo,

quienes consideraban la presencia de esos extranjeros en la Tortuga y en el oeste de La Española como una intrusión en territorio español. Esos supuestos intrusos mataban ganado salvaje que, al menos nominalmente, pertenecía a los españoles que desde hacía largo tiempo residían en La Española. Al menos en dos ocasiones —1635 y 1652— los gobernadores de Santo Domingo organizaron expediciones para expulsar a los extranjeros de la Tortuga. En ambos casos lo lograron, pero debido a su incapacidad para destinar una guarnición a la defensa de la Tortuga o poblar el área con colonos españoles, los franceses e ingleses expulsados pronto regresaron a la isla.

Para fines de la década de 1650, la presencia de noreuropeos en las regiones despobladas de la isla se convirtió se hizo permanente. En 1653, el gobernador de Santo Domingo le escribió al Consejo de Indias en España que sus tropas habían capturado a prisioneros ingleses, irlandeses, holandeses y franceses durante su patrullas por la región occidental de la isla.⁷ Un poco antes en ese mismo año, un oidor de la Audiencia de Santo Domingo informaba que en los dos años que llevaba en la isla se habían apresado cincuenta y siete extranjeros, la mayoría franceses, que habían sido enviados a Santo Domingo y embarcados hacia España.⁸ Esos prisioneros solo eran una pequeña muestra de los residentes en las regiones teóricamente despobladas. Hacia mediados del siglo XVII, y usando la expresión acuñada por Juan Bosch, La Española se había convertido en una frontera imperial en la que las autoridades españolas se esforzaban por mantener el control de su territorio.⁹ Mientras tanto, grupos de noreuropeos intentaron aprovechar el desigual control español sobre grandes extensiones de tierra al oeste de la isla. Ese es el mensaje implícito en un libro de viajes publicado en Londres en 1655, cuyo autor aseveraba que «el ganado de Europa transportado allí ha prosperado con tanta abundancia y se ha multiplicado en número tan increíble [...], sobre todo en La Española, y también en

⁷ Gobernador Andrés Pérez Franco a Consejo de Indias, 23 de abril de 1653. AGI, SD. 57, R. 5, No. 70.

⁸ Oidor Francisco de Montemayor y Cuenca a Consejo de Indias, 14 de diciembre de 1653. AGI, SD. 57, R. 5, N. 79.

⁹ Juan Bosch, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro: El Caribe, frontera imperial* (México: Porrúa, 2009)

muchas partes del continente, [que] vive salvaje en manadas en las montañas, y está a merced de cualquiera que se tome el trabajo de cazarlo».¹⁰ Invitaciones tan francas como esa a explotar las riquezas del Nuevo Mundo sin duda aumentaban el atractivo de lugares tan escasamente poblados como La Española en momentos en que las monarquías del norte de Europa estaban más interesadas que nunca en expandirse por el Caribe, en clara oposición a la monarquía hispánica. En 1655 se evidenciaron esas aspiraciones cuando una expedición inglesa atacó Santo Domingo. El ataque inglés constituyó un poderoso recordatorio para los autoridades coloniales del peligro inminente y recurrente al que enfrentaban las posesiones españolas en el Caribe durante esos años.¹¹

Fue precisamente el ataque inglés de 1655 lo que obligó a las fuerzas españolas destacadas en la Tortuga desde su captura en 1652 a regresar a toda prisa a Santo Domingo, lo que permitió el regreso de los colonos franceses. En los años siguientes, la colonia francesa de la Tortuga floreció. Su población pasó de 900 habitantes en 1660 a 6,500 (2,012 de ellos esclavos de origen africano y 200 libertos) en 1681. Una estimación de la población de la colonia española realizado ese mismo año arrojó un resultado de 6.312 habitantes, incluidos los soldados de la guarnición, los esclavos y los libertos de origen africano.¹² Aunque los estimados españoles parecen bastante conser-

¹⁰ «The Cattel of Europe, which have been transported thither, have thriven abundantly and multiplied into such incredible numbers, [...] especially in Hispaniola, and in many parts of the Continent beside, live wilde in herds upon the Mountains, and may be killed by any body that will take the pains to doe it.» N. N. Gent, *America: or An exact description of the West-Indies more especially of those provinces which are under the dominion of the King of Spain. Faithfully represented by N.N. Gent* (London: printed by Ric. Hodgkinsonne for Edw. Dod, 1655), 138.

¹¹ Para una descripción del ataque de los ingleses a Santo Domingo en 1655 así como de las motivaciones que lo impulsaron y sus secuelas, ver Carla G. Pestana, «English Character and the Fiasco of the Western Design», *Early American Studies* 3, Vol. 3, Number 1 (Spring 2005): 1-31.

¹² Los datos sobre la población francesa son de Michel Camus, «Correspondance de Bertrand Ogeron, gouverneur de l'île de la Tortue et de la côte de Saint Domingue au xviiième siècle», *Revue de la Société haïtienne d'histoire et de géographie* 43, no. 146 (marzo de 1985). Citado en Philip P. Boucher, *France and the American Tropics to 1700. Tropics of Discontent?* (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 2008), 238. Los

vadores, no hay duda de que el explosivo crecimiento de la Tortuga suponía una clara amenaza para la integridad territorial de la colonia española, en especial después de 1670, cuando el asentamiento de Cap François, en la costa norte de la isla, se convirtió rápidamente en el puerto más importante de la nueva colonia francesa.

II

Mientras crecía la población de la colonia francesa, la colonia española se enfrentaba a grandes problemas internos. A partir de la década de 1660 repetidas epidemias azotaron a la población de Santo Domingo. En fecha tan temprana como 1659, el Gobernador Juan de Balboa creía que la ciudad era proclive a la diseminación de la lepra debido al contacto constante entre los residentes afectados y sus familiares, así como por su poca atención a los consejos del médico local.¹³ Las repetidas epidemias de viruela y sarampión que azotaron a la población en la década de 1660 fueron mucho más graves, y afectaron tanto a la población esclava como a la libre. En 1677, una población ya debilitada sufrió una epidemia de disentería que mató lo que parece haber sido un número significativo de residentes, aunque las declaraciones de los testigos no ofrecen datos sobre el número de muertes. Los únicos datos disponibles son los brindados por el arzobispo, quien registró el bautizo de 638 niños y el fallecimiento de 780 individuos. Por tanto, la ciudad de Santo Domingo experimentó un crecimiento negativo durante esos años, lo que probablemente también tuvo un impacto en los negocios y el comercio de la ciudad. No resulta claro si las epidemias también afectaron al campo y los otros pueblos de la isla, aunque es posible que no haya sido así.¹⁴

datos sobre la población española son de una carta de Fray Domingo de Navarrete, arzobispo de Santo Domingo, a Consejo de Indias, 30 de abril de 1681. AGI, SD. 93, R. 5, N. 241.

¹³ Balboa no podía saber que la mayoría de las personas son inmunes a la lepra. Gobernador Juan Balboa Mogroviejo a Consejo de Indias, 7 de noviembre de 1659. AGI, SD. 58, R. 6, N. 80.

¹⁴ La información sobre las epidemias de sarampión y viruela son del 3 de febrero de 1669. AGI, SD. 76, R. 1. El informe sobre la epidemia de disentería

Además de atacar a sus habitantes humanos, las enfermedades que se abatían sobre Santo Domingo también afectaron a los cultivos. A partir de las décadas de 1630 y 1640 se había introducido el cacao en La Española como una alternativa a los cultivos previos, como el jengibre, cuya rentabilidad había disminuido considerablemente. Las elites y las instituciones religiosas le dieron la bienvenida al cacao como el único cultivo comercial viable, y comenzaron una intensa producción. Hacia fines de la década de 1650, Rodrigo Pimentel, el hombre más rico de la colonia, había sembrado 38.000 plantas de cacao en sus diversas propiedades. Sus esclavos cosecharon un promedio de 1,000 cargas de cacao anuales, que se dice que le reportaban 12,000 pesos.¹⁵

En la década de 1660, el cacao estaba en camino de convertirse en el cultivo comercial que necesitaban los residentes para revertir el declive económico que afectaba a la isla desde la década de 1570. Entre 1669 y 1671, esta optimista proyección se vio inevitablemente frustrada. Esos años numerosas cartas enviadas desde Santo Domingo se relataron cómo las plantas de cacao habían sido presas de una enfermedad que les impedía dar fruto y terminaba por matarlas.¹⁶ El diezmo recolectado por la archidiócesis de Santo Domingo durante esos años parece confirmar esa tendencia. En 1666, la archidiócesis recibió casi 13,000 pesos. Tres años después, solo 4,000.¹⁷ La ruina de los cacaotales, el cual se experimentó también en las islas vecinas de

aparece en una carta del Oidor Juan de Padilla al Consejo de Indias, 24 de agosto de 1677. AGI, 63, R. 3, N. 32, documento 4. Los datos demográficos son de una carta del Arzobispo Fray Domingo de Navarrete al Consejo de Indias, 30 de abril de 1681. AGI, SD. 93, R. 5, N. 241. El arzobispo no especificó cuántos de los muertos eran españoles y cuántos personas de color, tanto esclavos como libres.

¹⁵ Una carga equivale aproximadamente a 50 libras. AGI, Escribanía de Cámara, 22A, fol. 323v.

¹⁶ Para testimonios sobre la muerte de las plantas de cacao, ver, por ejemplo, la carta del Gobernador Ignacio de Zayas Bazán al Consejo de Indias, 29 de mayo de 1671. AGI, SD. 76, R. 1; o la carta del residente Manuel González Pallano al Consejo de Indias, 2 de mayo de 1675, AGI, SD. 90, R. 2.

¹⁷ AGI, SD. 93 y 94. Para una tabla que contiene un desglose de los diezmos recibidos por la Archidiócesis de Santo Domingo en el siglo XVII, ver Juan J. Ponce Vázquez, «Social and Political Survival at the Edge of Empire: Spanish Local Elites in Hispaniola, 1580–1697» (Tesis Doctoral, University of Pennsylvania, 2011), 169.

Cuba y Jamaica, fue sentida por todos en la colonia y especialmente por los residentes cercanos a la capital. La desaparición del cultivo interrumpió el incipiente comercio que había empezado a disfrutar el puerto de Santo Domingo como resultado de la bonanza del cacao. La mayoría de los cultivadores se vio reducida de nuevo a practicar la agricultura de subsistencia y la ganadería.¹⁸

Como si no fueran suficientes las enfermedades que afectaban a los seres humanos y los cultivos, los residentes de La Española también sufrieron desastres naturales. En 1673, un terremoto sacudió la isla y causó grandes daños en la capital. Muchas residencias privadas y edificaciones religiosas, algunas de las cuales databan de inicios del siglo *xvi* y habían sido azotadas durante años por los torrenciales aguaceros y los vientos del Caribe, no pudieron resistir las sacudidas y se derrumbaron. Casi veinte años después, en 1691, el gobernador de Santo Domingo informaba que salvo la catedral, la mayoría de las edificaciones que rodeaban la plaza principal de la ciudad seguían en ruinas.¹⁹ Sus propietarios, posiblemente en graves dificultades económicas, habían sido incapaces de reconstruir sus viviendas. En 1680 un huracán azotó la isla y causó aún más destrucción.²⁰

III

A pesar de los retos a los que se enfrentaron la población de la colonia durante estos años, las autoridades españolas en la isla continuaron sus intentos de impedir los avances franceses. A partir de 1647 la Corona autorizó la formación de dos compañías de

¹⁸ Para conocer los efectos de la enfermedad en la vecina Jamaica, ver Janet Henshall Momsen and Pamela Richardson, «Caribbean Cocoa, Planting and Production» in Louis Evan Grivetti and Howard-Yana Shapiro, *Chocolate: History, Culture, and Heritage* (Hoboken: Wiley, 2009), 482.

¹⁹ Gobernador Ignacio Pérez Caro a Consejo de Indias, 27 de julio de 1691. AGI, SD. 91, R. 4.

²⁰ Anónimo, «Relación verdadera en que se da cuenta del horrible huracán que sobrevino a la isla y puerto de Santo Domingo de los Españoles el día 15 de agosto de 1680». (Madrid: Lucas Antonio de Bedmar, printer: 1680).

treinta hombres cada una para patrullar las costas norte y sur de la isla y capturar a los bucaneros e intrusos que vivían en su porción occidental. Las compañías se nutrieron de soldados profesionales españoles, pero las dificultades para mantener un número adecuado de soldados en la guarnición de Santo Domingo llevó a ciertos ajustes: a los soldados profesionales se les asignaron posiciones de mando, mientras que cuando no se disponía de estos, el grueso de la tropa estaba compuesto por reclutas de origen Africano y mulatos. En 1653, uno de los oidores de la Audiencia escribió a España para anunciar que había enviado a Europa más de cincuenta y siete extranjeros, entre los cuales había ingleses, franceses y holandeses, lo que parece indicar esas tropas fueron una herramienta efectiva para mantener a raya a los europeos que vivían en las tierras de la frontera.²¹

Por razones que no están claras en la documentación, las dos compañías fueron desmovilizadas durante el mando del Gobernador Juan de Balboa (1659-1661). Según un testigo, el gobernador pensaba que las tropas eran inútiles, y manifestó que «Su Majestad no les paga a negros y mulatos», declaración obviamente falsa pero empleada como excusa para retener los salarios que se les adeudaban a estos cuando se disolvieron las tropas, en un momento de grandes problemas económicas de las arcas locales. También puede haber sido una treta del gobernador para embolsarse el dinero. Su declaración constituye también un ejemplo del desdén que muchos oficiales coloniales de La Española sentían por la población de la isla, cada vez más mestiza. En este sentido, la eliminación por Balboa de las dos compañías puede haberse debido al hecho de que ya en ese momento la mayoría de los soldados eran negros y mulatos libres que residían en la localidad.²²

²¹ La información sobre la formación de las tropas se puede encontrar en una carta de los funcionarios del Tesoro al Consejo de Indias, 12 de noviembre de 1666. AGI, Escríbanía, 12A; Oidor Francisco de Montemayor a Consejo de Indias, 14 de diciembre de 1653. AGI, SD. 57, R. 5, N. 79.

²² El testigo era Francisco de Luna, un veterano que había servido como soldado durante 37 años en la isla y era uno de los oficiales de las compañías que Balboa desmovilizó. Declaró en el juicio de residencia que se le siguió a Balboa. AGI, Escríbanía, 12A, legajo 1.

La ausencia de esas dos compañías para patrullar las fronteras les permitió a los europeos moverse libremente por la isla, cosa que a la mayoría de los residentes españoles no sólo no les importaba, sino que incluso se beneficiaban, siempre que ese movimiento fuera pacífico. Durante el mandato del Gobernador Balboa, en ocasiones era posible ver a franceses entrando y saliendo de Santo Domingo y trabajando como carreteros, lo que parece indicar que las necesidades laborales de los residentes locales se eran mayores que sus miedos de una invasión extranjera.²³ Para los habitantes de las regiones fronterizas, a diferencia de las autoridades coloniales, el lugar de nacimiento de estos franceses no era causa de preocupación, siempre que estos respetaran los códigos de conducta locales.

Desde los primeros tiempos de la colonia, en Santo Domingo y otros pueblos de La Española habían residido extranjeros. La presencia de familias y comerciantes portugueses en Santo Domingo data de los comienzos de la ciudad a inicios del siglo *xvi*. Durante el siglo *xvii*, extranjeros de muy diversos orígenes habían hecho de La su hogar. Algunos se casaron con miembros de la sociedad local, pasando así a formar parte de la comunidad local. En La Española, como en muchos otros lugares de la América Latina, la pertenencia de un individuo a la comunidad local no dependía de su lugar de nacimiento, sino de su capacidad para ubicarse en el seno de la comunidad, ejercer derechos y cumplir obligaciones para con la sociedad.²⁴ Ricardo Ermenzon (¿Richard Emmerson?) era uno de esos hombres. Las fuentes lo describen como cirujano y vecino, esto es, un miembro permanente de la comunidad. En 1672 el gobernador le pidió que tradujera algunos documentos ingleses recién llegados de Jamaica. Ricardo solo logró traducir parte de ellos, alegando que la tinta era demasiado oscura para entender la letra y que «había más de veinte años que [la lengua] no la ejercitaba».²⁵ El estatus de Ricardo como

²³ Es muy probable que esos hombres fueran sirvientes contratados que habían escapado de sus patrones franceses y encontrado trabajo con los residentes españoles. *Ibidem*.

²⁴ Ver Tamara Herzog, *Defining nations: immigrants and citizens in early modern Spain and Spanish America*. (New Haven: Yale University Press. 2003)

²⁵ Gobernador Ignacio Zayas Bazán a Consejo de Indias, 27 de enero de 1672. AGI, SD. 62, R. 5, N. 31.

vecino no solo no era cuestionado por las autoridades, sino que él mismo admitía que no había estado en territorio inglés durante buena parte de su vida de adulto y que ello le había naturalizado como miembro la sociedad española local.

Pero no todos los extranjeros pasaban a territorio español para trabajar o residir pacíficamente entre los residentes locales. La desmovilización de las dos compañías de soldados envalentonó a otros colonos franceses, que comenzaron a atacar los asentamientos españoles. En 1660, treinta hombres encabezados por un mulato de origen español atacaron a los colonos de la región de Guaba y los tomaron prisioneros.²⁶ Ese mismo año, 300 franceses de la isla Tortuga saquearon la ciudad de Santiago, mataron a 150 de sus habitantes, obligando al resto a buscar refugio en las montañas. Cuando un oidor de la Audiencia fue a Santiago después del ataque para investigar el estado de sus defensas, se encontró a varios franceses que residían allí desde hacía algún tiempo. El hecho de que el oidor los encontrara allá indica que no temían una represalia de sus vecinos por el ataque francés a la ciudad, lo que prueba una vez más que el lugar de nacimiento no tenía mucha importancia a la hora en que los residentes de la localidad definían quiénes podían ser sus vecinos.²⁷

El ataque de 1660 a Santiago llevó al Gobernador Balboa a crear una guarnición permanente en dicha población de al menos cincuenta soldados.²⁸ En los años siguientes, algunos de esos soldados establecieron vínculos con la población del lugar, se casaron con mujeres de la localidad y formaron familias. Otros, ante las presiones de la vida en un pueblo fronterizo como Santiago, es posible que desertaran y se marcharon al campo para dedicarse a vivir de la cría de ganado y la casa. Los lugares que dejaron vacantes fueron ocupados por residentes de Santiago, para quienes trabajar la tierra o criar ganado se había convertido en una tarea muy difícil debido

²⁶ Oidor Andrés Martínez de Amileta a Gobernador Juan de Balboa, 21 de abril de 1660. AGI, Escribanía, 12B, legajo 8.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ El número de soldados de la guarnición no queda claro en las fuentes consultadas.

a la amenaza constante de un ataque francés. El salario de soldado les permitió ganarse la vida en un momento de conflictos crecientes. Su incorporación también aceleró la criollización de la guarnición y el establecimiento de vínculos entre los soldados y los residentes locales.²⁹

Durante la década de 1670 continuaron los enfrentamientos entre colonos españoles y franceses, a medida que los franceses ampliaban su control de la parte occidental de la isla. Esa inestabilidad condujo a la reconstitución de las dos compañías que antes patrullaran la isla. Pero esta vez las tropas estuvieron integradas desde el comienzo por residentes de la localidad al mando de soldados profesionales. Esas tropas participaron en los continuos choques entre fuerzas españolas y francesas a lo largo de la frontera. No obstante, las dos compañías españolas eran insuficientes para detener los ataques franceses a los asentamientos españoles. En 1673, fuerzas francesas atacaron las poblaciones de Cotuy y La Vega, este último muy próxima a la capital. Los atacantes quemaron parte de esos pueblos y mataron a residentes y ganado. Santiago, ubicada más al norte, estaba mucho más expuesta a los ataques. Muchos de sus habitantes tenían tierras y ganado en toda la zona que se extendía hasta lo que fuera el pueblo de Bayahá (hoy Port Dauphin, en Haití), pero debido a los ataques franceses se vieron obligados a abandonarlos. Francisco Sánchez, alcalde mayor de la tierra adentro, se sentía cada vez más preocupado por la presencia francesa en la isla, y le advirtió al Consejo de Indias que una vez que los franceses echaran raíces en el territorio, sería casi imposible expulsarlos. De ello, a su vez, «...se siguen grandes inconvenientes a esta plaza y a todas las Indias por estar esta isla en medio del trajín de ellas y que todos los años apresa el enemigo muchas embarcaciones del comercio, todo el daño y perjuicio de vuestro vasallos y disminución de vuestra Real Hacienda.»³⁰

²⁹ Lope de las Marinas y Nevares, alcalde mayor de Santiago, a Gobernador Juan Balboa, 4 de julio de 1661. AGI, Escibanía, 12B, legajo 8, col. 65r.

³⁰ Francisco Sánchez Calderón a Consejo de Indias. Sin fecha (aunque la información que contiene la carta parece indicar que fue escrita en 1674), AGI, SD. 90, R. 2.

Los intentos de Sánchez para alertar a la Corona sobre la difícil situación de los residentes de La Española no parecieron producir muchos resultados. El cabildo de Santo Domingo escribió en términos aún más dramáticos, al referirse a la colonia como «el cuerpo... casi cadáver de la Infeliz Española». Sus miembros se lamentaban de la muerte de muchos esclavos en las epidemias que azotaban la isla y de la ausencia de barcos negreros que tocaran en Santo Domingo. También decían que los pocos comerciantes que llegaban a Santo Domingo «... nos venden sin temor de Dios lo que le compraron a más de cien por ciento de ganancia y contra lo que prohíben las leyes divinas y humanas.»³¹

En la segunda mitad de la década de 1670, los residentes españoles de la isla, especialmente los de la zona cercana a Santo Domingo, encontraron una nueva fuente de mano de obra gracias a la proximidad de sus vecinos. A medida que los franceses hacían la transición de un sistema que empleaba sirvientes franceses bajo contrato a otro que dependía de la mano de obra esclava africana, muchos de estos esclavos comenzaron a escapar de sus nuevos amos y a cruzar la región fronteriza para adentrarse en territorio español. Esos esclavos eran capturados por las autoridades españolas e interrogados para saber si habían sido robados en otros territorios españoles del Caribe.³² Una vez que se establecía que no era así, se les entregaban en depósito a residentes locales poderosos y funcionarios de la Corona para que trabajaran en sus tierras o sus viviendas. Según Jerónimo Chacón, oidor llegado en 1675, algunos miembros de la élite habían presionado al gobernador para que subastara a los esclavos, pero quienes los tenían en depósito se habían resistido a la venta.³³ Otro miembro de la Audiencia propuso

³¹ Cabildo de Santo Domingo a Consejo de Indias, 24 de abril de 1679, en Rodríguez Morel 2007: 373.

³² Un buen número de los esclavos capturados por las incursiones de los piratas en las posesiones españolas del Caribe se vendió en la parte occidental de La Española. Ese fue el caso de los esclavos capturados en el ataque a Veracruz de 1684. Cuando las autoridades españolas lograban establecer que un esclavo era propiedad de españoles, le enviaban un aviso a su dueño. Ver, por ejemplo, Gobernador Andrés de Robles a Consejo de Indias, 24 de noviembre de 1684. AGI, SD. 64, R. 6, N. 156.

³³ Oidor Jerónimo Chacón Albarca a Consejo de Indias, 6 de junio de 1675. AGI, SD. 63, R. 2, N. 14, documento 6.

una opción alternativa: liberar a los esclavos como recompensa por haber escapado de los franceses.³⁴ En 1675 ya la Corona había decidido mantener a los esclavos en depósito con los residentes locales, pero los depositarios debían hacer un pago al Tesoro por el uso de su trabajo.³⁵ A medida que llegaban más esclavos a territorio español, la Audiencia de Santo Domingo comenzó a tratar de encontrar un estatus más permanente para los fugitivos. En 1677 llegaron otros veinte esclavos, y tras un juicio muy reñido entre las elites y el abogado de la Audiencia para decidir sobre el futuro de esos esclavos fugados, la Audiencia decidió declarar libres a todos los esclavos que escaparan de territorio francés, con la esperanza de que ello alentara a otros a escapar para así debilitar a la colonia francesa. El gobernador creó además un asentamiento para los antiguos esclavos en las afueras de Santo Domingo, que recibió el nombre de San Lorenzo de los Minas, en alusión al Castillo de Elmina, en la Costa del Oro africana, y el puerto de origen de algunos de los nuevos residentes. La creación de pueblos de esclavos fugados, que posteriormente se aplicó en otras regiones fronterizas como la de San Agustín en la Florida, se convirtió en una vía para incrementar la población de esas regiones, aumentar la oferta de alimentos en los mercados locales y mejorar las defensas de los territorios españoles. Esos nuevos colonos estaban adiestrados en el uso de la lanza, de modo que, llegado el caso, podían participar en la defensa de la colonia. En 1686 el asentamiento inicial de 50 antiguos esclavos había crecido hasta albergar a 150 habitantes, y siguió creciendo con nuevos esclavos que escapaban del control francés.³⁶

³⁴ Fiscal Juan Garcés de los Fayos a Consejo de Indias, 22 de enero de 1675. AGI, SD. 63, R. 1, N. 1.

³⁵ Cédula Real, 15 de junio de 1675. AGI, SD. 63, R. 2, N. 15.

³⁶ Gobernador Interino Juan de Padilla a Consejo de Indias, 25 de octubre de 1677. AGI, SD. 63., R. 3, N. 62; Gobernador Andrés de Padilla a Consejo de Indias, 9 de diciembre de 1686. AGI, SD. 303. Para más información sobre el pueblo fundado en St. Augustine con esclavos fugados en la década de 1730, ver Jane Landers, *Black Society in Spanish Florida* (University of Illinois Press, 1999).

IV

A partir de la década de 1680, las relaciones diplomáticas entre las coronas de España y Francia experimentaron cambios de importancia. El fin de la guerra franco holandesa –formalizado en el tratado de Nimega en 1678–, en la que España se había aliado a Holanda, marcó el inicio de un período de paz entre los dos reinos. Las noticias del acuerdo llegaron a los oficiales españoles de Santo Domingo en 1680, y la paz se extendió hasta 1689. El gobernador de Santo Domingo resolvió mandar un enviado a la isla Tortuga para informarle a su gobernador sobre la paz recién pactada entre las dos monarquías. El elegido para esa misión fue Juan Bautista Escoto, un clérigo de Santiago. Escoto fue muy bien recibido, y los funcionarios franceses le informaron sobre la riqueza y la capacidad comercial de la isla, así como sobre su fuerza militar en caso de un ataque español. Escoto observó también que la isla Tortuga era un puerto muy concurrido en el que tocaban a menudo barcos españoles para comerciar, al igual que navíos procedentes de la bahía de Vizcaya, en el norte de España, de Italia y de otros muchos puertos europeos. También percibió la molestia de los colonos franceses con la política española de recibir en su territorio a los sirvientes contratados y los esclavos franceses, lo que privaba a los colonos de su mano de obra.³⁷

La reacción del gobernador francés de la Tortuga a la noticia de la paz fue extraordinariamente tibia. Aunque reconoció el tratado de paz, señaló que el documento no hacía referencia a La Española. Prometió hacer «...todo lo que sea de justicia y razón...» para impedir que los súbditos franceses pasaran a territorio español, pero dijo que seguirían aprovisionándose en las tierras de La Española que habían adquirido «...por derecho de conquista...» Además, expresó su deseo de llegar a un acuerdo sobre las fronteras.³⁸ El gobernador francés,

³⁷ Gobernador Francisco de Segura a Consejo de Indias, 1681. AGI, SD. 64, R. 3, N. 061.

³⁸ Carta de Jacques Nepveu de Pouançay, gobernador de la Tortuga, al Gobernador Francisco de Segura [1681], traducida al español por el Oidor Antonio Cemillán Campuzano. *Ibídem*.

por tanto, tenía la intención de mantener abiertas todas sus opciones, al tiempo que lograba algunas concesiones de los españoles.

La desconfianza entre los gobernadores era evidente, tanto en la manera en que manejaron la paz como en las interpretaciones que hicieron de sus respectivas acciones. A principios de enero de 1681, el gobernador francés envió por tierra a cuatro hombres con una nueva carta dirigida a su homónimo español. Los hombres fueron interceptados en el norte de la isla y se les pidió que regresaran a territorio francés, debido a los temores de que podían estar alentando el comercio entre los residentes franceses y españoles. Su carta fue llevada al gobernador en Santo Domingo. A los miembros de la Audiencia les disgustó que el gobernador francés hubiera enviado a los cuatro hombres por tierra. Su acción se interpretó como descortesía (a diferencia del envío de un clérigo, como habían hecho los españoles) y un intento de explorar el territorio y las defensas españolas. Para el gobernador español, la carta de su homónimo francés interpretaba la las paces de manera bastante liberal. Intentaba convencer a los españoles de que el intercambio de prisioneros contenido en el acuerdo indicaba que los españoles debían devolver a los sirvientes contratados y los esclavos que habían huido del territorio francés, mientras que el gobernador de Santo Domingo argumentaba que no podía devolver a quienes se habían ido por su propia voluntad.³⁹ Estos intercambios entre las autoridades imperiales de ambas colonias subrayan la fragilidad de las paces entre Francia y España en la Española, y la lectura interesada que ambas partes hacían del texto. Mientras que los españoles la veían como una oportunidad para frenar los avances franceses, estos la interpretaban como una vía para legitimar sus ambiciones territoriales y recuperar a una parte de su mano de obra perdida.

Desde el norte otros dieron la voz de alarma acerca de los franceses. Jerónimo de Robles, alcalde mayor de Santiago, declaró algunos franceses habían dicho en su presencia que «es imposible eliminarlos [a los colonos franceses] de la isla, y que debemos [los españoles] sacarnos esa idea de la cabeza». Jerónimo también afirmaba que los

³⁹ *Ibídem.*

franceses tenían todas las provisiones europeas que deseaban, y que desde el comienzo del período de paz se habían vuelto más osados y penetraban en territorios a los que nunca se habrían atrevido a entrar en tiempo de guerra. Su carta estaba firmada por otros muchos soldados de la región norte de la isla, para añadirle credibilidad a sus afirmaciones.⁴⁰ La urgencia que denota la carta puede haber estado motivada también por su deseo de subrayar los riesgos de su empleo, a fin de recibir sus salarios ya muy atrasados, pero la amenaza de avances franceses percibida por algunos soldados peninsulares es, sin duda, evidente.

No todos las autoridades peninsulares veían esos avances como una amenaza. Cuando el General de Artillería Andrés de Robles (1684-1690) asumió el cargo de gobernador de Santo Domingo se vio ante el gran déficit presupuestario de la isla, y por ello decidió volver a eliminar las dos compañías encargadas de patrullar la frontera, aseverando que en tiempos de paz esas tropas ya no eran necesarias.⁴¹ Sus acciones lo hicieron acreedor de una dura respuesta del Consejo de Indias: «... [R]especto de que por lo que mira a esa isla no se entienden los tratados de ellas porque los extranjeros que las habitan están mal introducidos y sin derecho alguno. Sólo es una tolerancia la permitida, como os tengo remitido en diferentes cédulas».⁴² De esa reacción podemos extraer al menos un par de conclusiones. Primero, resulta curioso que la actitud de la Corona en su respuesta fuera muy similar a la primera reacción del gobernador de la Tortuga cuando recibiera al clérigo español con la noticia del tratado de paz. Tanto la Corona española como el gobernador de la Tortuga ponían en tela de juicio la validez del tratado en lo concerniente a La Española (aunque, como vimos, el gobernador de la colonia francesa después trató de emplearlo para sus propósitos). En segundo lugar, a pesar de que la isla estaba habitada desde hacía varias décadas por colonos franceses, la Corona se negaba a reconocer esa presencia como

⁴⁰ Jerónimo de Robles Cornejo, alcalde mayor de Santiago, a Consejo de Indias, 28 de junio de 1681. AGI, SD, 294.

⁴¹ Gobernador Andrés de Robles a Consejo de Indias, 24 de abril de 1687. AGI, SD, 65, R. 3, N. 44

⁴² Cédula Real, 29 de enero de 1690. AGI, Escribanía, 26C, R. 2, fol. 121r.

legítima, y conservaba las esperanzas de una futura reunificación bajo control español. La posición del gobernador Robles se basaba en las circunstancias concretas de la isla y las muy reales limitaciones financieras de la isla, mientras que la Corona seguía considerando al occidente de la isla como territorio soberano de España, y esperaba que su gobernador actuara en consecuencia.

A pesar de que las tensiones continuaron durante esos años en las zonas fronterizas a propósito de tierras y ganado, la realidad parece haber sido muy diferente al panorama que describían los soldados destacados en Santiago o a lo que imaginaban los funcionarios de la Corona en Madrid. Durante el período de paz, los ataques franceses y españoles a los territorios respectivos cesaron por completo. A la vez que cesaban las acciones militares, las relaciones comerciales florecían. Sin duda habían existido antes, pero las evidencias documentales sobre tales intercambios son mucho más abundantes durante esos años, lo que podría indicar el incremento de los mismos.⁴³ Parece ser que algunos comerciantes franceses interpretaban la paz entre Francia y España como una oportunidad para adquirir nuevos clientes. En una carta dirigida «A los señores españoles que la hallaren o a cuyas manos viniese y a los de San Juan de Guaba», el comerciante francés Carlos de Orange les informaba a sus potenciales clientes que «[V]iendo que vuestro rey cristianísimo ha establecido la paz con el nuestro de que nos hallamos gozosos y deseando encontraros [...] podéis venir aquí seguramente como con vuestros propios hermanos». Insistía en que el propio gobernador de la Tortuga aprobaba esos tratos y que encontrarían todo lo que quisieran a buen precio.⁴⁴ De ser cierto que el gobernador de la Tortuga respaldaba los intentos de los comerciantes franceses de ampliar sus negocios con la colonia española, ello reafirmaría una vez más que consideraba la paz como una oportunidad para la búsqueda de

⁴³ De hecho, la excusa que el gobernador de Santo Domingo le dio al gobernador de la Tortuga para no permitir la llegada de sus cuatro hombres a Santo Domingo fue «por el tema de las comercios prohibidos». Francisco de Segura, gobernador de Santo Domingo a Jacques Nepveau de Pouançay, gobernador de la Tortuga, 25 de enero de 1681. AGI, SD. 64, R. 3, N. 061.

⁴⁴ Carlos de Orange, 24 de febrero de 1681. AGI, SD. 92.

medios no militares que beneficiaran a la colonia francesa. Existen evidencias de al menos otra carta similar a la anterior, pero resulta muy difícil determinar cuántas de esas cartas circularon, cuántas personas las leyeron y cuántas participaron en esos intercambios.

La documentación existente parece indicar que las interacciones comerciales con los comerciantes franceses se hicieron cada vez más comunes durante este período. Incluso entre los colonos españoles de la frontera, donde las escaramuzas armadas con grupos franceses eran parte del día a día, el comercio era inevitable. Por ejemplo, el Gobernador Robles escribió a propósito de los residentes españoles del poblado de Banica, en la región fronteriza, que «aunque el trato y comercio con los enemigos es común y ordinario con ellos con gran desorden y poca fe todavía los he dejado estar allí porque detienen los enemigos más cerca de sus poblaciones.» Esos colonos, añadía el gobernador, eran «los peores vasallos que Vuestra Majestad tiene en esta isla.»⁴⁵ El hecho de que a pesar del juicio negativo de Robles sobre los colonos se mostrara dispuesto a dejarlos allá indica la importancia de esas poblaciones para detener el avance de los franceses. La conducta de esos colonos (de enfrentamiento a los franceses y, a la vez, de colaboración con ellos) nos permite percibir la ambigua experiencia de vivir en una zona fronteriza, donde individuos y comunidades adoptaron el papel de enemigo o socio comercial según dictara la necesidad y la oportunidad.

Hacia fines de la década de 1680, el comercio con Francia se había extendido por las regiones fronterizas de la isla. El Gobernador Robles recibió informes de que hasta algunos de los residentes más respetables de Santiago participaban en esos negocios, vendiendo ganado, caballos y mulas a los franceses. Ello resultaba imposible probarlo, porque los residentes españoles se protegían entre sí. El gobernador solo logró arrestar a dos hermanos mulatos que vivían en Santiago. Dos miembros de la milicia local los acusaron de haberles vendido a los franceses en 1686 150 cabezas de ganado a un precio de 7 a 10 pesos cada una, y otras 120 en 1687. Los dos hombres le dieron

⁴⁵ Gobernador Andrés de Robles al Consejo de Indias, 5 de mayo de 1687. AGI, SD. 65, R. 3, N. 49; Gobernador Andrés de Robles al Consejo de Indias, 20 de julio de 1687. AGI, SD. 65, R. 3, N. 66.

esa información al gobernador en secreto, porque «[...] es cierto que los alancearían si [los residentes de Santiago] supieran quién me había dado la noticia.» Los dos hermanos fueron exiliados por seis años al Castillo de Araya, ubicado en la costa de la actual Venezuela.⁴⁶ El hecho de que esos dos hermanos fueran mestizos y muy exitosos en sus tratos con los franceses pueden haberlos convertido en blancos fáciles de sus vecinos. La denuncia de los hermanos mulatos les proporcionó a las autoridades de Santo Domingo un par de culpables y, a la vez, eliminó del mercado a dos rivales. También vale la pena apuntar que los dos individuos que denunciaron a los hermanos ante el gobernador eran ambos capitales de la milicia local, dado que existen numerosas evidencias de que los miembros del cabildo de Santiago y de la milicia local (cuya cabezas a menudo eran miembros de ambos organismos) participaban activamente en este comercio. Entre los mencionados se encuentran Antonio Pichardo de Vinuesa y su sobrino Pedro Morel de Santa Cruz, ambos participantes activos en la defensa del pueblo de Santiago en 1690 con la que comenzaba este artículo. Ambos eran miembros de la elite local, y ambos fueron alcaldes de Santiago en momentos distintos. Hacía más de un siglo que la familia Pichardo vivía en el norte de La Española.⁴⁷

Pichardo hizo carrera como capitán de milicia y encabezó múltiples expediciones contra los franceses en el nordeste, más allá del río Dajabón y el valle de Guaba. Según el arzobispo de Santo Domingo, Pichardo «Ha sido el cuchillo y azote del francés en esta isla.»⁴⁸ No obstante, sus logros en el frente militar no le garantizaban el buen trato de los gobernantes de la capital. Los sueldos de los soldados que servían en la frontera norte a menudo se demoraban años, si es que llegaban a pagarse. Los de Pichardo no fueron una excepción. En 1688 se quejaba por escrito de que no había recibido ninguna paga

⁴⁶ Gobernador Andrés de Robles a Consejo de Indias, 17 de noviembre de 1688. AGI, SD. 65, R. 4, N. 98.

⁴⁷ El abuelo de Pichardo había sido alcalde de Puerto Plata en 1582. Para una relación completa de los merecimientos de Antonio Pichardo de Vinuesa y su árbol genealógico, ver AGI, Indiferente General, 127, N. 5. Pedro Morel era hijo de una de las hermanas de Pichardo.

⁴⁸ Fray Domingo de Navarrete, arzobispo de Santo Domingo, a Consejo de Indias, 4 de abril de 1678. AGI, SD. 93, R. 5, N. 230.

en los tres años previos, y que desde su nombramiento de cabo general (el oficial de mayor rango en la frontera norte) solo había recibido una pequeña fracción de su salario.⁴⁹ Como los soldados estaban imposibilitados de ejercer suficiente influencia política en Santo Domingo, sus necesidades, y en especial las de los destacados en la frontera norte, por lo general eran ignoradas en la capital. Las elites militares de Santiago constituían la primera línea de defensa contra una posible invasión francesa, pero, a la vez, privadas de sus salarios de modo casi permanente, participaban activamente en negocios con los colonos franceses, actividad que era su único medio de subsistencia. En las zonas fronterizas de La Española, los miembros de la milicia encarnaban esta duplicidad, a pesar de la aparente incompatibilidad que suponía ser los defensores de la colonia y activos socios comerciales de aquellos a quienes se presumía que debían derrotar y expulsar de la isla.

Durante los años de paz de la década de 1680, cuando los residentes del norte de la isla incrementaron considerablemente sus tratos con sus vecinos franceses, la circulación de españoles y franceses y de ganado de un lado a otro de la frontera no les puede haber pasado inadvertida a la milicia ni a los soldados que patrullaban la zona norte. En la mayoría de los casos, eran participantes activos en esos tratos. El Gobernador Robles estaba convencido de que los colonos franceses comerciaban con todos los dueños de haciendas ganaderas del norte. Trató de persuadir a las autoridades locales de que actuaran, pero esos afirmaban que no sabían nada de dichos negocios. El gobernador consideró que esa actitud era una excusa para no actuar. Señaló que los jueces locales y Pichardo participaban en esos negocios y cuestionó cómo era posible que los residentes de la localidad hubieran reunido 200 cabezas para venderlas a los franceses en un rancho propiedad del hermano de Pichardo sin su conocimiento y colaboración.⁵⁰

⁴⁹ Entre 1669 y 1679 solo recibió siete pesos y medio al mes de su paga. Entre 1679 y 1685, doce pesos y medio. Antonio Pichardo de Vinuesa a Consejo de Indias, 6 de abril de 1688. AGI, SD, 91, R. 3.

⁵⁰ Gobernador Andrés de Robles a Consejo de Indias, 13 de abril de 1688. AGI, SD, 65, R. 4, N. 120.

V

El año de 1689, con la reanudación de las hostilidades entre Francia y España en Europa, se puso fin a un período de relativa paz entre los residentes de la colonia española en La Española y los colonos franceses que poblaban las costas occidentales de la isla.⁵¹ Es en ese contexto que tuvo lugar el ataque francés a Santiago en 1690. Si las autoridades coloniales de Santo Domingo ya tenían dudas acerca de la capacidad e incluso la disposición de la guarnición y la milicia de Santiago para defender el norte de la isla de los avances franceses, los acontecimientos que rodearon el ataque francés de 1690 no hicieron sino confirmar sus peores sospechas. Ya en 1689 el virrey de Nueva España había comenzado los preparativos para un ataque español que erradicara todos los asentamientos franceses en la porción occidental de la isla. La ofensiva se había planificado como un doble ataque: las milicias locales y los soldados profesionales de la colonia española atacarían por tierra y la Armada de Barlovento, la flota española del Caribe, lo haría por mar.

El jefe de la burocracia colonial en ese momento era Ignacio Pérez Caro, quien había sido nombrado gobernador de Santo Domingo como compensación por una suma que le adeudaba la Corona. En la época de Pérez Caro, más que en la de ninguno de sus predecesores, el cargo se convirtió en una empresa de negocios cuyo éxito dependía de sus buenas relaciones con las elites locales. La flota llegó a Santo Domingo en noviembre de 1690. El Gobernador Pérez Caro convocó a una reunión a los capitanes militares de la isla. Aunque Pichardo ya no comandaba las fuerzas del norte, asistió en su condición de capitán, al igual que su sobrino Morel. También asistieron los recién nombrados comandantes de las tropas de Santiago y los capitanes de las fuerzas que patrullaban la frontera, quienes, según algunos testigos, eran subordinados de Pichardo y Morel. A pesar de la negligencia de Morel en la defensa

⁵¹ Una cédula real enviada al gobernador de Santo Domingo el 24 de mayo de 1689 anunciaba el inicio de la guerra con Francia. El Gobernador Andrés de Robles acusó su recibo el 15 de septiembre de 1689. Gobernador Robles a Consejo de Indias. AGI, SD. 65, R. 5, N. 187.

de Santiago ese mismo año, el gobernador lo designó inicialmente jefe de las fuerzas de tierra. Esa noticia complació a los aliados de Morel, pero la gran mayoría de los capitanes no ocultó su insatisfacción con la elección del gobernador. Este se vio, entonces, obligado a reconsiderar su decisión, y finalmente escogió a un soldado profesional cuya selección resultó popular entre las elites de Santo Domingo. Pero Morel fue nombrado su segundo al mando, para contentar a las elites del norte de la isla.⁵²

En enero de 1691 el área de Cap François y sus asentamientos vecinos fue rodeada por una fuerza española de 1.300 hombres apoyados desde el mar por la flota. Los atacantes mataron a 200 hombres y capturaron cantidades significativas de monedas, textiles y otros productos de valor. Una vez asegurada la región, los capitanes del ejército se reunieron para debatir si debían seguir avanzando y atacar Port-de-Paix. Con el argumento de que carecían de municiones y comida, muchos de los capitanes se negaron a proseguir el ataque, a pesar de haber ocupado grandes cantidades de ambas cosas en Cap François.⁵³ En una carta a un oidor de la Audiencia de Santo Domingo, el sargento mayor José de Piña describió cómo Pedro Morel, a quien muchos consideraban el verdadero comandante de las fuerzas, adoptó todas las medidas posibles para frenar la velocidad del ataque y sacar provecho de el mismo. Le dio cuartel a prisioneros franceses a cambio del paradero secreto de dinero y joyas, y protegió del pillaje las propiedades de algunos hacendados franceses. Morel acumuló un botín significativo que compartió con su tío Pichardo y otros de sus parientes y aliados, mientras dejaba a todos los demás sin ninguna recompensa.

Piña, que era el tercero al mando de la expedición, creía que el ímpetu abrumador que había adquirido la fuerza española podría haber llevado a la expulsión de los franceses de la parte occidental de La Española, de no haber sido por las acciones de Morel. De hecho, el éxito de la misión se vio frustrado por la falta de disposición

⁵² Oidor Fernando de Araujo Rivera a Consejo de Indias, 24 de abril de 1691. AGI, SD, 65, R. 7, N. 229; Marc Eagle, *The Audiencia of Santo Domingo in the Seventeenth Century* (Tesis doctoral, Tulane University, 2005) 93.

⁵³ *Ibidem*.

a continuar la campaña de la milicia local, que prefirió concentrar sus esfuerzos en el pillaje y la acumulación del botín capturado durante el saqueo de Cap François. Piña no se anduvo con chiquitas al describir las acciones de Morel, sus parientes y aliados. Escribió que las elites locales estaban empeñadas en «...deslucir nuestras armas por encubrir su mal obrar y cobardía». Tras solo dos semanas en territorio francés, las fuerzas españolas se retiraron dejando intactas las propiedades y viviendas de muchos colonos franceses. Todo el botín que quedó después de que Morel tomara su parte se cargó en los barcos de la flota y se llevó a Veracruz, con lo que se privó al resto de la milicia local participante de su recompensa por la campaña.⁵⁴

En 1692 se organizó una segunda expedición. Esta vez el gobernador reunió a 1.700 hombres de la flota española, la guarnición de Santo Domingo y las milicias de la isla. Este último grupo se mostraba muy reticente a sumarse debido al trato que había recibido de Pedro Morel en la expedición de 1691. El Gobernador Pérez Caro se ofreció a dar cinco pesos a cada hombre como incentivo para sumarse a la campaña. Muchos replicaron que no necesitaban ese dinero para servir al rey. Solo requerían un comandante experimentado que los tratara bien. Como incentivo adicional, Pérez Caro les dio licencia para tomar todas las propiedades de los franceses que quisieran como recompensa por su participación, algo que Morel no les había permitido en 1691. Aunque con cierta renuencia, la milicia se reunió en Santo Domingo a fin de alistarse para el ataque.⁵⁵

Una vez que todas las fuerzas estuvieron reunidas en la capital, el gobernador anunció que el jefe de la expedición sería, de nuevo, Pedro Morel, con algunos miembros del cabildo de Santo Domingo como segundos. Esta decisión irritó a muchos soldados de la flota, quienes esperaban que los comandara un soldado profesional. También desalentó a muchos milicianos, quienes se veían de nuevo en manos de un hombre al que no respetaban. Algunos de esos milicianos se marcharon a sus pueblos cuando se anunció quién sería el

⁵⁴ Sargento mayor de Santo Domingo José de Piña a Fernando Araujo Rivera, oidor de la Audiencia de Santo Domingo, 25 de enero de 1691. *Ibídem*.

⁵⁵ Carta sin firma (posiblemente de Fernando Araujo Rivera, oidor de la Audiencia de Santo Domingo), 18 de abril de 1692. AGI, SD. 66, R. 1, N. 1.

nuevo jefe, pero la mayoría se quedó y emprendió la marcha con el ejército hacia el territorio francés.⁵⁶

El ejército estableció su campamento cerca del enemigo en anticipación del ataque. Las unidades de la milicia local se agruparon según sus pueblos de origen. En el campamento, Morel reordenó las unidades, separando a los hombres de los vecinos y amigos en quienes confiaban. Además, les quitó el mando de sus unidades a los capitanes de la milicia local. Siguiendo las instrucciones del Gobernador Pérez Caro, designó como capitanes a comerciantes prósperos, pero con poca experiencia militar, que les resultaban desconocidos a los milicianos y no tenían ningún conocimiento de los hombres ni del terreno en el cual combatirían. Como si esos cambios no fueran suficientes para minar la moral de los milicianos, Morel les prohibió a los miembros del ejército apropiarse de las pertenencias de los colonos franceses, con excepción de ropa usada. Esa orden contradecía claramente las promesas del gobernador a los milicianos cuando los reclutara. La reorganización de las milicias locales, la sustitución de sus capitanes y la prohibición de saquear al enemigo fue demasiado para los miembros de la milicia. Esa misma noche abandonaron en masa el campamento y regresaron a sus hogares. Morel intentó seguir adelante sin ellos, pero privado de los hombres con más experiencia y conocimiento del terreno, se vio obligado a abortar la campaña. Unos días después la expedición regresó a Santo Domingo sin enfrentarse al enemigo. Una vez que volvieron las fuerzas españolas, Pérez Caro les escribió a sus superiores en España para comunicarles que la milicia había abandonado el campamento porque la noticia de la llegada de refuerzos franceses la había atemorizado. Esas aseveraciones exculpaban a Morel, y al propio gobernador, de toda actuación indebida.⁵⁷

En 1697, el tratado de Rijswijk le puso fin a la Guerra de la Liga de Augsburgo y decidió el futuro del oeste de La Española. España reconoció la posesión por Francia de la parte occidental de la isla, con lo que renunció a sus aspiraciones de expulsar a los franceses y unificar

⁵⁶ *Ibídem.*

⁵⁷ *Ibídem.*

el territorio. Con la consolidación de las posiciones de los colonos franceses en el oeste de la isla durante la segunda mitad del siglo XVII, el lugar de La Española en la lucha geopolítica entre las coronas española y francesa cambió para siempre. Los residentes españoles de la isla se vieron obligados a proteger su territorio y sus propiedades de los avances franceses, pero, a la vez, sus vecinos les proporcionaron nuevas oportunidades de comercio de las que habían carecido durante casi un siglo. Mientras tanto, la Corona española nunca había abandonado sus esperanzas de expulsar a los franceses del oeste de La Española y de reunificar la isla bajo su control. Pero esos objetivos dependían de la colaboración de las autoridades coloniales en la isla y los residentes de La Española, algo difícil – en ocasiones imposible – de lograr dados los objetivos divergentes de los tres grupos: la Corona, los funcionarios que servían en la isla y los residentes locales.

Aunque las relaciones entre los colonos franceses y los residentes españoles eran proclives a constantes choques violentos, ambos grupos se adaptaron a sus circunstancias, sobre todo en épocas de paz entre ambas coronas. El comercio floreció, y las interacciones pacíficas a través de la frontera aumentaron. Siervos franceses y esclavos africanos escaparon a territorio español, y aunque su huida dio lugar a tensiones diplomáticas entre los gobiernos de ambas colonias, su presencia en la economía local española, tras varios años de enfermedades y muertes, resultó extremadamente positiva. Los residentes españoles de la isla aprendieron a vivir con los riesgos derivados de tener vecinos franceses, a la vez que disfrutaban cada vez más de los beneficios de su presencia en la región occidental. Esos beneficios siempre fueron desiguales: ciertos sectores de la elite local se vieron más favorecidos que el resto de la población. En la colonia fronteriza de Santo Domingo, formar parte de una red poderosa era un elemento esencial para gozar de una cierta prosperidad social y económica.

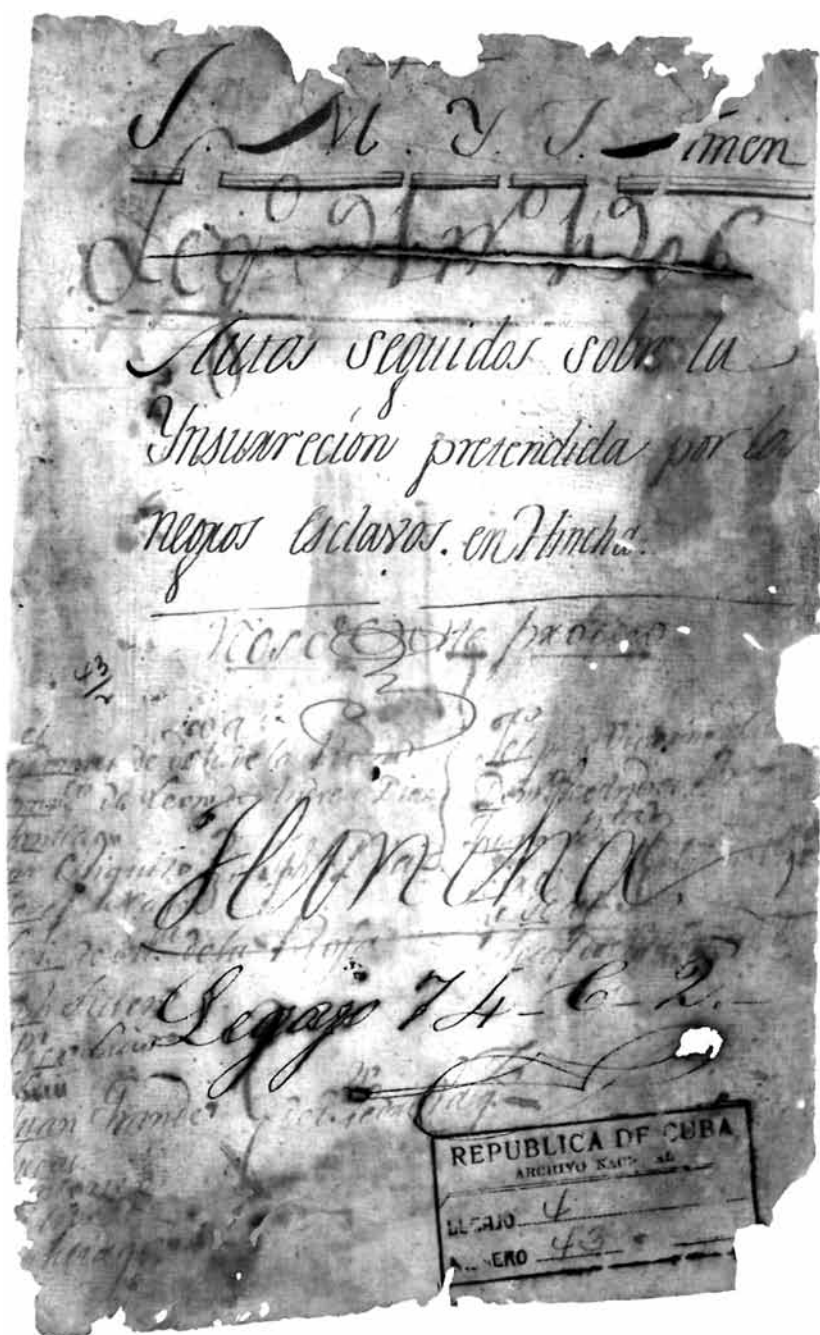
No obstante, con el tiempo, el poder y la influencia locales de esas elites desempeñaron un papel crucial en las ambiciones de dos imperios atlánticos en el escenario caribeño. En el caso de Francia, la intervención de los residentes de La Española le permitió a la colonia

sobrevivir y prosperar hasta convertirse en su más preciada posesión en América durante el siglo XVIII. En cuanto a España, el efecto de la injerencia local en los planes imperiales frustró el intento de unificar la isla y eliminar el centro de operaciones en aguas caribeñas de un poderoso enemigo. Mientras los proyectos imperiales atlánticos pretendían conseguir triunfos absolutos, los residentes españoles y franceses de La Española se esforzaron en encontrar un equilibrio entre las directrices emanadas desde sus respectivos imperios sin concederle a ninguna de los dos una victoria absoluta. Fue precisamente en ese ambiguo equilibrio en el que los residentes de La Española encontraron las mejores condiciones para su sobrevivencia.

BIBLIOGRAFÍA

- ANÓNIMO, *Relación verdadera en que se da cuenta del horrible huracán que sobrevino a la isla y puerto de Santo Domingo de los Españoles el día 15 de agosto de 1680*. Madrid: Lucas Antonio de Bedmar, impresor, 1680.
- BOSCH, Juan. *De Cristobal Colón a Fidel Castro: El Caribe, frontera imperial*. México: Porrúa, 2009.
- BOUCHER, Philip P. *France and the American Tropics to 1700: Tropics of Discontent?* Johns Hopkins University Press, 2010.
- EAGLE, Marc. *The Audiencia of Santo Domingo in the Seventeenth Century*. Tesis doctoral: Tulane University, 2005.
- GENT, N. N. *America: or An exact description of the West-Indies more especially of those provinces which are under the dominion of the King of Spain. Faithfully represented by N.N. Gent*. Londres: impreso por Ric. Hodgkinsonne para Edw. Dod., 1655.
- HERZOG, Tamar. *Defining nations: immigrants and citizens in early modern Spain and Spanish America*. New Haven: Yale University Press, 2003.
- LANDERS, Jane. *Black Society in Spanish Florida*. Urbana: University of Illinois Press, 1999.
- OGERON, B. *Correspondance de Bertrand Ogeron, gouverneur de l'île de la Tortue et coste de Saint-Domingue au XVII^e siècle*. Puerto Príncipe: Ateliers Fardin, 1985.
- PESTANA, Carla G. (2005) «English Character and the Fiasco of the Western Design», *Early American Studies* 3, Vol. 3, Number 1 (Spring 2005), pp. 1-31.

- PONCE VÁZQUEZ, Juan J. «Social and Political Survival at the Edge of Empire: Spanish Local Elites in Hispaniola, 1580–1697». Tesis doctoral: University of Pennsylvania, 2011
- RODRÍGUEZ MOREL, Genaro. *Cartas del cabildo de Santo Domingo en el siglo XVII*. Santo Domingo: Publicaciones del Archivo General de la Nación, 2007.



Portada del expediente de los «autos seguidos sobre la insurrección pretendida por los negros esclavos en Hincha». Archivo Nacional de Cuba, Asuntos Políticos, legajo No. 4, signatura 43, 26 de marzo de 1793.

Autos seguidos sobre la Insurrección pretendida por los negros esclavos de Hinchá (1793)

Perla Reyes (transcripción)¹

UN CONATO DESCONOCIDO DE REBELIÓN

A inicios del siglo xx, al crearse el Archivo Nacional de Cuba, poco después de la independencia de ese país hermano, su director, Joaquín Llaverías, decidió devolver a República Dominicana los documentos de la audiencia de Santo Domingo que fueron trasladados en 1795, a raíz del Tratado de Basilea, por el cual España cedió a Francia la parte oriental de la isla de Santo Domingo. Muchos de esos documentos se perdieron por descuido, pero algunos sobrevivieron, como los devueltos por el eminente archivero, quien fue un patriota reconocido y además estaba familiarmente vinculado a los dominicanos. Con posterioridad a esta devolución, con la que se conformaron los actuales fondos Época Colonial y Anexión a España del Archivo General de la Nación, se recibieron copias tomadas de microfilmes de otros documentos agrupados en la sección Asuntos Políticos del Archivo Nacional de Cuba.

Entre esa documentación se encuentra el extenso expediente denominado Rebelión de Hinchá, 1793, que contiene 154 hojas de lado y lado, y que ha sido transcrito para esta edición por Perla Reyes,

¹ Miembro del equipo de transcripción paleográfica del Departamento de Investigación y Divulgación del AGN.

bajo la orientación de Raimundo González, en el Departamento de Investigación y Divulgación del AGN.

En estas páginas está contenido un episodio que otras fuentes no recogen: una conjura de numerosos esclavos de esa localidad y de otras aldeañas para sublevarse, asesinar a todos los blancos que se encontraran, incendiar sus propiedades inmuebles, apoderarse del mayor número de otros bienes y sumarse a las huestes de sublevados de la parte francesa, dirigidos por Jean François, antes de que este pactara con España. El complot no llegó a cuajar a consecuencia de la denuncia de uno de los iniciados a su amo. A resultas de ello, se abrió un proceso judicial que incluyó reiterados interrogatorios a todos los que quedaron como sospechosos de proponerse tomar parte en la rebelión. Como se observa en las páginas del documento, se produjeron pesquisas judiciales tanto por parte de la autoridad local de Hinchá como de un oidor de la Real Audiencia, habida cuenta de la importancia que se le concedió a lo denunciado.

Este tipo de material provee detalles de suma importancia que no suelen aparecer frecuentemente en la documentación. Es lo que justifica su reproducción. Por un lado, la voz de los esclavos no se hace sentir con frecuencia en documentos; en sentido inverso, los interrogatorios tienen el inconveniente de que se produjeron bajo presión, que incluía torturas, por lo que las versiones varían o se contradicen, y se torna complejo establecer lo que la metodología positivista califica de «hechos particulares».

Hacia la tercera semana de marzo de 1793 el alcalde ordinario de Hinchá recibió una carta de José Díaz, en la que se denunciaba el complot, a raíz de la confesión de uno de los comprometidos. En esa correspondencia se acusaba, en primer lugar, a un esclavo llamado Francisco, con lo que se iniciaron las investigaciones. Desde el inicio quedó establecido que el esclavo Tomás, propiedad de María de la Rosa, se había dedicado a convocar a otros esclavos de diversos propietarios de Hinchá y de Las Caobas.

Se destacaron algunos eventos en el transcurso de la conjura. El sábado santo, se celebró un baile de atabales en el rancho de Tomás, con el fin de ultimar detalles antes del desencadenamiento de la violencia. Asistieron a esa celebración alrededor de 20 hombres y un número inferior de mujeres. Es interesante que se aprovechara

un espacio de esparcimiento autorizado por los amos para encubrir la conspiración.

La importancia que tuvo la fiesta de atabales en el entramado da cuenta de que formaba parte de la socialización de los esclavos, lo que les permitía reproducir patrones culturales africanos, ajenos en buena medida a la síntesis criolla. Tales celebraciones solo eran posibles en lugares con concentraciones de esclavos, lo que no era el caso en las amplias extensiones en que se sucedían los hatos. Lo contenido en este expediente muestra, en tal sentido, la existencia de redes dinámicas de comunicación entre los esclavos de varias comunidades de la región.

Posiblemente no todos los asistentes a la fiesta estuviesen iniciados, pero es seguro que algunos recibieron instrucciones de Tomás y de los otros cabecillas, entre los cuales sobresalían Santiago y Francisco, el primero propiedad de José Díaz y el segundo de Andrea Díaz. Otros muy activos fueron Lucas, Pier Luis y José Chiquito, respectivamente pertenecientes a Pedro Vásquez, Victorino de la Cruz y José Díaz.

Un segundo aspecto que preocupó a las autoridades de Hinch y de la Real Audiencia consistió en el incendio provocado en la vivienda rural de José Díaz el 11 de marzo. Aunque pudo ser sofocado bastante a tiempo, luego se conectó con el conjunto de los planes sujetos a investigación, por cuanto uno de los acusados fue responsabilizado de provocar el siniestro.

Por último se introdujo un componente que llamó a preocupación, que fue la supuesta atribución de la jefatura a un moreno libre llamado Andrés Dimitri, vecino de Hinch. Este personaje habría recibido de Jean François un título que lo designaba jefe de la proyectada sublevación, bajo el supuesto de que sus integrantes se unirían a las filas de los «franceses». En realidad no se pudo probar que Dimitri estuviese involucrado en la conjura, por lo que apenas fue convocado para dar una declaración, en la cual le resultó muy fácil argumentar su inocencia. Pero lo interesante fue que una porción considerable de los conjurados cifraran expectativas en sumarse al jefe supremo de los esclavos insurrectos de Saint Domingue, cuyas zonas de operación colindaban con Hinch y otras poblaciones del saliente de la parte española que estaba rodeada por territorio francés.

Las autoridades obtuvieron la información de que también se habían comprometido esclavos de hatos de Las Caobas, quienes por la cercanía frecuentaban lugares de Hinchá. Todavía más importante fue la información de que Lucas aseguraba que se había obtenido la adhesión de esclavos de lugares más distantes, específicamente de Bánica y San Juan de la Maguana. En esos puntos, al igual que en Hinchá, existía una tradición de exportación de ganado a Saint Domingue, por lo cual se había incrementado la población esclava.

Los planes se frustraron por la delación, algo que no era raro habida cuenta de las recompensas que se perseguían con tal proceder. Por otra parte, del estudio de este extenso expediente puede inferirse con propiedad que muchos esclavos no estaban informados de los planes, y otros vacilaban o sencillamente descartaban integrarse, al menos en un principio. Resalta asimismo que durante muchas semanas se llevaron a cabo trajines conspirativos sin que llegaran al conocimiento de las autoridades locales. Es decir, se puede afirmar, a partir de este expediente, que existía un clima favorable para un levantamiento. Cabe indagar acerca de los posibles determinantes de esta situación.

No se trató de un hecho aislado, puesto que dos años después los esclavos del ingenio Boca de Nigua, el mayor del país, se insurreccionaron y proclamaron un rey. Cuando se produjo la retirada de las autoridades autónomas de Saint Domingue, a inicios de 1802, al llegar la expedición francesa encabezada por Víctor Leclerc, grupos de esclavos que habían sido liberados meses antes se insurreccionaron. De seguro se produjeron otros eventos por ese estilo, que todavía no han sido detectados o estudiados.

De todas maneras, la tónica predominante en la colonia española no favorecía los estallidos insurreccionales, por lo que no se produjo una réplica de lo que estaban haciendo amplios contingentes de esclavos en Saint Domingue, sobre todo en la zona septentrional, donde se ubicaban las mayores concentraciones por la fuerza que había tenido en las décadas anteriores la economía de plantación. Era bien conocido el contraste existente entre las dos colonias, la francesa, la más rica de su metrópoli y la española, la más pobre. Mientras en Saint Domingue había cerca de medio millón de esclavos, en Santo Domingo no traspasaban 25,000. Pero más importante

todavía era que la gran mayoría de los esclavos de la parte francesa estaban sometidos a un régimen espantoso, que daba lugar a una mortandad muy elevada, mientras que los de la parte española en su inmensa mayoría estaban integrados a una relación patriarcal en el hato ganadero o en el servicio doméstico.

Habría que reflexionar a partir de este documento, si en Hinch y lugares aledaños, en razón de la dinámica exportación de ganado a la parte francesa, habían surgido condiciones particulares respecto al resto de la colonia, que estimularan el descontento y la tendencia a la rebelión. Evidentemente habría que acudir a otras fuentes, pero en estos prolongados interrogatorios hay señales en ese sentido. Lo primero que resalta es el número elevado de trabajadores cautivos que poseían varios de los hateros relacionados con lo narrado. No se dan números precisos, pero varios de ellos se encontraban en una situación muy distinta de los típicos hateros de otros lugares del país, como lo informan los archivos municipales de Bayaguana, El Seibo e Higüey, que ponen de relieve que cada hatero normalmente poseía entre uno y tres esclavos.

Otro indicador de interés radica en el origen y la edad de los esclavos. En los interrogatorios practicados por la Real Audiencia se solicitan datos personales que denotan una estructura demográfica particular. No deja de sorprender que casi todos los acusados hubiesen nacido en «Guinea», para significar África. La mayoría de ellos eran jóvenes o bastante jóvenes y algunos, por lo menos tres, tenían escaso tiempo de haber llegado al país, por lo que se les declaró no cristianos, ignorantes de Dios y en lo fundamental desconocedores del idioma español, por lo que no se les podía tomar juramento. Esto indica en principio que una porción elevada de estos esclavos no tenían mucho tiempo en Santo Domingo y que casi todos provenían de Saint Domingue, vía el activo comercio fronterizo de ganado. Como parte de la división insular del trabajo en el siglo XVIII, los hateros dominicanos vendían ganado a cambio de manufacturas y esclavos.

En el mismo orden, los interrogatorios muestran posturas que no se correspondían con el patriarcalismo, tanto entre los amos como los esclavos. Los primeros traslucen actitudes duras, de considerar a sus trabajadores como si fueran cosas, como es propio de

los regímenes de plantación. El simple hecho de que se acudiese a la tortura con sesiones espantosas de latigazos ratifica en la práctica lo que se percibe sutilmente en las declaraciones de los blancos. Por su parte, los interrogados muestran, aunque fuese de manera bastante imperceptible, una distancia, reveladora de que los complotados tenían conciencia de que constituían un «otro» sometido a una opresión no tolerable, a pesar de que, a partir de un momento dado de los interrogatorios, casi al unísono, argumentaran que no podían desear el asesinato de los amos por estos tratarlos bien, en forma muy distinta a los franceses, calificados de «judíos».

No hay dudas de que en Hinchá se reproducían usos propios del patriarcalismo, pero que al mismo tiempo se estaba conformando una estructura más esclavista, no ajena al intento de rebelión. Es importante lo que quedó consignado en algún que otro caso, en el sentido de que los esclavos podían tener sus fondos de manumisión y que algunos de ellos abrigaban la expectativa de terminar siendo libres.

Ahora bien en este evento abortado sin duda gravitó la proximidad con Saint Domingue. El comercio ganadero acercaba de manera cotidiana a toda la población fronteriza con la colonia vecina. Era algo distinto a lo que sucedía con otros núcleos de población alejados en todos los aspectos de la colonia vecina. En Hinchá, y de seguro en otras localidades cercanas, se estaban dando cambios en el patrón de esclavitud, pero el resorte principal de una actitud insurreccional parece haber radicado en el conocimiento de que muchos miles de esclavos habían conquistado por sí mismos la libertad, incorporados a las bandas de rebeldes encabezadas por Jean François, Biassou, Jeannot y Toussaint Louverture. Pero se trató, a lo sumo, de situaciones puntuales que, además de la zona fronteriza, cubrían las haciendas de los alrededores de la ciudad de Santo Domingo, en las cuales laboraban muchos centenares de esclavos sometidos al duro régimen de la plantación.

Todo ello ayuda a explicar en buena medida que el intento de Hinchá no se concretara y que, de manera general, la mayoría de los esclavos de Santo Domingo no se propusiesen emular lo que estaba aconteciendo en la vecina Saint Domingue.

[Texto transcripción]

Santo Domingo, 26 de marzo de 1793.
Archivo Nacional de la República de Cuba.
Asuntos Políticos, legajo 4, No. 43.

[Portadilla]

Jesús, María y José. Amén
Legajo 91 número 1906

Autos seguidos sobre la insurrección pretendida
por los negros esclavos en Hinch
Reos de este proceso
[Tiene una lista ilegible de nombres de los reos]¹

Hinch
Legajo 74-C-2.-

[Sello: República de Cuba, Archivo Nacional, legajo 4, número 43]
/f.1/

+

Señor alcalde ordinario don Domingo de Sosa.

Señor hay le remito a Vuestra Merced ese negro para que Vuestra Merced jueces que es dis (*sic*) disponga de él que yo lo remito a la justicia por que me a querido matar, que es de los vienes de mi hermana Andrea que tengo a mi cargo y así con tal osadía que a tenido no lo puedo tener en mi casa, que yo no paso a espesificarle a Vuestra Merced este asunto por que me allo mui ocupado cojiendo la pesa para San Rafael que en cuanto me desenbaraze yo pasaré ablar con Vuestra Merced quien sus manos besa y desea servir.

Josef Días [Rúbrica]

/f.2/ +

[Sello] Un quartilho.

¹ Véase de nómina de los reos en la p. 132 *infra*.

Sello qvarto, vn qvartillo,
años de mil setecientos noventa y dos y noventa y tres.

[Al margen: auto de proceder]

En la villa de Nuestra Señora de la Concepción de Hinchá, a los veinte y seis días del mes de marzo de mil setecientos noventa y tres años, el señor don Domingo de Sosa, alcalde ordinario de primera elección de ella y su jurisdicción dijo: que por quanto don José Días de esta vecindad le ha remitido una carta y un negro nombrado Francisco, proprio de Andrea Días, su hermana que tiene a su cargo, por haver querido el citado moreno matarle todo lo que condujo Francisco Vidó de este vecindario, por tanto y no dando margen la carta a providencia alguna hasta que llegue el caso de que comparezca el expresado Días, porque puede abrir camino el dicho Vidó, conductor, comparezca a declarar con los mas que puedan ser havidos y declaren si les consta algo del echo que intensase el subcitado esclavo contra su amo expresando las causas y circunstancias que ocurrieron como también si fue de vista y de oydas y evacuándose /f.2v/ también las citas que resulten tráigase deteniéndose ante todo al moreno en esta cársel pública y acumulándose la carta para su constancia y por este que dicho señor proveyó an[sí] lo mandó y firmó de que doy fe.

Domingo de Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: declaración de Francisco Vidó aquí]

Ynmediatamente hizo Su Merced comparecer ante sí a Francisco Vidó, moreno libre de esta vecindad, a quien por ante mí recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz bajo de cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole al tenor del auto de proceder enterado de él dixo: que haviéndole entregado don José Días, al negro Francisco para que lo condujera a esta villa le dijo este en el camino que Thomás, negro de María de la Rosa, los había inducido para que se sublevaran y que de los de don Pedro Básquez /f.3/ solo había dos llamados Melchor

y Juan de Dios, que no estaban en la danza pero que de ay todos los otros estaban combocados, y que Lucas le havía dicho al expresado Francisco que no fuera bovo que entrara y sería libre, y todos tendrían y que dicho Lucas estava haciendo diligencia de sublevar los de don Juan Bernavé pues era el correo, y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento en que se afirma y ratifica leýdale que fué dijo estar bien escrita que es de edad de veinte y seis años, no firmó por no saver, hizolo Su Merced de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: declaración de Francisco, careo folio 47]

En dicho día hizo Su Merced comparecer ante sí a Francisco negro esclavo de Andrea Días a quien por ante mi recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare [y] ciéndole qué noticia tiene de la sublebación que han intentado los negros esclavos de /f.3v/ [papel sellado] barios vecinos dijo: que el negro Tomás, esclavo de María de la Rosa, fue a la casa de campo de don José Días a combidar a los negros de este y al que declara para que fueran ha hacer la guerra que ya estaban combocados: Pier, esclavo de don Victorino de la Cruz y Lucas, esclavo de don Pedro Básquez que de los de don José Días, quedaron acordes Santiago y José Chiquito y responde. Preguntado si no save qué otros esclavos o libres estuvieran combocados para este e no dijo: que no save de otros pues aunque Tomas le habló a José Nagó; también esclavo de don José Días este le dijo que él no entrava en tal cosa que se dejara de eso que esas eran voverías pues los blancos matarían los negros a que Tomás replicó que qué cuidado se le dava de /f.4/ [papel sellado] que los blancos españoles lo mataran pues no tenía padre ni madre y que los negros españoles eran pendejos pues los negros franceses estavan matando blancos franceses y responde.

Preguntado para qué día combocava el negro Tomás para el lebantamiento dijo: que para en pasando la Semana Santa se hivan a juntar todos. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta

declaración para proseguirla quando combenga la que haviéndosele leydo dijo estar bien escrita que es verdad; al parecer demás de treinta años, no firmó por no saber hízolo su merced de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Vistas las declaraciones antecedentes, líbrese orden a don José Días para que asegure y remita a esta cárcel los negros Santiago y José Chi-/f.4v/quito; a don Pedro Básquez y a don Victorino de la Cruz, para que igualmente remitan sin pérdida de tiempo a Lucas y Pier y verificado puesta fe de hayarse en la cárcel tómeseles sus respectivas declaraciones juradas haciéndoseles las preguntas que combengan.

Sosa [Rúbrica]

Proveyólo su merced el señor don Domingo de Sosa, alcalde ordinario de primera elección, que lo firmó en esta villa de Hinch y marzo veinte y ciete de mil setecientos noventa y tres años de que doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Doy fe que en el mismo día se libró a José Días la orden que se expresa en el antecedente auto.

Tirado [Rúbrica]

Subceciivamente hizo Su Merced compare-/f.5/cer ante sí a don José Días, de esta vecindad a quien por ante mi se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y ciéndole por el auto de proceder enterado de él dijo que el día once del corriente como a las dies de la noche estando recogido el que, declara [y] su familia le dieron fuego a la casa de su havitación el que corto a tiempo sin que entonces

pudiese averiguar quien fue el autor del, que el día veinte y quatro del corriente tuvo noticia por don Pedro Básquez de que los negros del testigo y otros querían sublebarse que con esta noticia trató de asegurar de Francisco que remitió a Santiago y José Chiquito que tiene asegurados en su casa, que haviéndose visto presos confesó Santiago que el que había dado candela a la casa había sido Francisco y que Tomás y Lucas, esclavos de don Pedro Básquez, los habían [roto] /f.5v/ [papel sellado] conbocado junto con otros muchos para sublevarse y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho en que se afirma y ratifica leydale esta dijo estar bien escrita que es de edad de cinquenta y tres años y la firmó y su merced la rubricó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Josef Días

Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Doy fe haverse conducido y puestos con la correspondiente seguridad los negros José Chiquito y Santiago, esclavos de don José Días, Pier de don Victorino de la Cruz y Lucas de don Pedro Básquez.

Tirado [Rúbrica]

Hincha y marzo 27 de 1793.

Respecto a haverse conducido a esta villa /f.6/ [ilegible] don Domingo de [roto] [Sosa].

Mui señor mío, he recibido las dos de Vuestra Merced con fecha de aller y remito al negro Lucas que me pide y me alegraré si sale complise sea de los primeros que muera pero el primero que ha sabido esta noticia he sido yo por cuyo motivo no se lo que la depravada yntención de estos mal (*sic*) y ninguno de los combocados ni combidados no lo ha mentado y dicho negro hacía mas de un mes que estaba en San Juan con Lorenzo Hernández y /f.6v/ llegó el día antes que yo tuviera esta noticia y fuí el más ynteresado en [...] el que le remiti aller, el Tomás hase 5 días que se hulló, este si es de ellos el que me

alegraré que el primero que lo vea le quite la cabeza, tenga Vuestra Merced buen ciudadano que los de don Bernabé, los don Blas de Luna y todos están en la pandilla, yo quedé con la mayor bixilansa que pueda creo estará sugeto en mandándole tres o quatro que quedan y ruego a Dios guarde su vida mas. Chamuscadillas, marzo 21 de 1793.

Besa las manos de Vuestra Merced su seguro servidor y amigo Pedro Básquez.

/f.7/ [papel sellado]

y puestos en casa separada con la correspondiente seguridad y privación de comunicación, los negros José Chiquito, Santiago, Lucas y Pier recívanseles sus declaraciones ynstructivas asiéndoles las preguntas que combengan y acomúlese la carta dirigida por don Pedro Básquez rubricada por el presente [e]scribano.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo con Andrés Dimini (*sic*). Folio 45 no confronta con esta declaración]

Subcesivamente hizo Su Merced comparecer ante sí a José Chiquito, esclavo de don José Días, a el que por ante mi se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole qué noticia tiene de la sublevación que intentaron los negros esclavos dijo: que los principales cabezas de ellos son Tomás, esclavo de María de la Rosa, Lucas, de don Pedro /f.7v/ Básquez, y Pier, de don Victorino de la Cruz, y responde.

Preguntado si no save que algunos otros tuvieren combocado y para que día dijo: que su compañero Santiago a quien traxeron preso junto con el que declara le dijo: que todos los negros de don Blas de Luna, estaban combocados y que el día en que devían comenzar su función era pasada Semana Santa. En cuyo estado mando Su Merced suspender esta declaración para proseguirla quando combenga la que se le leyó y dijo estar vien escrita que es de edad de quarenta años, no firmó por no saver, hízolo Su Merced, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Yncontinenti hizo Su Merced comparecer ante sí a Santiago, esclavo de don José Días, a quien por ante mi se le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir /f.8/ verdad en lo que supiere y se le preguntare y ciéndole qué noticia tiene de la sublevación que intentaron hacer los negros esclavos dijo: que el negro Tomás, esclavo de María de la Roza, es el cavesa principal, pues fue a la casa del que declara a combidarlo y a sus compañeros José hiquito y Francisco para hacer la guerra y después fue Pier, esclavo de don Victorino de la Cruz y les dijo: que el Sábado Santo en la noche devían ir al Chamuscadilla, hacienda de don Pedro Básquez por donde devían comenzar y que el negro Lucas, era el juntador de la gente el que le dijo e igualmente a sus compañeros que ya los de Bánica y San Juan estaban catequizados, y responde.

Preguntado si no save que algunos otros esclavos de esta jurisdicción estavan prontos para seguir, exprese quien son, dijo: que Tomás le dijo: que todos los de don Pedro Básquez menos Melchor, Miguel y Juan Félix y /f.8v/ [papel sellado] que todos los de don Blas De Luna, los tenía igualmente combocados. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración para proseguirla siempre que combenga, la que se le leyó y dijo estava bien escrita que es de edad según le parece de mas de quarenta años y no la firmó por haver dicho no saver lo hizo Su Merced de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En veinte y ocho del mismo mes y año, hizo Su Merced comparecer ante sí a Lucas, negro de don Pedro Blas.

/f.9/ [señor] don Domingo de [Sosa]

Conta el 30

[Al margen: Sosa [Rúbrica]]

Mui Señor mío los portadores de esta lleban el negro José [intercalado: (ilegible) en dos negros], de Melchora de Ribera, el que Vuestra Merced pidió a don Victorino de la Cruz y otro del mismo los que había yo avisado a él para que me los tragera por aver confesado los de don José Días eran de los cabezas, pero esté Vuestra Merced cierto que todos los de jurisdicción, o por mejor decir, todos los de la Ysla se levantarán si con bivesa no se toman las providencias de

/f.9v/ de ir matando todos estos cavesas de motín, de [someter a] los que lo sean, castigando los dueños y aprendiendo a todo el que encontre sin papel de su amo o en bicitas en sus abitaciones sin darles licencia para que paceen los días de fiestas avisando a los otros pueblos ymmediatos para que no estén descuidados [ilegible] Vuestra Merced [ilegible] y abrá tomado todos los me[dios] pocibles, en fin por esta parte puede s[er] que ya no suseda que esta canalla logr[e] su deprabada yntención pues querían comensar por mí y José Días.

El negro Thom[as] /f.10/ congo [que se me ha ido] [he te]nido noticias que visita una negra del cura, yo no puedo hir, póngale Vuestra Merced espía talves estará agachado y la visitará de noche. Hoy he avisado al Comandante de Las Caobas esta novedad. Yo quisiera hablar con Vuestra Merced, pero no puedo dexar esto a tenido a estos [negros]. En fin, Vuestra Merced sabe que me tiene aquí, que deceo servir a Dios, al Rey y a Vuestra Merced y ruego a Dios guarde su vida más las Chamuscadillas, marzo 28 de 1793.

Beso las manos de Vuestra Merced, su seguro servidor y amigo.

Pedro Báñez

/f.11/ [papel sellado]

[Interrogatorio]

[...]que a quien por ante mí se le resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la sublevación intentada por los negros esclavos dixo: que la que tiene es por havérsela comunicado Tomás, negro esclavo de María de la Rosa, madre de don Pedro Báñez, su amo el que le dixo tenía conbocados para la guerra todos los esclavos

de dicho su amo y que Josef Chiquito, esclavo de Josef Días le había dicho que su compañero Francisco tenía convidados los de Carabal pertenecientes a don Blas de Luna, Juana, Francisco y Agustina de Luna, y responde.

Preguntado si para tratar de su asunto se juntaron, exprese quiénes se ayaron presentes, en qué paraje y día dixo: que el Sábado de Carnes Tolendas en la noche se hizieron unos atabales en la hacienda de Chamuscadillas y se juntaron en el rancho del negro Tomás y concurrieron /f.11v/ los siguientes de María de la Rosa, madre de su amo Básquez, Tomás el que era caveza, Juan Bautista y Pier Luis de dicho su amo Juan de Dios, Phelipe, Jusén, Antonio, Ysidro, Balentín, Santiago, Luis y Juan Grande, de Josef Díaz, Josef Nagó, Fransisco, Josef Chiquito y Santiago de Melchora de Ribera, Josef y de Andrés Péres, Domingo, y responde.

Preguntado que trataron en la expresada junta y en qué quedaron acordes dixo: que como el testigo savía a el efecto quien havían juntado que era para tratar de la guerra que yntentaban, se puso a la puerta del rancho a tocar un biolón de calabaso para ympedir que nadie oyera y últimamente quedaron en que Tomás avisara el día en que se debía comensar, y responde.

Preguntado si sabe que algunos o más negros esclavos estuvieran convocados expréselos por sus nombres dixo: que no sabe otra cosa que lo que ha declarado en cuyo citado mandó Su Merced suspender esta declarasión para proseguirla si conviniere la que haviéndosele leydo dixo estar bien escrita /f.12/ no la firma porque dixo no saber lo hizo Su Merced, doy fe. Es de mas de quarenta años al pareser.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: Careo con Francisco [ilegible] folio 36]

En el mismo yntante Su Merced hizo compareser ante mi a Pier, esclavo de don Vitorino de la Cruz a el que por ante mi le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz bajo, cuyo cargo ofreció desir verdad en los que supiere

y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la sublevación que yntentan los negros esclavos dixo: que ninguna, y responde.

Preguntado si no sabe que en el hato de Chamuscadilla se hizo un bayle de atabales el Sábado de Carnes Tolendas en la noche y lo que en el se trató, dixo: que en las Carnes Tolendas estuvo el que declara y sus compañeros en la población de Las Caobas y por esto no supo de tales atabales ni de los que a ellos asistieron, y responde.

En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta de-/f.12v/ [papel sellado] clarasión para presegirla quando convenga la que haviéndosele leydo dixo estar bien escrita, no la firmó porque dixo no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Nota que don Pedro Básquez remitió a Su Merced un negro llamado Juan Bautista, esclavo de Vitorino de la Cruz en su carta de veinte y ocho del corriente que corre acumulada el que se puso con la correspondiente seguridad.

Tirado [Rúbrica]

Otra que haviendo Su Merced tenido noticia que Josef; negro esclavo de Melchora de Ribera puede ser sabidor del asumpto que se trata lo mandó condusir a esta villa.

Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo con Thomás, foxa 40 buelta]

Yncontinenti hizo Su Merced comparecer ante si a José, esclavo de Melchora de /f.13/ [papel sellado] Rivera a el que por ante mí se le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le pregun[tase] y siéndole qué noticia tiene de la sublevación que intentaron hacer los negros esclavos dijo que ninguna, y responde.

Preguntado si se hayó en los atabales que se hicieron el Sábado de Carnes Tolendas en la hacienda perteneciente a María de la Rosa, dijo que si, y responde.

Preguntado si no concurrió a la junta que se hizo en el rancho del negro Tomás, dijo: que aunque estuvo en el rancho nada entendió de lo que se trató. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración para proseguirla quando combenga la que se le leyó y dijo estar bien escrita que es de edad de mas de quaren- /f.13v/ta años, no firmó por no saver, hísolo Su Merced, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En el propio ynstante hizo Su Merced conparecer ante sí a Juan Bautista, negro esclavo de don Victorino de la Cruz, aquí en por ante mi se le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole, qué noticia tiene de la sublevación que intentaron los negros esclavos hacer dijo: que nada le consta sobre el assumpto que después de estar preso a savido, y responde.

Preguntado si tiene conocimiento de el negro Tomás, dijo: que lo conoce muy bien, y responde. Preguntado si el expresado Tomas no lo combi- [Al margen: careo con el negro Tomás, folio 30] /f.14/dó para hacer la guerra, dijo: que no. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración para proseguirla quando combenga la que se le leyó y dijo estar bien escrita, que es de edad al parecer de treinta y seis años, no firmó por no saver, hízolo Su Merced, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Vistas las diligencias antesedentes procédase a la prición del negro Thomás y a los de Juan Butista, Phelipe, Jusén, Antonio, Ysidro, Domingo, Balentín, Santiago, Luis, Juan Grande, Pier Luiz y José Nagó, dirixiéndose las correspondientes órdenes a sus respectivos amos según resulta de los autos y por lo que respecta a el negro

Thomás, que se dice hayarse fuxitivo líbrense las órdenes necesarias para ello a los Alcaldes de la Hermandad de la jurisdicción re-/f.14v/ selbándose (*sic*), la prición del negro Juan de Dios por motivo que Su Merced reserva y se manifestarán después en estos autos.

Sosa [Rúbrica]

Proveyólo Su Merced el señor don Domingo de Sosa, alcalde ordinario de primera elección que lo firmó en esta villa de Hinch a los veinte y nueve de marzo de mil setecientos noventa y tres años. E de que doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Doy fe haverse librado las órdenes q se mandan en el antecedente auto

Tirado [Rúbrica]

/f.15/ [papel sellado]

Nota haverse conducido a esta villa presos a los negros Felipe, Santiago, Jusén, Pier Luiz Antonio y Juan, esclavos de don Pedro Básquez; a Luis, esclavo de María de la Rosa y a Josef Nagó, esclavo de Josef Díaz los que se pusieron privados de comunicación y con la correspondiente seguridad.

Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo con Thomás folio 39 buelta]

En la villa de Hinch a veinte y nueve días del mes de marzo de mil setecientos noventa y tres años Su Merced hizo comparecer ante sí a Luiz, esclavo de María de la Rosa, a quien por ante mí se le resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole si tiene noticia de la ynsurrección yntentada por los negros esclavos dixo: que no ha tenido tal notisia, y responde.

Preguntado si no asistió al baile de atabales que [se hizo] en la hacienda de Chamuscadilla propio de su señora dixo: [ilegible] como que fueron [ilegible] /f.15v/ su misma casa asistir a ellos, y responde.

Preguntado si no asistió a la junta que se hizo en el rancho del negro Tomás, exprese lo que trataron, dixo: que ni se halló en la junta porque se le pregunta, ni estuvo en el rancho de Tomás aquella noche, ni supo lo que en él se trató, ni los que asistieron a ella, y responde.

Preguntado si el negro Tomás no lo citó para la ynsurrección que yntentaba dixo que no, y responde. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga; la que haviéndosele leydo dixo estar bien escrita; es de edad al pareser de quarenta y sinco años, no firmó por no saber, hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo con Tomás, folio 38, 6ta]

Yntantáneamente Su Merced hizo comparecer ante sí a Jusén, negro esclavo de don Pedro Básquez, a quien por ante mi recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo [ofreció] decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la ynsurrección intentada por los negros esclavos, dixo: que ninguna, y responde.

Preguntado si [se] halló en los [atabales] que se /f.16/ hicieron en el hato de el Chamuscadilla el Sábado de Carnes Tolendas en la noche dixo: que como [tachado] las viviendas de su a[roto] la de su [madre] está [ilegible] ymmediatas y son en una misma sabana se halló en ellos, y responde.

Preguntado si se halló en la junta que se hizo en el rancho del negro Tomás exprese quienes asistieron y qué trataron, dixo: que ni estuvo en el rancho, ni sabe nada de lo que se le pregunta, en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración para proseguirla [si convinie]re la que haviéndosele leydo dixo: estar bien escrita, es

de treinta años de edad al pareser, no firmó por no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Subsesibamente Su Merced hizo compareser ante sí a Josef Nagó, esclavo de Josef Días a quien por ante mí, se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y siéndole qué noticia tiene de la insurrección intentada por los negros esclavos, dixo: que el negro Tomás, esclavo de María de la Rosa fue a convidar al que declara para levantarse contra los blancos y le respondió que él no entraba en eso que se dejara de tal pensamiento que [ilegible] por dicho Tomás no había querido /f.16v/ [papel sellado] bolvió a su casa a desirle que el negro Josef de la Joya lo mandaba llamar y lo esperaba que no iba a ninguna parte; que después fue Juan de Dios, negro de don Pedro Básquez a decirle que ya todos los de su casa estaban unidos para hazer la guerra y le respondió que él no había menester eso, y responde.

Preguntado porqué ymediatamente que Tomás le habló no dió parte a su amo para qué pusiera remedio en tiempo. Dixo: que porque nunca creyó tuviera efecto y porque no estubo en ello pero son buenos testigos en su abono los negros Francisco, Santiago y Josef [Chiquito] pues saben que nunca quiso entrar en eso y que les consejaba no entraran en ello. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración para proseguirla si conviniere; y en este estado añadió que al negro Pier, de Vitorino de la Cruz, porque fué a su casa, lo amenasó disiéndole que [ilegible] lo llebaría amarrado a su amo, [que de esta dijo es-] /f.17/ [papel sellado] tar bién escrita; que es de edad al parecer de treinta años, no firmó por no saver, hízolo Su Merced de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: Careo con Thomás, folio 38]

Ynmediatamente hizo Su Merced comparecer a [ilegible] Luiz, esclavo de don Pedro Básquez, a quien por ante mí recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la sublevación que intentaron hacer los negros dijo: que no tiene ninguna, y responde.

Preguntado si no se hayó en Chamuscadilla, hato perteneciente a María de la Rosa [con los negros] [ilegible] /f.17v/ dijo que no. En este estado mandó Su Merced suspender esta declaración, la que se le leyó y dijo estar bien escrita, que es de edad de treinta años, no firmó por no saber, hízolo Su Merced de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Subceciivamente hizo Su Merced comparecer ante sí, a Antonio, esclavo de don Pedro Básquez, a quien por ante mí se le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la ynsurrección que intentaron hacer los negros esclavos, dijo: que la ignora y [responde.]

Preguntado si se [ilegible] la [roto el resto de la línea] /f.18/ de carnes tolendas, cuando armaron atabales en el hato perteneciente a María de la Roza, dijo: que no. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración, la que se seguirá quando conbenga y se le leyó y dijo estar bien escrita, no firmó por no saber, hízolo Su Merced, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy tirado [Rúbrica]

[Al margen: Careo con Thomás, foxa 33]

En el mismo ynstante hizo Su Merced comparecer ante sí a Juan, esclavo de don Pedro Básquez, a quien por ante mí recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de

cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y siéndole qué noticia save de la sublebação que intentaron [los] esclavos, dijo: que ninguna, /f.18v/ [papel sellado] y responde.

Preguntado si save o se hayó en los atabales que hicieron los negros en la hacienda de Chamuscadillas, perteneciente a María de la Rosa, dijo: que no. En cuyo estado mandó Su Merced, suspender esta declaración para proseguirla siempre que combenga; la que se le leyó y dijo estar bien escrita que es de edad de treinta y seis años, no firmó por no saber, hízolo Su Merced, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Vistas las diligencias antecedentes y a[roto] dirigida por [roto] Pedro Básquez [roto] /f.19/ [ilegible la primera línea. Está roto].

Hincha 29 de marzo de 1793.

[Al margen: a los autos, firma Sosa [Rúbrica]]

Muy Señor mío, el dador de esta es Nicolás de Brea el que va solo al fin de imponer a Vuestra Majestad el estado en que nos h[alla]mos si no se practican con prontitud y viveza las diligencias necesarias para cortar tanto mal que nos amenaza y esto yncierto que todos todos (*sic*) sin excepción de ninguno y estos quieren comenzar en un mismo día los de esta jurisdicción la de Bánica y la de San Juan, los de aquí devían empezar de Viernes Santo a el lunes de pascua y por esta causa yo me hallo sin ningunas fuerza /f.19v/ para poder [resistir] porque los vecinos [ilegible] son fieles prácticos, otros están ocupados en la fatiga de la villa y asi será acertado que se me mande diez u doce hombres armados, algunos fusiles, pólvora y balas, no dude Vuestra Merced nada de lo que le digo ni dyga en este azump-to a nadie que ninguno en todas las jurisdicciones save desto tanto como yo.

Nuestro Señor guarde su vida muchos años.

Chamuscadilla y marzo 29 de 1793.

Y beso las manos de Vuestra Merced
Su seguro servidor

Pedro Básquez

/s.f/

A Don Domingo de Zosa, alcalde ordinario en Hincha.

/f.20/ [papel sellado] Acomulada: resíbasele su declarasión a Nicolás de Brea, líbrese orden a don Pedro Básquez para que comparezca a declarar quanto en este asunto le conste evacuándose las citas que resulten. Désele oficio al comandante de las armas con copia de la carta de dicho Básquez para que franquee el auxilio que [necesite].

Sosa [Rúbrica]

Proveyolo el señor alcalde ordinario, don [Domingo] de Sosa que lo firmó en esta villa de Hincha [ve]inte y nueve días del mes de marzo de mil [setecien]tos i noventa y tres años, doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Ymediatamente se pasó el oficio que se manda al señor comandante de las armas don Josef Ordoñez quien respondió verbalmente que estaban prontos quantos se nececitaran y que sin pérdida de tiempo haría [ilegible] y efectivamente así lo verifico, doy fe.

[Rúbrica]

Subsesibamente se dirijio la orden que se manda a don Pedro Básquez con correo a caballo exi[...] [roto] que en el mismo día o noche se ponga en esta villa, doy fe.

[Rúbrica]

[En el mismo día,] mes y año Su Merced hizo comparecer [ilegible] /f.20v/ a don Nicolás de Brea [alférez de] [ilegible] a quien por ante mí, se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y siéndole por el contenido de la carta que ha condusido de don Pedro Básquez, enterado de ella por havérsele leydo de *verbo ad verbum*, dixo: que lo que puede desir en razón de lo que se le pregunta es que don Pedro Básquez, su suegro, le ha impuesto para que lo haga presente a Su Merced que todos los negros están prontos a sublevarse y que esto lo sabe el dicho expresado su suegro por havérselo dicho Juan de Dios, su esclavo, al que tenía citado para el complot y sin embargo ser leal a su amo, se mantiene con los negros para observar sus operaciones y avisarle de todo. Que lo que ha declarado es quanto le consta a la verdad de su juramento fecho, es de veinte y quatro años de edad y la firmó y el señor alcalde la rubricó, doy fe.

[Rúbrica]Nicolás de Brea

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[roto] comp[areció] /f.21/ don Pedro Básquez a quien por ante mí, se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo de cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole quién le dio las noticias que por sus cartas a comunicado a Su Merced, dijo: que el día veinte y uno del corriente [roto] de dicho Bas [roto] Juan de Dios, negro esclavo del que de [roto] los negros se querían levantar y que en[roto] entre Tomás y Lucas, sus esclavos tenían [com]bocados todos los de don Juan Bernabé, los de don Blas de Luna, los de don Victorino de la Cruz, los de don Andrés de la Cruz, los de don José Días y los del que declara, y que a dicho Juan de Dios, lo havían convidado y él les havía dicho que sí por enterarse de lo cierto y poderle observar como lo executó, que con esta noticia procuró asegurar al negro Tomás, que se le havía [roto, ilegible]

/f.21v/ [papel sellado] ynformado era la caveza de la sublevación yntentada pero que este en el mismo día se le huyó de la prición con motivo de una gran tribunada que se armó, que dicho Juan de Dios le ha dicho que quando el negro Tomás estuvo en la villa a confesarse

quando volvió al hato había ido diciendo que le había hablado a Dimitri, negro libre de esta villa, para que fuera capitán y que había quedado en ello, y que devían empezar del Sábado Santo al lunes de pascua juntados en la hacienda del que declara empezar por el que declara, seguir con don José Días y de allí seguir matando todos los blancos, y que lo que ha declarado es la v[erdad] [roto] /f.22/ [papel sellado] de su juramento fecho la que se le leyó y dijo estar bien escrita que en ella se afirma y ratifica; que es de edad de quarenta y nueve años, la firmó y Su Merced la rubricó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Pedro Básquez [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy tirado [Rúbrica]

Subsecivamente Su Merced hizo comparecer ante si a Juan de Dios, negro esclavo de don Pedro Básquez a quien por ante mi se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole por la cita que le haze su amo, enterado de ella dixo [roto] habrá quatro o sinco meses que al que declara le [roto] negro Tomás, esclavo [roto] María /f.22v/ de la Rosa, madre de dicho su amo que iba ha hazer un fandango para juntar los negros [a] fin de convocarlos para levantarse contra los blancos, que efectivamente se hicieron los atabales en la hazienda de dicha María de la Rosa el Domingo de Carnes Tolendas en la tarde al que asistieron esclavos de José Días, llamados Nagó, José Chiquito, Santiago y Francisco, el negro José de la Joya, de Melchora de Rivera, Pier, esclavo de don Victorino, Domingo, esclavo de Andrés Peres, de los de su amo Lucas, que estos, presente el testigo, se juntaron en la puerta del rancho de Tomás el que les dijo a todos que el atabal lo había hecho para tratar su negocio y que pues estaban conforme a levantarse que el a[visa]ría el día; que pasado esto el miércoles o jueves del concilio le dijo dicho Tomás al testigo creyéndolo del complot que del Sábado Santo a el lunes de pascua devían de empezar por su amo seg[roto] Días y de [roto]ay matar [roto] /f.23/ [blan]cos que fueren encontrando y que debía ser de noche; que entendida por el testigo su resolución le dio aviso a su

amo quien le mandó no se diera por entendido con ellos que siguiera en su compañía y le avizara de quanto intentaran, que con este motivo se quedó dentro de ellos obserbándolos dando aviso a su amo del más mínimo movimiento, y responde.

Preguntado qué otros negros vió juntarse y save estaban combocados, dijo: que Tomás quasi se vino a confesar que dio la buelta [roto] casa, le dijo que todos los del pueblo estaban combocados esperando a que él empesase, y responde.

Preguntado si Tomás no le nombró alguno de los combocados, dijo: que no, pero que aquí esperaban a que ellos vinieran y no habían resuelto si abansarían primero en el pueblo o el de las Caobas para apoderarse de las armas de fuego y dixeron que si venían a este pueblo era [men]ester cercarlo para no dexar salir ningun[no ni a]lexarse de la casa de armas /f.23v/ para tomar las de fuego , y responde.

Preguntado si no save quiénes eran los que hivan a ser cavesas del complot dijo: que Tomás, Lucas, los de José Días, Francisco, José Chiquito y Santiago, pues el Nagó no quería entrar, y los aconsejava se dejaran de eso, y responde.

Preguntado si no save que los negros de la jurisdicción de Bánica y San Juan, extuviesen igualmente sublevados, dijo: que después de haberse retirado de San Juan, a donde había hido a diligencia de su amo le dijo el negro L[ucas] que los negros criollos de San Juan se hivan a sublebar y estaban mandando correo a todas partes, y responde.

Preguntado si dicho Lucas no le expresó el motivo que tenían los negros [criollos de] San Juan para exercer [la imagen está rota] /f.24/ [papel sellado] dijo: que porque los querían desarmar, y responde.

En cuyo estado mandó Su Merced, suspender esta confesión para proseguirla quando conbenga; la que se le leyó y dijo estar bien escrita; que es de edad de veinte y dos años, no firmó por ignorarlo, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Respecto a que aunque se han practicado las mas vivas diligencias para la apreención del negro Tomás, no se ha logrado su captura; reitérense las órdenes ofreciéndose cinquenta pesos [que] dará Su

Merced a el que lo conduzca [roto] cárceles y líbrense órdenes a todos /f.24v/ los amos de Hacienda para que priven del huso de armas a sus esclavos.

Sosa [Rúbrica]

Proveyólo Su Merced el señor Alcalde Ordinario de primera elección que lo firmó en la villa; don Domingo de Sosa, a los treinta y un día del mes de marzo de mil setecientos noventa y tres años, de que doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En el mismo día se libraron las [corres]pondientes órdenes a los Alcaldes de la Hermandad de la juris[dicción] y a los amos de hacienda según se previene en el antecedente [ilegible] doy fe.

Tirado [Rúbrica]

/f.25/

[Al margen: por a fechas]

En atención a que en el día de oy se ha conducido a estas cárceles el negro Tomás, aprehendido por Sebastián, negro libre, póngase aquel con la correspondiente seguridad, privado de comunicación y dénselo a este los cinquenta pesos ofrecidos por Su Merced en su auto de treinta y uno de marzo.

Sosa [Rúbrica]

Proveyólo Su Merced, el señor alcalde ordinario de primera elección don Domingo de Sosa, que lo firmó en esta villa de Hincha, y abril siete de mil setecientos noventa y tres años, de que doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

/f.25v/ [papel sellado]

Doy fe haverse puesto un sentinela de vista asegurado con un par de grillos, otro de esposas y en la barra al negro Tomás.

Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Nota que se le entregaron al negro libre Sebastián, los cincuenta pesos ofrecidos por la hapehención del negro Tomás.

Tirado [Rúbrica]

En la villa de Hinchá [y] abril /f.26/ [papel sellado] ocho de mil setecientos noventa y tres años, el señor alcalde ordinario de primera elección don Domingo de Sosa, haviéndose constituido a la prición donde se haya el negro Tomás, al que hizo comparecer ante si, y por ante mi recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo prometió decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndoles qué noticia tiene de la sublevación, dijo: que hace mucho tiempo que estando el que declara en su rancho se le aparecieron en él Francisco, José Chiquito y Santiago; esclavos de su amo José Días y después de haver comberzado algún rato le dijo José Chiquito que qué hacían que no empesavan la guerra pues ya /f.26v/ [Al margen: ebaquada folio 44 y 45 y original] los de San Juan estaban pronto para sublebarse y que quando el había estado en el pueblo mandado de su amo a cierta diligencia, había hablado con el capitán Dimitri el que le había enseñado un papel; y le había dicho que Jan Fransuá se lo había escrito nombrándolo Capitán de todos los negros del partido español y que en él le expresava que luego que acabara con todos los franceses bendría acá ha hacer la guerra, que el que declara creyéndolo así quedó de avisar y combocar a los negros del partido de Chamuscadillas y La Joya, y ellos a todos los de Car[roto] y para tratar mejor de ello quedaron de acuerdo de hacer un baile de atabales el Sábado de Carnes Tolendas en la noche en la casa de campo de su señora María de la Rosa /f.27/ que efectivamente haviendo sitado el que declara a Pier, Juan Bautista, Phelipe y José; esclavos de don Bictorino de la Cruz, a Domingo, esclavo de Andrés Peres, y a José, esclavo de Melchora de Rivera, se hizo el baile de atavales el Sábado de Carnes Tolendas a el que concurrieron de los arriva expresados solamente (~~Pier, de dicho Victorino~~) José de la Joya y Domingo, de

Andrés Péres; de don José Días, José Nago, Francisco, José Chiquito y Santiago; de don Pedro Básquez, Juan de Dios, Lucas, Phelipe, Jusen, [ilegible], Ysidro, Balentín, Santiago, Luiz y Juan Grande; de la madre de dicho Básquez, María de la Rosa; su ama, Juan Bautista y Pier Luiz, todos los que se juntaron en el rancho del que declara y después de haver quedado unánimes y conformes de despidieron /f.27v/ [papel sellado] quedando en que el que declara havisase el día en que devían comenzar, y responde.

Preguntado si no citó a algunos otros hablándoles efectivamente sobre su intento, dijo: que todos los esclavos de don Pedro Básquez, estaban prontos a la ynsurrección, esto es, todos los negros grandes a excepción de Melchor, Miguel y Joaquín, y responde.

Preguntado si algunas de las esclavas del dicho don Pedro Básquez, tenía noticias de su intento, dijo: que no le consta pues que el declara no habló con ninguna sobre el asunto, y responde.

/f.28/ [papel sellado]

Preguntado por qué motivo no asistieron a el fandango los negros Pier, Juan Bautista, Phelipe y José, de don Victorino de la Cruz, dijo: que porque su amo los mandó a las Caobas [pe]ro que ellos estaban combenidos en estar prontos para el día en que se les avizare, y responde.

Preguntado si no save que los negros de José Días citasen a algunos otros, dijo: que Francisco le dijo que haviendo hido a el hato de la mezeta proprio de Agustina de Luna a sitar los de esta y los de Carabal, de don Blás de Luna y su madre, no encontró a otro que a Antonio Mondongo, esclavo de dicha Agustina, y responde.

/f.28v/ Preguntado si a consecuencia de haver quedado en el fandango echo el Sábado de Carnes Tolendas de havisar el día en que devían comenzar no lo había asignado, dijo: que estando el que declara trabajando en el conuco de su ama se le apareció en él Juan de Dios y después de haver hablado algún rato le dijo aquel que en qué paravan y qué hacían pues ya los de San Juan estaban prontos que lo mejor era comenzar del Sábado Santo a el lunes de pascua y quedando conformes en esto el que declara pasó a darle aviso a los de José Días y combinieron en que de devía comenzar por este para armase con tres escopetas que /f.29/ tenía y una de su hijo de allí seguir con don Pedro Básquez y reaserse de sus armas, y responde.

Preguntado después de efectuadas las muertes de los dos que deja expresados y apoderados de sus armas dónde pensaban acamparse y cuál su intención, dijo: que venir a este pueblo de noche, matando quantos blancos encontraran recoxiendo todos los de su clase y apoderarse de la casa de armas para hacerse de fuciles, pólvora y bala, y responde.

Preguntado si a más de todos los que a expresado no citó a algunos otros, o si algunos de los compañeros los citavan pues no es creible que siendo tan pocos /f.29v/[papel sellado] yntentaran tal empresa, diga la verdad, dijo: que estaban confiados de que en empesando ellos todos los havían de seguir. En cuyo estado mandó Su Merced, suspender esta declaración para proseguirla si conviniera la que se le leyó y dijo estar bien escrita; que es de edad al parecer de veinte y ocho años, no firmó por no saver, hízolo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Vista la antecedente declaración pro-/f.30/ [papel sellado] cédase a la prisión de los negros Felipe y Josef, esclavos de don Vitorino de la Cruz, a la de Domingo, esclavo de Andrés Peres, y reitérese la orden a don Pedro Básquez, para que remita a Juan Bautista y a Ysidro, sus esclavos con la posible brevedad.

Sosa [Rúbrica]

Proveyólo el señor alcalde ordinario don Domingo de Sosa, que lo firmó en esta villa de Hinchá a los nueve días del mes de abril de mil setecientos noventa y tres años, doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Doy fe que el mismo día se libraron las correspondientes órdenes para las prisiones de los negros Felipe, Josef, Domingo, Juan Bautista y Ysidro.

Tirado [Rúbrica]

/f.30v/ Nota haverse condisido a presensia de Su Merced, los negros Domingo, Felipe y Josef, los que mandó poner con la correspondiente seguridad.

Tirado [Rúbrica]

[Al margen: Careo con Thomás, folio 37]

En la villa de Hinch a dose días del mes de abril de mil setecientos noventa y tres años, el señor alcalde ordinario don Domingo de Sosa, hizo compareser ante sí a Felipe, negro esclavo de Victorino de la Cruz, a el que por ante mí resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la ynsurrección que han yntentado los negros esclavos, dixo: que ninguna, y responde.

Preguntado si no sabe de un baile de atabales que se hizo el Sábado de Carnes Tolendas en la noche en la hazienda /f.31/ de Chamuscadilla propia de María de la Rosa, dixo: que no, pues el que declara y su compañera pasaron las Carnes Tolendas en la poblasi3n de las Caobas, y responde.

Preguntado si el negro Tomás lo citó y a sus compañeros para la guerra que yntentaba hazer a los blancos, dixo: que no ha visto dicho Tomás, en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaraci3n para proseguirla si conviniere la que haviéndosele leydo dixo estar bien escrita, no la firmó porque dixo no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo con Thomas [tachado] folio 37, 6ta]

Ynmediatamente dicho señor alcalde hizo compareser ante si a Josef, negro esclavo de don Vitorino de la Cruz, a quién por ante mí se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole /f.31v/ [papel sellado] qué

noticia tiene de la ynsurrección intentada por los negros esclavos, dixo: que ninguna, y responde.

Preguntado si no supo de un fandango que se hizo el Sábado de Carnes Tolendas en la noche en el hato de Chamuscadilla propio de María de la Rosa y que se trató en el rancho del negro Tomás, dixo: que el que declara y sus compañeros Pier, Juan Bautista y Felipe pasaron las Carnes Tolendas en las Caobas, y responde.

Preguntado si el negro Tomás no los convocó para la insurrección que yntentaba dixo: que no, ni ha tenido noticia de tal cosa, en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaración para proseguirla si conviniera [~~tachado: en cuyo estado m~~] la que haviéndosele leydo dixo estar bien escrita, no la firmó porque dixo no saber, lo hizo el se-/f.32/ [papel sellado] ñor Alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En trese de dicho mes y año Su Merced hizo comparecer ante si a *Felipe, negro* esclavo de don Pedro Básquez a el que por ante mi se le resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la ynsurrección yntentada por los negros esclavos dixo: que ninguna, y responde.

Preguntado si no estuvo en el bayle de atabales que se hizo en el hato de María de la Rosa, el Sábado de Carnes Tolendas en la noche y qué otros asistieron a él, dixo: que no estuvo en tal baile, ni sabe los que a él asistieron, y responde.

Preguntado si no tiene noticia de la junta que /f.32v/ se hizo en el rancho de Tomás y lo que en él se trató, dixo: que no sabe nada de lo que se le pregunta, y responde.

Preguntado qué noticia tiene de la sublevación intentada por los negros esclavos, dixo: que el negro Tomás le habló para que estuviera pronto para la guerra que iban a emprender contra los blancos y aunque el que declara al principio se escusó, después le dixo que siempre que los grandes metieran mano el también metería aunque muchacho, y responde.

Preguntado si dicho Tomás no le expresó el día en que debían comensar, dixo: que no, aunque sí le dixo que él avisaría. En cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declarasi3n para proseguirla si conviniere, la que haviéndosele leydo dixo estar bien escrita, es de edad según le parece de dies y seis a dies y ocho años, no firmó por no saber, lo hizo el señor alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En catorze de dicho mes y año Su merced hizo com-/f.33/parecer ante si a Domingo, negro esclavo de Andrés Peres a quien por ante mi resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole qué noticia tiene de la ynsurrección yntentada por los negros esclavos, dixo: que ninguna, y responde.

Preguntado si no se halló en un baile de atabales que se hizo en el hato de Chamuscadilla el Sábado de Carnes Tolendas en la noche, dixo: que con motibo de ir a solicitar un sombrero que tenía mandado hazer el negro Tomás se halló en el baile de atabales que se sita, y responde.

Preguntado si no se halló en la junta que se hizo en el rancho del negro Tomás, quiénes asistieron a ella y qué se trató, dixo: que no estubo en la junta, y responde.

Preguntado si el negro Tomás no lo citó para la guerra que quería emprender dixo: que [ilegible] que dicho Tomás le habló y quedó /f.33v/ [papel sellado] en que en juntándose todos los seguirá, y responde.

Preguntado si Tomás no le asignó día, dixo: que quedó de avisar el día en que se debía comensar, en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta declaraci3n para proseguirla si conviniere; la que haviéndosele leydo dixo estar bien escrita, no la firmó por no saber, lo hizo el señor alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Vistas estas diligencias para mejor averiguación de la verdad resíbasele su declarasión al negro Josef Chiquito para que evacue la cita que le haze Tomás acerca del papel que dise le enseñó Andrés Dimitri y si no la contextare procedan a castigarlos ygualmente a todos los que resiban nega[tiva] sobre la /f.34/ [papel sellado] citasión que para la ynsurrección les havía hecho dicho Tomás.

Sosa [Rúbrica]

Proveyólo el señor alcalde ordinario don Do[mingo] de Sosa que lo firmó en esta villa de Hinch a los catorze días del mes de abril de mil setecientos noventa y tres años, doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En el mismo día Su Merced hizo compareser ante si a Josef Chiquito, esclavo de Josef Días a quien por ante mi se le resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole leyda la ci[ta] que le hace el negro Tomás sobre el pa-/f.34v/sage de Andrés Dimitri enterado de ella [por]que el citante ha faltado a la verdad pues ni le ha dicho tal cosa, ni ha hablado con Dimitri y por consiguiente no le enseñé este papel alguno ni sabe lo haya tenido, y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho; es de edad de quarenta años al pareser, no firmó por no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Ynmediatamente Su Merced hizo compareser ante sí al negro Tomás y a Josef Chiquito a los que por ante mi recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supieren y se le preguntaren y siéndole leydas sus respectibas declaraciones y haviéndole reconvenido Josef Chiquito que en qué paraje le dixo que

había hablado con Dimitri con otras consernientes al asunto, respondió Tomás /f.35/ que ha sido equibocasión suya pues ahora haze memoria que quien le dixo había hablado con Dimitri y que había visto el papel de Jan Fransuá fue el negro Francisco, esclavo de Josef Díaz, y que quando se lo dixo estaba presente el negro Santiago de dicho Días, con lo que mandó Su Merced suspender esta diligencia que firmó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Subsesibamente Su Merced hizo compareser ante sí a Francisco, negro esclavo de Josef Días a quién por ante mi recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz bajo cuyo cargo ofesió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole leyda la cita que le haze el negro Tomás en la antesedente diligencia enterado de ella, dixo: que el estante ha faltado a la verdad pues no le ha dicho tal cosa pues ni ha hablado siquie-/f.35v/ [papel sellado] ra a Dimitri ni sabe que este haya tenido tal papel y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, es de edad al pareser de treinta años, no firmó por no saber, lo hizo Su Merced, doy fe

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo con Thomás, folio 39]

E luego hizo Su Merced compareser ante si a Santiago, negro esclavo de Josef Díaz, a quien por ante mi se le recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofesió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole si es cierto haverse hallado presente quando el negro Francisco, su compañero le dixo al negro Tomás que había hablado con Andrés /f.36/ [papel sellado] Dimitri, negro libre de este vecindario, sobre la insurrección que pretendían y que este le había enseñado un papel o carta de Jan Fransuá en que le desía que en

acabando su guerra con los franceses vendría acá; exprese este pasaje con la mayor individualidad, dixo: que es falzo enteramente quanto ha dicho Tomás en este asunto pues no se hayó presente y [sabe] que Francisco no podía desir tal cosa pues no [ha] hablado nunca con Dimitri y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, es de edad al pareser de quarenta años, no firmó por no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En la villa de Hinch a quinze días de dicho mes y año Su Merced hizo comparecer ante sí a Juan B[autist]a, negro esclavo de Vitorino de la Cruz y /f.36v/ a Tomás de María de las Rosa a los que por ante mi recibió juramento que hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supieren y se les preguntare y siéndole leydas sus respectivas declaraciones sin embargo de que largo tiempo se mantubieron firmes cada uno en la suya le reconvino Tomás si no era cierto haverle ido a buscar a su conuco y en él le propuso su yntento de hazer la guerra a los blancos y que ya todos los de su casa, y de Josef Díaz estaban convocados y últimamente quedó conforme en que en juntándose todos los seguiría y respondió Juan Bautista ser cierto en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta diligencia para proseguirla si conviniere y la firmó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En dicho día, mes y año Su Merced hizo comparecer ante sí a Pier, negro esclavo de Vitorino de la /f.37/ Cruz y al negro Tomás a los que por ante mi recibió juramento que hisieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supieren y se les preguntare y siéndoles leydas sus respectivas declaraciones sin embargo de que se mantubieron mucho tiempo firmes cada uno a la suya quedó convencido Pier de

ser uno de los principales en la insurrección y de que había pedido ser capitán de la guerra y que al efecto había comprado un machete largo con lo que mandó Su Merced suspender esta diligencia que firmó, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado.

En dies y seis de dicho mes y año Su Merced hizo comparecer ante sí a Phelipe, negro esclavo de Vitorino de la Cruz y a Tomás, a los que por ante mi recibió juramento que hicieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofrecieron desir verdad en lo que supie[ren] y se les preguntare y siéndoles leydas sus [respecti]bas declaraciones aunque se mantuvieron [fir]mes en ellas mucho tiempo, quedó con-/f.37v/

[papel sellado] vencido Felipe de ser cierto haverlo citado Tomás en el conuco y haver quedado en que en juntados a todos el también los seguiría; en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta diligencia que firmó, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En el mismo día Su Merced hizo comparecer ante sí a Josef, negro esclavo de Vitorino de la Cruz, y a Tomás a los que por ante mi recibió juramento que hicieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supieren y se les preguntare, y siéndoles leydas sus respectibas declaraciones aunque a un tiempo se mantubieron firmes cada uno con la suya convensió Tomás a Josef de ser cierto haverlo citado en su conuco y haver quedado conforme con su compañeros [ilegible] y seguirle en juntándose todos; en [cuyo estado] man-/f.38/ [papel sellado] dó Su Merced suspender esta diligencia que firmó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo [ilegible]]

Subsecibamente Su Merced hizo compareser ante si a Luis, esclavo de Pedro Básquez y a Tomás a los que por ante mi resibió juramento que hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad lo que supieren y se les preguntare y siéndoles leydas sus respectibas declaraciones y aunque se mantubieron firmes cada uno en la suya quedó convencido dicho Luis de ser uno de los convocados para la ynsurrección y de estar enterado de que debían comensar por su amo y seguir con Josef Días p[ara] haserse de armas; con lo que mandó Su Merced [suspender] esta diligencia que firmó de /f.38v/ que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Ymmediatamente Su Merced hizo compareser ante sí a Jusén, negro esclavo de don Pedro Básquez, y a Tomás a los que por ante mi resibió juramento que hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supieren y se les preguntare y siéndoles leydas sus respectibas declaraciones aunque algún tiempo se mantubo firme dicho Jusén en la suya que convencido de ser uno de los conformes en la ynsurrección [y de ...] que debían hazer y que debían comensar del Sábado Santo al lunes de pascua; con lo que mandó Su Merced suspender esta diligencia que firmó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Yncontinenti Su Merced hizo compareser an-/f.39/[Al margen: Careo] te si a Juan Carpintero, esclavo de don Pedro Básquez, a los que por ante mi resibió juramento que hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supieren y se les preguntare y siéndoles leydas sus respectibas declaraciones, enterados en ellas y aunque algún tiempo se mantubieron firmes y sin embargo de que Juan se exercioró (*sic*) de que aunque lo citaron no había condescendido, últimamente

quedó convencido de que hav[ien]do ido a su rancho Tomás acompañado de Francisco y Santiago de Josef Díaz había quedado conforme en seguirles y enterado de quanto se debía ejecutar; en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta diligencia que firmó, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En el mismo día Su Merced hizo comparecer ante sí a Santi[ago], negro esclavo de Josef Díaz, a quien por an[te mí reci]bió juramento que hizo conforme a de-/f.39v/ [papel sellado] recho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofreció desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole por la cita que le haze Josef Chiquito sobre haverle dicho que los negros de don Blas de Luna estaban convocados enterado de todo, dixo: que su compañero ha padecido equibocasión, pues no le ha dicho tal cosa, y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, es de edad al pareser de mas de quarenta años y la firmó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En dies y siete de dicho mes y año, Su Merced hizo comparecer ante sí a Pier Luiz, [es]clavo de María de la Rosa y a Tomás [roto] [ilegible] /f.40/ [papel sellado] a los que por ante mí recibió juramento que hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supieren y se les preguntare y siéndoles leydas sus respectibas declaraciones enterados en ellas, aunque largo tiempo se mantubieron firmes en ellas que por las reconversiones de Tomás; dicho Pier Luiz convencido de ser uno de los del complot y de estar enterado de quanto yntentaban executar según lo tiene declarado dicho Tomás en cuyo estado mandó Su Merced suspender esta diligencia que firmó, de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En el mismo día Su Merced hizo comparecer ante si a Antonio, negro esclavo de don Pedro Básquez a quien ante mi se le recibió juramento e ygal [roto] al negro Tomás los que lo hizieron /f.40v/ conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supiere y se les preguntare y siéndoles leydas sus respectibas declaraciones enterados en ellas aunque largo tiempo se mantubieren firmes cada uno en la suya quedó convencido Antonio de ser uno de los del complot y de estar enterado de quanto yntentaban executar; con lo que mandó Su Merced suspender esta diligencia, que firmó doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo]

Subsesibamente Su Merced hizo comparezer ante si a Josef, esclavo de Melchora de Ribera a el que por ante mi recibió juramento ygualmente a Tomás los que lo hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo supieren y les preguntare y siéndoles leydas sus respectibas declaraciones ent[roto] en ella. /f.41/ Sin embargo de que Josef se mantenía firme a fuerza de reconversiones confesó que no solo había asistido a la junta echa en el rancho de Tomás la noche del atabal, solo que en otras ocasiones había hablado con él sobre la guerra que querían hazer y de había enterado de cuánto debían executarse con lo que mandó Su Merced suspender esta declaración y diligencia que firmó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo al negro Valentín con Tomás]

En dies y ocho de dicho mes y año Su Merced hizo comparecer ante si a Balentín, negro esclavo de don Pédro Básquez, y a Tomás a los que por ante mi recibió juramento que hizieron por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo supieren y se le preguntare y siéndoles

leydas sus respectibas declaraciones enterados en ellas después de varias preguntas y reconvenciones que [roto] Tomás quedó convencido dicho Ba-/f41v/ [papel sellado] lentín de ser uno de los del complot y de estar enterado de quanto debían executar; con lo que mandó Su Merced suspender esta diligencia que firmó de que doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Doy fe que en el día de oy dirigió Su Merced don Pedro Básquez al negro Juan Bautista expresándole que Isidro se halla muy enfermo y que por esta razón [...] lo mandado.

Hinchá, y mayo veinte y sinco de mil setecientos noventa y tres años.

Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En la villa de Hinchá a veinte y sinco día del mes de mayo de mil setecientos noventa y tres años Su Merced hizo /f.42/ [papel sellado] comparezer ante sí a Juan Bautista, negro esclavo de María de la Rosa a quien por ante mí recibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo supieren y les preguntare y siéndole si asistió al bayle de atabales que se hizo el Sábado de Carnes Tolendas en la noche en la hazienda de su señora, dixo: que como que fue en su misma casa se halló en él, y responde.

Preguntado si no asistió a la junta que se hizo en el rancho del negro Tomás esa misma noche, dixo: que no, y responde.

Preguntado si no es cierto haverle citado el negro Tomás para la ynsurrección que pretendía, dixo que no y que el que declara supo[roto]ía porque oyó a Francisco, el esclavo de Josef /f.42v/

Díaz, y a Tomás en el rancho de este tratando lo que devían hazer y persibió muy bien que yntentaban matar primero a su amo Básquez y después a dicho Díaz, que luego sin perder tiempo solicito a Juan de Dios a quien se lo contó para que le diera aviso a su amo el que

así lo executó y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, es de edad según le parece de veinte y dos años, no firmó por no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Dirijan estas diligencias al estudio del doctor don Francisco Ximenes de Morillas a quien Su Merced nombra por asesor para que le consulte la providencia que corresponda.

Sosa [Rúbrica]

Proveyólo el señor alcalde ordina-/f.43/rio don Domingo de Sosa que lo firmó en esta villa de Hinch a veinte y sinco días del mes de mayo de mil setecientos noventa y tres años, doy fe.

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Señor Alcalde Ordinario, juez de esta causa.

He visto estas diligencias, remitidas a mi estudio, por consulta con la atención y prolixidad, que exige la gravedad y delicadesa del asunto, e instruido del estado y mérito de ellas, soy de sentir, que avaquadas las citas, que se han omitido, a saver del negro Josef Nagó, esclavo de don Josef Días, del negro libre, nombrado Dimitri, y del esclavo Antonio Mondongo, pertheneciente a Agustina de Luna, que haze el negro Thomás, esclavo de María de la Rosa, en su declaración, que principia, al reverso del folio 25, y finalmente, la del negro Ysidro, la que no se evaquó, porque se haya muy enfermo, según consta de la diligencia extendida al reverso del folio 47; se haga prompta remesa, al Superior Tribunal de la Real Audiencia, de los autos originales, dexándose íntegro testimonio, para que siga la pesquiza, con su acreditada [roto] y actividad, remitiéndose así mismo todos los /f.43v/ [papel sellado] reos que se hayan convictos y confesos de un execrable y gíbaro delito, con las correspondientes priciones y custodia, encargándosele a los individuos, que se destinaron para ella la

mayor atención, cuidado y vigilancia, a fin de que ninguno profugue, apercibidos de que les pasará el perjuicio que hubie[ra] lugar en caso de verificarse, por indolencia o descuido. No nombro los reos por ser tantos y constar de los mismos autos, los que se hayan convictos y confesos del complot y depravado intento de sublevarse, para [per]petrar los mas execrables y horrorosos delitos. Me parese excusado, prevenir a Vuestra Merced, que evaquadas las citas, siendo necesario, se careen los que resultaren con alguna visible contradicción o negación. Este es mi dictamen salvo meli[ori] en todo. Etc. Bánica y junio 6 de 1793.

Doctor Francisco Ximenez de Morillas [Rúbrica]

En la villa de Hinchá a ocho días del mes de junio de mil setecientos noventa y tres años, el señor alcalde ordinario don Domingo de Sosa habiendo [ilegible] /f.44/ [papel sellado]

[ilegible]men que antesede dixo: que conformándose en todo con el [ilegible] se proceda a evacuar las [ilegible] expresan y a las demás diligencias que convengan para la mejor averiguación del delito [ilegible] y por auto que proveyó así lo mandó y [firmó], doy fe.

Domingo de Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Ymmediatamente se libró orden a don Pedro Básquez para que dirija a este Tribunal al negro Ysidro con la correspondiente seguridad.

Tirado [Rúbrica]

En dicho día, mes y año dicho señor Alcalde hizo comparecer ante sí a Andrés Dimitri, negro libre [de este ve]zindario a quien por ante mí, se le re-/f.44v/sibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole por la cita que le haze en su declaración [que] comienza al reverso de folio 25,

enterado de ella dixo: que el citante ha faltado a la verdad, pues ni lo ha visto, ni conoce a Josef Chiquito, por esta razón no pude enseñarle ni papel ni carta alguna, a más que el testigo no ha tenido nunca correspondencia con Jan Franzuá ni lo conose y la prueba de ser falzo es que Jan Franzuá según oye desir generalmente se ha portado muy bien con los españoles y no ha querido asistir ningún negro español antes bien ha entregado a sus amos y quantos se han ido a la colonia y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, es de edad de sesenta y siete años, no firmó por no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Ymmediatamente Su Merced hiz[o compa]reser /f.45/ [Al margen: careo] ante sí al negro Josef Chiquito, y estando presente Andrés dimitri, se le resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndolo si conose al negro libre que tiene presente y si alguna ves le ha hablado dixo: que no lo conose ni nunca le ha hablado y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, no la firmó por no saber, lo hizo el señor Alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Ymcontinenti dicho señor Alcalde hizo compareser ante sí a Josef Nago, esclavo de Josef Díaz, a quien por ante mi se le resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole por la cita que le haze /f.45v/ [papel sellado] el negro Tomás en su declarasión que corre al reverso del folio 25 enterado de ella dixo: que aunque es verdad que asistió al fandango, no estubo en la junta del rancho de Tomás y es falzo de que se le convidara para ella, que ya Tomás estaba cierto de que él no quería entrar en su guerra y lo saben sus compañeros y que lo que ha

declarado es la verdad de su juramento fecho, no firmó por no saber, lo hizo el señor Alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Nota que oy dies del corriente junio se han condusido a presensia de Su Merced los negros Ysidro, de don Pedro Básquez, y a Antonio Mondongo de Agustina de Luna, y al primero lo mandó poner en la cárcel, privado de comunicación.

Tirado [Rúbrica]

/f.46/[papel sellado]

En la villa de Hinch a dies días del mes de junio de mil setecientos noventa y tres años, el señor alcalde ordinario, don Domingo de Sosa, hizo compareser ante si a Antonio Mondongo, esclavo de Agustina de Luna, quien por ante mi se le resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole si no es cierto que el negro Francisco, esclavo de Josef Díaz, lo citó para la insurrección que trataban emprender dixo: que ni ha visto a Francisco, ni ha sabido de lo que emprendían hasta que por su prisión se ha divulgado y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, es de edad al pareser de sinquenta años, no firmó por no saber, lo hizo Su Merced, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mi, Juan Eloy tirado [Rúbrica]

Ymmediatamente Su Merced hizo compareser ante [sí] /f.46v/ a Francisco, negro esclavo de Andrea Díaz, al que por ante mí resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole si no es cierto haverse encargado de citar los negros de La Joya y Carabal y que haviendo ido a cumplir su encargo

solo encontró a Antonio Mondongo, esclavo de Agustina de Luna, según que así se lo dixo al negro Tomás y consta de su declaración que se le dió a entender en la parte que baxa dixo: que el citante ha faltado a la verdad pues ni se encargó de tal, ni ha sitado al negro Antonio, ni se lo ha dicho a Tomás pues este era el cavesa y el que los convocaba a todos y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, no frimó por no saber, lo hizo el señor Alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

En dicho día dicho señor Alcalde hizo compareser ante sí a Ysidro, negro esclavo de don Pedro Básquez a quién [por] mí se le /f.47/ resibió juramento que hizo conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole por la cita que le haze el negro Tomás, enterado de ella y de lo demás que convino dixo que el citante ha faltado a la verdad pues ni se halló en el fandango, ni en la junta, ni se le habló de lo que yntentaban sus compañeros ni supo de nada hasta después que los prendieron, y que lo que ha declarado es la verdad de su juramento fecho, es de edad al pareser de veinte y dos años, no firmó por no saber, lo hizo el señor Alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

[Al margen: careo]

Ymmediatamente dicho señor Alcalde hizo compareser ante sí a Tomás, esclavo de María de la Rosa, y Francisco, de Andrea Díaz, a los que por ante mí resibió juramento que hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresió desir verdad en /f.47v/ [papel sellado] lo que supiere y se le preguntare, y siéndole leydas sus respectivas declaraciones enterados de ellas cada uno se mantubo firme en la suya, y Francisco aseguró que ni habló al negro Antonio Mondongo, de Agustina de Luna, ni lo dixo a Tomás, con cuyo estado por no poderse rastrear otra cosa y haver

paresido a Su Merced ser verdad los que desía dicho Francisco [roto] y asegurando que Tomás había sido el que desía los que iba convocando, mandó suspender esta diligencia para proseguirla si conviniere, la que no firmaron por no saber, lo hizo el señor Alcalde, doy fe.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Yncontinenti dicho señor Alcalde, hizo comparecer ante sí, a Tomás, esclavo de María de la Rosa, y a Ysidro, de don Pedro /f.48/ [papel sellado] Básquez, a los que por ante mí, recibió juramento que hizieron conforme a derecho por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo ofresieron desir verdad en lo que supieren y se les preguntare, y siéndoles leydas sus respectivas declaraciones dixo Tomás que él ha padecido equibocación pues se acuerda [tachado] muy bien que el negro Ysidro presente, no estuvo en el fandango porque estaba enfermo y aseguró no haverle citado para su yntento. Con lo que mandó Su Merced suspender esta diligencia que no firmaron por no saber, doy fe, y de haverlo echo el señor Alcalde.

Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Vistas estas diligencias, póngase en livertad al negro Ysidro atendida la ninguna culpa que le resultó y quedando yntegro testimonio en este /f.48v/ oficio, diríjanse con los reos al Superior Tribunal de Real Audiencia para que determine lo que sea de su agrado. Así lo proveyó, mandó y firmó el señor alcalde ordinario, don Domingo de Sosa, en esta villa de Hinchá a dies días del mes de junio de mil setecientos noventa y tres años, doy fe.

Domingo de Sosa [Rúbrica]

Ante mí, Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Nota que aunque se mandó prender al negro Juan Bautista, esclavo de don Pedro Básquez, en el auto de veinte y nueve de marzo

no se verificó, a causa de que Juan no compareció no lo conseptuó el señor Alcalde, Juez de esta causa-reo.

Tirado [Rúbrica]

[Al margen: nómina de los negros]

Otra. Que los reos que se dirigen al Superior Tribunal de la Real Audiencia son dies y nueve llamados: Thomás, Lucas, /f.49/ Juan Grande, Luiz, Pier, [Lucas], Phelipe, Antonio, Jusen, Balentín, Francisco, Santiago, José Chiquito, José Nagó, Pier, Juan Bautista, José, Phelipe, José de la Joya y Domingo, sin yglecia y al cargo del rexidor don Antonio Cabral, para que con suficiente excolta y seguridad los condusga a la villa de Bánica, donde debe entregarlos a su justicia.

Juan Eloy Tirado [Rúbrica]

Queda ýntegro testimonio en este oficio de estas diligencias en sinquenta fojas útiles.

Tirado [Rúbrica]

Santo Domingo y junio 28 de 1793.

Autos y vistos, tómese las declaraciones convenientes al mayor descubrimiento de los reos y sus crímenes, del escándaloso suseso de este proseso y practíquense quantas diligencias sean conducentes a este fin. /f.49v/ [papel sellado] A cuyo efecto se comiciona al señor Brabo, para que con su celo, inteligencia y actividad se ebaquen con la posible brevedad.

Señores regente Urizar, oydores Catani, Brabo y Foncerrada.

José María Hidalgo [Rúbrica]

/f.50/

Domingo de Sosa, sargento mayor de urbanos, alcalde ordinario de primera elección de esta villa de Hinch y su jurisdicción, etc.

Pase al rexidor don Antonio Cabral a la villa de Bánica donde entregará a sus justisias dies y nueve negros llamados: Tomás, Jusen, Lucas, Felipe, Luiz, Pier Luiz, Antonio, [Entre líneas: Santiago, José Díaz], Juan Grande, Balentín, Josef Nagó, Francisco, Josef Chiquito, Santiago, Juan Bautista, Pier, Felipe, Josef Domingo y Josef de la Joya que quisieron sublevarse en esta jurisdicción los que llebará con la seguridad de prisiones que se le entregan para que de unas en otras se conduscan hasta las Reales Cárses de Corte de la Capital a disposición del Superior Tribunal de la Real Audiensia llebando para custodia de ella al subteniente de urbanos don Nicolás Milán y veinte y sinco urbanos y en el caso de yntentar ha-/f.50v/zer armas los reos hará que su escolta use de las suyas para haserse respetar pues así lo tiene prevenido el señor Presidente llebando a mas de algunos víveres, dies y nueve pesos que entregará a dicha justicia para que con dichos reos se conduzgan para su manutensión anotando en este los que gaste y dirijan y lo mismo aresibo de Reos y el de no haver tocado en sagrado y se les previene el mayor cuydado para que no profugen. Hinchá y junio dose de mil setecientos noventa y tres años.

Domingo de Sosa [Rúbrica]

Bánica 14, de junio de 1793.

Ha entregado el rexidor don Antonio Cabral en esta cárcel pública los dies y nueve ne-/f.51/gros contenidos en este pasaporte. Los autos rotulados para el Rey Nuestro Señor, unos pocos de víveres y dies y nueve pesos para alimentar dichos negros, los que se aseguraron en dicha cárcel con la custodia correspondiente, nombrando por Alcayde de ella a Silverio Carrasco a quien se le encargó la carselería y para que conste lo certifico.

Peña [Rúbrica]

Bánica, 16, de junio de 1793.

Conduce los negros contenidos en el pasaporte antecedente el rexidor don Miguel García, sociado del sargento de urbanos don Francisco de Acosta, y veinte y cuatro urbanos quienes los entregatá en la villa de San Juan en la misma conformidad que fueron entregados. Llevan la carne y casave que puedan consumir dichos negros en camino, haviéndose consumido seis pesos en dichos alimentos. También conduce los autos rotulados para el Rey Nuestro Señor y los trese pesos restantes y para que todo conste lo anoto.

José Santana de Peña [Rúbrica] /f.51v/

San Juan y junio 18 de 1793 años.

Ha entregado en la cárcel pública de esta villa el regidor don Miguel García los dies y nueve negros contenidos en el pasaporte antecedente, un pliego serrado y acondicionado rotulado al Rey Nuestro Señor y trece pesos para la manutención de los referidos negros, sin víveres algunos por lo que se han gastado seis pesos para sus alimentos aquí y bastimentos que lleban para su marcha y los siete pesos restantes con dichos negros y pliego salen oy día beinte al cargo de don Juan Rodríguez, alcalde de la Santa Hermandad y el teniente de urbanos don Manuel Ramírez Árias con beinte y sinco hombres de auxilio para entregar a las justicias de la villa de Azua.

Siriaco de los Santos [Rúbrica]

Azua y junio 22 de 1793.

Oy día de la fecha se a entregado en mi Tribunal los negros, pliego y dinero que se expresa por los conductores urbanos y oy veinte y tres de los corrientes como a las sinco de la tarde se ha entregado los reos, pliego y tres pesos quatro reales al sargento Vicente Cuebas asociado de diez y ocho, para que lo conduzcan todo y entreguen

al Comandante de las Armas del valle de Baní habiéndoseles hecho entender lo insinuado en el principio.

Domingo Ramírez [Rúbrica]

Nota: que después de averse entregado a sido necesario tomar cinco pesos para subministrarles alimentos para lo que se [ilegible] [...] el sargento Vizente Cueba des[ilegible]... Que eso que entregara al señor comandante [de esta plaza].

/f.51 bis/ [hoja suelta inserta]

Baní, 26 de junio de 1793.

Ayer a las 5 de la tarde entregó el sargento Bizente Cueba, el pliego y los 15 pesos que espresa el pasaporte adjunto, a más los beinte reales para su mantención, y oy a la 8 de la mañana se le entrega a Julián Días y al cavo Francisco Días con quince hombres de auxilio para que conduzca a la Capital el pliego y los dies y nuebe presos con todo ciudado, también se le entregan dose reales de los 20 que se resibieron por aber gastado los 8 en lo que se les pudo dar de comer y llevar la orden para comprar a dichos presos en el camino lo que se allare, por no aberlo en este pueblo la que damos parte luego que lleguen a la Capital.

Josef Galán [Rúbrica]

/f.52v/

Santo Domingo y junio [roto] 1793.

A su [ilegible] [roto] todo al señor comandante [roto] está mandado.

[Rúbrica]

Señores regente Urizar, oydores Catani, Brabo y Foncerrada.

José Francisco Hidalgo [Rúbrica]

En la ciudad de Santo /f.53/ [papel sellado] [Al margen: Francisco de León] Domingo en treinta días del mes de junio de mil setesientos noventa y tres años, su señoría, el señor don Manuel Brabo del Consejo de Su Magestad, su oydor y alcalde del crimen de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside, teniendo presente a un hombre preso en estas Reales Cárceles, le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndole por su nombre, condición, edad y estado, naturaleza y religión que profesa y si sabe o presume la causa de su traslación a estas Reales Cárceles y existencia en ellas, dijo: que se llama Francisco de León, esclavo de Andrea Díaz, vecina de la villa de Hinchá, que es negro de Guinea e ignora su edad, demostrando en juicio de Su Señoría y de mí, el escribano, la de treinta años con cierta diferencia, soltero, católico christiano y que atribuye su prisión a la guerra de Chamuscadilla sobre que tiene hecha una declaración ante el alcalde de Hinchá la que estando presente pide se le lea y [...] y haviéndolo leído yo, el escribano a la letra de orden de Su Señoría según que se requi[ilegible el resto de la línea] /f.53v/ terreno de [ilegible] dijo que todo es [roto] [...] y ello mismo que dixo y [...] a ceder y declarar a exepción de la [...] [roto] se [...] que quedaron acorde¿? [roto] Santiago y José Chiquito por quanto no quiso tal cosa y el qual declara solo se ofreció a hacer la guerra a el francés pero no al español, y responde.

Preguntado quiénes estaban presentes quando To[más fue] a hacerle esta proposición, expréselos con sus nombres y apellidos y si al efecto se [...] buscaron lugar reservado donde pudiesen hablar sin que nadie les escuchare u oyere y cuántas ocaciones se trató esta materia o en quantos días y cuántas veces vino Tomás a tratar de ella, si solo o acompañado y cuánto dista la residencia de Tomás de la de el declarante y sus compañeros [roto] que estaban precentes, como tiene dicho José Chiquito, Santiago Nagó y el declarante en ocasión de que por ser día festivo [ilegible] Domingo acarreaban

los quatro compañeros madera para el nuevo bojío o rancho que estaba haciendo Nagó y conforme fueron llegando sucesivamente se encontraron allá con Tomás y los cinco, a instancia de este se arriaron al fuego se tomaron en [ilegible] y sin tratar de otra cosa les propuso /f.54/ Tomás [ilegible] y con las palabras él decía [«]vamos haciendo la guerra[»] como sin reserva para que nadie mas lo oyere que las circun[s]tantes, y esto en sola una ocación y viniendo solo o sin compañía alguna poco después de salir el sol y que la distancia de mi havitación a la del declarante y compañeros es de cosa de media hora, y responde.

Preguntado qué entendieron el declarante y compañeros con la expresión de [«] vamos haciendo la guerra [»] que vertió Tomás según deja expresado, a qui[én] se había de hacer, cómo y a qué fines y con qué medios y arbitrios contaban para semejante pensamiento o que disposiciones les explicó estaban dadas o con qué auxilios se había de verificar, dijo: que en la expresión de que [«] vamos haciendo la guerra [»] entendió el declarante y entendieron los compañeros que era resolvía dar muerte a los blancos españoles, que enterado así que el declarante le contextó que no podía hacerle la guerra escusándose a contribuir [en] ello con que ni tenía armas, machetes, escopetas, pólvora, ni qué comer con lo que se fue Tomás y nada más se habló de medios, arbitrios y fines, y responde.

Preguntado si esta convensación fue antes o después de haver puesto fuego a la casa de su amo; quién y cuándo, a qué hora del día o de la noche con q[ué] fin y a qué efecto se proponía a ca[...] [roto] /f.54v/ [papel sellado] semejante o quién o quiénes lo verificaron, dijo: que fue anterior con bastantes días los que no puede numerar la conversación a la quema del bohío la que fue muy poca cosa por haverla apagado un muchacho que allí había, lo que sucedió siendo de noche a hora ya de dormir y nada mas sabe a lo que se le pregunta porque no estaba presente ni se hayó en este campo por haver ido a el hato justamente con José Chiquito y Nagó y haver la distancia de muy lexos o medio día de camino, pero que entonces estaban en la hacienda del negro Santiago y otro viejo llamado Andrés, y responde.

Preguntado, cómo le contó Santiago el suceso de este incendio y si le dijo u oyó que haviendo concurrido a apagarle, dijo: que nada le

contó Santiago que quien se lo refirió [a él] pues fue su propio amo, el que estaba resuelto o persuadido de que Santiago fuese el que había cometido aquella acción por que viendo el fuego salió a dar voces y nadie [ilegible] a excepción de un [Visente] hijo de [ilegible el resto de la línea] /f.55/ [papel sellado] vividor inmediato que acudió y le apagó y que al día siguiente dio su amo de palos a Santiago quando se le presentó este por camino, que le hechaba la culpa y que no se han presentado a las voces referidas, lo que al declarante contó el propio Santiago, y responde.

Preguntado a qué fue o qué se [ilegible] viere prender fuego al bojío, ya fuese por Santiago o por otro alguno y que conveniencia? o interés le pudiese resultar de esto, dixo: que nada sabe ni puede contestar, y responde.

[Preguntado] quedaron o qué resolvieron [roto] proposición del negro Tomás [roto] o [roto]e negaran a hacer la guerra [roto] ninguno de los que estaban presen[tes] vino en hacer la guerra a los españoles y a los franceses a exepción de Nagó, que se remitió a lo uno y lo otro, y responde.

Preguntado quanta distancia hay desde la casa del amo del declarante a la de María de la Rosa, dijo: que se halla cerca, de modo que de una parte a otra se oyen ladrar los perros y cantar los gallos, y responde.

[roto] [...] Tomás en ella [roto] /f.55v/ dom[ingo] [roto] de la guerra[a los] españoles [que si] [ilegible] [roto] con el que declara y sus compañeros habían hacer un bayle de atabales en la casa o estancia de María de la Rosa [roto] con efecto lo celebraron en qué día, a qué hora y quiénes concurrieron a él, dijo: que nada dijo Tomás en orden al bayle que se menciona en el día que se cita y solo el propio en cuya noche se había de efectuar dicho bayle que fue un día de Carnes Tolendas, mandó Tomás a combidar los negros a mediación de Juan de Dios, negro esclavo de don Pedro Básquez, y con este motivo fueron acompañando a este y aquellas el moreno Santiago y el de[...] que ignora con que fecha se hiciera dicha [roto] o principio al tiempo [...] [roto] y su duración de cosa de [roto] asistieron Tomás, José de Joya, [roto] Lucas, Felipe, Santiago, Jusén, [roto] Juan Grande y negras Beatriz, Juana, [roto] [...], Felicia, Paula, Ygnés y María, y responde.

Preguntado si en la duración de este bayle bolvieron a tratar Tomás u otro alguno de los concernientes acerca de la guerra y qué fue lo que [acodaron y] resorvieron, dijo: que oyó a [Tomás] hablar [con] José Joya sobre hacer la guerra a [los españoles]

[s.f.]²

[papel sellado] compañeros José Chiquito y Santiago estaban contentos con su amo, que el Juan de Dios, primo del deponente, estaría quexoso del suyo porque haviéndole hurtado una punta de cerdos el año pasado, lo castigó y puso en prisión y esta es la causa en seguir al deponente porque les presentaba dicho Juan de Dios la sublevación. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración a reserva de continuar siempre que convenga y que se notase como lo hago bajo de mi fe que en mucho tiempo y sumna dificultad que ha sido indispensable para hacer entender al declarante las preguntas que le van hechas percivir y conprehender sus respuestas y siéndoles bueltas a leer, dijo estar bien escrita, no la firmó porque expuso no saber, lo hizo Su Señoría de que doy fe.

Bravo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

/f.56/ y que este [roto] los españoles a los [ilegible] [roto] bajo de la cabeza y amos al trabajo, y responde.

Preguntado si dió cuenta o noticia a su amo de las conversaciones de la guerra o porqué no lo hizo o si sabe, ha oydo o entendido quién lo hiciere, dijo: que el declarante nada habló con su amo de la guerra, ni con ningún otro hasta después de lo capturaron, que entonces lo dixo a Francisco Vidó, moreno libre, pero sabe que Juan de Dios se lo dijo a Pedro Básquez y que este lo [que] comunicó a su amo, y responde.

Preguntado por dónde o como supo Juan de Dios que se trataba de hacer la guerra a los españoles, dijo: que Juan de Dios era cabeza y

² El siguiente folio está extrapapelado y aún no se ha podido ubicar donde corresponde. (Nota de la transcriptor).

iba al acuerdo con Tomás destinado a juntar la gente aunque nunca hab[ló] con el declarante acerca de eso y que a esto acompañaba Lucas, esclavo también de Pedro Básquez, y responde.

Preguntado cuándo y de qué modo tenían dispue[sto] hacer la guerra con los tres que deja referidos y si señaló [día], hora, citio y lugar para dar principio [a] ella, dijo: que la guerra había de principiarse para la Semana Santa y que el declarante desía siempre que cómo habían de hacer la guerra con la [roto] armas y nadie le respondía, y responde.

Preguntado si el que declara o alguno de sus compañeros o de los otros entre quienes trataba [sobre la] guerra se hallaban agraviados maltratados [roto] o quexosos en qualquier manera dixo: que por lo que respecta al declarante en [roto]

/f.56v/ a que o[roto] el documento en toda la parte superior. ilegible]ciación [y en] lo [roto] que declara y [roto] se afirma y ratifica, y responde.

Preguntado pues qué días fue los principales [cavezas] de la convocada sublevación fueron [los] negros Tomás, Lucas y Pier, exprese qué motivos tiene; en qué hechos y en qué razones lo funda y cuáles precedieron o qué oficios mediaron entre ellos y el declarante para afirmarlo así, dijo: que un domingo que con sus compañeros Francisco, Santiago y José Nagó; estaban trabajando en hacer un rancho nuevo a el último siendo de mañana se llegó a ellos Tomás, que como esclavo de María de la Rosa havitaba a cosa de media hora de distancia, y les propuso el hacer la guerra [contra] los españoles asegurándoles que Lucas estaba en este mismo ánimo y que al domingo siguiente llegó a hablarles el otro Pier [tam]bién por[la] mañana, sobre el mismo cuento y con la propia intención bien que no están, sinó con sus compañeros Santiago y Francisco según que estos se lo informaron, y responde.

Preguntado, cuáles razones o motivos les propuso Tomás para hacer la guerra a los españoles, cuáles eran los intereses o fines que ban a conseguir con ella y con qué expreciones

/f.57/ [papel sellado]

[Al margen: José Chiquito [ilegible]]

La ciudad de Santo Domingo en primero de julio de mil setecientos noventa y tres años, el señor comisionado, teniendo presente a un

hombre puesto en estas Reales Cárceles a quién por ante mí se [tomó] juramento que hiso por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndole por su nombre, edad condición, estado, naturaleza y religión que profesa y si sabe o presume la causa por que ha sido conducido a esta Real Cársel, dixo: que se llama Juan Días, álias Chiquito, negro esclavo de Josef Díaz, vecino de Hinch, ignora su edad, pero demuestra ser de mas de quarenta años, de estado soltero, nacido en Guinea, que es católico christiano y que sobre la causa a que atribuye su prisión ha declarado ante la justicia de Hinch la qual estando presente [roto] y haviéndolo hecho yo el escribano a la letra con la qual resulta haversele recibido en veinte y siete de marzo de este año y subsiguientes careo de catorce de abril y [roto] de junio próximo a la letra según [roto]

/f.57v/ [papel sellado] [consta]ra, y responde.

Preguntado quién es un Dimitri, si le conoce, en dónde havita, si es libre o esclavo y cuántos veces lo ha tratado, en dónde y qué conversaciones ha tenido con él, dijo: que ha oido mentar a Andrés Dimitri, pero no le conoce ni jamás ha tratado con él, y responde.

Preguntado, a quién ha oído mentar a Andrés Dimitri, con qué motivo y cuánto hace que ha oido hablar de él, la primera fue [roto] o si es esclavo o libre, español o frances y en dónde recide, dijo: que no puede [roto]mar a quien oyó hablar de Dimitri, ni [roto] tiempo que hace que sucedió la primera vez [roto]reciéndole que había uno o dos [roto] sí que lo oyó mencionar como libre y [roto] havitante en el pueblo de Hinch, que [resi]día de la casa de su amo [roto]dio día el camino, y responde.

Preguntado si a los negros Tomás, P[...] [roto] y [roto] /f.58/ [roto] razones a tratar de inclinarles a este pensamiento, qué medios y arbitrios proyectaba para conseguirlo, dijo: que nada de quanto contiene la pregunta le explicó Tomás y que por lo mismo no puede dar razón, solo sí que Tomás se explicó diciendo que su compañero Lucas lo enbiaba a combidar al de el oriente y compañeros para batir la guerra contra los españoles, y responde.

Preguntado qué le contextaron el declarante y compañeros, y si convinieron o resistieron el combate, dijo: que así el declarante

como sus compañeros le respondieron que no querían hacer semejante guerra, y responde.

Preguntado, quién puso fuego al bojío o havitación de su amo en la noche del once de marzo de este año y qué noticias tiene sobre este particular, dijo: que tiene noticia de haverle encontrado fuego en el bujío de su amo en una noche de que no se acuerda la [...] en que el declarante con Francisco y José Nagó [roto] sus compañeros estaban en el hato batiendo? un conuco y por consiguiente a distancia de cerca de medio día de camino por lo que ni entender tuvo, ni después ha a[...] ni puede dar otra razón, y responde.

Preguntado, qué distancia hay de los ranchos o bujíos de el declarante y sus compañeros al de el [dicho] Tomás, estancia o conuco de María de la Rosa, dijo: que había [roto] [ilegible] /f.59/ [papel sellado] [compa]ñeros les oyó alguna o algunas veces hablar del propio Dimitri y ha entendido en qué se exercita [o] el oficio que tiene, dijo: que no puede afirmar a quien, pero sí que ha oído que Dimitri tiene conuco y aun esclavos con que se mantiene, y responde.

Preguntado si no es cierto que Tomás conbidó también al declarante y compañeros para un bayle de atabales que se había de hacer el Sábado de Carnes Tolendas en su rancho y estancia de María de la Rosa, su ama, dijo: que Tomás no con[vidó] al deponente para el bayle que se cita ni así a el como tampoco José Nagó, que sabe fueron p[roto] a él Santiago y Francisco, no porque los convidare Tomás, sinó porque haviendo ido [roto] a el rancho de este a comprar som[br]eros [de] cana se encontraron con el bayle y se quedaron allí, y responde.

Preguntado quiénes mas asistieron al bayle, expréselos por sus nombres y apellidos u otras señales que les den a conocer y qué mugeres acompañaron a formarla cuánto tiempo duró y si tuvieron algunas conversaciones o se bolvió a tratar allí de batir la guerra a los españoles, dijo: que como no [asistió] a los [atabales] que [ilegible] ninguna rasón puede [roto] /f.59v/

Sobre los particulares que [ilegible] ydo [ilegible] a [roto], y responde.

Preguntado si no conoce que si tratar la guerra a los españoles era revolución y asunto muy violento; y conociéndolo, qué motivo

tuvo para no dar inmediatamente cuenta a su amo de tan considerable [tachado] novedad, dijo: que conoce era muy mala la resolución de batir la guerra a los españoles y que faltó en no dar cuenta a su amo pero que después pasados algunos días tuvieron orden de su mismo amo para amarrar a Tomás y llevarlo al suyo como lo hicieron en una noche a que no se acuerda en que vino al rancho de Santiago, y responde.

Preguntado a qué vino Tomás al rancho de Santiago la misma noche en que le amarraron de que trató y quiénes ejecutarían la prisión, dijo: que vino de paseo o por que quiso, que de nada trató y que Santiago, Francisco y el declarante le amarraron de orden de Nagó avisando después al mayoral Luis, que lo es también de María de la Rosa, para que viniese a buscarlo como lo hizo todo por havérmelo prevenido [ilegible] del declarante y compañeros [José, Santiago, no] /f.60/ [rota toda la primera línea] expuso [roto] su amo [para] que [roto] se verificase, y responde.

Preguntado si no es cierto que después de juntarles la primera vez el negro Tomás y proponiéndoles la guerra contra los españoles quedaron de acuerdo en que el declarante y compañeros hablaren y convocaren a los negros de Carabal y que Tomás hablaría y convocaría a los de Chamuscadilla y la Joya, dixo: que nada sabe ni hubo deso que le pregunta, y responde.

Preguntado cuándo, cómo y por dónde les explicó Tomás que proyectaba o pensaba se hiciere la guerra, dixo: que Tomás les propuso havían de principiar la guerra después de Semana Santa, comensando por casa de su amo y continuando después por las demás, y responde.

Preguntado cómo [y] en qué tér[min]os havían de comenzar o qué es lo que les decía Tomás que havían de hacer, dijo: que lo que propuso Tomás fue [que entrara a casa] [roto] de su ama, matarla [roto] quita[roto] quantos y lo mismo con los demás españoles, y responde.

Y en este estado mandó Su [Seño]ría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga la que haviéndosela leído dijo estar bien escrita, no firmó porque expresó no saber, lo hizo Su Señoría de que doy fe. Y continuando en la propia declaración

preguntó Su Señoría al que la hace que refleccione habló [roto] Luca[s] [roto] y [roto] /f.60v/ [papel sellado] [com]pañeros y si no es cierto les afirmó o informó que los negros de Bánica y San Juan estaban catequisados y dispuestos para juntarse con ellos a la guerra, dijo: que nadie sabe si es cierto esto que se le pregunta, y responde.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Santiago contiene foxa 410]

En el mismo día, mes y año, hizo Su Señoría comparecer ante sí a otro hombre preso en esta cárcel de quién recibí juramento por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en [todo lo que] supiere y fuere preguntado y siéndole por su nombre, condición, edad, estado religioso y si sabe o presume la causa de la prisión, dixo: que se nomina Santiago, negro esclavo de José Díaz, de estado soltero, no sabe su edad pero demuestra ser de quarenta años con cierta diferencia católico christiano y [roto]

/61/ [papel sellado] el asunto a que atribuye su [prisión] ha declarado ante la justicia de Hinchu, lo que estando presente pide se le lea que condecendió Su Señoría, haciéndolo yo el escribano a la letra según resulta practicado en vente y siete de marzo y careo a catorce de abril y dies y seis del mismo [roto] que todo está bien escrito en la mano que declaró y en que ahora se afirma y necesario tiempo le vuelve a decir de nuevo, y responde.

Preguntado, cuándo, en qué día y en dónde les habló el negro Tomás de hacer la guerra, a quién había de ser esta guerra, en qué términos [roto] a qué fines, dijo: que un domingo por la [roto] de este mismo año fue el negro Tomás, esclavo de María de la Rosa al buhío o rancho de su compañero José Nagó a [donde] presentes el declarante y sus compañeros Francisco, José Chiquito y dicho Nagó les propuso que [roto] [...] de que los negros franceses hacían la guerra a los blancos de la propia [...] los españoles en los [...] /61v/ iba [ilegible y rota la primera línea] con él y otro a hacerla también a los

mismos españoles principiando por su amo Pedro Básquez, dándole muerte y quitándole lo que tiene y continuando después con todos los demás blancos del propio modo a que havían de dar principio la noche de Viernes Santo y que ignoro los fines que se ordenaba esto y que eso lo sabría el que lo intentaba, y responde.

Preguntado, si el declarante y compañeros quedan[roto] efecto de acuerdo con Tomás en seguirle y acompañarle en sus ideas o en la guerra o que si conversaron sobre este particular, dijo: que el declarante y sus compañeros [s]e resistieron muy firmes, negándose a seguir y acompañar [roto] a Tomás, y responde.

Preguntado, si Pier fue a hablar de lo mismo al declarante y sus compañeros antes o después de Tomás y en qué día y a qué hora y en qué citio les trató de esto y en qué hora, en qué citio (*sic*) y día le hab[ilegible] también el otro negro Lucas, y les informó como expresa que los de Bánica y San Juan estaban catequisados y dispuestos a lo mismo, dijo: que el domingo [si]guientes a el en que le [halló] Tomás /f.62/ fue [ilegible] llamando al declarante y compañeros José Chiquito y Francisco que respondió y siendo la hora de medio día, les habló de la guerra al que comensaron en los [...] que a Tomás; que el deponente no ha hablado con el negro Lucas, pues lo que refiere en su declaración relativo a él es porque lo oyó decir al propio negro Tomás, y responde.

Preguntado si antes de todo el declarante y sus compañeros Francisco y José Chiquito estuvieron en el rancho del negro Tomás, a qué fin y de qué trataron, dijo: que no hay tal cosa, y responde.

Preguntado, qué noticias tiene de un negro llamado Dimitri, en dónde recide, si es libre o esclavo y qué oficio o industria tiene, dijo: que aunque ha oido nombrar al tal Dimitri, no lo conoce, ni sabe de qué vive, y responde.

Preguntado, qué incendio fue el que hubo en casa de su amo José Díaz, cuándo fue y quién lo dispuso, puso o provocó, a qué hora del día o de la noche, dijo: que un día sáb[ado] por la noche, eso puede decir de que [ilegible] [roto] solo sé que fue después que Tomás fue [para] hablar de la guerra, siendo como las ocho de la noche se dio fuego al bujío de José [Díaz] pero que el declarante lo apagó inmediatamente porque principió por muy poca cosa, que no sabe quién lo

dispondría, por que todos los peones /f.62v/ [papel sellado] estaban durmiendo, y responde.

Preguntado, qué peones había entonces en la estancia o hacienda de su amo y qué motivo le obligó a informar a este, según lo expresó que el que puso el fuego había sido [roto] compañero Chiquito, si fué cierto aquello dixo: que solo estaban Andrés, Juan y el declarante porque Chiquito, Francisco y Nagó se hallaban en el otro bujío a cosa de media hora de distancia y que aunque su amo lo fue teó porque le echaba la culpa nunca le dijo que Chiquito hubiese sido el autor ni menos lo fue el declarante, y responde.

Preguntado, si concurrió a un bayle de atabales [que] Tomás, dispuso en la estancia de su ama, María de la Rosa, verificado el Sábado de Carnes Tolendas, cuáles de sus compañeros asistieron que hombres y mugeres hubo, si fue con licencia de dicha María o sin ella, y de qué trataban entonces T[om]ás y los demás concurrentes [roto] /f.63/ [papel sellado] y especialmente si lo hicieron de la guerra sus preparativos y disposiciones, dijo: que es cierto concurrió al bayle que se menciona el Sábado de Carnes Tolendas con su compañero Francisco y ningún otro de ellos, que allí estuvieron igualmente José de la [roto], esclavo de Antonio Longo y Domingo que es de Andrés Pérez, que negras solo estaban las de la propia hacienda nombradas Jacinta, María , Crivo (*sic*) y María Mulata, que dicho bayle se armó con licencia de la ama que estaba presente, a quién se lo pidió el negro Tomás que también asistió y no hubo mas personas ni malicia alguna, y responde. [ilegible]

En este entendido mandó Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga la que haviéndosela leído al reo dijo estar bien escrita y no la firmó porque expresó no saber, lo hiso Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, José María Rodríguez [Rúbrica]

/f.63v/

[Al margen: Tomás contiene foxa 102]

En la ciudad de Santo Domingo [en tres días] del mes de julio de mil setecientos noventa y tres años, Su señoría el [señor don] Manuel

Brabo [del Consejo de Su] Magestad, su oydor y alcalde del [crimen de la] [Au]diencia y Chancillería Real que en [ella recide], [teniendo presente a un hombre preso en estas] Reales Cárceles le recibió por ante mí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuese preguntado y siéndole por su nombre, condición, patria, edad, oficio y religión y si sabe [o] presume la causa de su prisión, dijo: que se nomina Tomás, negro esclavo de María de la Rosa, vecina de la villa de Hinchá, natural de Guinea, que no sabe su edad porque como los de su clase viven como [bru]tos no puede contar los años pero de nuestro aber como de veinte y cinco a veinte y seis años, su oficio trabajar en las labores del campo, que es católico christiano, que sobre el asunto de su prisión tiene dada declaración en la villa de Hinchá, que estando presente pide se le lea y haviéndola verificado yo el Escribano de orden de Su Señoría de la qual corte a buelta de foxa veinte y cinco y careos subsiguientes [dijo] primeramente que todo era falso y efecto de las amenazas y azotes que le dio su amo Pedro Básquez, para que todo lo declarase en la manera que está escrito y la verdad [es] únicamente que Juan de Dios, esclavo de dicho Pedro Básquez, fue el autor de todo y el que habló y procuró [...] /f.64/ la guerra a que [roto] respondió que [...] que [...] christiano y replicándole con el escrito [...] franceses [...] el declarante que [...] y [...] y que estos devían [ilegible] de otro modo; y después recomendándole Su Señoría la obligación de no faltar a la verdad promesa y fuera del juramento que obligaba a ello y que [...] fue? era preciso que prevaleciere contra toda ficción o embuste, sin que lograse otra cosa que alegar y dificultar los procedimientos, volvió a decir que es christiano y que no quería condenarse por nadie y que dijo que [roto] solo había declarado ante la Justicia de Hinchá lo que se halla escrito por la misma que se le ha leído y lo que explicado consta de los careos subsiguientes, sino en todo se afirma y [ratifica]dándolo aquí por incerto a ecepción a la parte en que se expone que el bayle de atabales fue celebrado con este motivo pues que no hubo tal cosa ni en él, malicia alguna y que el haver intentado negar ahora antes? Su Señoría que por que quando le trajeron con los compañeros desde Hinchá a estas Reales Cárceles se pusieron todos de acuerdo en

hechar la culpa y hacer autor de todo a Juan de Dios y en que sabe igualmente que quando los demás igoaban (*sic*) habia? sin que el declarante lo oyere se prosigan ha[...]?

/f.64v/ [papel sellado] la culpa y hacerle primer autor de las ideas de la general, y responde.

Preguntado, pues que quede ratificado y se afirma en lo que tiene declarado y contextado ante la Justicia de Hinchá exprese de qué modo y en qué términos se trató y acordó hacer la guerra, a quiénes se había de hacer, cuándo y en qué términos se había de enfrentar/ defender? contra todos los libres, blancos o de color o contra a solos los primeros, por dónde se había de principiar y quales habían de ser sus hechos y procedimientos, dijo: que es cierto que el declarante y compañeros habían proyectado hacer la guerra, pero no habían señalado día, ni sabían contra quién se debía hacer porque esta revolución la esperaban de el negro Jan Fransuá que p[roto] [...] los de la colonia vecina quien la había de comunicar por medio de un negro nombrado Dimitri, que vive en el pueblo de Hinchá, según que así lo expresó José Chiquito, y responde.

Preguntado, quién o cuáles fueron los primeros que ha- /f.65/ [papel sellado] blaron al declarante o le propusieron y catequisaron para hacer la guerra, baxo las órdenes y dirección de Jan Fransuá, y a quién o quiénes habló y propuso lo mismo el declarante por su parte para ir aumentando el número de negros o esclavos que avían entrar en ella, dijo: [que] el primero que le habló fue [con] Francisco, esclavo de José Díaz [...] *minándole* que su compañero Chiquito había estado en el pueblo con el negro Dimitri, y que este tenía una carta de Jan Fransuá, la que le había enseñado para disponer o poner los negros a su devoción o el disposición de hacer la guerra que posteriormente le habló sobre lo mismo Juan de Dios, esclavo de Pedro Básquez, que después el declarante citó y habló para la guerra a los negros nombrados Pier, Juan Bautista, José (~~Chao~~) Felipe (~~José~~), esclavos de Victorino de la Cruz; José de la Joya, esclavo que fue de Antonio Lugo, y oy de sus herederos; Domingo, esclavo de Andrés Pérez; que el Juan Bautista dudava fuere cierto la dicha guerra y expresó al declarante que mirase no fuese embuste de los negros de José Díaz y se perdiera el declarante y los demás citados, que no le [...] /f.65v/ [ilegible la

primera línea]tos y conformes en hacer [ilegible el resto de la línea] tuviere efecto, y responde.

Preguntado, si para el [ilegible el resto de la línea y la que le sigue] negros de José Díaz con quienes [ilegible] hizo, en dónde, a qué hora de la mañana o la tarde, en qué día y en qué quedaron convenidos, dijo: que es cierto que después que se halló Francisco el declarante sobre el asunto como dejé aclarado fue un día a la estancia o hacienda de José Díaz por la tarde a cosa de las oraciones? [...] de anochecer y estando con José Chiquito sin que huviere otro alguno presente, y preguntó si es cierto lo del papel de Jan Fransuá a Dimitri a que contextó que no se creyere de Francisco ni de nadie, y que quando vieren la carta de Jan Fransuá por los ojos, entonces se verían pero que hasta tanto nada había que creer y que por lo mismo haviendo vuelto Francisco a buscar al declarante en su casa le acosó y previno no bolviese mas, y responde.

Preguntado, si ha tratado y hablado con el negro libre Dimitri sobre estos asuntos, y si se ha persuadido o persuade a que tuviere semejante carta de Jan Fransuá y qué razones le obligan a persuadirlos [ilegible] /f.66/ noticias [ilegible la primera línea] no conoce ni jamás ha tratado ni [...] a Dimitri, ni lleba mas motivo para persuadirse, a la contesta de la carta que ha [...] Francisco en los términos que fue? declarado, y responde.

Preguntado, qué motivo tuvo para no dar quenta a su Amo y su Señora de semejantes pensamientos y conversaciones, dijo: que no lo dijo a su Amo, por que le informó antes a este su compañero Juan de Dios y porque quando iba a participárselo por sí, entonces le echaron mano y prendieron, y responde.

Preguntado, de qué sabe que Juan de Dios fuera el que lo comunic[ara] a su Amo, dijo: que porque se le expresó a dicho su Amo en precencia del proprio declarante que ya lo habían puesto en un Zepo y allí le reconvenía y hacía cargo dicho su Amo, con lo que decía Juan de Dios, sin que pudiese el que responde hacer que su amo le creyere a él y no al otro, y responde.

Preguntado, en suposición de lo que dexa referido, con cuántos negros contaban el declarante y compañeros para emprender la guerra y de qué modo tenían pensado sustirse de armas y peltrechos a el efecto, dijo: que sólo contaban los que se hallan en la Real Cárcel

y trajeron en compañía del declarante y que desde luego esperaban que quando viniere Jan Fransuá este les proveyere de armas y demás que fuere necesario para la /f.66v/ [papel sellado] guerra, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga, la que haviéndosela leído dijo estar bien escrita, no la firmó por que explico no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe. =textado= [...] José [...]

Bravo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Lucas conforme foxa 115]

En el mismo día, mes y año teniendo Su Señoría presente otro negro preso en dicha Real Cárcel le recibió por ante mi juramento que hiso por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo afreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndole, por su nombre, condición, edad, oficio, estado, naturaleza, qué religión profesa y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo: que se nomina Lucas, moreno esclavo de Pedro Básquez, vecino de la villa de Hinchá, que es de mas de quarenta y quatro años [ilegible] /f.67/ [papel sellado] le parece, de estado casado con otra mulata esclava de don Victorino de la Cruz, su oficio trabajar en las labores del campo, su religión la católica christiana y que sobre el motivo de su prisión ha declarado ante la Justicia de Hinchá la que pide se le ha y haviéndolo hecho, yo el Escribano a la letra, según que aparece recibida en veinte y ocho de marzo de este año de que doy fe, enterado dijo que la encuentra bien escrita que es lo mismo que declaró ante la Justicia de Hinchá en que se afirma y ratifica y necesario siendo lo buelve a afirmar de nuevo, y responde.

Preguntado, qué días mediaron desde que Tomás le dio noticia de la sublevación hasta que se celebraron los atabales en la estancia o casa de su ama, María de la Rosa: dijo, que Tomás nunca habló con el declarante sobre la guerra, ni sus dispociones que lo que hubo fue que estando Tomás en el rancho de Juan Grande, hablando con este y pasando por accidente el que declara sin que le vieren, oyó tratar al primero de la guerra con el segundo, y que este le decía que quien le metía en eso que no sabe lo que hacía y otras mas

semejantes con lo que el declarante pasó adelante a sus quehaceres y que estos sucedió como dos semanas antes /f.67v/ a la diversión [ilegible el resto de la línea] [con]currió llamado de María de la Rosa, su ama, para que tocase el violón de calabazo en la puerta de su bojío a fin de que baylaren las negras y que también es cierto que estuvo tocando el propio instrumento en las puertas del rancho en que se juntaron los negros que tiene referidos quando estaban senando o iban a senar un capón y un pato de carne salada que havía dispuesto Tomás en su propio rancho, pero no es cierto que lo hiciese con el fin de que no oyeren lo que trataban dentro ni menos que supiere iban de propósito a hablar de semejante materia, y que si otra cosa dentro ni menos aparece de su declaración, ignora porque se pusiere pues que la verdad es la que acaba de declarar y no sabe más ni menos, aunque le pusieron en castigo y dieron cinquenta azotes, de que tiene las señales, al tiempo de un examen de orden y en precencia [ilegible] y escribano, y responde.

Preguntado, pues qué dice haver oydo hablar a Tomás de la guerra estando con Juan Grande en [...] a quiénes, de qué modo y con qué fines se havía de hacer o la disponía igual, y a quién notició o participó un suceso semejante o por qué no lo hizo, dijo: que en quanto a la primera parte /f.68/ de la pregunta, nada sabe ni puede decir que [ilegible] ni entendió, y en quanto a la segunda [...] (tachado) [...] la conversación que havía oydo al no ser a la Justicia quando le tomaron su declaración pero que se le olvidó dar cuenta a sus amos, y responde.

Preguntado, si (tachado) al tiempo de celebrarse el bayle o diversión de atabales trató o le trató alguno del asunto de las guerra en público o en cecretos y si sobre lo mismo habló antes con alguno de los negros esclavos que tiene referidos u otros que no estuvieren presentes, dijo: que ni al tiempo de los atabales ni antes trató de semejante asunto, ni con los que deja referidos ni con otro, y responde.

Preguntado, si a lo [roto] llegó a hablar con Tomás en el intermedio para que se mesclare o no mesclare en la guerra, dijo: que con nadie ha hablado ni tampoco con el citado Tomás, y responde.

Preguntado, qué noticias tiene de un negro [libre] llamado Dimitri, en dónde recide, qué oficio tiene y si es o no amigo del declarante, español o francés y si sabe, ha oydo o entendido que tuviese

alguna mescla directa o indirecta en la sublevación o querra de que oyó tratar a Tomás, dijo: que ha oydo nombrar a Dimitri y que es capitán de los negros libres pero que ni lo conoce, ha tratado, ni sabe [roto] puede individualizar cosa alguna de la pregunta, y responde. Y estando en este estado mandó /f.68v/ [papel sellado] Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga la [roto] la aviéndosela leído al deponente dijo estar bien escrita, i no la firmó porque expuso no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

En[...]=veinte=vente=Escribano=careos=vale=textado=adentro=no vale=

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Pier y Pedro de la Cruz. Su confesión f.1176a]

En quatro de dicho mes y año, hiso Su Señoría comparecer ante sí, a otro hombre preso en la propria Real Cárcel de quien recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo, ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndole por su nombre, edad, condisión, naturaleza, exercicio y religión propia y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo: que se nomina Pedro de la Cruz, vulgarmente Pier, moreno esclavo de Victorino de Cruz, vecino de Las Caobas, pues vive en el término deste pueblo, natural de Guinea, de estado casado /f.69/ [papel sellado] con otra negra de su propria casa, su oficio trabajar en las labores del campo y fabricar azúcar, no sabe su edad pero demuestra tener mas de treinta años, y que sobre la causa de su prisión tiene dada declaración ante la Justicia de Hinchá que pide se le lea; y haviéndolo verificado, Yo el escribano, de la dada en ocho de marzo y careo de quinze de abril a la letra según contienen de que doy fe, dijo: que lo que hay de ci[erto] es únicamente haver llegado a la estancia del amo del [decla]rante de negro Tomás, esclavo de María de la Rosa, que recide a cosa de media legua de distancia en un día domingo a proponerle la guerra, según que también lo hizo a sus compañeros Juan Bautista, Felipe y José Días que separadamente a unos y otros y todos tiene entendido le respondieron como el declarante, que no querían

meterse en eso porque era casado, con buen amo, hijos, conuco y animalitos, botándolo y reprehendiéndole semejante conducta y que si otra cosa ha escrito la Justicia de Hinch como aparece de lo que se le ha leído ni es verdad ni lo declaró por más que para que lo hiciere le dieron hasta secenta fuetasos, y responde.

Preguntado, qué guerra era la que le propuso Tomás y a sus compañeros, a quién se había de hacer, cómo /f.69v/ cuándo, [ilegible el resto de la línea] cuántos le informó estaban dispuestos y comprendido en esta ... si lo expuso con quien o quienes [y la devía o consentía] ciertamente con los motivos y favor de que opinaban, dijo: que Tomás le convidó primeramente para un bayle que había de hac[er en] su casa por Carnes Tolendas y como le [...] no podía asistir le propuso o dijo: hombre vámonos levantando, como que este era el fin de la visita, como que para ello iba también de parte de otro negro de su casa llamado Juan de (León) Dios, que lo que entendió y [...] de necesario? era que hiciesen gue[rra] a los blancos españoles principiando por casa de Pedro Básquez y por la de José Díaz, pero sin que se explicase mas acerca de lo que habían de hacer, ni del cuándo o cómo si los que se hallaban resueltos a entrar en el pensamiento asegurándole únicamente que los de su casa que son Lucas, Luis, Santiago, Felipe, Antonio, Pier Luis, Juan Grande, Jusén y otros que no se acuerda de sus nombres estaban dispuestos a coadyubarlo, y responde.

Preguntado, por qué motivo dice no entraron el declarante y compañeros en la idea que por co[menzar] de Tomás, dijo: que ya [ilegible] dicho los motivos y añade el de ser cosa /f.70/ [ilegible] [de] esclavos, y responde.

Preguntado, si después de hablar [con] Tomás [ilegible] [hablarle] [roto] mismo si otro[?] [...] [ilegible] [...] en razón [...] [ilegible] [...] lo hizo el que declara con sus compañeros o quién o quiénes le informaron que también había hablado a estar al propio fin, dijo: que el mismo Tomás le informó que iba a proponer lo mismo a sus compañeros y estos después le certificaron e informaron también de haverlo desechado, botado y reprehendido, y responde.

Preguntado, cuántos días antes de Carnes Tolendas pasó Tomás a practicar la diligencia que dexa contextada con el declarante y compañeros, dijo: que le parece mediaron tres semanas, y responde.

Preguntado, a quién en este intermedio dio o dieron cuenta el declarante y compañeros de semejante novedad o por qué razón o motivo no lo hicieron, dijo: que el declarante a nadie dio cuenta del suceso, ni sabe que lo hicieren sus compañeros, en virtud de no haver buuelto Tomás, y responde.

Preguntado, qué armas tiene o en dónde está el [ilegible] de que usaba, de quién lo hubo o a quién lo compró, cuándo y en qué precio, dijo: que antes que fuese Tomás a hablarle cambió un puerco por un sablecito [...] en un peso y que enamorándose de el hijo de su amo de él se lo cambió por un machete para el trabajo sin que haya tenido otras /f.70v/ [papel sellado] armas, y responde. En este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga, la que haviéndosela leído al declarante dijo estar bien escrita, no la firmó por que expuso no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe. Textado. León. No vale.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: José de la Cruz contiene folio 129]

Ynmediatamente hizo Su Señoría comparecer ante sí a otro hombre preso de quien recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndole por su nombre, patria, condición, edad, exercicio, religión y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo:que se nomina José de la Cruz, negro esclavo de don Victorino de la Cruz, natural de /f.71/ [papel sellado] Guinea, de estado casado con negra de su propria Hacienda y ahora viudo, no sabe su edad pero demuestra ser mayor de quarenta años, su oficio trabajar en las labores del campo, que es católico christiano, que sobre los motivos de su arresto tiene dada declaración ante la Justicia de Hinch, la que pide se le lea y haviéndolo [...] notificado de la de su quiada? en doce de abril y del careo evacuado con Tomás en dies y seis del mismo, a la letra según contiene. de que doy fe, dijo: que la declaración está bien escrita y que desde luego en ella se afirma y ratifica pero no en el careo por lo que hay de verdad y lo que

únicamente dijo entonces y ahora repite es que (estando trabajando en su conuco un domingo, cosa de tres semanas antes de Carnes Tolendas llegó Tomás por la mañana, se acercó al declarante y le expresó que los negros de José Díaz le embiaban a combidar para hacer a guerra, a que le respondió que no quería, y que luego pasó a hablar con los compañeros del declarante que allí cerca estaban también trabajando y eran: Felipe, Juan Bautista y otro Pier o Pedro de la Cruz, separadamente a cada uno y todos uniformemente le resolvieron /f.71v/botaron y [roto] si balo[roto] [ilegible la segunda línea], y responde.

Preguntado, de qué o cómo supo, qué habló con sus compañeros de [roto] que estaban separados, si [fue]ron ellos después ma[roto]ón y hablaron del asunto o si se lo comunicó el mismo Tomás, dijo: que Tomás le expresó iba a hablar de lo mismo a sus compañeros y entre este y el declarante conferenciaron después sobre el motivo de la venida de aquel, que era para hacer la guerra y que todos le habían respondido que no querían, y responde.

Preguntado, qué guerra [en] la que Tomás quería o les proponía se hiciere, a quién, cuándo, a qué modo, con qué motivo, [roto] a qué fines, a qué otros negros les informó estaban de acuerdo y convocados para llevar a efecto semejante intención, dijo: que solo entendió que la guerra había de ser contra los blancos sin determinación de quales, ni de quienes, ni del modo, tiempo y disposición en que se había de hacer como [que] el declarante, no le dio lugar a ese por haverse negado desde luego a concurrir por su parte y que solo se añadió e[n]contra]ban de aviendo los negros de José Díaz sin expresar sus nombres ni si eran todos /f.72/ [ilegible] y responde.

Preguntado, si Tomás u otro alguno de los negros de la [...] o libres del yngenio Colón? [roto] [...] a hablar del mismo asunto, sabe, ha entendido u oydo que lo [...] a sus compañeros, exprese cuándo, quiénes y en qué términos, dijo: que nada hubo ni sabe de lo que se le pregunta, y responde.

Preguntado, por qué afirma no quiso entrar en la guerra, dijo: por que es cosa mala y el declarante christiano, y responde.

Preguntado, si la guerra es cosa mala y el declarante christiano, qué motivo tuvo para no buscar el remedio, dando cuenta a su amo

o pra[cti]cando algunos oficios y diligencias que la evitaren, dijo: que porque creía haver cumplido con prevenir a Tomás se dexase de eso y que si bolvía otra vez le llevaría atado a su amo, y responde.

Preguntado, si Tomás le hizo algún combite y a sus compañeros para algún bayle u otra diversión, dijo: que es cierto, le convidó Tomás y a su compañeros para un bayle que havía de tener en su casa, pero distan cosa de medio día de camino, tenía que pedir licencia a su amo y que yva a oír misa a las Caovas, le respondieron que no podían asistir y de hecho no asistieron, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría, suspender esta declaración con reserva de continuarla siempre que convenga, la que haviéndosela leído dijo estar /f.72v/ [papel sellado] bien escrita, no la firmó porque expresó no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

[...] a excepción de las del deudo no [vale]

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: José de la Joya [destruido]]

Sucesivamente, teniendo Su Señoría presente a otro hombre preso en la propia cársel de quién recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndole que por su nombre, condición, edad, naturaleza, exercicio, religión y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo; que se nomina José de Rivera, álias de la Joya, por la zona donde havita, moreno esclavo de Melchor de Rivera, en la villa de Hinchá, de estado casado, ignora su edad, parese mayor de quarenta años, natural de Guinea, [que es] católico christiano, y que sobre los motivos de su prisión tiene declarado ante la Justicia /f.73/ [papel sellado] de Hinchá, lo que pide se le lea, y haviéndolo hecho yo el escribano de la declaración que evaquó en veinte y ocho de marzo y el careo de diez y siete de abril de este año, dijo que todo está bien escrito, es lo mismo que declaró en que ahora se afirma y ratifica dándolo [después] por incerto, y responde.

Preguntado, pues que Tomás le habló de la guerra como tiene declarado, exprese cuándo, en qué día, en dónde y cómo y a quiénes le

manifestó se había de hacer la guerra, en que términos y a qué fines, por quiénes y cuántos estaban convocados y convenidos en seguir y coadyubar a este pensamiento, y si sabe, ha oydo o entendido, hablase también a otros, quiénes fueron estos y si condescendieron o no con sus ideas, dijo: que un día domingo el inmediato a el de Carnes Tolendas, siendo como las dies de la mañana regresando el declarante de cierta diligencia de Su Señora, encontró en la Hacienda de Cecilia de la Cruz a el negro Tomás, en el rancho de una negra vieja nombrada Ysabel, que habló con dicho Tomás sobre varios asuntos y este le propuso que un negro esclavo de José Díaz le había mandado /f.73v/ solicitar que [...] para hacer la [roto] españoles, que el deponente [ilegible] ... que entonces Tomás respondió que estaba bien que el lo decía a el mencionado negro de José Díaz cuyo nombre no le dixo, entonces y si después de estar juntos y es Francisco, que al sábado siguiente pidió licencia el deponente a su ama para pasar acompañado de su consorte a la estancia de María de la Rosa, ama del negro Tomás, a solicitar un sombrero de paja que había mandado hacer a este que así lo verificó y luego que lo vio Tomás y se hablaron acerca del mencionado sombrero, le dixo al declarante si [podía] ir a la hacienda de José Díaz, a tratar con su negra el asunto de la guerra, pero contestándole en la misma forma, que de principio no bolvió a decir palabra, que después de pasado estas conversaciones pidió licencia Tomás a su ama para armar un bayle de atabales como lo executó [ay] que asistió el deponente con su muger [...] que no hubo combite antecedente, si no un puro efecto de la casualidad, que no le expresó en qué términos ni en qué tiempo se había de hacer la guerra, ni tampoco los fines /f.74/ [roto] se ordenaba, ni menos durante el bayle ni con alguno de los ausentes hubo ni sabe hiciese compensación de ello, y responde.

Preguntado, qué hombres y mugeres asistieron al bayle [de] atabales de que dexa mención, expresados por sus nombres, y si la muger del declarante tubo por este o por Tomás alguna participación o noticia de la guerra proyectada, dijo: que había en el bayle de dies a quince negros de los quales solo conoció a Tomás, a Juan de Dios, Francisco; esclavo de José Díaz, a su compañero Santiago y como otros doce esclavos de Pedro Báñez o su familia, de los quales no sabía sus nombres

y apellidos a exep[ción] de uno que se llamaba Lucas, y que de los presos estuvieron los que después ha sabido se llaman Jusén, Felipe sin que pueda dar noticia de otros, y qué mugeres había la del declarante y otras que no conocía ni conoce [Tachado: a exepción de la del amo] y le parece tenían como una docena y que la muger del declarante nada supo ni entendió de la guerra que se menciona, y responde. Preguntado, si vió u observó que Tomás y los demás hombres que se juntaron en los atabales tratasen de la guerra, entonces o hablaren en secreto y con reserva juntándose separadamente y desviándose [roto] mugeres para ello, o algunos de ellos dijo que nada [ilegible] o no lo vió, de lo que le pregun- /f.74v/ [papel sellado] ta, y responde.

Preguntado, ya que no quisiere condescender a [las] intenciones de Tomás en orden a la guerra, exprese a quién las notició o denunció para que no tuvieran efecto o qué le obligó a no hacerlo, dijo: que a nadie dio parte porque creyó que Tomás se dejase de eso como se lo había prevenido hasta con amenazas en términos de que aunque también le propuso que los franceces los hacían por Dios y por el Rey, pero que los españoles eran [ilegible] y no tenían motivo, y responde.

Preguntado, qué motivo tuvo para no explicar en la Justicia de Hinchá lo que Tomás le había expresado de la guerra, en la primera declaración que hizo y se le ha leído en estos autos, dijo que solo se le preguntó si había estado en el fa[n]dango o atabales y si en ellos se había tratado de su guerra y por eso respondió a lo primero que [sí] y a lo segundo que no, como fue cierto, sin que pudiese decir otra cosa aunque se le dieron cinquenta fuetazos para que /f.75/ [papel sellado] declarase, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga, la que haviéndosela leído dijo estar bien escrita y no la firmó por que expresó no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Juan Bautista [contiene] 128]

Sucesivamente hizo Su Señoría comparecer [tachado] a un hombre preso en esta misma cárcel, a quién por ante mí se le recibió

juramento que hizo en forma de derecho vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole cómo se llama, de dónde es natural, qué condición, estado y edad tiene y si se presume la causa de su prisión, dijo: llamarse Juan /f.75v/ Bautista, esclavo de Victorino [de la Cruz] havitante en el Caimito, jurisdicción del pueblo de Las Cahovas, casado con Cathalina de la Cruz, esclava del mismo amo, que no save su edad (representa treinta y seis años en el juicio de Su Señoría y de mi, el escribano), y que en quanto a la causa de su prisión ha declarado ante la Justicia de Hincha, lo que estando presente pide se le lea y muestre, y mandado por Su Señoría, lo executé Yo el escribano manifestándole la declaración que parece havérsele recibido en veinte y ocho de marzo y el careo que tuvo con el negro Thomás, su fecha quince de abril de este año a la letra de que doy fe, y enterado dixo: que todo está bien escrito y es lo mismo que declaró ante la Justicia de Hincha y en que ahora se afirma y ratifica, y necesario, siendo lo buelve a decir de nuevo, y responde.

Preguntado, pues que en el careo contestó era cierto que Thomás le havía imbitado y combidado para la guerra, con qué motivo lo ocultó y calló al tiempo de recibírsele su primera declaración hasta el extremo de afirmar que nada supo sinó después de preso, dixo: que no dixo nada en su declaración porque creyó que todo estaría /f.76/ a[lborot]ado en vi[rt]ud de que [roto] intención de Thomás en el instante en que le habló de la guerra, y responde.

Preguntado, cuándo, en dónde, en qué día y hora fue a hablarle Thomás de la guerra, si estaban solos o acompañados, y en este caso; quienes lo presenciaron, qué guerra era esa, de qué le trató, a quiénes debía hacerse, quiénes le aseguró o informó havían entrado en ella, para cuándo estaba señalada, en qué forma o de qué modo debía hacerse, dixo: que día domingo antes de Carnes Tolendas, siendo de mañana y estando el que declara en su conuco acompañado de la dicha su muger, llegó en su solicitud el negro Thomás, después de haver hablado antes con Josef Chiquito; su compañero, y presente la muger del que expone, le propuso que iba de parte del negro Francisco, esclavo de Josef Díaz, a combidarlo para hacerle guerra a los blancos españoles, y respondiéndole si estaba loco y que no quería entrar en semejante pensamiento,

a que absolutamente se resistió, pues que no era judío para caher ni condescender en semejante resolución, se retiró Thomás y fue a hablar a sus compañero Felipe y Pier, que parece le /f.76v/ [papel sellado] respondieron lo mismo, siendo esto lo único que puede contestar al todo de la pregunta, y responde.

Preguntado, pues que no estabn presentes sus compañeros, de dónde y cómo save que respondieron lo mismo que el declarante, dixo: que lo save porque luego se lo dixerón sus compañeros, haverle respondido lo mismo que el declarante, y responde.

Preguntado, si entonces o después le combidió Thomás para un baile o atabales que pensaba tener en su casa, a qué fin era ese llamamiento, si concurrió con efecto y lo hicieron también sus compañeros o alguno de ellos, y si durante esta diversión se hizo o bolvió a hacer conbersación de la guerra con el que declara o save se hiciere estra otros algunos de los concurrentes, los oyó o vió hablar en público o en secreto del asunto, si concurrió su muger también al baile o atabales, y quiénes mas asistieron así de hombres como de mugeres, dixo: que ni Thomás le combidió, ni a su muger, y compañeros para semejante /f.77/ [papel sellado] baile o atabales, ni por lo mismo concurrieron a él, aunque después supo que le havía tenido y en esta inteligencia ninguna razón puede dar de lo demás que contiene la pregunta, y responde.

Preguntado, si haviendo visto unos oficios o intenciones tan fatales en Thomás, pues qué afirma no asintió a ellas, exprese su dio cuenta a su amo o a la justicia para precaverlas o qué motivo tuvo para no hacerlo, dixo: que porque no hizo caso, ni aquello creyó que pudiese tener efecto. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para continuarla quando convenga; no save firmar y Su Señoría la rubricó de que doy fe.

[Al margen: dos horas de ocupación [Rúbrica]]

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Luis, [contiene] folio 131]

Subcesivamente compareció ante Su Señoría en esta Real Cárcel, un moreno preso en ella, a quién por ante mí, el Escribano se le

recibió juramento que hizo en forma de dercho, vaxo cuyo cargo, ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere /f.77v/ preguntado, y siéndole cómo se [lla]ma, de dónde es natural, qué condición, estado y edad tiene, y si save o presume la causa de su prisión, dixo: llamarse Luis, esclavo de la madre de don Pedro Vásquez, nombrada María de la Rosa, de estado soltero, que no save su edad (representa mas de treinta), natural de Guinea, soltero y que en quanto a la causa de su prisión, ha declarado ante la Justicia de Hinch, y pide se le lea dicha declaración y haviéndosela leído yo el Escribano, dixo ser la misma que evaquó ante dicha Justicia y el careo que tuvo con el negro Thomás, su fecha en diez y seis de abril del presente año, y que todo está bien escrito, y es lo mismo que declaró vaxo la religión de juramento en todo lo qual se afirma y ratifica, y responde.

Preguntado, pues que en el careo se le convenció haverle Thomás combidado para la guerra [roto] qué fue de veinte y nueve de marzo [roto] motivo lo ocultó, o calló en su primera decl[aración] hasta afirmar que nada supo, dixo: ~~que estando el declarante en su rancho un sábado en la noche después de Carnes Tolendas ya acostado, llegó Thomás y le tocó en las tablas del dicho~~ /f.78/ ~~su rancho~~, que no [roto]osa [ilegible] en su primera declaración, porque no creyó que tuviese efecto la mala intención de Thomás respecto de haverse negado en el instante en que este le habló, y responde.

Preguntado, cuándo, en qué hora o días fue a hablarle Thomás de la guerra, si estaban solos o acompañados, qué guerra era esa, de qué le trató, contra quiénes debía hacerse, para qué día estaba señalada y en qué forma debía hacerse, dixo: que un sávido siendo a su parecer mas de las nueve de la noche y siendo ya pasadas las Carnes Tolendas, estando el declarante acostado en su rancho, llegó Thomas y le tocó en las tablas y haviéndole respondido, le combidó para hacer guerra a los blancos y que habían de comenzar por Josef Díaz y había de hacer de caudillo o capitán el negro Francisco; y respondiéndole el exponente que él no era judío para hacer guerra a los christianos, se fue sin mas instarle en el asunto ni declararle que día había de [ser] la invación, ni con que modo, y responde.

Preguntado, si save que Thomás hiciese iguales [...] o combites a otros negros de la que circunferencia /f.78v/ [papel sellado] o él se

lo informó, exprese a quién, señalándolos por sus nombres y apellidos, dixo: que Thomás le informó tenía combidados para la guerra a Juan Bautista, Josef Joya, Felipe, esclavo de Victorino de la Cruz, Josef Chiquito, Santiago de Pedro Vázquez y Domingo de Andrés Pérez y que estaban prontos a hacerla, siendo el dicho Francisco capitán y no save que después combidase otros, y responde.

Preguntado si save o ha oído que al propio efecto de la guerra, juntar y disponer los negros, celebró Thomás un baile en su rancho el sábado de Carnes Tolendas o en otra de aquellos días, si asistió a esta diversión, qué hombres y mugeres concurrieron y si entre todos o algunos de ellos se trató o confereció sobre este asunto, dixo: que save hizo Thomás un baile el Sábado de Carnes Tolendas a que [no] asistió el declarante por estar ausente y al [que] concurrieron Pier, Francisco, el caveza, y Josef Joya y no save que hubiese otros de afuera, ni save las mugeres que concurrieron, y responde.

Preguntado, si dio parte a su amo o a la Justicia /f.79/ [papel sellado] de los pensamientos que le comunicó Thomás para prevenirlos o porqué no lo hizo, dixo: que no se la dixo a su amo ni a nadie porque entonces estaba durmiendo el primero y porque nunca creyó que se verificase. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para continuarla siempre que convenga; y no save firmar, rubri[cada por Su Señoría] de que doy fe.

= Testado: en esta declaración = que estando el declarante en su rancho un sábado en la noche, después de Carnes Tolendas ya acostado, llegó Thomás y le tocó en las tablas del dicho su rancho = no vale=; entre renglones: que fue de veinte y nueve de marzo= vale.

[Al margen: hora y media de ocupación]

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: [...]]ilegible]

En la ciudad de Santo Domingo en cinco días del mes de julio de mil setesientos noventa y tres años, Su Señoría el señor don Manuel Brabo, teniendo presente a un negro preso en estas reales cárceles, le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y

una señal de crus, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y /f.79v/ fuere preguntado y siéndole por su nombre patria, edad, condición, oficio, religión y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo: que se nomina José álias Jusén, negro esclavo de don Pedro Básquez, vecino de la villa de Hinch, de estado soltero, su oficio trabajar en las labores del campo, natural de Guinea, que ignora u edad, pero tendrá al parecer como treinta años, que es católico christiano, que sobre la causa de su prisión tiene dada una declaración en estos autos y quiere que se le lea y haviéndolo verificado yo el escribano de la que evaquó en veinte y nueve de marzo y careo de diez y seis de abril de este año, enterado dijo: que nada de lo que se le ha leído en el careo lo dijo el declarante, pues lo que hubo de cierto fue que en una noche de [que] dice que no hace memoria qual fuere y si que faltaban dos días para las Carnes Tolendas, fue Tomás negro esclavo de María de la Rosa a la hacienda donde trabaja el declarante que está a distancia de donde vive aquel como una quadra y estando el deponente en su rancho le dijo que lo iba a combidar para la guerra, que preguntándole, que cómo era a aquello contestó Tomás que el negro Francisco esclavo de José Díaz, le había mandado juntar gente para dicha guerra pero entonces el declarante lo procu[ró] a partir de aquel pensamiento haciéndole presente que eran christianos, con lo que se sepa[...] Tomás, sin que el declarante llegase a enten[der] [...] contra quién se debía hacer o intentaba la proyectada guerra, en qué modo ni [roto] /f.80/ qué términos, y responde.

Preguntado, [ilegible] dio a quién se había de hacer la guerra, en qué modo y en qué términos, qué motivo tuvo para procurar persuadir al negro Tomás, se dejase de eso, dijo: que es [...] le dio [...] podía ser bueno y por eso le propuso [...] del pensamiento, y responde.

Preguntado, si Tomás le convidó para un bayle o atabales con señalamiento de día en que deviese celebrarse y convidó a otros y quiénes fueron, si asistió con efecto, quiénes concurrieron, qué se trató en él, si sabe y supo entonces que andaba citando y convidando a otros para el mismo [fin] [roto] en la guerra, y qué algunos estuvieron de acuerdo con lo mismo para entrar en ella, dijo: que Tomás no convidó al declarante para el bayle de atabales, pero asistió el

deponente al que hizo en [ilegible] de las de Carnes Tolendas, pues luego que oyó los dichos atabales [ilegible] y vió que habían concurrido, Francisco y Santiago de don José Díaz, [Juan] Lucas, Juan de Dios, Carlos, esclavos de don Pedro Básquez y José de la Joya, esclavo de Juan Sánchez, que mugeres asistieron: María, la muger del antedicho José de la Joya y Jacinta, esclava de María de la Rosa, en cuyo bayle no se trató nada malo, que se instruyó a los demás que contiene la pregunta, y responde.

Preguntado, si antes o después del bayle habló o nó de la guerra a José Nagó a qué fin y qué trataron acerca de ella, dijo: que ni con él ni con otro habló de la guerra, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga, la que haviéndosela leído dijo estar bien escrita, no la firmó por /f.80v/ [papel sellado] que expresó no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: José Nagó contiene folio 43]

Ynmediatamente teniendo Su Señoría presente a otro negro preso en las misma Real Cárcel, le recibió por ante mí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole por su nombre, condición, oficio, edad, patria y religión, y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo: que se nomina José Nagó, negro esclavo de José Díaz, de oficio] conuquero que ignora su edad pero demuestra ser mayor de treinta años, natural de Guinea, que es católico christiano, que sobre los motivos de su arresto tiene declara[ción] ante la Justicia de la villa de Hinchla la q[ual] estando presente, pide se le lea y haviéndolo verificado yo el Escribano de que la declaración que evaquó en veinte y nueve de marzo y otro de ocho de junio de este año, enterado dijo que todos están bien escritos, que es lo mismo que declaró /f.81/ [papel sellado] y que necesario siendo lo [dirá] de nuevo, y responde.

Preguntado, pues que dice y se ratifica en que Tomás le fue a convidar para levantarnos contra los blancos, exprese como había

de ser ese levantamiento, cuándo, en qué términos había de verificarse y si en estos blancos estaban comprendidos los amos y qué es lo que pro[yec]taba Tomás hacer con ellos y sus [ilegible] y si le informó de otros negros libres o esclavos que estuvieren en el mismo pensamiento, y a quiénes tuviere ya dispuestos y preparados para executárle así en la jurisdicción de Hinch como fuera de ella, dijo: que Tomás solo le habló de hacer la guerra a los blancos españoles, especialmente a su ama María de la Rosa y Pedro Básquez sin añadir ni especificar otra cosa y menos si tenía o no negros [a pedimento] o que estuvieren del mismo acuerdo, y responde.

Preguntado, pues qué también dice que el negro Pie[r] de Victorino de la Cruz, fue a su casa y por eso le amenazó con que si volvía lo llevaría amarrado a su amo, exprese qué le informó Pier o qué le trató y propuso por contestarle con esta asperesa, dijo: que después que Tomás estuvo con el declarante a hablar de la /f.81v/ [guerra [...]] que le [...] [ilegible la primeras dos líneas]] compañero de el declarante que se los propuso y al día siguiente volvió a [...] la guerra o [...] con [...] Santiago y este fué el motivo de despedirle y amenazarle, y responde.

Preguntado, de qué o cómo supo que Pier hubiese tratado de la guerra con Santiago, y en qué términos, en qué modo, para qué disposiciones lo había de entender, dijo: que Santiago le contó que Pier habiendo a hablarle de la guerra sin otra especificación y que por eso el que declara procuró [...] estas conferencias por aquel medio, y responde.

Preguntado, qué sabe de un bayle que celebró el negro Tomás en su rancho el Sábado de Carnes Tolendas, quiénes concurrieron a él, y si con este motivo se trató o no de la guerra entre los circuntantes, todos o alguno de ellos, dijo: que sabe se celebró el bayle el Sábado de Carnes Tolendas en el rancho de Tomás y que concurrieron algunos pero no quiénes, porque el declarante no fue porque Francisco, esclavo de José Díaz, [y que el] domingo antes le convidó para que asistiese a él a tratar libre la materia de la guerra y como era contrario supone /f.82/ en [...] a su [roto], y responde.

Preguntado si sabe y [ilegible] había oydo [...] dijo; que Tomás y Francisco, ambos o alguno en días [ilegible] otros negros convidados y dispuestos para hacer la guerra, dijo: que solo oyó a Tomás, tenía

citados a los compañeros de mi casa que son Juzen, Felipe, Lucas, Santiago, Pier Luis, Luis Antonio y algunos otros de que no puede dar rasón, ni menos con efecto estaban de acuerdo, y responde.

Preguntado, pues que no solo Tomás habló al declarante sinó que Pier lo hizo a su compañero Santiago para la guerra y por [ilegible] veía que se iban formalizando estas ideas o pensamientos, qué motivo tubo para no dar cuenta a su amo, a la justicia o a quien pidiera remediarlos o prevenirles, dijo: que le pareció [ilegible] pudo con solo no entrar o [ilegible] por su parte a la guerra, y responde.

Preguntado si con efecto supo, oyó o entendió que [en] el bayle de atabales que dexa mencionado se tratase de la guerra y ya que no es declarante concurrieron a lo menos alguno o algunos de sus compañeros, dijo: que de sus compañeros asistieron Santiago y Francisco, que Francisco le refirió después del bayle que con efecto se había tratado en él de la guerra y buelta a explicar la pregunta para hacersela mas perceptible, dijo que después del bayle no le habló Francisco ni otro alguno que en él se huviese tratado de guerra, y responde.

Preguntado, quiénes estaban presentes quando Tomás /f.82v/ [papel sellado] fue a hablarle de la guerra la primera vez [roto] dónde fue, dijo: que Tomás habló primero a Francisco que estaba en el bujío y que después Francisco y Tomás vinieron a hablar al declarante a su rancho a tiempo por que estaba trabajando en él y que nadie mas estuvo presente, y responde.

Preguntado, qué armas tenían el declarante y compañeros y cuáles, blancas o de fuego o [roto]tas sabe haya o huviere entonces en la casa de su amo, dijo: que el declarante y compañeros ni tienen ni tenían armas de ningunas y que en el bujío de su amo había una escopeta, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga, la que habiéndosela leído dijo estar bien escrita. No la firmó porque expresó no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

E luego teniendo Su Señoría presente al [roto] /f.83/ [papel sellado] [Al margen: [roto] Luis , folio ...] negro preso en la propia Real Cárcel le [recibí] juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndole, por su nombre, edad, condición, [roto] estado, patria, religión y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo: que se nomina Pier Luis, negro esclavo de Pedro Básquez, vecino de la villa de Hinchá, de estado soltero, oficio conuquero, que no sabe su edad pero escasamente demuestra ser mayor de veinte y cinco años, que es católico cristiano, natural de Hatibonico, colonia francesa de esta Ysla, que sobre la causa de su prisión tiene dada una declaración en la villa de Hinchá y pide que se le lea y haviéndolo verificado yo el Escribano de la que evaquó en veinte y nueve de marzo y el careo de dies y seis de abril de esta año, enterado de todo dijo: que la declaración está enteramente conforme a lo que entonces dijo y ahora repite pero no el careo porque lo que contiene es porque el Escribano se lo hizo declarar por fuerza amenazándole con azotes, que lo que hubo y hay de verdad en el asunto fue que el domingo antes de el de Carnes Tolendas, hallándose el deponente en su rancho de noche y a la hora de senar, se le apareció el negro Tomás, esclavo de /f.83v/ María de la [Rosa] [ilegible el resto de la línea] [ilegible la segunda línea] quadra y llamándolo afuera le dijo [ilegible el resto de la línea] [...] para la guerra [ilegible el resto de la línea] contra los franceses, que lo mandaban [roto] negros Juan de Dios y Francisco que a [roto] Tomás a que se dexara de ese pensamiento y en efecto se retiró Tomás sin que ningún otro huviese presenciado la conbersación y ni aquel le huviese informado los motivos por que hicieron dicha guerra, ni [con] circunstancias de ella, y responde.

Preguntado, si también oyó y entendió incendio que Tomás trataba de hacer la guerra a los blancos españoles o qué interés podía moverle a tomar parte en la de los franceses, dijo: que nada sabe [roto] que en nada entró el declarante, y responde.

Preguntado, si sabe que Tomás dispuso un bayle de atabales en el Sábado de Carnes Tolendas, si lo tubo con efecto si asistió el declarante quiénes mas concurrieron [roto] a el, si entonces se trató [...] [roto] tratar de la guerra y si los negros [Francisco] y Juan de Dios hablaron entonces

[roto] después sobre lo mismo, dixo: que nada sabe, oyó, entendió ni hubo de lo que contiene la pregunta, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta /f.84/ declaración para [proseguirla] siempre que convenga, la que [haviéndosela] leído dijo [estar] bien escrita, no lo firmó porque expuso no saber, lo hizo Su señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, José Manuel Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Victorino. folio 144]

En el mismo día hizo Su Señoría comparecer ante sí a un moreno preso en esta Real Cárcel a quién no tomé juramento por hallarle enteramente después de varias preguntas de[roto] de toda instrucción christiana u otra religión hasta el extremo de no contestar si había Dios, ni supremo ser de las cosas, como ni ta[roto a su edad que en el aspecto manifie[sta] a juicio de Su Señoría y de mí el Escribano, ser como de quince años y bastante conocimiento e inteligencia en la lengua española, se dixo natural de Guinea y esclavo de don Pedro Vázquez, de exercicio conuquero y que se halla preso de or[den] su amo ignorando para qué ni por qué, que la Justicia de Hinch le tubo y remitió preso pero que no le tomó declaración alguna, ni estuvo delante de él Alcalde [roto] con el negro Tomás, ni otro[roto] /f.84v/ [papel sellado] [Al margen: media hora [de o]cupación[...]] [Rúbrica]] si en su casa o el la de su amo había [roto] se llamase o llame Antonio, dixo: que solo una esclava tiene ese nombre; y buuelto a preguntar si el negro Thomás u otro alguno le habló o procuró persuadir para hacer guerra a los blancos, respondió que nada había havido y que aunque conoce al negro Thomás, como esclavo de la madre de su amo, nunca habló de guerra, ni tampoco otros ni por consiguiente puede contestar ni con[roto] a las varias preguntas que por Su Señoría hicieron concerniente al asunto [roto] mandó dicho Señor poner por diligencia por la que pueda conducir a la mejor administración de justicia, la rubricó de que doy fe.

[Rúbrica]

Ante mi, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Juan Grande [contiene] folio 137]

En el mismo día hizo Su Señoría [...] /f.85/ [papel sellado] a un moreno preso en esta Real Cárcel a quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere sobre lo que le fuere preguntado, y siéndole cómo se llama, de qué condición, estado y exercicio es, como también su edad, y si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Juan Grande, esclavo de don Pedro Báñez, de exercicio carpintero, que ignora su edad (reprenta quarenta años), y que su prisión según [roto] es por decirse que él y los demás sus compañeros, querían hacer guerra a los blancos, y responde.

Preguntado si ante la Justicia de Hinch hizo alguna declaración o declaraciones, y quiere se le lea, dixo: que sí, haviéndolo hecho yo el Escribano en virtud de orden de Su Señoría manifestándole la que resulta escrita en [fecha] de veinte y nueve marzo y careo de diez y seis de abril de que doy fe, enterado dixo: que en ambas dixo y declaró lo que mencionan y se escribió en ellas y que con efecto incierto que una noche de este año, que no se acuerda si fue antes o después de Carnes Tolendas, llegó [a su] rancho /f.85v/ [Al margen: una hora [de ocupación] [rúbrica]] [Francisco de León] [roto] de Josef Díaz, y estando dormido el declarante, lo despertó para tratar de hacer guerra los españoles blancos, pero se negó a entrar en esto y que si bolbía mas, lo amarraría y llevaría a su amo y que a la noche siguiente, fueron juntos el proprio Francisco, su compañero Santiago y Thomás, esclavos de la madre de don Pedro Vázquez, y [roto] tres le bolvieron a hablar de la guerra, y les respondió lo mismo que antes a Francisco, y responde.

Preguntado, si quando fue Francisco solo y después acompañado de Santiago y Thomás le explicaron cuándo y cómo se había de hazer la guerra, a qué fin y qué gentes, armas y arbitrios tenían preparados, combidados y dispuestos [...] [Tachado: dixo], o si save, ha oído o entendido que [hubieren] combidado a otros para lo mismo de que [...] le expresaron de lo que contiene [la pregunta] si save que huviesen sitado a otros [roto] que dixeron fue, que así como los negros franceses hacían la guerra por su Rey a los blancos, también los negros españoles debían hacer lo mismo con estos, y como el

/f.86/ declarante a todo se [roto] a nada quiso [roto] nada mas supo ni puede dar otra verzión, y responde.

Preguntado, qué supo de un baile o atabales que se hizo en el rancho del negro Thomás, el Sábado de Carnes Tolendas, si asistió el declarante, quiénes más concurrieron, quién le citó o combidó para que asistiere y si allí vió u oyó tratar de la guerra con el declarante o con otros algunos de los concurrentes, dixo: que ni save que huviese semejante baile, ni concurrió a él, ni por lo mismo puede dar razón alguna, y responde.

Preguntado, si dio cuenta a su amo de lo que pensaban y pretendían Francisco, Thomás y Santiago, o pasó algún aviso de ello a quien pudiese remediarlo o qué motivo tuvo para no hacerlo, dixo: que no dio cuenta a nadie para no lo tuviesen por hablador, y responde.

Preguntado, qué save o ha oído del fuego que se quiso poner y puso a la casa de Josef Díaz, dixo: que nada save ni ha oído. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración que rubricó, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, Manuel López [Rúbrica]

/f.86v/[papel sellado]

[Al margen: Felipe [...] folio 139]

En la ciudad de Santo Domingo en seis días de dicho mes y año, el proprio señor Comicionado, teniendo presente a un negro preso en la Real Cárcel, le recibí por ante mí juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y siéndole por su nombre, patria, edad, condición, estado, religión y si sabe o presume la causa de su prisión, dixo: que se nomina Felipe, esclavo de Victorino de la Cruz, vecino de Hinchá, de oficio conuquero, no sabe su edad pero parece ser [ilegible] de treinta y cinco años, natural de Guinea, católico christiano, que sobre la causa de su prisión tiene dada una declaración ante la Justicia de Hinchá y pide se le lea y haviéndolo verificado yo el Escribano [roto] que evaquó en doce de abril y careo de dies y seis del mismo, enterado [ilegible] dixo: que todo está bien

escrito, es lo mismo que declaró y ahora repite en que se afirma [a] exepción de la parte en que se propone ha[b]er quedado con Tomás en que seguiría sus ideas por que lo único que pasó fue que contó quatro semanas antes de Carnes Tolendas de este año a la hora de [ilegible] estando /f.87v/ [papel sellado] en su conuco trabajando llegó a él Tomás, negro esclavo de María de la Rosa y le propuso hacer la guerra a los españoles siguiendo el exemplo de los franceses a que le contestó que no quería ni entraba en eso porque los franceces la hacen por el Rey y eran judíos y los españoles cristianos, que tenían Rey, y él estaba contento con su amo por lo que se reusó Tomás acabada [roto] conversación que nadie [roto], y responde.

Preguntado, cómo le propuso Tomás que se había de hacer la guerra, qué gentes, negros y esclavos le afirmó estaban de acuerdo para ello, qué [roto] en qué día y de qué modo había de [...] a ponerse en execución la guerra y con qué auxilios, medios o arbitrios, dijo: que no [roto] explicó como se había de hacer la guerra, ni menos los negros, libres o esclavos dispuestos a en[roto] fin solo le afirmó e informó que Francisco, esclavo de José Días era uno[dellos] tampoco le notició las armas, medios [...] que tuvieran dispuestos a este fin, pero sí que en juntándose la gente se daría [ilegible] /f.87v/ batallar con los españoles [ilegible] el declarante le preguntó si ha[vía] de [ilegible] los españoles [ilegible], y responde que en estando [ilegible] la gente se lo solo [ilegible] quedando por consequencia el que declara negado a entrar en qualquier manera en hacer la guerra, y responde.

Preguntado, si sabe, ha oydo o entendido que Tomás hablase para el mismo fin con alguno o algunos de los compañeros del que declara nómbrelos por sus nombres y apellidos, dijo: que Tomás le informó haver habla[ilegible] al proprio intento con sus compañeros Pier, José y Juan Bautista sin que entre estos y el declarante se hiciere [...]cion alguna, ni menos supiere [estuviesen] resueltos sin revuelos a semejante facción [así] bien todo lo contrario según se lo informó Tomás, y responde.

Preguntado, si [ilegible] cuestión dieron novedad o de las intenciones y pensamientos del negro Tomás a su amo, a la justicia o alguno que pudiese remediarlas o porque no lo hizo supuesto que el declarante no entraría en ella por no ser acción de christianos y

tener Rey los españoles dijo: que no dio cuenta a nadie por que no habiendo [...] /f.88/ tido a la [...] de Tomás [ilegible] creyó acabado, y responde.

Preguntado, si Tomás le habló a nombre proprio [...] de [...] o de algunos otros y [...] después le convidó para un bayle o atabales que planeaba hacer y con efecto se hizo en su rancho un Sábado de Carnes Tolendas, si concurrió a esta diversión que concurrieron sus compañeros o alguno de ellos, quiénes mas asistieron y qué trataron o conferenciaron, entonces dijo: que Tomás le habló [en] nombre de Francisco, esclavo de José Díaz, es que nada trató antes ni después con el declarante en el particular, pero que no le convidó [roto] el bayle o atabales ni [...] el declarante y sus compañeros ni por lo mucho pueda dar razón alguna de los que se le [pre]gunta, y responde.

Preguntado, si sabe o ha oído que en aquel tiempo se puso o quiso poner fuego a la casa de José Díaz, exprese quién lo hizo, con qué fin o lo que acerca de ello haya sabido o llegado a su noticia, dijo: que nada [ha] oydo ni sabe de la pregunta, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría, suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga, la que haviéndosela leído al declarante dijo estar bien escrita [y no] /f.88v/ [papel sellado] la firmó por que expresó no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José Manuel Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Domingo [roto] folio 141 ...]

En la ciudad de Santo Domingo en ocho días del mes de julio de mil setecientos noventa y tres años, el mismo señor oydor comisionado hizo comparecer ante si a un negro preso en la Real Cárcel de quién recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndole por su nombre, edad, patria, condición, estado, [roto]uno, edad, religión y si sabe o presume la causa de su prisión, dijo: que se nomina Domingo, moreno esclavo de Andrés Pérez, vecino de la villa de Hinchá, de estado viudo, aunque en pretensión de pasar a segundas nupcias, su oficio las labores del campo,

natural de Guinea y de religión católica apostólica y explica que no es enteram[ente] /f.89/ esclavo pues a menor de sub libertad le ha dado a su amo dies y seis portuguesas y que sobre la causa de su prisión tiene dada declaración ante la Justicia de Hinch la que estando presente pide se le lea y haviéndolo verificado yo el Escribano de la que evaquó en catorce de abril de este año, dijo que lo que hay únicamente de verdad es que haviendo el declarante asistido al bayle de atabales que se hizo en el rancho del negro Tomás, esclavo de María de la Rosa, con motivo de haver ido en solicitud de aquel para que le diese un sombrero de paja que le había mandado hacer, luego que llegó le llamó el mencionado Tomás aparte y le dijo que lo convidaba para hacer la guerra a los españoles, que si quería le haría la junta, pues Francisco, esclavo de José Díaz era la cabeza; que entonces el deponente se le escusó diciendo que no quería entrar en tal cosa y aún le aconsejó [que] dejara de aquel pensamiento para los españoles, eran muchos y él no tenía figura, ni modo de hacerles guerra, y responde.

Preguntado, quiénes le dijo Tomás que estaban dispuestos para hacer la guerra, cuándo había de principiar, a qué fin y de qué modo había de tener efecto, dijo: que nada mas le habló Tomás y nada mas supo ni entendió que lo que dexa declarado, y responde.

Preguntado, si vió, oyó o precenció que Tomás hablase con otros negros aparte o en público a fin de /f.89v/ [...] o [roto]overlos a [hacer] la guerra, dijo: que Tomás así como al [ilegible] para hablarles de la guerra, pero que todos se le negaron [...] en ella, y responde.

Preguntado, de dónde sabe que llamando aparte a cada uno de los presentes le propusiere hacer la guerra y que estos se negaren a entrar en ella, quién se lo notició, si se lo informó el mismo Tomás o lo ha oydo a otros, dijo: que los [tachado: puede] mismos a quienes el negro Tomás les habló de la guerra, se lo comunicaron al declarante, que no puede expesificar sus nombres, y solo que entre ellos fue uno el negro Francisco, esclavo de José Díaz, a quien también parece le habló Tomás, y responde.

Preguntado, quiénes asistieron al bayle y si sabe o ha oydo decir que [roto] se hiciere con motivo de la guerra o para prepararla, que los negros que asistieron son José Joya, Francisco, Santiago y José

Nagó, esclavos de José Díaz, Lucas, Pier Luis y Juan Grande, esclavos de Pedro Básquez, y otros que le parece suman hasta veinte pero que ahora no puede señalar y que también asistieron como seis u ocho negros de la misma Hacienda de la de José Díaz y de la de Pedro Básquez sin que sepa sus nombres, y responde.

Preguntado, si las negras estaban también enteradas del trato o pensamiento de hacer la guerra, vió, oyó o supo que Tomás hablase con ellas a este efecto, dijo: que nada sabe, no puede dar razón, y responde.

/f.90/ Preguntado, si [roto]ía a [roto] [ilegible] [...] pensamientos de Tomás o porque [no lo hizo] dijo que [no se lo] dijo a su amo ni [ilegible] [fue todo lo que dijo], y responde.

Preguntado, qué sabe de un fuego que antes al día del bayle se intentó en la casa de José Díaz y de quiénes fueron los que le solicitaren, dijo: que ha oydo que Francisco, el esclavo del mismo José Díaz, fue el que puso la candela , y responde.

Preguntado, a quién y cuándo oyó que Francisco fue el que puso la candela al bujío y casa de su amo, dijo: los negros compañeros de Francisco, Santiago, José Chiquito y José Nagó fueron los que se lo informaron al declarante estando ya presos en Hincha, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta declaración para proseguirla siempre que convenga, la que haviéndola leído al declarante dijo estar bien escrita, no la firmó porque expuso no saber, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Felipe]

En el mismo día, mes y año, hiso Su Señoría comparecer a otro negro preso en esta Real Cárcel, a quien no tomó juramento porque después de varias preguntas le [ilegible] de toda instrucción christiana u otra religión hasta el extremos de no contextar si había Dios, ni supremo ser de las cosas; cuya /f.90v/ [papel sellado] edad demuestra ser de quince a dies y seis años, que solo dice ser esclavo de Pedro Básquez, vecino de Hincha, natural de Guinea y oficio conuquero, y que aunque declaró ante la Justicia de Hincha, nada ha sabido, sabe ni puede decir de que los negros Tomás

o otros, tratasen de hacer guerra a los españoles, ni se lo dixeron ni noticiaron los unos ni los otros, y que solo su amo explicó cuándo le mandó prender que pues los negros habían puesto fuego al bujío de José Díaz, lo sabría también el declarante, pero que tampoco supo cosa alguna en este particular ni en quanto al bayle del Sábado de Carnes Tolendas, por no haver concurrido a el y todo lo mandó Su Señoría poner por diligencia que firmó y juro yo el Escribano en fe de ello.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Santiago]

Sucesivamente hizo comparecer igualmente dicho señor Juez a otro hombre preso el qual preguntado respondió no ser christiano y sí bozal negro traído tres años hace desde Guinea /f.100/³ [papel sellado] a esta Ysla en la que es esclavo de Pedro Básquez, que es vecino de la villa de Hinchá, sin que ni así diese razón de los dioses que había ni otra noticia alguna de la doctrina christiana, por lo que y afirmando no menos que no sabía si era bueno o malo mentir o hablar verdad, le requirió Su Señoría para esto último comunicándole con que si faltaba a ella, se le castigaría se[ve]ramente en virtud de que aunque [tampoco] [roto] su edad demuestra ser mayor de veinte y seis años y preguntando porqué estaba preso, respondió que por enredos del negro Tomás porque este habló a Juan de Dios y Juan [de] Dios a su amo, pero que no sabe lo que hallaron, y aunque de varios modos se le pregun[tó] por las noticias que tuviere en orden a la [ilegible] [roto] levación de que se trata o sus autores y especialmente si el negro Tomás u otro [había] hablado y persuadido a este fin, a todo respondió negativamente y que nada sabía, había oydo ni se le había hablado de guerra, explicándose siempre con dificultad por falta de inteligencia del ydioma español de que se ha sido poco instruido y no tiene tanto en [...] y entender, lo que [roto] dice, todo lo mandó Su Señoría poner por diligencia que firmó y firmo yo el Escribano, en fe de ello.

³ Hay un salto en la numeración de los folios en el original. [Nota de la transcriptor].

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, José María Rodríguez [Rúbrica]

/f.100v/

Domingo, 9 de julio de 1793

El presente escribano pone por diligencia [...] los negros [ilegible] entregados en esta Real Cárcel [...] requiriendo al Alcayde que según lo que por Su Señoría se le precisó desir el principio de sus prosedimientos aunque extrajudicialmente los contiene con la posible separación observando con toda diligencia que en el caso inevitable de hablarme unos y otros, según la premisa de las mismas cárceles se pueda saber lo que tratan entre sí y si tienen alguna conversación relativa a los motivos de proceder y hecho, tráigase.

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, José María Rodríguez [Rúbrica]

En el mismo día, mes y año, pasé a la Real Cárcel y notifiqué el auto antecedente a su alcayde Miguel de Echavarría, quien enterado dijo que los presos que por esta causa ha recibido y están baxo su custodia son que nominan Tomás, Lucas, Juan Grande, Luis, Pier Luis, Felipe, Antonio, Juzen, Santiago, Francisco, Santiago, José Chiquito, José Nagó, Pier, Juan Bautista, José, Felipe, José de la Joya y Domingo, que todos estos en virtud de la órden cabal que le comunicó el señor Oydor don Manuel Brabo, los ha mandado [ilegible] que no separados porque la estreches de la /f.101/ [roto] lo [roto] al menor [roto] [...] [roto] de ni[roto] no [ilegible] ninguna [roto] [ilegible] y de otra parte que no sea entendida por todos y con este motivo si huvieren conven[roto] sobre el asunto de la causa presente luego lo huvieran entendido los otros y de [...] el que depone lo huviera participado a Su Señoría pero que nada ha observado digno de atención y que nuebamente se ofrece a cumplir con lo se le encarga en el precitado auto; y lo firmó de que doy fe.

Miguel Echavarría [Rúbrica]

José María Rodríguez [Rúbrica]

Santo Domingo 19 de julio de 1793

Dése cuenta a la Real Audiencia para los efectos que convengan, pasándose para ello el expediente a la Escribanía de Cámara.

Santo Domingo y julio 12 de 1793.

Procédase a la formación [de] careos a [roto] los /f.101v/ [papel sellado]

[Al margen: [...] = en dos = de Asua uno y el otro [roto] ta = no vale = [Rúbrica]]

[Al margen: Con fecha doce de julio de mil setecientos noventa y dos, se libró [roto] del auto que precede para remitir a la justicia ordinaria de la villa de Azua [o de la de] Hinchá que quedan en esa [roto] [Rúbrica] por el mismo señor Comisionado y sin perjuicio de esta providencia líbrese despacho a la Justicia de Hinchá para que quanto antes venga a esta Capital el negro Juan de Dios por ser importante su precencia para aclarar diversos puntos concernientes a la recta administración de justicia y por lo mismo será embiado libre y sin la menor molestia. Y mediante a resultar reos en esta causa los negros Valentín, esclavo de don Pedro Vásquez y Juan Bautista, esclavo de María de la Rosa, procederá a la prisión de ambos con la mayor precaución el Justicia de [Tachado: Azua] Hinchá y bien asegurados los remitirá a esta Real Cárcel [Tachado: y para que se cumpla esta providencia] leído = y para que se cumpla esta providencia = no vale = Azua = no vale = Hinchá = vale.

Señores regente Urisar, oydor Brabo

José Francisco Hidalgo [Rúbrica]

/f.102/ [papel sellado]

Ciudad de Santo Domingo en quince de julio de mil setecientos noventa y tres años, el señor don Manuel Brabo, a compañado de mí, el Escribano, pasó a la Real Cárcel y hizo comparecer ante si a un moreno preso de quién tomó y recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una cruz, según derecho vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuese preguntado, y siéndole cómo se llama, de dónde es natural y vezino, qué edad, estado y condición

tiene y si save o presume la causa de su prisión, dixo: llamarse Thomás [esclavo] de María de la Rosa, vezina de Hinchá [natural] de guinea, soltero, travaxador del campo, que ignora la edad, la que sin embargo de lo escrito en su declaración de tres del que rige en que se le [...] por de veinte y seis años, parece [ilegible] juicio de Su Señoría no obstante que el de mí, el precente Escribano, corre conforme con la misma declaración de los dichos veinte y seis años en quanto a la [...] de [roto] [...] [roto] tiene /f.102v/ hechas varias declaraciones [roto] [...] una ante Su Señoría, la que como que resumen explica las demás quiere y pide se le lea [...] lo mandó Su Señoría y executé yo el Escribano leyéndole la que aparece escrita en el ya citado tres del corriente a la letra y de ella estando, dixo: todo estar bien escrito [manchado] lo mismo que declaró ante Su Señoría ratificándose en lo también declarado ante la Justicia de Hinchá, según que de nuevo se afirma y ratifica y a mayor abundamiento todo lo remite y dá aquí por inserto y en este estado por la duda expresada de la edad y para evitar contingencias [p]rovidenció Su Señoría darle como le dio en calidad de [roto] y curador adlitem al procurador de pobre Josef Ortega que compareció de su orden, ofreció y jurar en forma desempeñar este cargo con toda fidelidad y esmero en cuya virtud lo fue discernido dándole el poder y facultades que de derecho se requieran a el efecto con las prevenciones, recomendaciones y continuaciones ordinarias [roto]aqua[manchado] la qual [roto] pedido en su presencia el juramento de Thomás [roto] fu[roto] ad[roto]nte en la presente [ilegible] de [roto] le [roto]asta aquí escrita que [roto] /f.103/.

[roto] le to[roto]a [...] a ratificar y [rati]fico conforme y responde.

Confiese como es cierto fue [destos] y caveza principal de la sublevación, corrupción, atentado, alboroto, [manchado]dición y lebantamiento de porción de negros [manchado] unos y otros de las haciendas y es [manchado] inmediatas a quién y no solamente a los presos por esta causa de que sel[manchado] fueron [ilegible] con Francisco, Josef C[hi]quito, Santiago, Lucas, Pier, Josef de la Joya, Juan Bautista, Luis Jusén, José Nagó, Pier Luis, Antonio, Juan Grande, Ol[manchado], Josef, Felipe y Domingo, [manchado] a otros y entre ell[os] a Juan de Dios, a Ysidro y Balentín procuró atraher los instó,

persuadió y convenció a que abrazasen sus ideas y pensamientos ordenados y decididos a quemar las casas de sus dueños, matarlos, tomar y apro[vec]harse de lo bienes y efectos, armas y demás que de ellos pudieren recojer y [roto] estos [...] /f.103v/ [papel sellado] alzarse y hacerse francés contra cuántos intentaren remitirles y especialmente contra todo blanco; dixo: que Santiago y Francisco, esclavos de Josef Díaz, fueron los primeros que le buscaron y hablaron de hacer la guerra a los blancos españoles [roto]n comprehender ni eceptuar a los mismos amos. Que después [ha]bló el declarante lo mismo con Josef Chiquito [con Pier], con Josef de la Joya, con Juan Bautista, con Luis, con Jusén, con Josef Nagó, con Pier Luis, con Juan Grande, con Josef Cruz, con Felipe Vásquez, con Domingo y con ningunos otros y menos con Ysidro y Balentín, pues [roto] habló a Juan de Dios fue porque este le [roto] primeramente [ilegible] y co[roto] tod[roto]se [roto]saron de entrar [roto] /f.104/ [papel sellado] en el pensamiento o en la guerra expresada y dichos Josef Chiquito y Josef Nagó, especialmente le aconsejaron que no se metiese en nada, ni se dexase engañar, pues que Francisco y Santiago eran embusteros y no debía creer lo del papel de Jan Fransuá, que dicho [roto] le refirió escrito al negro Dimitri para que fuese [roto] alzase y sublebase a los negros en nada mas [roto] bolvió a mezclar, y responde.

Reconvenido, con la multitud de perjuros y falsedades en que acaba de incidir contra sus propios hechos, y lo que es mas, contra sus mismas ratificadas declaraciones, pues que no solo en form[roto] careos co[roto]ció a todos los ya mencionados presos por esta causa, de que en fuerza de haverles hablado los dexó preparados y dispuestos a hacer la guerra a los blancos españoles y entre ellos a Ysidro y Balentín, sinó también que a Juan de Dios le propuso iba a hacer un fandango para juntar los negros y convocarlos para levantarse seg[ún] que lo verificó afirmándole en el mismo fandango que él los había juntado a todos para tratar [el n]egocio [roto] que en el /f.104v/ supuesto de estar conformes [ilegible]sario[ilegible] el día en que habían de principiar señalándoles su propio amo a que posteriormente añadió al propio Juan de Dios, que todos los negros del pueblo estaban convocados y aunque dudosos entre principiar por Hinch o por Las Cahovas, resueltos a cercar uno u otro pueblo,

no dexar salir a nadie y apoderarse de las armas, dixo: se afirma en lo que dicho tiene, que aunque an[te] la Justicia de Hinchá declaró de la participación de los negros Ysidro y Balentín, y suena convencido este en el careo y se le ha manifestado y tuvo con él, todo es y fue falso y efecto de las amenazas y consiguiente temor de azotes que tuvo el declarante así de parte de su amo don Pedro Vásquez como de la Justicia y que lo que se refiere de Juan de Dios, sucedió porque este se lo contó así y después en precencia de su amo hizo al confesante a estos de todo, y responde.

Buelto a reconvenir con la [roto]teridad en que [...] re[roto]gando los hechos de que se halla mas legalmente convencido quien [c]onsta de los autos que escusándose /f.105/ Josef Nagó de entrar en la guerra [...] [roto] que que ciudado le daba, no teniendo [roto] [...] madre Motejando a los negros españoles de pendejos y valiéndose entre otras cosas del exemplo de los franceses para mejor atraherlos a sus ideas, sobre que le contestaron algunos según expresaron que no eran judíos, otros que aquellos luchaban por su Rey, y otros que no querían entrar en guerra sinó con los mismos franceses, dixo: que lo que se cuenta de Nagó es falso y sucedió al contrario, pues que hablándole el confesante de la guerra quedó en que lo verían si se juntaba o nó se juntaba la gente, expresando al confesante que a bien que no tenía padre ni madre y que también salió de sus labios y no de los del confesante la palabra o mote de pendejos que puso a los negros españoles, y que las expresiones con que habló a varios de los otros negros proponiéndoles el exemplo de los franceses, fueron las mismas que le dictaron y sufrieron y con que procuraron atraherle a su partido Francisco y Santiago, y responde.

Buelto a reconvenir con la nue[va] falsedad y perjurios en que buelve a caher pues que haviendo /f.105v/ [papel sellado] declarado en ocho de abril de este año ante la Justicia de Hinchá, que los que le hablaron para la guerra fueron Francisco, Santiago y Josef Chiquito, a[ho]ra excluye a este, afirmando con que solo fueron los dos primeros y quasi todo lo demás de que le va hecho cargo y que ahora con tanto agravio de la verdad y de la re[li]gión del juramento trata de ocultar y confundir, dixo: que se afirma en que fueron los tres y no los dos los que primero le hablaron de la guerra, y que si otra cosa dexa

contestada, ha sido equivocación y añade que los tres tuvieron o informaron al confesante que habían tenido en su casa escondido a un negro brigante que no conoció, ni vió, y que este les había procurado instruir y persuadir a la guerra, y responde.

Confiese cómo es cierto que para mas bien facilitar la convocación de los negros arriba expresados /f.106/ [papel sellado] dispuso un baile o diversión de atabales, para la noche del Sábado de Carnes Tolendas y que en el mismo día y ocasión habló a los concurrentes y quedaron de acuerdo en ejecutarla según que consta entre otras declaraciones de la de Josef Cruz y Domingo, esclavo de Andrés Pérez: [h]alló que todo es falso y que quantos lo digan proceden sin verdad, y responde.

Confiese cómo también es cierto que a muchos de los pervertidos, asistidos y emplazados por el mismo para la guerra les señaló el Biernes y Sábado Santo en que había de tener principio, quedando en todo caso encargado de avisarles de lo que en esta [roto] se resolviese, dixo: que nada es cierto y que todas estas especies salieron de la boca de Juan de Dios, y responde.

Reconvenido como tan atrebidamente falta a la verdad en los descargos y contestaciones que anteceden quando él mismo en su ya citada declaración tiene confesado que el baile o atabales se dispuso para tratar mejor de la guerra, que los concurrentes quedaron unánimes y conformes en hacerla y el confiriente en avisarles el día de su principio sobre que bolvió a tratar con /f.106v/ Juan de Dios con el que resolvió se comenzase desde el Sábado Santo al lunes de pascua por la casa de Josef Díaz, para tomar tres escopetas que tenía y seguir desde allí con la de Pedro Vásquez, contestando no menos que tenían pensado matar todos los blancos que encontrasen, recoger los negros y hacerse de fusiles, pólvora y balas para lo que confiaban que en empezando todos le seguirían; cuyos hechos como declarados abiertamente por el mismo y como ratificadamente Su Señoría le convensen ahora de perjuicio y falsario, con cuyas obscuras qualidades [ilegible] de delito a delito y quebranta los vínculos de la religión que profesa, haciéndose de nuevo reo tanto mas digno de castigo quanto en materia tan grave en que como cathólico y buen vasallo debía no como quiera confesar abiertamente un delito, si no

también revelan todos los cómplize[s], auxiliares y quantos directa o indirectamente hubieren tenido parte en él, buscándole, instándololes, o persuadídole para hacerle caveza, agente y solicitador, según que aparece resulta lo es de tanto globo de iniquidades, apercívesele diga abiertamente la verdad y que al temor de Dios [...] da el de las penas y apremios que le amenaza[n], sinó lo hiciere y e[s]te responder a los perjuicios enormes que ocasionasen con licencia /f.107/ [Al margen: tres y [roto] horas [roto] ocupación [Rúbrica]] a falta de explicación, dixo: de[ilegible] [roto] enterado y todo bien explicado, dixo que sin embargo se afirma en lo que acaba de contestar, pues es lo único que save sin ser posible sacarle otra razón, y responde.

Reconvenido últimamente con la malicia con que en todo ha procedido y ahora procede, pues que [tachado] a no hallarse empeñado en la conjuración y ser caveza de ella, la hubiera participado quando menos a su ama, a Josef Díaz, a la Justicia [roto] otros que pudiesen remediar o precaver el escándalo, crueldades, destrozos y ruinas que se proyectaban [tachado] y el no haverlo hecho teniendo tan constantes noticias de la cedición y no pudiendo escondérsele la gravedad de la materia le convenze de nuevo y hace reo principal como que lo son en las semejantes, no sólo los que obran sinó también los que callan y consienten, dixo: que no habló con Su Señoría ni con otro porque tenía miedo; y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión para continuarla siempre que sea necesario, y no firmó el declarante por no saver, haviéndola oído leer dixo estar bien escrita, que en ella se afirma y ratifica, y haviendo /f.107v/ [papel sellado] buuelto a comparecer el Procurador de Pobres, la firmó y Su Señoría la rubricó, de que doy fe= testado: dixo= no vale=

Brabo [Rúbrica]

Joseph de Ortega [Rúbrica]

Ante mi, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Francisco]

En la ciudad de Santo Domingo en dies y seis días del mes de julio de mil setecientos noventa y tres años, el mismo señor Jues, teniendo presente a un hombre preso en estas Reales Cárceles, le recibió

juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndole por su nombre, condición, patria, edad, ejercicio, [ilegible] y si sabe la causa de su prisión, dijo: llamarse Francisco de León, esclavo de Andrea Díaz, vecina de la villa de Hinchá, de estado soltero, natural de Guinea, ignora su edad pero demuestra ser de treinta años, que sobre la causa de su prisión tiene dada una declaración [ante] Su Señoría la que pide se le lea y haviéndolo verificado yo el Escribano de la [ilegible] [roto]no en cuenta [ilegible] /f.108/ [papel sellado] juicio presente pasado enterado de ello, dijo: que todo está bien escrito, es lo mismo que declaró y ahora repite afirmándose y ratificándose en ello y dándolo aquí por escrito, y responde.

Confiese cómo es cierto fue [ilegible] cabeza principal y cómplice de la sublevación, corrupción, sedición, asonada, alboroto y lebanтамientos [...] en la villa de Hinchá, por varios negros de aquellas Haciendas y Estancias y entre ellos dispuesto, acordado y proyectado por el confesante y demás que se le hallan presos en estas Reales Cárceles, entrando no menos los negros Balentín, Ysidro y otro Juan Bautista que lo es de María de la Rosa, como que todos abrazaron la idea o pensamiento de hacer la guerra a los blancos españoles sin exepción de su propio señor, quitándoles las vidas, incendiando sus havitaciones y robando o ocupando, tomando los efectos que tuvieren, armas y demás que pudieran recoger y por este medio alsándose y haciéndose fuertes contra quantos intentaren resistirles y dando principio o [tachado] resolviendo [tachado] el tener esta facción, en la Semana Santa de este año, dijo: que el cabeza principal de la confederación e intentor que [...] el cargo fue el negro Tomás, esclavo de María de la Rosa y que él habló al declarante y sus compañeros José /f.108v/ Nagó y José Chiquito, para hacerle guerra en los términos que se expresa pero (pero) que haviendo negado como se negaron a condesender concidera hallarse fuera del cargo o dejarle satisfecho, y responde.

Reconvenido, como dice que Tomás fue el principal cabeza quando de la declaración de Juan Bidó consta haverle informado el confesante que Lucas le aconsejó entrare en la guerra y no fuese bobo, asegurándole estaba haciendo diligencias de sublevar a los negros

de don Juan Bernabé y constando no menos por la declaración de su propio amo haverle informado Santiago, compañero de quien confiesa que este mismo dió principio a las hostilidades, poniendo fuego de noche a la casa de su havitación, además de contar también de lo declarado por el propio Lucas que el confesante tenía combidados los negros de Carabal pertenecientes a don Blás de Luna, Juan Francisco y Agustina de Luna, dijo: que se afirma en lo que tiene declarado. Que es cierto que Lucas le aconsejó y también a sus compañeros Ju[an] y Santiago, pero que no por eso condecendieron que se afirma en que los cabezas fueron dicho Tomás y Pier, esclavo de Victorino de la Cruz, como que habló con muchas instancias el confesante para lo mismo, niega haver tenido parte en el fuego puesto a la casa [de] /f.109/ su amo. Y así se lo informó [ilegible] a la verdad y que si Lucas ha declarado que el confesante citó o convidó a los negros de Carabal ha declarado también en [ilegible], y responde.

Buelto a reconvenir con que no solo se descubre con los autos que fue cabeza el confesante sino que el mismo propuso la guerra, juntamente con José Chiquito y Santiago, sus compañeros a dicho negro Tomás atrayéndole a que entrase en ella y esforzándolo con la especie de que haviendo ido a la villa de Hinchá, habló con Dimitri, negro libre, vecino de ella y encargado de sublevar los negros en virtud de un papel que le escribió del General de los [ilegible] de la parte francesa llamado José Fransuá a fin de que hicieren por su parte la guerra a los españoles blancos, en el supuesto de que conciliada la de los franceses vendría a ayudarles a que [ilegible] agrega hallarse también tras que el conjunto y sus compañeros Santiago y Chiquito tuvieron buelto en la estancia de su amo a un negro brigante francés que los incitó, atrajo y com[venció] para el propio efecto de la guerra que tenía tan resuelta como que fue el primero que procuró, habló y solicitó a Juan Grande para que fuere uno de los que la hicieren hablándole por si solo y después pasando aconpañado de Tomás y Santiago para el mismo efecto, dijo: que se afirma /f.109v/ [papel sellado] en lo que tiene dicho y que no habló a Juan Grande, ni conoce, ni trató al Dimitri que se menciona, ni sabe huviere tal carta de Jan Fransuá, y responde.

Buelto a reconvenir con que no puede dejar a ser autor o principal motor y agente de la guerra en el supuesto de [continuar] por

José Nagó compañero del confesante le [convidó] para ir al bayle que pensaba hacer Tomás para tratar de ella y que con efecto tuvo y es que concurrieron varios y principalmente el que confiesa como uno de los primeros en fomentar y animar la sublevación según que sobre todo se conprueba y aún parece evidencia con el hecho de que por mas que sabía y le era constante se trataba de hacer la guerra a los blancos españoles, sin esepción de los propios amos y sus haciendas en los términos que tiene contentados en lo participó ni lo denunció a los mismos ni [a la] Justicia ni a otros que pudiera [ilegible] y [ilegible] y en que /f.110/ [papel sellado] fuertes concecuencias que amenazaban en el modo que pudo y debió hacerlo [...] no [...] y fuere sus principales en animar, proteger y fomentar la conspiración, revelión o cedición de que le va hecho cargo, dijo: que es falso convidarse a Nagó para el bayle y que aunque asistió a él y no Nagó, no fue para tratar de la guerra, ni se habló de ella y que si no dio cuenta, [en cuyo esta]do mandó Su Señoría suspender esta confesión para proseguirla siempre que convenga, la que haviéndosela leído al reo dijo estar bien escrita, no la firmó por que expresó no saber, lo hizo Su señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, José María Rodríguez [Rúbrica]

[Al margen: Santiago]

En Santo Domingo, en diez y siete de julio, el mismo señor Juez, estando en esta Real Cárcel, por ante mí, el Escribano hizo comparecer a un moreno preso a quien se le recibió juramento /f.110v/ que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en quanto supiere y le fuere preguntado, y siéndole cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, estado, condición y oficio tiene, como también si save o presume la causa de su prisión, dixo: llamarse Santiago, natural de Guinea, soltero, ignora su edad, representa ser como de quarenta años, que es esclavo de Josef Díaz, vecino de Hinch, su oficio del campo y que en quanto a la causa de su prisión ha declarado ante Su Señoría los primeros del corriente lo que pide se le lea y muestre según así se mandó y verificó por mí el Escribano,

a la letra de que doy fe y enterado dixo: que todo estaba bien escrito y es lo mismo que ha declarado, ahora repite y necesario siendo lo buelve a decir de nuevo, y responde.

Confiese como es cierto que no solo fue cómplize sinó también uno de los factores principales de la sublevación, corrupción, cediación, [ilegible] levantamiento y alboroto proyecta[do], tratado y conferenciado, [acor]dado /f.111/ y resuelto entre los de su color y condición de la hazienda de su amo y demás immedi[a]tas que no duda ni ignora se hallan presos por esta causa, entrando también los negros Balentín, Ysidro y otro Juan Bautista, de María de la Rosa, como que todos abrazaron y el confesante promovió por su parte quanto le era posible, la idea de hazer la guerra a los blancos españoles, incluso sus propios dueños, dándoles muerte, d[e]spojándoles de sus armas y efectos que pudiesen serles útiles, incendiando sus casas o havitación, alzándose y haziéndose fuertes contra quan[to] intentasen resistirles, desde la Semana Santa de este año, cuyo plazo señala[ba] para poner principio a tán animosa operación; dixo: que aunque el negro Tomás le solicitó o instó para que entrase en la guerra, en los términos que tiene declarados y también a sus compañeros Francisco y Josef Nagó, jamás quiso ni quisieron estos condesender en manera alguna, y responde.

Reconvenido, como dize no quisieron condesender los compañeros ni el confesante a[c]reditándose /f.111v/ [papel sellado] del proceso no solo que él mismo con sus compañeros fueron cavezas de la conjuración sinó también que informó a Josef Chiquito estaban convocados los negros de don Blás de Luna y que la función había de tener principio pasada la Semana Santa y también que el confesante y compañeros persuadieron conmovieron y atraxeron al negro Tomás hasta el extremo de afirmarle a Francisco, uno de ellos, que había estado con el negro Dimitri quién tenía carta de Jan Fransuá, gefe de los Brigantes de la colonia vezina, asiéndole capitán de los negros que se alzaren en la parte española y confiándole la diligencia de atraerlos y persuadirlos a semejante resolución, dixo: que nada es cierto de quanto se propone como que ni contó a Chiquito, ni pudo contar que estaba [ilegible] los negros de don Blás de Luna y como que nunca habló Francisco /f.112/ [papel sellado] delante del

que confiesa a Thomás y tampoco le trató de Dimitri, ni de la carta de Jan Fransuá, y responde.

Buelto a reconvenir como insiste negativo habiendo citado igualmente a Josef Nagó, que el negro Pier le fue a tratar de la guerra, y buscado en compañía de Francisco y de Thomás a Juan Longo o Grande para persuadirle y atraerle a ella y que fuese uno de los miembros de semejante concitación, dixo: que es cierto, que Pier le fue a hablar de la guerra, inclinar y persuadir entrar en ella, pero que le respondió negándose en los propios términos que lo hizo a Thomás; y que también es cierto que con el último, y con Francisco, fue y fueron los tres juntos como de paseo a casa de Juan Longo y que entonces Thomás le habló igualmente de la guerra, pero se negó en la propia conformidad a entrar en ella, y responde.

Reconvenido de nuevo conque [el] solo hecho de haver /f.112 v/ ido a hablar a Juan Grande [una] materia tan delicada, como la de haberle guerra a los españoles, acompañado de Thomás y de Francisco, le convenze de perjuo y reo del cargo o cargos que le ban formados mediante a que de no estar de acuerdo con Thomás en hacer la guerra, siendo como ha querido y quiere persuadir el principal autor en manera alguna, le acompañaría a tratar de ella a Juan Grande, antes bien huiría de qualquiera comunicación mediata o inmediata cercana o remota con el mismo, persuadiéndose todavía mejor su participación y consentimiento, en fuerza de que no de otro modo hubiera dexado, como dexó de dar quenta de un asunto tan grave y perverso a su amo, a la Justicia u otros que pudiesen remediarlo, contener y apagar desde el principio una idea o pensamiento que el mismo confiesa abominable por las propias razones que ahora le citan y resuelben a negar su consentimiento sin advertir que el hecho solo de saver se trataba de la guerra apresión y perdición /f.113/ de los blancos, callar, reservar y esconder de estos pensamientos le constituye reo principal de ellos, dixo: que sin embargo de ser cierto, no dio cuenta a su amo, a la Justicia, ni otro blanco, y de haver acompañado a Francisco y Thomás quando este habló a Juan Grande para la guerra. Se afirma en lo que dicho tiene, y responde.

Reconvenido igualmente con la fuerza del juramento y religión que atropella y quebranta, negando su delito y participación en la

guerra proyectada a los españoles blancos, no solo en fuerza de las razones y reconvenciones antecedentes, sino también porque deseoso de distinguirse entre todos y hacer ver el ánimo mas hermoso nada menos proyectó que incendiar, como incendió o puso fuego a la casa de su amo a deshoras de la noche, que sin duda tuvo por mejores para reducirla a cenizas según que se huviera verificado sin los auxilios y afortunados remedios que la casualidad previno en el principio, dixo: ser falso el cargo que se le hace, y responde.

Reconvenido como dice ser falso el cargo que se le hace /f.113v/ [papel sellado] constando de los autos lo primero que informó a su propio amo, que quien había puesto el fuego a la casa había sido el negro Francisco según que lo tiene declarado en el proceso. Lo segundo, que el negro Francisco y su compañero Nagó, estaban entonces en el hato y por consiguiente, a mucha distancia de cometer un delito que haze suyo en el hecho de atribuirlo tan falsamente a quien parece no había tenido parte en él. Lo tercero, que aunque tiene declarado acudió él mismo a apagar el fuego, resulta tanto más falso, quanto quien lo hizo, fue un joben llamado Vicente. Y lo quarto, para su mayor confusión que no solo no acudió a apagar el fuego, sino que ni pareció ni se presentó aquella noche, aunque sentido y conocido el peligro para su amo saltó dando voces [...] [faltan líneas finales] /f.114/ [papel sellado] por la concurrencia de sus domésticos resultado de ello que al día siguiente le castigase y por consiguiente de todo no solo indiciado el confesante; sino con mucha racionalidad convencido del delito de que le ba hecho cargo; apercívase diga la verdad sin poner nuevos cargos a su conciencia, ni hace agravio a la religion que profesa y respetos debidos al juramento, dixo: que no es cierto dixese a su amo que Francisco huviese puesto el fuego y lo que es cierto, es que su amo quería lo dixese de juro, que se afirma en que fue uno de los que concurrieron a apagar el fuego a las voces de su amo juntamente con el Vicente que se cita, su compañero Andrés y un negro libre llamado Ramón, y responde.

Reconvenido, últimamente con su innegable asistencia al baile o atabales que dispuso y tubo el negro Thomás en la noche del Sábado de Carnes Tolendas, preparados y dirigidos a tratar allí, acordar y resolver sobre la guerra que debía hacerse a los españoles [...] [faltan

líneas finales] /f.114 v/ lo trataron y resolvieron y tan atrevidamente quiere negar y niega ahora ce[rc]enando el número de los concurrentes a solo el confesante, su compañero Francisco, Josef de la Joya y Domingo; esclavo de Andrés Pérez, quando consta evidentemente del proceso, fueron otros muchos los que asistieron y formaron la Junta, y entre ellos el esclavo Lucas, que lo es de Pedro Vásquez, quien haziendo la deshechas, como ya enterado se puso a la puerta tocando un biolín de calabazo para darles tiempo a que no se oyese fuera lo que trataban, dixo: se afirma en lo que tiene declarado y que si algo mas ubo no lo save, que se acuerda estuvo allí Lucas y si tocó el biolín de clabazo o hubo junta, no lo save, por haverse acostado y dormido durante el baile o atabales, y responde.

Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta diligencia y haviéndosela leído, yo el Escribano, al confesante, expresó estar conforme su relato, que no save firmar, lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, Manuel López [Rúbrica]

/f.115/ [Al margen: Lucas]

Subsesibamente hi[zo] dicho Señor comparecer a un moreno preso, a quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad y siéndole preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué edad, condición y estado tiene, como también si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Lucas, casado con Ysabel esclava de Victorino de la Cruz, esclavo de don Pedro Vásquez, que se considera de quarenta y nueve años de edad, que en quanto a la causa de su prisión ha declarado ante Su Señoría en tres del corriente, lo que pide se le lea según que así se mandó y executé yo el Escribano a la letra de que doy fe, y enterado dixo: que todo está bien escrito, es lo mismo que declaró ante Su Señoría, en ello se afirma y ratifica y necesario siendo [necesario] lo buelve a decir de nuevo, y responde.

Confiese como es cierto que no solo concurrió a las intenciones que el negro Thomás explicaba con Juan Grande, sino que lo hacía como principal actor, agente y solicitador de la guerra; que el mismo Thomás y otros de su clase y condición trataban y meditaban contra

los blancos, sin ecepción de sus propios amos, levantándose, alzándose y conmoviéndose para darles muerte [...] [faltan líneas finales] /f.115v/ [papel sellado] lo que les fuese útil, quemar y destruir sus haciendas, con las demás resultas consiguientes a la cedición, alboroto, estragos y ruinas a que les destinaba su animosidad, dixo: que niega el cargo como que jamás ha tenido semejantes intenciones y a su amo le tenía en lugar de padre, y responde.

Reconvenido como niega el cargo que antecede, quando además de haverle contestado en mucha parte ante la Justicia de Hinch y de que la reforma o retractación hecha ante Su Señoría debe estimarse como un nuevo efecto de sus artificios; aparece del proceso que al negro Francisco, esclavo de Josef Díaz, le aconsejaba y persuadía a que entrase a la conjuración o subleación como que era medio de que fuese libre, quando catequizaba a los negros de don Juan Bernavé, y era el que andaba convidando a otros, haciéndole papel y oficio de caveza y juntador de la gente [...] [faltan líneas finales] /f.116/ [papel sellado] creyéndole uno de los dispuestos a sus ideas, que los negros de San Juan iban también a levantarse pasando correos a todas partes como quexosos, y resentidos de que se trataba de desarmarlos quando Thomás hablaba de parte del confesante y en su nombre solicitaba y solicitó a otros varios negros y esclavos, y finalmente, quando no solo asistió al baile o atabales que dispuso Thomás en el Sábado de Carnes Tolendas con el fin de tratar entre los concurrentes de la guerra expresa sino que interin lo estaban haziendo se puso a la puerta tocando un biolín de calabazo para que no se entendiese de la parte de afuera lo que trataban y tenía bien entendido, dixo: que es falso hablase a Francisco lo que se expresa, catequizase ni combidase a nadie para la guerra, que es verdad asistió al baile de atabales en el día que se cita y tocó el biolín de calabazo, pero fue combidado [por m]andado de María de la Rosa, madre de su amo sin malicia ni noticias de que [...] [faltan líneas finales] /f.116v/ semejante guerra, pues que si se trató de ella ni lo supo ni entendió, que también es verdad haver informado a Juan de Dios que los negros de San Juan iban a levantarse y que este sería motivo de que se tratase de desarmar a todos los negros y que esto fue porque haviendo ido a aquella villa con Lorenzo Hernández, mayoral de su amo, oyó en ella una

conversación entre Manuel Suero y su hermana, vezinos del propio Pueblo, en que hablaban de un negro que estaba muy preso porque con otros se havía querido levantar, y es falso dixese a Juan de Dios que se despachavan correos, y responde.

Buelto a reconvenir con su falta de verdad, atención y obsequio al juramento y religión que profesa mediante a que a no estar de acuerdo en la subleación de los negros de su amo y de las estancias o hazien-
das circunvezinas apenas oyó la conversación que ha contestado tubo
Thomás con Juan Grande, no escondiéndosele, según las luzes que
manifiesta la entidad y gravedad de la materia, por ser de las de primera
con [...] [faltan líneas finales] /f.117/ cuenta [roto] la Justicia o otros [ile-
gible] [roto] que pudiesen po[ner] remedio y quando en el solo hecho
de no hacerlo así resulta que hizo suya la culpa y el delito como que no
por el confesante dexó de suceder la turbación, el escándalo, ruinas y
asombros de que se i[ns]truyó o que era preciso se subsiguiesen desde la
guerra de que tiene declarado, oyó hablar a los referidos negros Thomás
y Juan Grande; apercívese le diga la verdad en el supuesto de que de no
hacerlo buelve a cometer nuevo grave delito digno de las mismas pe-
nas de los autores principales de él, pues que callando abraza el medio
de que quede agravada la vindicta pública y sin la correspondiente
satisfacción del el servicio de Dios y del Rey, al paso que expuesta la
tranquilidad y sosiego de la ysla reflexionese bien y no quiera quedar
confundido en nuevos abismos de culpas y responsabilidades que ha-
gan indisimulable su exemplar castigo; dixo: que conoce haver errado y
que fue barbaridad suya no haver dado cuenta a su amo, a la Justicia a
otro alguno de la conversación que tiene de[clarada] [...] [faltan líneas
finales] /f.117v/ [papel sellado] ahora tiene declarado es la verdad pura
y si mas supiera mas dixera, y responde.

Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta diligencia de
confeción para continuarla siempre que convenga y haviéndosela
leído yo el Escribano, dixo estar bien escrita, que en esta se afirma
y ratifica y que no save firmar, hízolo Su Señoría, de que doy fe.
Testado=del=vale.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: cinco horas de ocupación. Compreendiendo la anterior confesión [Rúbrica] Pier Cruz]

En diez y ocho de julio del enunciado año hizo Su Señoría, estando en esta Real Cárcel, parecer ante sí a un negro preso a quién por ante mí el Escribano se le recibió juramento que hizo [...] [faltan líneas finales] /f.118/ [papel sellado] en forma de derecho, vaxo el qual ofreció decir verdad y preguntándole cómo se llama, de dónde es natural, qué oficio, estado y condición tiene, de quién es esclavo y si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Pier de la Cruz, esclavo de Victorino de la Cruz, vezino de Las Cahovas, natural de Guinea, de estado casado con una negra esclava de un hermano de dicho su amo, que en quanto a la causa de su prisión tiene dada declaración ante Su Señoría, la que pide se le lea y efectuándolo yo, el Escribano, expresó ser lo mismo que dixo en ella y en que se afirma y ratifica, y responde.

Confiese como es cierto haver concurrido no como quiera, sino como uno de los principales cavezas, agentes y solicitador a la subleación, rebelión y levantamiento que proyectaban y proyectaron desde principio de este año los de su color y condición, de las estancias o haxiendas de su amo e inmediaciones con resolución de dar principio en la Semana Santa, quitando la vida a sus propios dueños aprovechándose de las armas [y demás efectos que] /f.118 v/ les fuesen útiles [que]mando sus havitaciones y perpetrando otras ostilidades de semejante naturaleza directamente ordenadas a dejar a los blancos españoles, dixo: que es falso el cargo que se le hace pues que aunque el negro Thomás, esclavo de María de la Rosa, le propuso y combidó para hacer la guerra a los españoles en los términos que se expresan, se negó a condesender por tener como tiene buen amo, conuco, muger e hijos, y ningún motivo, resentimiento o quexa de los demás blancos españoles, sobre que se buelve a afirmar en lo que tiene declarado y acaba de leérsele, y responde.

Reconvenido como intenta negar el cargo que antecede siendo constante de los autos que fue uno de los que concurrieron por sí con independencia del negro Thomás a persuadir e inclinar a la guerra a Josef Chiquito, Santiago, Francisco y compañeros esclavos de Josef Díaz, señalándoles el día Sábado Santo por la noche en que debían tener principio las operaciones de su rebelión, dixo: que también es

falsa la imputación que pueda hacersele en los autos /f.119/ de haver solicitado o [hablado] de la guerra con Josef Chiquito, los esclavos de Josef Díaz y que no menos lo es les dixere o a alguno de ellos si se debía o no principiar la guerra en la noche del Sábado Santo, y responde.

Buelto a reconvenir con que fue uno de los combidados al baile o atabales que debía celebrarse el Sábado de Carnes Tolendas en el rancho o habitación del negro Thomás con destino y fin de ponerse de acuerdo los concurrentes para la subleación y lewantamiento [tachado] que allí se havia de tratar y trató efectivamente, y con que aun quando no concurriese el confesante era sabidor de estos manexos e intenciones, las abrazaba y hazía suyas según que parece se convenze de el silencio que guarda sin demostrarlas o participarlas como era obligado y lo huviera hecho a no contarse en el número de los subleados ya fuere a su amo ya a la Justicia, ni a otra qualquiera blanco que proporciona[ra] el remedio contra los escándalos y asombrosos perjuicios que iban a subseguirse y no podía dudarse subseguirían una vez puesto en execución semejante pensamiento apercívesele, diga /f.119 v/ [papel sellado] la verdad en el supuesto de que callándola ahora buelve a cometer mayor delito contra Dios, contra el Rey, contra la vindicta pública y contra la religión como que tanto se interesan en ocurrir y precaver semejantes destrozos de la universal felicidad y quietud de los pueblos y vasallos y como que instarán al mas [acentar] castigo de su tenaz, estudiosa resistencia y negativa, pues que con ella buelbe a fomentar y ser actor quanto está de su parte de los propios inconvenientes y peligros, dixo: que no asistió al baile o atabales que celebró Thomás, aunque para ello le avisó éste y a sus compañeros que tampoco supo fuese o se dispusiere este baile para tratar de la guerra y que el no haver dado cuenta a su amo, a la Justicia, ni a otro blanco, como se expresa fue falta de sentido suya y porque no creyó que tuviese efecto, y responde.

Y en este estado mandó Su Señoría [suspender esta] /f.120/ [papel sellado] confesión, que haviéndosela leído yo, el Escribano, al dicho moreno dixo estar bien escrita, que no save firmar, hízolo Su Señoría de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Josef Chiquito]

Ymmediatamente pareció ante Su Señoría un moreno preso en esta Real Cárcel, a quien por ante mí, el Escribano, se le recibió juramento que hizo en forma de derecho vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole cómo se llama, qué estado, oficio y edad tiene, de quién es esclavo, y si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Josef Chiquito, esclavo de Josef Díaz, de oficio labrador, de estado soltero, de Guinea, que ignora su edad, representa quarenta años, y que en quanto a la causa de su prisión tiene dada declaración ante Su Señoría /f.120v/ en primero del corriente julio y pide se le lea, lo que efectuado por mí, el Escribano, expresó ser la misma que dicho tiene sin que se le ofrezca que añadir y que en ello se afirma y ratifica.

Confiese como es cierto haver concurrido no como quiera, sino como uno de los principales cavezas de la sublevación que proyectaron desde principios de este año los de su color y condición de las estancias o haziendas de su amo e inmediaciones con resolución de dar principio en la Semana Santa, quitando la vida a sus propios dueños, aprovechándose de las armas y demás efectos que les fuesen útiles, quemando sus havitaciones y perpetrando otras ostilidades de semejante naturaleza derechamente ordenadas a destruir los blancos españoles, dixo: se afirma en lo que tiene declarado y acaba de ratificar como que aunque el negro Thomás fue a hablarle y a sus compañeros Santiago, Francisco, Josef Nagó, para hacer la guerra en el modo que se refiere a sus propios amos y demás blancos españoles, nunca quiso ni quisieron conenir en ello, y responde.

/f.121/ Reconvenido como dice no haver convenido ni sus compañeros Santiago, Francisco y Nagó, hallándose escrito en los autos que quedó y quedaron de acuerdo con Thomás en estas intenciones que les daba calor por su parte o era uno de los cavezas de ella, en tanto grado que con Francisco y Santiago atraxo e hicieron las primeras proposiciones al mismo Thomás, asegurándole al confesante haver estado con el negro Dimitri y visto en su poder una carta de Jan Fransuá, comandante de los brigantes de la Colonia vezina, en que le hacía capitán de los negros españoles que se alzaren y prometiéndoles sus auxilios luego que se desembarazase de los empeños en

que se hallaba, dixo: se afirma en lo que dicho tiene, que en manera alguna convino con Thomás en hacer la guerra, ni menos él ni sus compañeros se la propusieron antes, por el contrario Thomás se la propuso a ellos según tiene declarado y que también es falso le hablase del negro Dimitri, del papel de Jan Fransuá, ni cosa semejante, ni save cosa alguna en el asunto, y responde.

Buelto a reconvenir con que fue uno de los combidados /f.121v/ [papel sellado] al baile o atabales que debía celebrarse el Sábado de Carnes Tolendas en el rancho o havitación de Thomás con destino y fin de ponerse de acuerdo los concurrentes para la sublevación y levantamiento de que allí se había de tratar y trató efectivamente y con que aún quando no concurriese el confesante era sabidor de estos manexos o intenciones, las abrazaba y hacía suyas, sean que parece se convenze del silencio que guardó sin denunciarlas o participarlas como era obligado y lo hubiera hecho a no contarse en el número de los sublevados, ya fuese a su amo, a la Justicia o a algún blanco que proporcionase el remedio contra los escándalos y asombrosos perjuicios que iban a subseguirse y no podía dudar se subseguirían /f.122/ [papel sellado] una vez puesto en ejecución semejante pensamiento, apercívasele, diga la verdad en el supuesto de que callándola ahora buelve a cometer mayor delito contra Dios, contra el Rey y contra la religión como que tanto se interesan en ocurrir y precaver semejantes destrozos de la universal felicidad y quietud de los pueblos y vasallos, y como que instarán al mas acerbo castigo de su tenaz estudiosa resistencia y negativa pues que con ella buelve a fomentar y ser autor quanta está de su parte los propios inconvenientes y peligros, dixo: que save hubo baile o atabales el Sábado de Carnes Tolendas porque Santiago y Francisco, sus compañeros se lo contaron no porque fuesen combidados y sí por la casualidad de haver ido a comprar unos sombreros pero que el confesante ni fue combidado, ni supo cosa alguna de él ó si se dispuso o no para tratar /f.122v/ de la guerra y que [sabe] cometió pecado en no dar cuenta de los pensamientos o disposiciones de Thomás, a su amo, a la Justicia ni otro algún blanco, y responde.

Reconvenido últimamente con la porfía y temeridad de su negación y convenciéndole el fuego puesto a la casa de su amo, del

que y sus autores estando o no presente ni pudo, ni puede dexar de tener individual noticia y también con el empeño que toma de sincerar a sus compañeros, no ignorando que son y fueron verdaderos miembros de la conjuración o no siendo verosímil se le esconda esta circunstancia que se halla mas que descubierta en el proceso, particularmente indicándola su compañero Josef Nagó, quien contesta que Tomás y Francisco, compañero este del confesante, le trataron unidos de la guerra y por consiguiente que ni unos ni otros dexaron de ser reos y que el abono que intenta hazerles el que confiesa es un paliado artificio y[composición], entre ellos y un nuevo agravio [de] /f.123/ conciencia y del juramento con que [roto]ade culpa a culpa y delito a delito, dixo: que jamás oyó hablar del fuego después de sucedido, ni supo, ni fue, ni puede discurrir quienes o quién fuesen los actores; y que en lo demás de la reconvención se afirma en lo que dicho y declarado tiene como que si algo más supo no lo supo ni entendió. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión que haviéndola leído al moreno, dixo estar bien escrita, que en ella se afirma y ratifica y que no save firmar, hízolo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Josef Nagó]

Sucesivamente compareció ante Su Señoría estando en esta Real Cárcel, un moreno preso en ella, a quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole cómo se llama, qué estado, condición, edad y oficio tiene, y si save /f.123v/ [papel sellado] la causa de su prisión, dixo: llamarse Josef Nagó, esclavo de Josef Díaz, vezino de la villa de Hinchá, su oficio el del campo, ignora la edad, pero representa mas de treinta años, que es natural de Guinea, y que sobre la causa de su prisión ha declarado ante su Señoría el día cinco del corriente, lo que pide se le lea y efectuado por mí, el Escribano, de que doy fe, dixo: que toda ella está bien escrita y no tiene que añadir ni quitar cosa alguna, y responde.

Confiese como es cierto haver concurrido no como quiera, sino uno de los principales cavezas de la sublevación que proyectaban y proyectaron desde el principio de este año los de su color y condición de las estancias a haciendas de su amo o inmediaciones con resolución de dar principio en la Santa Semana, quitarle la vida a sus propios dueños /f.124/ [papel sellado] aprovechándose de las armas y demás efectos que les fuesen útiles, quedando sus habitaciones y perpetrando otras ostilidades de semejante naturaleza derechamente ordenadas a destruir los blancos españoles; dixo se afirma en lo que tiene declarado como que nunca entró en hacer la guerra a los españoles blancos y menos a los amos, como ni tampoco su compañero Josef Chiquito, por mas que Thomás fuese a solicitarles para ello; pero es cierto que habiendo hecho lo mismo con los otros compañeros Francisco y Santiago condescendieron y logró que estos estuviesen como estaban dispuestos a la guerra, según que así se lo manifestaron al declarante, aunque procuró persuadir a lo contrario sin otro efecto que el de ver y tocar que tenían la caveza dura, y responde.

Buelto a reconvenir como dice no haver convenido ni su compañero Chiquito a la guerra, hallándose en los autos que quedó y quedaron de acuerdo con Thomás en estas intenciones [...] [faltan líneas finales] /f.124v/ calor por su parte [er]a uno de los principales cavezas en tanto grado que con el dicho Francisco y Santiago atraxo o hizieron las primeras proposiciones al mismo Thomás, asegurándole al confesante haver estado con el negro Dimitri o a lo menos no pudiendo dexar de haverlo entendido y que se decía tener aquel una carta de Jan Fransuá, comandante de los llamados Brigantes de la Colonia vezina, en que le nombraba Capitán y prometía socorrerle luego que se desembarazase de las funciones en que se hallaba; dixo: que nada mas save, puede decir ni pasó, que lo que tiene declarado, supo, ni save tampoco que Dimitri, Jan Fransuá y carta que se menciona, y responde.

Buelto a reconvenir con que fue uno de los combidados así por Thomás como por Francisco, su compañero al baile de atabales que en la noche del Sábado de Carnes Tolendas había de celebrarse en el rancho del propio Thomás, y que quando no asistiese a lo menos

sabía que era para hablar de la guerra o sublevación /f.125/ y de los modos y circunstancias en que debía hacerse cuyas intenciones, es visto abrazaba, apoyaba y hacía suyas, como que de lo contrario las tuviera noticiado o participado a su amo, a la Justicia o a quien pudiese remediarlas y prevenir las lamentables consecuencias que era preciso se subsiguiesen una vez executado el pensamiento i percivié-sele le diga la verdad en el supuesto de Dios, el Rey, la vindicta pública paz y tranquilidad de la Isla se interesan en ocurrir a semejantes perjuicios o excesos en las que su silencio le hará primer reo de ellos, mediante a que quanto está de su parte los fomenta, dixo: que se afirma en que no asistió al baile aunque es cierto le combidaron los mencionados Thomás, Pier y sus compañeros Francisco y Santiago, informándole era para tratar de la guerra, bien que como no asistió no supo ni después oyó ni endendió si en el baile se trató de ella, y menos lo que se tratase o acordase, y responde igualmente que si no le participó a su amo, a la Justicia o a otro, fue porque no creyó se verificase.

Confiese como es cierto que después de las conferencias de la guerra /f.125v/ [papel sellado] se puso fuego a la casa haviación de su amo y que no siendo verosímil que ignorase el actor o actores de semejante pensamiento buelve a quedar indicado quando no vencido de que también tuvo parte en este atentado y que se dirigió para que sirviese de principio a las ostilidades proyectadas, dixo: ser verdad haverse puesto el fuego según se le informó por muchos, pero que ni tuvo parte en él, ni save, oyó ni conjeturó ni conjetura quien fuese su autor.

Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión que haviéndosela leído yo el Escrivano, dixo estar bien escrita, que en ella se afirma y ratifica y que no save firmar, hízolo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: desde el folio 118 cinco y media horas de ocupación en esta confesión y las antecedentes [Rúbrica]]

/f.126/ [papel sellado] [Al margen: Josef Joya]

Ciudad de Santo Domingo, en diez y nueve de julio de mil setecientos noventa y tres años, Su Señoría, estando en esta Real Cárcel por ante mí el Escribano, hizo comparecer a un negro preso a quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en quanto supiere sobre lo que le fuere preguntado y siéndole cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, edad, oficio y condición tiene, y si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Josef Rivera o Joya, esclavo de Melchor de Rivera, vezino de Hinch, casado con María de Castro, ignora su edad, representa mas de quarenta años, natural de Guinea, y que en quanto a la causa de su prisión, declaró ante Su Señoría en quatro del corriente lo que pide se le lea y muestre según así se efectuó por mí, el Escribano y en su atención dixo: que todo está bien escrito, es lo mismo que declaró y en ello se afirma y ratifica, y responde.

Confiese cómo es cierto que no solo fue uno de los citados, /f.126v/ conbocados y convidados para hacer la guerra a los españoles o blancos y libres, y entre ellos a sus propios dueños o amos hasta quitarles la vida, quemar sus havitaciones y tomar de sus efectos y armas quanto les acomodase, sino que convino y asintió en ser uno de los sublebados y abrazar este partido, dixo: se afirma en lo que tiene declarado y que aunque combidado por Thomás para la guerra que proyectaba hacer a los españoles blancos y entre ellos a sus amos sin otra expesificación del modo, no solo no convino ni asintió a ello, sino que procuró disuadirle y separarle de semejante pensamiento y que lo mismo [manchado]utó y le contestó en la noche del Sábado de Carnes Tolendas en que estando celebrando un baile de atabales le bolvió a hablar Thomás de lo mismo en presencia del negro Francisco, esclavo de Josef Díaz, quien nada habló en el particular.

Reconvenido cómo niega el cargo que antecede y que fuese uno de los dispuestos a la cedución y sublebación quando tiene declarado, y es constante asistió al baile que acaba [d]e refer[rir] [...] [faltan líneas finales] /f.127/ y dispuesto para a[t]raher y [p]oner de acuerdo a la gente de su color y [c]ondición, para armarlos y disponerlos a la guerra; quando por descontado se escribe en autos que aunque no a los españoles se ofreció a hacerla a los franceses, cuyo allanamiento

no teniendo facultades ni voluntad propia, siempre manifiesta el espíritu de insurrección e independencia a que aspiraba y lo que es más quando no haviendo medio ni otro arbitrio que le disculpase de su complicidad y participación, a no ser el de acudir inmediatamente a su amo, a la Justicia o a quien pudiese remediar tan asombrosos pensamientos, no lo hizo así, sino que dexó correr las ideas o insurrección de que ya no era ignorante y por consiguiente la hizo suyas con el silencio y recato que procuró guardar; apercíbesele, diga aviertamente la verdad sin hacerse responsable a Dios, al Rey y a la tranquilidad y s[oci]ego de la Ysla y sus vasallos, en el supuesto de que será castigado de lo contrario a [roto]porción del doble mayor delito que conste en [roto]to dexe de manifestar [roto] y conveniente /f.127v/ [papel sellado] a los descubrimientos a que se aspira y de que esencialmente pende la buena administración de justicia y christiana redención de su conciencia, dixo: que ignora que el baile se celebrase para tratar de la guerra, que es falso que quando Thomás le habló en presencia de Francisco de hacerla, condescendiese ni propusiese en que fuese a los franceses y que si no dio cuenta a su amo, a la Justicia ni otro alguno, fue porque negándose como se negó a todo, creyó [no] tuviese efecto, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría supender esta confesión, que haviéndosela leído yo el Escribano al dicho moreno, dixo estar bien escrita y que no save firmar, hízolo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

/f.128/ [papel sellado]

[Al margen: Juan Bautista]

Ymmediatamente, hizo Su Señoría comparecer ante si a un moreno preso en esta Real Cárcel, a quien se lo recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad, y siéndole preguntado, cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, edad y condición tiene, y si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Juan Bautista, esclavo de Victorino de la Cruz, vezino de Hinchá, casado con Cathalina de la Cruz, oficio del campo, ignora su edad, representa como treinta y seis años, y que en quanto a la causa de su prisión ha

declarado ante Su Señoría en quatro del corriente, lo que pide se le lea y muestre y haviéndolo executado yo el Escribano, dixo ser lo mismo que declaró entonces y en ello se afirma y ratifica, y responde.

Confiese cómo es cierto fue uno no solo de los combidados llamados y citados para hacer la guerra a los españoles blancos y de[m]ás libres y entre ellos a sus propios amos y familias de estos, quitándo[les l]a vida y quemando sus havitaciones /f.128v/ después de tomar quantas armas y efectos les fuesen útiles, sino que e[roto] scendió desde luego y consintió entrar y ser uno de los miembros de esta conjuración en la manera que consta del careo que con Thomás tuvo ante la Justicia de la villa de Hinch, en que quedó enteramente convencido de esta verdad, dixo: se afirma en lo que tiene declarado confesando el combite de Thomás para los fines que se expresan, pero negando que huviese consentido por su parte como que lo resistió y le procuró disuadir de semejante pensamiento, y que es falso quedase convenido ante la Justicia de Hinch en el careo con Thomás, como que solo declaró entonces lo que ahora acaba de contestar, ignorando como aparezca ahora escrita otra cosa tan diversa, y responde.

Reconvenido cómo niega el cargo que antecede, con[s]tando del proceso fue uno de los citados y convocados para el baile que havía de tenerse y se tuvo el Sábado de Carnes Tolendas en el rancho de Thomás con el objeto de tratar de la guerra, y que ya que no concurríese se complicó en el mismo pensamiento por no haver dado cuenta a su amo, a la Justicia o a quien [roto] remediar y precaver unas ideas tan [roto]mes a [...] [faltan líneas finales] /f.129/ por consiguiente hizo suyas con el silencio y recato que procura guardar, [roto] exerciésele diga abiertamente la verdad sin hacerse responsable a Dios al Rey y a la tranquilidad y sosiego de la Ysla y sus vasallos, en el supuesto de que será castigado de lo contrario a proporción del doble mayor delito que comete en quanto dexe de manifestar útil y conveniente a los descubrimientos a que se aspira y de que esencialmente pende la buena administración de justicia y christiana redención de su conciencia, dixo: que ya tiene dicho no asistió al baile ni fue combidado para él, y que si no dió cuenta fue porque no solo se negó a las insurrecciones de Thomás, sino que lo reprehendió y acosó para que no bolviese allí, con lo que creyó no tuviese efecto. Y

en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión para continuarla quando convenga y en ella se afirma el nominado moreno y dixo no saver firmar, hízolo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Ymm]ediatamente compar[eció] ante [Su Señoría] /f.129 v/ [papel sellado] [Al margen: Josef Cruz] un moreno, preso en esta Real Cárcel, a quien por ante mi el Escribano, se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, edad y condición tiene, y si save o presume la causa de su prisión, dixo: llamarse Josef Cruz, esclavo de Victorino de la Cruz, [vezino] de Hinchá, natural de Guinea, casado y ahora viudo, no save su edad, representa ser mayor de quarenta años, y que en quanto a la causa de su prisión ha declarado ante Su Señoría en quatro del corriente y pide se le lea, la que haviéndolo efectuado yo el Escribano, dixo estar bien escrita, que en ella se afirma y ratifica, de que doy fe.

Confiese como es cierto que no solo fue uno de los citados, bu[sc]ados y combidados para hacer la guerra a los blancos españoles, esclavos y libres, entre ellos a sus propios [amos] /f.130/ [papel sellado] hasta quitarles la vida, quemar sus havitaciones y tomar de sus efectos y armas quanto les acomodase sino que convino y asintió en ser uno de los sublebados y abrazar este partido, dixo: que se afirma en lo que dicho tiene y que aunque Thomás le combidó para hacer guerra a los blancos sin otra espesificación, no quiso condescender por ser christiano, escusándose con que no tenían hierros ni instrumentos al efecto, además de ser casado, lo que no era Thomás, y responde.

Reconvenido cómo niega ahora el cargo que antecede quando es sustancia, le contestó y confesó ante la justicia de Hinchá en formal careo con Thomás y mandó resulta del proceso que pidió y quiso ser capitán en la guerra, a cuyo fin se previno y compró después un machete o sable largo a que se agrega que por su propria ratificada declaración antecedente consta que Thomás le combidó al baile o

atabales que debía celebrar y celebró en su rancho en el Sábado de Carnes Tolendas de este [roto] con el fin de tratar /f.130 v/ mejor sobre la propia guerra, modo, tiempo y circunstancias en que debía hacerse para lo que sino concurrió el confesante, no fue porque no quiso sino porque no pudo, ni por consiguiente dexó de ser uno de los principales reos, cómplices y factores de la sublebação, especialmente no habiendo dado cuenta, ni participado esta asombrosa novedad ni los oficios turbulentos que practicaba Thomás ni a su amo, ni a la Justicia ni a otro ni otros que pudiesen aplicar el conveniente remedio, con lo que es visto hizo suyas las propias ideas y que convino y entró en ellas como que de lo contrario las hubiera denunciado; apercívesele, diga aviertamente la verdad, sin hacerse responsable a Dios, al Rey, a sus vallos y a la tranquilidad de la Ysla, en el supuesto de que será castigado de lo contrario a proporción del doble mayor delito que comete en quanto dexe de manifestar útil y conveniente a los descubrimientos a que se aspira y de que especialmente pende la buena administración de justicia y christiana redención de [roto] [ilegible], /f.131/ dixo que es cierto que Thomás le combidió para la guerra como tiene dicho y también para el baile que pensaba hacer y a que no asistió el confesante por los motivos que tiene declarados, que no le dixo Thomás ni menos supo si el baile era o no para tratar, acordar y resolver sobre la guerra, que tampoco declaró cosa en contrario ante la Justicia de Hinch, ni en el careo con Thomás y que si otra cosa se encuentra escrita no save cómo, que tampoco pidió ser capitán en la guerra, ni compró sable o machete alguno, y responde. Y añade que si no dió cuenta a su amo, a la Justicia u a otro alguno de los blancos fue porque nunca creyó tuviesen efecto las intenciones de Thomás. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión para continuarla quando convenga; y haviéndosela yo el Escribano leído al dicho moreno dixo estar según lo relató en que se afirma; que no save firmar y lo hizo Su Señoría, de que doy fe. =entre renglones y ahora viudo [manchado]=

Brabo [Rúbrica]

Ante mi, Manuel López [Rúbrica]

/f.131v/ [papel sellado]

[Al margen: Luis]

Ymmediatamente hizo dicho Señor parecer ante sí, a un moreno preso, a quien por ante mí, el Escribano se le recibió juramento que hizo en forma de derecho por Dios Nuestro Señor y una cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole cómo se llama, de dónde es natural, qué oficio, estado y condición tiene, como también qué edad y si save o presume la causa de su prisión, dixo llamarse Luis, esclavo de María de la Rosa, madre de don Pedro Vásquez, su estado soltero, que ignora su edad, representa más de treinta años, natural de Guinea, y que en quanto a la causa de su prisión tiene dada una declaración ante Su Señoría que pide se le lea, a que haviendo condescendido dicho Señor, lo efectué yo el Escribano y enterado de ella dixo ser conforme su relato y que en esta se afirma, de que doy fe.

/f.132/ [papel sellado]

Confiese cómo es cierto que no solo fue uno de los citados, buscados y combidados para hacer la guerra a los blancos españoles o blancos y libres, y entre ellos a sus propios amos, hasta quitarles la vida, quemar sus havitaciones y tomar de sus efectos y armas quanto les acomodase, sino que convino y asintió en ser uno de los subleados y abrazar este partido, dixo: que se afirma en lo que dicho y declarado tiene y en que se negó al combite o instancia que fue a hacerle Thomás para hacer la guerra a los españoles blancos y entre ellos a sus amos en los términos que el cargo expresa, y responde.

Reconvenido como niega el cargo que antecede quando no solo consta de su primera declaración que estuvo en el baile celebrado por Thomás, sino también de los autos que este baile tuvo por objeto tratar, conferir y acordar sobre la guerra [roto] además de haverle convencido /f.132v/ en formal careo que tuvo con el que confiesa ante la Justicia de Hinchá, de haver quedado resuelto a entrar en su partido y hacer la guerra, principiando por sus propios amos; dixo: que se afirma en que no estuvo en el baile por más que se escriba lo contrario en su citada declaración, que ignora se hiciese con el fin que se propone[roto] y que no es cierto quedase convencido en careo con Thomás, ni hay cosa en contrario de lo que tiene confesado, y responde.

Reconvenido como insiste negativo, quando a los convencimientos expresados se añade el que parece invencible de no haver dado cuenta ni noticia a sus amos, a la justicia, ni a otro alguno de las intenciones criminales y asombrosas de Thomás, que por lo mismo abrazó e hizo suyas; apercívesele, diga aviertamente la verdad sin hacerse responsable a Dios, al Rey, a sus vasallos y a la tranquilidad de la Ysla, en el supuesto de que será castigado de lo contrario a proporción del doble mayor delito que comete en quanto dexe de manifestar útil y conveniente a los descubrimientos /f.133/ a que se aspira y de que esencialmente pende la buena administración de justicia y christiana redención de su conciencia, dixo: que a la sazón estaba durmiendo su ama y como pobre esclavo tuvo miedo de llamarla, que después no tubo proporción de dar cuenta y por eso no lo hizo, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión para continuarla quando convenga y haviéndosela leído yo, el Escribano, dixo estar bien escrita, que en ella se afirma y ratifica y la firmó Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: cinco horas de ocupación, desde el folio 126.]

[Al margen: Josef Jusén]

En Santo Domingo, en veinte de julio de mil setecientos noventa y tres años, Su Señoría estando en esta Real Cárcel acompañado de mí, el Escribano, hizo comparecer ante sí a un negro preso, a quien [manchado] se le recibió juramento que hizo [en] /f.133v/ [papel sellado] forma de derecho, que vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare y siéndole cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, edad, oficio y condición tiene, como también si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Josef o Jusén, esclavo de don Pedro Vásquez, vezino de Hinchá, natural de Guinea, su oficio travaxar en las labores del campo, que ignora su edad, representa treinta años, y que la causa de su prisión entiende sea la misma que dió motivo a una declaración que hizo ante Su Señoría, en cinco del corriente, la que pide se le lea y muestre, y mandado lo executé yo, el

Escribano, y de ella enterado dixo: estaba bien escrita, es lo mismo /f.134/ [papel sellado] es lo mismo (*sic*) que declaró repite ahora y a mayor abundamiento lo buelve a decir de nuevo, y responde.

Confiese cómo es cierto fue uno de los comprehendidos dispuestos y prontos a la insurrección, lewantamiento y cedición que en principios de este año se trataba y proyectaba entre los de su color y condición, compañeros y de sus estancias inmediatas nada menos que para hacer la guerra a los españoles, a los blancos y libres, especialmente a sus propios dueños dándoles muerte y quemando sus havitaciones y efectos después de tomar las armas y demás que les fuese útil, dixo: se afirma en lo que dicho tiene pues que aunque es verdad le buscó Thomás para la guerra, dándole recado de Francisco, negro esclavo de Josef Díaz, no fue necesario que le enterase de a quién había de hacerse, cómo ni cuándo, para que su corazón le dictase era cosa mala y por consiguiente para despedir a Thomás y prevenirle se fuese de su presencia cómo lo hizo, y responde.

Reconvenido como niega el cargo que antecede quando sustancialmente le contestó y confesó /f.134v/ ante la Justicia de Hinchá en formal careo con Thomás, dándose por convencido y asegurando quedó enterado de los propuestos fines de la guerra, dispuesto y resueltos a esta facción, quando asistió y lo contesta igualmente al baile o atabales que celebró Thomás en la noche del Sábado de Carnes Tolendas con asistencia de otros muchos negros congregados para tratar, acordar y resolver acerca de la misma guerra, en la manera que abundantemente se indica y consta del proceso y por último quando a estos convenimientos se añade el invencible de no haver dado cuenta ni [noticia] a su amo, a la Justicia, ni otro alguno de las intenciones que el mismo conoce criminales y ya le eran manifestas de Thomás de muerte que por ello es visto las abrazó e hizo suyas con todas las resultas que pudiesen subseguirse, apercívesele para que abiertamente manifieste la verdad sin hacerse responsable a Dios, al Rey o sus Vasallos y a la tranquilidad de la Ysla, en el supuesto de que de lo contrario será castigado a proporción del doble mayor delito que comete, callando y ocultando la mas leve circunstancia o hecho que influya en los /f.135/ descubrimientos que [nos] apetecen, como que de ellos pende la buena administración de justicia y christiana

redención de su conciencia, dixo: que ante la Justicia de Hinch no declaró semejante cosa en careo con Thomás ni el Escribano le dio tiempo para hablar [roto] no se lo permitió, amenazándole con azotes por lo que no sirve la que hizo entonces o [roto] oncerse escribiese, que se afirma en que [con]currió al baile o atabales pero innocentemente [roto] combite anterior y porque oyó el ruido desde s[u c]asa, que está cercana, como también ha declarado; y que si no dio cuenta a su amo ni a otra persona como con efecto es así, fue porque creyó que desechado Thomás del confesante, no pensase más en semejante asunto. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión para continuarla si conviniese y haviéndola leído yo el Escribano, dixo el moreno estar bien escrita que en ella se afirma y ratifica; no save firmar, lo hizo Su Señoría de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

/f.135v/ [papel sellado]

[Al margen: [Pier Luis]]

Ymmediatamente pareció ante Su Señoría, un moreno preso a quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad, y siéndole preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, edad y condición tiene, y si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Pier Luis, esclavo de don Pedro Vásquez, vezino de Hinch, natural de Guinea Hatibonico, colonia francesa, de estado soltero, no save su edad, representa ser mayor de veinte y cinco años, y que en quanto a la causa de su prisión ha declarado ante Su Señoría en cinco del corriente, lo que pide se le lea y efectuado por mí, el Escribano, dixo ser lo mismo que entonces declaró, y en ello se afirma y ratifica, y responde.

Confiese cómo es sierto que fue uno de los comprehendidos, dispuestos y prontos a la insurrección o lebantamiento que en principios de este año se trataba y proyectaba entre los de su color y condición, compañeros y [roto]est[anci]as immedi[roto] /f.136/ [papel sellado] nada menos que para hacer la guerra a los blancos españoles y especialmete a sus propios dueños, dándoles muerte y quemando sus havitaciones y

efectos, después de tomar quanto les fuese útil, dixo: se afirma en lo que dicho y declarado tiene, pues aunque es cierto que el negro Thomás le buscó y solicitó para hacer la guerra en el francés, también lo es haverle contestado que eso no servía y por consiguiente lo desechó y acosó para que no le hablase de semejante asunto, y responde.

Reconvenido cómo niega el cargo que antecede quando no es verosímil que Thomás le hablase de hazer la guerra en el francés y sí a los españoles en los términos expresados como que esto es lo que consta del proceso, meditaba, proyectaba y procuraba quando tampoco puede ocultársele que para ello dispuso Thomás celebrar y celebró un baile en la noche del Sábado de Carnes Tolendas en que se havía de tratar y acordar el mismo punto de la guerra y [roto] todo mandó fuese la guerra a los españoles /f.136v/ o como quiere supo[ner] en el francés, de todos modos debió dar cuenta a su amo, a la Justicia o a quien manexase mejor y pudiese precaver los funestos efectos de semejantes intenciones, cuya gravedad no dexó de conocer supuesto que para escusarle afirma ahora se negó a condescender en ellas, de que resulta que vino a hacerlas suyas en fuer[za] de haver faltado a los primeros impulsos de su obligación; apercívesele, diga la verdad en el supuesto de que no lo haciendo se hará responsable a Dios, al Rey y a la tranquilidad de la Ysla y sus vasallos y que será [juz]gado a proporción del doble mayor delito y comete callando y ocultando la mas leve circunstancia o hecho que influya en los descubrimientos que se apetecen como que de ellos pende la buena administración de justicia y christiana redención de su conciencia, dixo: se afirma sin embargo en lo que dicho tiene, que ni asistió al baile, ni antes ni después ha sabido se dispusiese para tratar de la guerra, pero si que le tuvo y dispuso Thomás con asistencia de varios negros y negras y que si no dio cuen[ta] /f.137/ a su amo o a la justicia fue porque haviendo despedido como despidió a Thomás, hizo poco caso y nunca creyó se verificasen sus proposiciones. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión; que haviéndola leído yo el Escribano expresó el moreno ser lo mismo que ha referido y que en ello se afirma y necesario siendo lo buelbe a decir de nuevo, y que no save firmar, hízolo Su Señoría de que doy fe = entre renglones = Hati[bonito] colonia francesa = vale.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Juan Grande]

Ymmediatamente hizo Su Señoría comparecer ante sí, a un moreno preso en esta Real Cárcel, a quien por ante mí, el Escribano recibió juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad y siéndole preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, oficio, edad y condición tiene, y si save la causa de su prisión, dixo: llamarse Juan Grande, esclavo de don Pedro Vázquez, vezino de Hinch, oficio carpintero, ignora su edad, representa quarenta años; y que en quanto a la causa de [su] [prisión] tiene dada [...] [faltan líneas finales] /f.137v/ [papel sellado] ante Su Señoría, la que pide se le lea y muestre y mandado lo executé, yo el Escribano a la letra en cuya atención dixo estar bien escrita y que en ello se afirma y necesario siendo la repite ahora, y responde.

Confiese como es cierto que fue uno de los [com]prehendidos dispuestos y prontos a la insurrección o lebantamiento que en principios de este año se trataba y proyectaba entre los de su color y condición, así compañeros como otros de las estancias inmediatas, nada menos que para hacer la guerra a los blancos españoles o a los blancos y libres, especialmente a sus propios dueños, dándoles muerte y quemando sus havitaciones y efectos después de tomar las armas y demás que les fuese útil, dixo: se afirma en lo que dicho tiene y que aunque primero Thomás y después o al día siguiente el mismo con Francisco y Santiago, esclavos de Josef Díaz, fueren a solicitar al exponiente para vatir la guerra en el [roto] [ilegible]ma que [roto] /f.138/ [papel sellado] expresan no condescendió, ni quiso entrar en semejante pensamiento, y responde.

Reconvenido cómo niega el cargo que antecede, quando sobre haverle convencido Thomás en formal careo que tuvieron ante la Justicia de Hinch y contestando entonces el que confiesa que era uno de los dispuestos resuelto y determinados a la sedición o lebantamiento, de [que] se trata, resulta por otro lado que la hizo suya en el hecho de no dar cuenta de aquellos oficios y terribles diligencias de Thomás, repetidas en compañía de Santiago y Francisco, ni a su amo, ni a la

Justicia, otro u otros que pudiesen proporcionar el remedio a un daño y escándalo tan asombrosos como el que iba a subseguirse ni tampoco del baile o atabales que según consta de autos y no es verosímil ignorase el confesante iba a celebrar y celebró Tomás en la noche del Sábado de Carnes Tolendas con el fin de tratar, resolver y acordar lo conveniente para la propia guerra con lo que es visto aprobó e hizo suyas semejantes intenciones; apercívesele, diga la verdad /f.138v/ sin hacerse responsable a Dios, al Rey, a sus vasallos y a la tranquilidad de la Ysla, en el supuesto de que de lo contrario será castigado a proporción del doble mayor delito que comete callando y ocultando la mas leve circunstancia o hecho que influya en los descubrimientos que se apetecen como que de ellos pende la buena administración de justicia y christiana redención de su conciencia, dixo: que se afirma igualmente en lo que dicho tiene, que ante la Justicia de Hinchá en su careo con Tomás no dixo ni declaró otra cosa que lo que tiene declarado ante Su Señoría que ni se le combidó, ni asistió al baile y aunque después supo lo hizo Tomás no entendió, ni oyó fue para tratar, ni que en él se tratase de la guerra, y que si no dió cuenta a su amo o a la Justicia, fue porque no se le tuviese por hablador contra los otros de su clase o por cuentero, y responde.

Buelto a reconvenir con que en su primera declaración lo negó todo contestando después en las instancias y solicitudes de Tomás, Francisco y Santiago, cuya verdad callaba antes, [atribuye] la malicia con que [ha] [procedido y procede] /f.139/ en todo y agrega nuevo brío y mérito a las reconvenções anteriores, dixo: que lo mismo que declaró ahora y después, declaró igualmente ante la Justicia de Hinchá y si no se escribió, ignora el motivo. Y en este estado mandó Su Señoría, suspender esta confesión que haviéndola leído yo el Escribano dixo el moreno estar bien escrita y que en ella se afirma y necesario siendo lo bolberá a afirmar, que no save firmar y lo hizo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Felipe]

En el mismo día hizo dicho Señor parecer ante sí a un moreno preso en esta Real Cárcel, a quién por ante mí el Escribano, recibió

juramento que hizo en forma de derecho, vaxo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado y siéndole cómo se llama, de dónde es natural, qué estado, oficio y condición tiene y si save o presume la causa de prisión, dixo: llamarse Felipe, esclavo de Victorino de la Cruz, vezino de Hinchá, natural de Guinea [que] /f.139v/ [papel sellado] no save su edad, representa tener treinta y cinco años, y que en quanto a la causa de su prisión tiene dada una declaración ante Su Señoría, la que pide se le lea y muestre, y haviéndolo mandado Su Señoría, lo efectué yo el Escrivano a la letra y en su inteligencia dixo que todo ello es lo mismo que declaró entonces y repite ahora afirmándose en ello, y responde.

Confiese como es cierto que fue uno de los comprehendidos, dispuestos y prontos a la insurrección o lebantamiento que en principios de este año se trataba o proyectaba entre los de su color y condición, así compañeros, como otros de las estancias inmediatas, nada menos que para hacer la guerra a los blancos españoles y a los blancos y libres, especialmente a sus propios dueños, dándoles muerte, quemándoles sus havitaciones y efectos después de tomar las armas y demás, que le [roto] dixo [roto] /f.140/ [papel sellado] se afirma en lo que tiene declarado ante Su Señoría y en haverse negado a concurrir a las intenciones de Thomás porque los españoles eran christianos y los franceses cuyo exemplo le proponía seguir, eran judíos, y responde.

Reconvenido como tan abiertamente falta a la verdad y religión del juramento, quando aunque en su primera declaración que se le tomó por la Justicia de Hinchá, estar enteramente negativo hasta de lo mismo que ahora confiesa, consta haver confesado en sustancia el proprio cargo que le ba hecho en formal careo con el referido negro Thomás, quando no pudo ocultársele el baile o atabales que este dispuso celebrar y celebró con efecto en la noche del Sábado de Carnes Tolendas con el fin de tratar, resolver y acordar la guerra con los españoles según aparece del proceso y quando en suposición de estos antecedentes y de serle co[roto] unas intenciones [roto] abominables /f.140v/ permi[...]as y enormemente delinquentes es visto las hizo suyas, consintió y aprobó convirtiéndose en reo principal, encubridor y abrigador de los que lo eran con el solo hecho de no dar

cuenta a su amo, a la Justicia, ni a otro u otros que pudiesen poner remedio a tan formidables males; apervívesele diga la verdad sin hacerse responsable a Dios, al Rey, a sus vasallos y a la tranquilidad de la Ysla, en el supuesto de que de lo contrario será castigado a proporción del doble mayor delito que comete callando y ocultando la mas leve circunstancia o hecho que influya en los descubrimientos que se apetecen como que de ellos pende la buena administración de justicia y christiana redención de su conciencia, dixo: que se afirma en lo que dicho tiene, que lo mismo que dice ahora, declaró ante la Justicia de Hinchá en primera y segunda vez, que nadie le combidó para el baile y que al tiempo de hacerse según oyó se hallaba el confesante en Las Cahovas, que in[roto] fuese [roto] /f.141/ y que en él se [tra]tase de la guerra y que si no dio cuenta a su amo, ni a la Justicia de los pensamientos de Thomás, fue porque nunca creyó que pudiesen tener efecto, y responde. Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión que haviéndola leído yo, el Escribano dixo el moreno ser lo mismo que tiene declarado y que no save firmar, hízolo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: quatro y media horas de ocupación, desde el folio 133 [Rúbrica]]

[Tachado: Pongo por diligencia que de orden verbal de Su Señoría, libré carta de oficio a Melchor de Frías, havitante en Los Llanos]

No vale [roto] los tres reng[lones] [roto] [Rúbrica]

/f.141v/ [papel sellado]

[Al margen: Domingo]

En veinte y dos de julio, estando Su Señoría en esta Real Cárcel por ante mí, el Escribano, hizo comparecer a un moreno preso a quien se le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, so cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere sobre lo que le fuere preguntado y siéndole preguntado cómo se llama, de dónde es natural, qué oficio, edad, condición y estado tiene, como también si save la causa de su prisióm, dixo: que se llama Domingo,

e[scla]vo de Andrés Pérez, vezino de Hinchá y dixo: que no save su edad, representa treinta años, natural de Guinea y que en quanto a la causa de su prisión tiene dada declaración ante Su Señoría en ocho de[l corriente], [roto] /f.142/ [papel sellado] pide se le lea, y mandado por Su Señoría lo efectué yo, el Escribano, a la letra y en su atención, dixo: que todo lo que en ella se expresa es lo mismo que declaró y en ello se afirma y ratifica, y responde.

Confiese cómo es cierto que fue uno de los comprehendidos, dispuestos y prontos a la insurrección o lebantamiento que en principios de este año se tratataba (*sic*) o proyectaba entre los de su color y condición, sus compañeros como otros de las estancias inmediatas, nada menos que para hacer la guerra a los blancos españoles o a los blancos y libres, especialmente a sus propios dueños, dándoles muerte, quemándoles sus havitaciones y efectos después de tomar las armas y demás que les fuese útil, dixo: que se afirma en lo que declarado tiene, pues que yendo a buscar un sombrero de paja que tenía encargado a Thomás quien le previno de antemano que lo hiciese en el Sábado de Carnes Tolendas de este año por la noche y concurriendo también los negros Francisco y Santiago, de Josef Díaz [roto], /f.142 v/ Lucas, Pier Luis y otros como el número de diez, pero de que no puede dar razón; rezado ya el tercio del rosario en la hazienda, le llamó el proprio Thomás aparte para hablarle de hacer la guerra a los españoles, dándoles muerte, sin expresarle otra cosa e inmediatamente el exponente se negó por ser christiano y no querer hacer mal a los christianos, que dispuesto luego un baile de atabales parece que Thomás iba hablando de lo mismo a los otros concurrentes, pues que llegándose al que confiesa los negros Francisco, Santiago y Josef Chiquito le preguntaron si Thomás le había hablado de la guerra contra los españoles a que les contestó que sí, pero no había querido entrar en eso, y responde.

Reconvenido cómo intenta negar el cargo que antecede quando en el contexto de lo que antes declaró ante Su Señoría resulta que el haverse negado a entrar en la guerra según que ahora supone no fue porque los españoles eran según ahora dice christianos, sino porque había muchos y Thomás no tenía figura ni modo de hacerles

guerra, de que resulta que aún así no abrazó /f.143/ el pensamiento por falta de voluntad sinó por la dificultad que había en que tuviese efecto, a que se agrega el artificio con que ha procedido y procede para disfrazar la verdad, callando antes a los negros Santiago y Josef Chiquito, so color de no poder especificar sus nombres y acordándolos ahora y contestádole trataron de la propia idea, sobre lo que concurre no menos haver afirmado que fueron como veinte los asistentes y reducirlos ahora a solos diez en todo lo que se asoman sus convencimientos del delito de que le ba hecho cargo completándose [a] la circunstancia de no haver dado cuenta a su amo, a la Justicia ni a otro alguno de una combersación o combite tan abominable, perjudicial y sangriento como el que dexa mencionado y que por serlo quiere pretestar dio causa a resistirse por su parte, apercívesele, diga la verdad sin hacerse responsable a Dios, al Rey, a sus vasallos y a la tranquilidad de la Ysla en el supuesto de que de lo contrario será castigado a proporción del doble mayor delito que comete callando y ocultando la /f.143v/ [papel sellado] circunstancia o hecho que influya en los descubrimientos que se apetecen como que de ellos pende la buena administración de justicia y christiana redención de su conciencia, dixo: que se afirma en lo que tiene declarado, que por ser de noche pudo equivocarse que quando eran veinte los concurrentes entendió con mugeres y todo y que no dio cuenta porque creyó que Thomás [manchado]diese a su resistencia y consejo que le dió de no hacer la guerra, fundado en las razones expresadas.

Y en este estado mandó Su Señoría suspender esta confesión que haviéndola leído yo, el Escribano, dixo estar bien escrita que en ello se afirma y ratifica y que no save firmar, hízolo Su Señoría de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

/f.144/[papel sellado]

[Al margen: Antonio]

Ymmediatamente haciendo Su Señoría comparecer ante sí, al negro Antonio, esclavo de Pedro Vázquez, vezino de Hinchá y preso en esta Real Cárcel, cuya declaración se procuró en cinco del

corriente y sólo tubo efecto en el modo que consta la diligencia de aquella fecha [...] no [...] el procurador de pobres don Josef Ortega, a quien Su Señoría constituyó defensor, precisó el juramento y prometimiento que hizo de cumplir con la obligación de tal vaxo las responsabilidades ordinarias, bolvió a preguntar Su Señoría a aquel cómo se llamaba, qué edad, estado y oficio tenía, qué religión profesaba y cuál era la causa de su prisión, respondió llamarse Antonio, esclavo de don Pedro Vázquez, que no sabe su edad, demuestra de quince a diez y seis años, que no está bautizado y aunque en idioma español bastante claro no da notisia ni razón de la doctrina christiana ni sabe si hay o no Dios ni tampoco el motivo porque está preso prevenido con Su Señoría [...] [faltan líneas finales] /f.144v/ azotes si faltase a la verdad, le hizo cargo de haver entrado [en] la guerra que proyectaron el negro Thomás y otros contra los españoles; y respondió que ni el negro Thomás ni otro alguno le habló ni supo de semejante guerra, y aunque se le reconvino de varios modos con el mérito del proceso insistió enteramente negativo y Su Señoría lo mandó poner por diligencia que firmó con dicho Procurador de pobres, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Joseph de Ortega [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Felipe]

Ymmediatamente practicada en todo yguual diligencia con el negro Felipe, esclavo de don Pedro Vázques, constituido no menos defensor y presente el procurador Ortega, se le hizieron las mismas preguntas, [convinación] y cargo y respondiendo en todo conforme a lo que contestó el anterior y tenía contestado desde cinco del corriente /f.145/ y considerándole de la propria edad de diez y seis años, poco mas o menos, no christiano y falto de toda religión, instrucción o noticia de ella, ni de los motivos de su prisión, negando que Thomás u otro le huviese hablado de guerra con los españoles, lo mandó Su Señoría poner por diligencia que firmó con dicho Procurador de pobres y lo hago yo, el Escribano, en fe de ello.

Brabo [Rúbrica]

Joseph de Ortega [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: Santiago]

Succesivamente pareció ante Su Señoría otro preso por esta causa llamado Santiago, esclavo de don Pedro Vázquez, sin religión, ni el más mínimo conocimiento de ella, ni de doctrina christiana, aunque al parecer de veinte y seis años y aunque se le conminó como a los antecedentes si faltase a la verdad y se le hizo cargo de lo que consta el [...] /f.145v/ [papel sellado] resulta nada pudo adelantarse más que lo que consta escrito en diligencia de cinco del corriente, por su estupidez e ignorancia, negando que Thomás le hablase nunca de guerra y saver cosa alguna acerca de ello; mandó Su Señoría se pusiese igualmente por diligencia que firmó, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: careo de Thomás y Francisco]

En el mismo día hizo Su Señoría parecer ante sí, a los negros Thomás y Francisco, esclavos; aquel de Josef Díaz y este de María de la Rosa, vezinos de Hinchá, y tomado juramento a ambos con asistencia del Procurador de pobres por lo concerniente al primero y [roto]tirado después el /f146/ [papel sellado] último se les enteró de los encuentros, contraposiciones y falsedades que necesariamente resultan en el cotexo de lo que ambos tienen declarado y confesado; y después de largas contestaciones y mutuas reconvenciones uno y otro se afirmaron en lo que dicho tienen añadiendo Thomás, que Francisco mismo le dixo haver puesto fuego a la casa de su amo Josef Díaz y que quanto ambos han dicho, declarado y confesado en estos autos es la verdad, so cargo del juramento hecho [en] que se afirmaron, y siéndoles buuelto a leer [roto] ratificaron, no lo firmaron por no saver, son de las edades que les están consideradas, lo firma Su Señoría con dicho Procurador, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Joseph de Ortega [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

Ymmediatamente retirado Thomás y haciendo comparecer a Josef Nagó para el mismo efecto de carearse con Francisco, repetido el juramento de ambos /f. 146v/ [Al margen: Careo de Francisco con Josef Nagó] les resultan de lo que ambos tienen declarado y confesado en autos, abonado el primero por el segundo como hombre de bien y toda verdad, después de largas contestaciones que entre sí tuvieron, convino Francisco en que era cierto haver hablado a Nagó de parte de Thomás para que fuese al baile pero sin añadir que en él hubiese de tratarse de la guerra, en que insistió Nagó, y en este estado siguiéndolo las reconvenções dixo Francisco era verdad que le dio recado a Nagó de parte de Thomás para que fuese al baile para tratar del asunto de la guerra y Nagó dixo ser este el motivo porque no quiso ir al baile pues de lo contrario hubiera ido y en quanto a lo demás se afirmó en lo que tiene declarado y confesado; lo mismo hizo Francisco por la suya, con la reforma expresada y ambos se afirmaron y ratificaron y no firmaron por no saver, hízolo Su Señoría, y son de las edades ya mencionadas, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

/f.147/ [Al margen: Careo de Francisco con Juan Grande]

Ymmediatamente retirado Nagó y quedado Francisco, hizo Su Señoría comparecer a Juan Grande y careado con Francisco con repetición del juramento que hizieron en forma de derecho, enterados de sus respectivas declaraciones y confesiones en las partes en que respectivamente se oponen, se afirmó Juan Grande y negó Francisco haver ido a hablarle de la guerra, ni solo ni en compañía de Thomás ni de Santiago, y en este estado haciendo Su Señoría comparecer al Thomás para purificar este hecho repetido su juramento y enterado de lo que uno y otro variaban contestó en ser cierto quanto declara y confiesa Juan Grande y que hablándole de la guerra contra los españoles

se negó a tomar parte en ella y les previno que cuidado con los blancos y particularmente después al que habla que mirase no se fiase de los negros de Josef Díaz porque eran unos enredadores en cuya certeza convino igualmente Juan Grande; y en este estado preguntado Francisco por lo que huviere de verdad en todo: respondió que una vez no más había ido con Tomás [...] a /f.147v/ [papel sellado] tratar de la guerra a Juan Grande, y que este les había dicho, que cuidado con la guerra, porque eso era cosa mala y evaquadado esto añadió Tomás, que al expresarle Juan Grande que los negros de Josef Díaz eran unos enredadores, le dio las gracias y en ello contestó Juan Grande, y también añadieron ambos que al decirle el último a Francisco que cuidado con los españoles blancos, profirió este que a él no le daba cuidado por ninguno porque no les tenía miedo, lo que Francisco dixo ser embuste, con lo que suspendió Su Señoría esta diligencia y los comprendidos en ella dixeron estar bien escrita y ser la verdad so cargo del juramento en que se afirmaron y no firmaron por no saver, hízolo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Joseph de Ortega [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

/f.148/

[papel sellado]

[Al margen: Careo del dicho Tomás con Santiago]

Yncontinenti quedando solo ante Su Señoría el negro Tomás hizo comparecer no menos al negro Santiago, les tomó a ambos juramento en forma de decir verdad y enterados de quanto se contradicen en sus respectivas declaraciones y confesiones, dixo Santiago que lo cierto es haver ido primero con su compañero Francisco a hablar a Tomás que estos lo hicieron separadamente, ignorando por entonces lo que respectivamente hablasen, que después Francisco le contó haver hablado con Tomás de hacer la guerra a los españoles blancos, que después de uno y otro vino Tomás a hablarles de lo mismo como ya tiene declarado y confesado en el rancho que estaban fabricando de Josef Nagó, presente el mismo Francisco que ni el

declarante ni Nagó convinieron en hacer la guerra y que Francisco no solo convenía, sinó que atizaba la candela para que se hiciese y [...] [faltan líneas finales] /f.148v/ Thomás haver sucedido como lo expresa Santiago, aunque en la parte en que afirma que no convino por la suya en hacer la guerra; y ambos convienen en haver ido con Francisco a solicitar a Juan Grande para la misma guerra y que les respondió que cuidado con los españoles, que los matarían a todos y que se dexasen de eso.

En este estado hizo Su Señoría que bolviese a comparecer el negro Francisco y enterándole de quanto acaba de manifestar su compañero Santiago, contestado y afirmado igualmente por Thomás dixo: preguntado previamente por Su Señoría si Santiago era bueno o mal negro: que lo tenía en concepto de bueno y lo era; y en quanto a lo demás, que todo era mentira, que antes que todos le habló Thomás de la guerra como tiene declarado y confesado, en que buel-ve a afirmarse.

[Al margen: bolvió a parecer Josef Nagó]

Hizo Su Señoría compareciese Josef Nagó por la negativa que hace Santiago de haver /f.149/ asentido y convenido en hacer la guerra y juramento aquel [...] lo mismo que dicho tiene de que enteró Su Señoría a Santiago exigiéndole que respondiese precisamente si Nagó decía verdad o decía mentira, a que repondió que Nagó decía verdad en todo.

[Al margen: bolvió a parecer Juan Grande]

Subsiguióse hacer Su Señoría comparecer a Juan Grande por lo respectivo a lo que pudiese restar del convencimiento de Santiago, tomósele de nuevo juramento y enterado del motivo de su comparencia bolvió a afirmar que Francisco, Santiago y Thomás fueron de un acuerdo a buscarle y solicitarle para hacer la guerra y a todos tres, los tuvo por iguales en esta parte, a lo que contestó Santiago que era cierto haver respondido Juan Grande a todos tres que la guerra era pecado y que no quería entrar en eso. Y preguntado Santiago por Su Señoría sobre las causas que le obligaron a ocultar en su declaración [roto] [con]fesión los hechos que quedan referidos dixo: que porque

estaba [a]pasinado o [...] [faltan líneas finales] /f.149v/ [papel sellado] su confesión. Con lo que se suspendió esta diligencia siendo de observar que en la duración de ella prorrumpió Francisco por dos veces que Santiago era el autor principal de todo [manchado] que declaró lo que queda escrito en que respectivamente se afirmaron, no firmaron por no saver, hízolo Su Señoría, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Joseph de Ortega [Rúbrica]

Manuel López [Rúbrica]

[Al margen: seis horas y media de ocupación desde el folio 141. 6ta. [Rúbrica]]

En la ciudad de Santo Domingo /f.150/ [papel sellado] en veinte y quatro de julio del mismo año de noventa y tres, dicho señor juez acompañado de mí, el escrivano, pasó a la Real Cárcel y haciendo parecer ante sí, al negro Thomás y repetido el juramento en forma de derecho, según que consta de las diligencias anteriores, como también compareciendo y repitiendo el propio juramento el negro Santiago, con el objeto a purificar los pasages del negro Dimitri, vezino de Híncha y del otro Brigante, según los propone Thomás, tuvieron él y Santiago varias reconvenciones, se afirmó aquel, contestando que la especie de Dimitri solo la oyó a Francisco y no al Santiago presente; y también en lo del negro Brigante que Santiago explicó no haberse tenido ni benido oculto, sino para venderse como se vendió a Santiago Alemán, havitante de Carabal, en donde se halla dentro del término de la propia Villa, con el nombre de Juan; pero sin que sepa, ni entendiese se mezclase directa /f.150v/ ni indirectamente en la guerra, y lo mismo expresó ignorar [roto] Thomás, como que no había visto ni hablado a tal negro y que la especie de haver de principiar la guerra en Semana Santa dió principio en Francisco que le informó iban a levantarse los negros de San Juan en la propia Semana Santa. En este estado, retirado Santiago, entró Josef de la Joya para comprobar mejor la otra especie que afirma este y niega aquel de haberse tratado de la guerra, en la duración del baile y repetido también el juramento de este, ambos se afirmaron respectivamente en lo que

tienen declarado, añadiendo el último, que mejor lo diría Francisco como que este a todo estuvo presente. Hízole Su Señoría comparecer igualmente tomósele juramento y enterósele de la contrariedad de los dos a que dixo que Josef de la Joya fue llamado por Thomás interín se hazía el baile a las inmediaciones de la palizada a tiempo en que ya el que habla iba a retirarse para su casa y entonces saliendo Thomás diciéndole espérate llamaremos [a] Josef [de] /f.151/ la Joya y llamado, presentes los tres, le combidó para ir a casa de Josef Díaz para citar con Nagó haver en qué quedaban con la guerra y que Josef, presente, se negó a ello; y Thomás bolvió a afirmarse en lo que tiene declarado, y separándose Francisco y Josef entró el negro Domingo cuyo juramento se repitió no menos y enterado de la contrariedad que le resulta con Thomás, convinieron ambos en ser cierto que este le preguntó sino sabía que los negros de Josef Díaz querían hacer la guerra y lebantar, y haverle respondido aquel que se dexase de eso, que lo que le importaba era trabajar para haserse libres; con lo que se puso fin a esta diligencia que no firmaron por no saver, que son de las edades que les están reguladas, y lo firmó Su Señoría, de que doy fe, como también el Procurador de pobres.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

/f.151v/ [papel sellado]

Succesivamente careados los negros Thomás y Juan Bautista para enterarles de lo que resulta de igual diligencia practicada ante la Justicia de Hinchá en quince de abril de este año vaxo juramento en forma, convinieron en que era cierto haver buscado Thomás al Juan Bautista para la guerra, y es que este se negó y le aconsejó no se metiese en eso; y reconvenidos con lo que resulta escrito de haver quedado conforme el Juan Bautista, respondieron que pudo haver padecido la Justicia equivocación, retírose bautista y entrando Felipe, esclavo de Victorino de la Cruz con igual juramento, enterados del careo que hicieron en diez y seis del propio abril dixeron, Thomás, que estaba bien escrito en todas sus partes y era verdad [...] [faltan líneas finales] /f.152/ [papel sellado] haver quedado en hacer la guerra, ni que lo huviese

dicho ante la Justicia de Hinchá; y retirado esta se hizo comparecer a Josef, esclavo de Victorino de la Cruz, quien juramentó no menos que Tomás y enterados ambos de la diligencia de careo ante la Justicia de Hinchá que resulta escrita en diez y seis de abril, se afirmó Tomás en lo escrito en el careo y Josef en que aunque le había combidado, no convino en hacer la guerra, y que si otra cosa parece escrita ante la Justicia de Hinchá, fue porque entonces le estaban dando de fuetazos para que dixese haver quedada conforme y que la verdad fue haverle respondido: hombre dexa eso, eso no sirve, nosotros somos christianos y debemos vaxar la caveza para el [tra]vaxo; y explicándose mejor Tomás dice [roto]hab[roto] para la guerra, de parte de los negros [de] Josef Díaz, contándole que Dimitri era capitán /f.152v/ y tenía carta de Jan Franzuá, en referencia al negro Francisco, en que contesta Josef [...] de Tomás haver respondido entonces el mismo Josef que en viniendo el francés entonces si entraría en la guerra; pero este quedó negativo acerca de ello; retírose y entró el negro Luis, esclavo de María de la Rosa, madre de don Pedro Vázquez, juramentóseles y Tomás convino en que fue a hablarle para la guerra contándole lo de Dimitri y Yan Franzuá, referente a los negros de Josef Díaz, en ocasión que estaba durmiendo o quasi dormido, pues tuvo que despertarle, sin que le respondiese, ni sí, ni no, en que ban conformes y también en que esto único fue lo que expresaron ante la Justicia de Hinchá, retírose Luis y habiendo comparecido Jusén, esclavo de don Pedro Vázquez con juramento en forma [roto] del careo que parece hizieron ante [la Justicia] de Hinchá, dijeron conformes, que [roto] pregunto, esta si era [...] [faltan líneas finales] /f.153/ Tomás de la guerra y que respondieron que sí pero no que Jusén entrase en ella, antes bien que se había negado aconsejando a Tomás que no se metiese en eso, retírose este y entró Juan Carpintero, juramentósele y enterado con Tomás del careo que tuvieron ante la Justicia de Hinchá, dixeron conformes haverle combidado para la guerra, pero que Juan se negó a ella y que esto fue lo que dixeron y no otra cosa ante la Justicia de Hinchá; retírose este y habiendo comparecido Pier Luis, juramentado igualmente y enteligenciados del careo que tuvieron ante dicha Justicia, dixeron conformes que no no (sic) dixo Pier haver convenido con las intenciones de Tomás y que aunque es cierto le combidió para la guerra, no quiso entrar en

ella, y que no dixerón otra cosa ante la Justicia de Hinchá; retirado este, compareció Antonio [tachado: y juramentado del] [roto] sin juramento por lo que consta de [roto]os [pero seriamente] conminado de decir verdad [roto] del careo que [...] [faltan líneas finales] /f.153v/ [papel sellado] ante la Justicia de Hinchá dixo Thomás no haverle hablado ni combidado para la guerra, ni para el baile, y así que ninguna parte tenía Antonio en este asunto, que él supiese y que esto y no otra cosa fue lo que declaró ante la Justicia de Hinchá. Retiróse este y entrando Josef, esclavo de Melchora de Rivera, repetido su juramento y enterado con Thomás de sus contrariedades, dixo este, que quando fueron su amigo y Francisco, la primera vez, le habló este de la guerra, no iba Josef Chiquito ni le habló lo que consta escrito en su declaración en [roto] de abril ante la Justicia, ni save cómo, ni porqué está escrito así, en conviene Chiquito. Añade aquel que qu[roto] a hablar de la guerra, al rancho de [roto] Nagó presentes Santiago, Francisco y [roto] le [ilegible] untó a este [...] [faltan líneas finales] /f.154/ [papel sellado] y papel de Yan Franzuá y respondió que sí, pero Chiquito ha estado enteramente negativo en esta parte, y uno y otro respectivamente se afirman y ratifican en ello. Con lo que se puso por ahora fin a esta diligencia, que no firmaron los comprehendidos en ella por no saver, hízolo Su Señoría y el Procurador de Pobres, de que doy fe.

Brabo [Rúbrica]

Ante mí, Manuel López [Rúbrica]

Ymmediatamente permaneciendo ante Su Señoría, Josef Chiquito y haciendo comparecer a Pier Cruz tomado juramento de ambos y enter[ados] de las contraposiciones que les resultan de [lo] anteriormente declarado y confesado, dixo Chiquito [que] lo que savía era porque Francisco y Santiago se lo informaron y por lo mismo le tuvo por principal ca[roto]la cedici[ón], Pier dixo, que teniendo que /f.154v/ ir a cobrar unos quartos que le debía el negro Santiago, compañero de Chiquito y de Francisco y que con efecto le pagó el mayoral de ellos Josef Nagó, llevó encargo del negro Thomás para que les preguntase a todos en qué quedaban de la guerra y que por esto habló a Santiago y a Francisco en el asunto y no a Nagó, ni a Chiquito,

y ambos le respondieron que no querían, con lo que se volvió a su casa sin tratar ni hablar más palabra en el asunto. Retirose Chiquito y entró Tomás para purificar en lo posible el hecho antecedente y repetido el juramento y en[tera]dos dixeron, Tomás que no había dado a [roto] semejante recado y que quando le hac[roto] o combidó para la guerra, quedó conforme [roto] ser uno de los que acudirían a hacer [roto] esto lo niega Pier, y en quanto al re[roto] conviene en ser cierto que no se le di[roto] ni otro alguno, sino que Santiago y Francisco [roto] juntaron en la ocasión referida si [roto] le había hablado de[...]

(Aquí se interrumpe el documento)

¡Fuera la bota militar de Santo Domingo!*

*Víctor Perlo***

NOTA A NUESTROS LECTORES

Esta es la traducción al español del folleto «Marines in Santo Domingo», que fue originalmente publicado en junio de 1965. El imperialismo yanqui, que brutalmente invadió el país y evitó la derrota total de la bestial Junta militar, ha sido abiertamente desafiado por el pueblo. Los patriotas dominicanos, encabezados por los constitucionalistas, han resistido con gran valor y espíritu de sacrificio, ganándose la admiración y el respeto del mundo. Con firmeza y al costo de sus vidas, ellos han obligado al coloso imperialista a reconocer la fuerza y el poder del pueblo dominicano.

* Publicado originalmente en junio de 1965, en inglés y traducido al español en julio del mismo año, por New Outlook Publishers. (Nota del editor).

** Economista marxista, funcionario del Gobierno y durante mucho tiempo miembro del comité nacional del Partido Comunista de Estados Unidos. Víctor Perlo es mejor conocido por su libro *American Imperialism (El Imperialismo Norteamericano)*, que ha circulado en todo el mundo y ha sido traducido a una docena de idiomas. Perlo es también autor de *The Empire of High Finance* (El Imperio de las Grandes Finanzas), *The Negro in Southern Agriculture* (El Negro en la Agricultura Sureña), *Militarism and Industry* (El Militarismo y la Industria), y otros libros y folletos. En la actualidad, Perlo escribe semanalmente una columna, «Dollars and Sense», para *The Worker and People's World*.

La lucha contra el coloniaje y por la liberación real que libra ahora el pueblo dominicano no es obra de la espontaneidad, sino el fruto de la militancia de los jóvenes que brindaron sus vidas y sufrieron los horrores de las cárceles trujillistas; del Partido Socialista Popular que en 1946, por primera vez en 16 años, habló de libertad y movilizó a las masas; los expedicionarios de Constanza, Maimón y Esterohondo, en 1959, que brindaron sus vidas por convertir en realidad su programa progresista; el Movimiento Popular Dominicano, que resumió la lucha en 1960, cuya membresía estaba compuesta por los sectores más pobres y muchos cayeron en las barricadas ametrallados, sufriendo la represión más salvaje y sangrienta. Luego el Movimiento 14 de Junio, que combate por una Revolución Democrática de Liberación Nacional y cuyos dirigentes principales fueron asesinados en las montañas.

Con la invasión militar norteamericana, el Partido Revolucionario Dominicano que ganó las elecciones ha adquirido más consciencia política y militancia. Su membresía milita, junto a los partidos mencionados, en un frente unido contra la intervención extranjera y por la libertad verdadera del pueblo.

El pueblo dominicano ha aprendido mucho desde que Bosch fue derrocado en 1963. Ha aprendido que el imperialismo de Wall Street no es invencible en esta época de grandes victorias para los movimientos de liberación nacional y que aún países pequeños, como Cuba y la República Dominicana, cuando se deciden a luchar por sus derechos, pueden obligar a los imperialistas a detenerse; muy especialmente si están fuertemente respaldados por la opinión pública mundial. En América Latina se ha desarrollado una ola de indignación y protesta. Una gran parte del pueblo norteamericano y los hispanoamericanos que aquí residen –entre los que se destacan los demócratas dominicanos– han protestado y han condenado enérgicamente la afrentosa invasión de Johnson.

Como resultado de esto, el imperialismo de Estados Unidos ha sido obligado a maniobrar. En algún acuerdo que pueda lograrse, los monopolios esperan que, por medio de su presión militar y de su poder económico, así como mediante engaños neo-colonialistas y corrupción de políticos, evitar que se lleven a cabo en Santo

Domingo verdaderas reformas sociales y que se establezca un gobierno verdaderamente democrático. Ellos también esperan que con la fuerza de sus millones puedan poner «su hombre» en el poder en las elecciones a celebrarse.

Sin embargo el peligro de una acción militar contra los constitucionalistas y todos las organizaciones democráticas y militantes es aún grave. Ahora, más que nunca, el pueblo norteamericano tiene que demandar que se ponga fin a la intervención –abierta o encubierta– en los asuntos de la República Dominicana, Cuba y otros países latinoamericanos.

New Outlook Publishers.

* * *

LA INVASIÓN DEL 1965

El 28 de abril, a 405 infantes de la marina de guerra de Estados Unidos desembarcaron en la capital de la República Dominicana. Dos semanas más tarde, el número de soldados norteamericanos en suelo dominicano se había elevado a 22,800, y otros 10,500 se encontraban en barcos frente a las costas dominicanas, listos para desembarcar. Hacía unos pocos días que había estallado una revolución, que se proponía restaurar el régimen democráticamente electo de Juan Bosch, que fue derrocado por un golpe militar en 1963. Con el fin de aplastar la revolución, funcionarios norteamericanos le ordenaron al General Elías Wessin y Wessin, graduado del Colegio Militar de Estados Unidos en Panamá y uno de los principales golpistas de 1963, que bombardeara y ametrallara la capital. Haciendo uso de aviones norteamericanos, Wessin cumplió las órdenes que le habían impartido los funcionarios yankis, matando 1,500 civiles. Pero los revolucionarios, en vez de capitular, armaron al pueblo. La revolución estaba próxima a triunfar, ya que contaba con el apoyo popular en todo el país.

Fue precisamente en estos momentos que desembarcaron las tropas de Estados Unidos, ocupando una gran parte de Santo Domingo y estableciendo una llamada zona de seguridad a través de la ciudad; aislando en un rincón de la capital la gran mayoría de las fuerzas armadas revolucionarias y de la población.

Una mayoría de los miembros del último Congreso electo se reunió en la capital y eligió al Coronel Francisco Caamaño Deñó Presidente Constitucional, ya que Bosch había decidido no regresar al país. Para contrarrestar esta medida, el enviado especial de Johnson, John Bartlow Martin, planeó la formación de una junta compuesta por militares y civiles, bajo la jefatura del General Antonio Imbert,¹ el líder principal del reaccionario golpe de Estado de 1963.

Las fuerzas armadas de Estados Unidos, aunque oficialmente dijeron que hablan adoptado una política de neutralidad, hicieron todo lo posible para fortalecer la Junta ultra-derechista y debilitar las fuerzas del gobierno Constitucional. Las fuerzas norteamericanas trataron de poner a prueba el territorio gobernado por las fuerzas constitucionalistas y repetidas veces hicieron fuego contra éstas. Le dieron varios millones de dólares a la Junta, para que pagara a los empleados públicos. Y a fin de fortalecer las fuerzas de Imbert, los norteamericanos enviaron a través de sus líneas a miles de miembros de la policía nacional, a quienes equiparon con armas pesadas. El pueblo norteamericano contempló con horror todo esto en las pantallas de sus televisores, y vio cómo mentía un alto representante del Presidente, al negarlo todo ante los periodistas. «Junta Dominicana Pone en Fuga a los Rebeldes; las Tropas de E.U. Ayudan»,² leía un típico titular de periódico, según las fuerzas combinadas de Estados Unidos y la Junta tomaban la parte norte de la capital, destruyendo un gran número de edificios y matando infinidad de civiles. En el área que ellos ocuparon, los norteamericanos fijaron cartelones que leían: «¡Deténgase! Está usted abandonando el sector norteamericano!» Los marinos detenían y «rebuscaban» a todos los civiles. Los yankis entregaron a

¹ *Business Week*, 29 de mayo de 1965.

² *New Week Times*, 20 de mayo de 1965.

la Junta miles de «sospechosos», que fueron encarcelados; tirotearon a oponentes que se rendían y ejecutaron a cientos de personas sin siquiera celebrarle juicio.

El Presidente Johnson inundó el país de agentes del FBI y de la CIA. Cuando el jefe de la CIA, Almirante Raborn, mostró cierta inconformidad, Johnson le ordenó por teléfono: «Después que yo termine de decirle esto, lo único que quiero oír es el 'click' de su teléfono. Yo quiero que usted envíe hoy mismo 75 de sus hombres a Santo Domingo. Y si usted necesita un submarino para esto, nosotros se lo conseguiremos».³

Cuando los constitucionalistas se negaron a capitular, Johnson, tratando de evitar las consecuencias políticas que podría tener un ataque total contra estos, envió una comisión de altos funcionarios para que impusieran un régimen de «compromiso». Todos los candidatos deberían recibir el visto bueno del FBI, como si estuvieran buscando empleo en Washington. Estados Unidos también buscó que la Organización de Estados Americanos aprobara, después de consumada, su intervención militar en la República Dominicana. Los países latinoamericanos, con gobiernos más o menos democráticos, y aún algunas dictaduras, rehusaron. Pero la mayoría de las dictaduras finalmente accedió, en una votación que escasamente llegó a los 2/3 requeridos. Estados Unidos luchó por internacionalizar sus fuerzas intervencionistas, pero sólo Brasil, que se encuentra bajo una dictadura militar establecida con ayuda norteamericana, envió un número significativo de soldados: 1,250. Otros dos países enviaron sólo fuerzas simbólicas.

Los gobiernos de México, Chile, Perú y Venezuela, entre otros, manifestaron que repudiaban la intervención de Estados Unidos; y en forma similar se expresaron las figuras más notables y los principales periódicos del mundo. En varios países se llevaron a cabo demostraciones de protesta y en algunos, como en Bolivia y Colombia, surgieron conatos revolucionarios, con un marcado énfasis anti-norteamericano. Aquí en Estados Unidos, periódicos, congresistas, estudiantes y profesores universitarios manifestaron su oposición

³ *New Week Times*, 23 de mayo de 1965.

a la intervención. Más de cien académicos norteamericanos, especialistas en asuntos latinoamericanos, firmaron una carta pública de protesta.

En la República Dominicana se desató «un oleaje de sentimiento anti-americano». «Los Yankis son los asesinos»,⁴ gritaba el pueblo cuando aparecían los americanos. Se informó que en todo el país existía un sentimiento pro-Constitucionalista. Sin embargo, la Policía Nacional, que fue organizada por Estados Unidos y que durante 40 años ha sido el instrumento principal de la dictadura en la República, mantuvo, con el apoyo de las fuerzas yankis, un control reaccionario de la situación y encarceló a aquellos ciudadanos que hacían demostraciones de solidaridad con los constitucionalistas. Los dirigentes de las dos cámaras del Congreso Dominicano apelaron a los parlamentos del mundo, para que ayudaran a poner fin a la ocupación norteamericana.

Ignorando la oposición mundial, la Administración de Johnson indicó que tenía intenciones de continuar la ocupación por tiempo indefinido; o sea, de imponer un protectorado a la República Dominicana en nombre de la Organización de Estados Americanos (OEA).

Es de esperarse que la Administración de Johnson ponga en práctica una serie de maniobras que le permitan llevar la voz cantante en la selección de un gobierno al que se le daría el calificativo de «constitucional» y «democrático». No obstante, debe reconocerse el principio de que Estados Unidos no tiene ningún derecho, no ya a llevar la voz cantante, sino ni siquiera a participar en la selección de un gobierno en la República Dominicana. Por tanto, debe tenerse presente que toda la influencia del presente gobierno de Washington, no importa lo que se alegue en el contrario, está encaminada a imponer un gobierno servil, reaccionario y anti-democrático en la República Dominicana.

Estos son los hechos. Pero, ¿cómo se justificó la intervención de Estados Unidos? Primero, el Presidente Johnson dijo que era con el fin de evacuar a los ciudadanos norteamericanos que pudieran resultar

⁴ *New York Times Magazine*, 15 de mayo de 1965.

lesionados en la lucha. Sin embargo, nadie los había amenazado; ni había razones para temer que pudieran resultar perjudicados. Los civiles norteamericanos nunca han sido agredidos en las repetidas revoluciones y golpes de Estado que han ocurrido en América Latina. Esa es sólo una excusa que ha sido empleada como una maniobra para llevar a cabo una serie de conquistas coloniales. Estados Unidos no tiene más derecho a invadir otro país, con el fin de proteger a sus ciudadanos, que el que tendría un país africano para invadir Estados Unidos, con el fin de proteger de los ataques de los racistas a ciudadanos suyos que se encontraran de visita en este país.

En pocos días, salieron del país los extranjeros que quisieron abandonar la República Dominicana. Así pues, Johnson entonces alegó que la razón para la intervención era evitar que los comunistas se apoderaran del gobierno. Se publicaron los nombres de unos 58 alegados comunistas, entre los 20,000 hombres armados de las fuerzas constitucionalistas.

Además, Johnson alegó el derecho y anunció la intención de intervenir militarmente en cualquier lugar del hemisferio donde el poder pudiera ser tomando por grupos que él, Johnson, considerara dominados por los comunistas. Dado el caso de que Estados Unidos tiene listas de «Comunistas» en cada país del mundo, no hay nación que esté a salvo de ser invadida por tropas norteamericanas; no importa el tamaño o la influencia del movimiento comunista en ese determinado país.

Los méritos de la excusa para la intervención serán discutidos más adelante. Nosotros también demostraremos que excusas similares a estas dos que han sido empleadas ahora, fueron usadas para justificar la intervención de Estados Unidos en la República Dominicana hace 50 años.

El Día de la Recordación, en un programa especial sobre la República Dominicana, un reportero de la CBS⁵ que se encontraba en el lugar de los hechos, Bert Quint, dijo: «Está claro que los portadores del Departamento de Estado de Estados Unidos han mentado», y esto fue repetido día tras día. Periódicamente, el Presidente emitió

⁵ Columbia Broadcasting System.

declaraciones al pueblo norteamericano, tratando de justificar los actos de cada día; actos que sus subalternos tenían que retractar poco tiempo después –después que la acción había sido llevada a cabo y ya nada de lo hecho podía deshacerse.

Cuando se hizo evidente que la invasión se estaba convirtiendo en un serio problema político, Johnson dejó de reclamar crédito por ella. La culpa se la echaron, y fue aceptada, al Embajador de Estados Unidos en la República Dominicana, W. Tapley Bennett, hijo. No obstante, de hecho, la culpa cae sobre todos los funcionarios americanos, con autoridad y sobre los generales que estuvieron involucrados; comenzando por el Presidente. En sus manos está la sangre de los miles de dominicanos asesinados.

Sistemáticamente, los funcionarios norteamericanos trataron de confundir al pueblo; tergiversaron los hechos y mintieron; ya que sus objetivos y acciones no podían ser justificadas, leal o moralmente. Aunque ellos son personalmente responsables por sus actos, actuaron de acuerdo a los dictados de fuerzas sociales extremadamente poderosas y malvadas; cuya evolución rastreadremos en la larga historia de las relaciones entre Estados Unidos y la República Dominicana.

LA INTERVENCIÓN: DESDE PIERCE HASTA WILSON

En 1853, William L. Cazneau huyó de su hogar en Eagle Pass, Tejas, para eludir ser arrestado. Cazneau fue bien recibido en Washington. Luego fue enviado como Agente del Gobierno de Estados Unidos a la joven República Dominicana. El aventurero de Tejas informó que «Es imposible imaginarse lo fértil que es el suelo; y las minas de oro, plata, cobre y carbón se encuentran por doquier. Si llegara a negociarse un protectorado con Estados Unidos... los ciudadanos norteamericanos podrían obtener concesiones de madera, concesiones de sal, concesiones de vías férreas, concesiones de servicios públicos...»⁶

El Presidente Pierce le dio instrucciones a Cazneau para que comenzara a preparar la anexión. Cazneau negociarfa un contrato

⁶ Sumner Welles, *Naboth's Vineyard*, New York, 1928, Vol. I, p. 144.

mediante el cual Estados Unidos adquiriría la Bahía de Samaná, como base de abastecimiento de carbón para la marina norteamericana. Las negociaciones fracasaron; debido a que los dominicanos, en su mayoría negros y de antepasados mixtos, temían que, con el tratado, se introdujera la esclavitud y el racismo norteamericano.

En 1868 la marina de Estados Unidos ayudó al odiado Presidente Báez a mantenerse en el poder; a cambio de un tratado donde se disponía la anexión y otro mediante el cual se le arrendaba a Estados Unidos la Bahía de Samaná, por un término de 99 años. No obstante, el Senado norteamericano electo después de la Guerra Civil rehusó ratificar estos dos tratados.

Sin embargo, treinta años más tarde, Estados Unidos inició su mayor expansión ultramarina; al declararle la guerra a España. Nuevamente se inició la campaña para apoderarse de la República Dominicana; campaña que no se detuvo hasta que Estados Unidos consiguió lo que se proponía.

En 1898 el Secretario de Estado de Estados Unidos organizó una expedición militar secreta, que fue derrotada por los patriotas dominicanos: «¡Bahía de Cochinos!» en miniatura! Poco tiempo después, Estados Unidos reanudó sus demandas por la base de la Bahía de Samaná. Esta vez los capitalistas americanos obtuvieron tierras para el cultivo de la caña de azúcar, el control del Banco Nacional y el control administrativo de la aduana dominicana.

En el país se desarrolló una tendencia liberal-nacionalista, que se oponía a la amenaza que representaban los barcos de guerra extranjeros y la voracidad de los capitalistas norteamericanos. No obstante, en 1903 las tropas americanas desembarcaron temporalmente, para «proteger» un Estado azucarero; y volvieron a desembarcar en 1904, esta vez para ayudar a un grupito de dominicanos pro-yanquis en su lucha interna.

En 1905, Theodore Roosevelt, amenazando con una invasión, forzó la negociación de un tratado mediante el cual la aduana dominicana pasaba a ser administrada por funcionarios norteamericanos. Un 45% de los ingresos iría al Gobierno Dominicano; y el 55% restante se destinaría para pagar a los acreedores. Los funcionarios norteamericanos partían por la mitad las reclamaciones de las

compañías europeas rivales y aceptaban las reclamaciones infladas de los inversionistas yankis. Este tratado le fue impuesto al pueblo dominicano por una «convención» celebrada en 1907. Esta «convención» aprobó además el control de Estados Unidos sobre las tarifas y sobre todas las negociaciones financieras. Los cañones de la marina de Estados Unidos obligaron al Congreso Dominicano a aprobar el tratado; a pesar de que la mayoría de los diputados y de los gobernadores provinciales estaban opuestos.

Mediante la emisión de bonos por la suma de \$20 millones, la Kuhn Loeb & Co. obtuvo el control de la deuda pública dominicana. El agente encargado de controlar la aduana era Santiago Michelena, representante del National City Bank, manejado por William Rockefeller y la pandilla de la Standard Oil. Así pues, el país se convirtió en una propiedad económica de dos de los más poderosos grupos de Wall Street.

En 1912, Woodrow Wilson, partidario de la «Nueva Libertad», resultó electo presidente, denotando al conservador William Howard Taft y a Theodore «Gran Garrote» Roosevelt. Wilson designó Secretario de Estado a William Jennings Bryan, un veterano candidato presidencial, que estaba haciendo campaña como anti-imperialista. El historiador Arthur S. Link escribió que «América Latina, en verdad, todo el mundo civilizado, espera confiado» que Wilson y Bryan cumplan sus elocuentes promesas de no-intervención y la promesa de Wilson de liberar a las repúblicas del Sur de la llave que, para estrangularlas, le han echado los acreedores extranjeros. Sin embargo, «la administración... violó todas sus promesas... Los años 1913 a 1921 contemplaron la intervención del Departamento de Estado y de la marina en una escala nunca antes vista...».⁷

En 1914, Wilson, amenazando con una invasión, obligó a los dominicanos a aceptar supervisores electorales designados por Estados Unidos; así como observadores en las urnas. En 1915, Estados Unidos demandó el nombramiento de un consejero financiero norteamericano, que controlaría todas las finanzas; y de un funcionario

⁷ Arthur S. Link, *Woodrow Wilson and the Progressive Era, 1910-1917*, New York, 1954, p. 8.

de Estados Unidos que tendría control sobre las fuerzas armadas dominicanas.

El Presidente Juan Isidro Jimenes, electo en comicios «inspeccionados» por Estados Unidos, contemporizó y persiguió a los nacionalistas. En 1916, éstos iniciaron una revolución y el Congreso encausó a Jimenes. Entonces se produjo la intervención norteamericana. Al principio, las «tropas americanas desembarcaron, se dijo, para proteger la legación americana, el Receptor General de (Aduanas) y los extranjeros que se encontraban en la capital».⁸

Luego desembarcaron más tropas y pronto los yanquis ocuparon una zona que aisló a Santo Domingo del resto del país. Después de intentar, en vano, establecer en Quisqueya un gobierno y un ejército pro-americanos, Estados Unidos informó oficialmente el 15 de mayo de 1916 que había ocupado el país:

con el fin de apoyar las autoridades constituidas y poner fin a las revoluciones y... a los desórdenes... El Gobierno de Estados Unidos no se propone adquirir mediante conquista ningún territorio en la República Dominicana, ni tampoco agredir la soberanía de este país; pero nuestras tropas se mantendrán allí hasta tanto sean extirpados todos los movimientos revolucionarios y hasta tanto las reformas que se estimen necesarias para asegurar el futuro bienestar del país... se encuentren en vigor.⁹

Si comparamos estos sucesos con los de 1955, tal parece como si los funcionarios del Departamento de Estado sólo le hubieran quitado el polvo a los viejos manuscritos; y cambiado la palabra «revolucionario» por la palabra «comunista». Todo ha sido similar; un gobierno impuesto por Estados Unidos que fue derrocado por el pueblo; el vano intento de restaurarlo mediante el empleo de fuerzas títeres, el desembarco de tropas, con la excusa inicial de que la invasión se llevaba a cabo para «proteger extranjeros»; y finalmente, la intervención militar

⁸ S. Welles, *Naboth's Vineyard*, p. 769.

⁹ *Ibíd.*, p. 777.

abierta «para evitar que los revolucionarios (o comunistas) se apoderen del poder»; y también la vaga promesa de futuras mejoras, mucho después. Hasta las tácticas militares han sido similares.

Las tropas de Estados Unidos ocuparon todo el país, encontrando fiera resistencia por parte del pueblo armado en muchas ciudades.

La ocupación de la República Dominicana fue, en cierta forma, la más brutal de las intervenciones norteamericanas en el Caribe:

...la Marina de Guerra de Estados Unidos gobernó directamente, sin valerse de un gobierno títere... Las fuerzas de ocupación se empeñaron en una lucha despiadada, encarcelando o matando los intelectuales, escritores y artistas más notables; clausurando periódicos; atropellando ciudadanos honorables; perpetrando viciosos asesinatos en las principales calles... brutalidades increíbles y espantosas... que constituyen una estigma para Estados Unidos en el mundo entero. Una llama de protesta se ha expandido por toda la América Latina.¹⁰

No obstante, a pesar del terror, en 1920 se organizó la Unión Nacional Dominicana, que comenzó una campaña por la independencia; sin convenios que esclavizaran el país. Esta organización logró una gran influencia política. Muchos americanos prominentes pidieron la evacuación de las tropas, entre estos, el presidente de la Federación Americana del Trabajo, Samuel Gompers, quien declaró que las condiciones de la ocupación no estaban de acuerdo con los principios de la civilización moderna. Bajo este tipo de presiones, Estados Unidos comenzó a negociar la evacuación de las tropas.

DESDE HARDING HASTA JOHNSON

Washington prolongó las negociaciones durante cuatro años, hasta que los dominicanos decidieron aceptar los siguientes términos:

¹⁰ Carleton Beals, *Latin America: World in Revolution*, N.Y., 1963, p. 127.

1. Continuación del control de la aduana por Estados Unidos, hasta tanto fueran pagadas todas las deudas extranjeras; y continuación de la inspección de Estados Unidos sobre todas las finanzas.
2. Adopción de un código electoral, que sería trazado por Estados Unidos.
3. Substitución del viejo ejército por una nueva Policía Nacional Dominicana; una constabularia que sería entrenada y mandada por norteamericanos; que estaría bien pagada y que debería mantener el orden en todo el país.

Fue a este tercer punto al que más resistencia opusieron los dominicanos nacionalistas. Significaba la continuación de la dominación de Estados Unidos sobre todas las plantaciones de caña, ya casi todas en manos extranjeras; y donde prevalecían las condiciones más espantosas para los trabajadores. Fueron estos «policías» los que las tropas «neutrales» de Estados Unidos dejaron pasar a través de sus líneas, para que se unieran a las fuerzas del General Imbert en la lucha que se libraba en Santo Domingo en 1965.

La ocupación oficial de ocho años terminó en 1924, pero Estados Unidos mantuvo en vigor un protectorado bajo los términos que les impuso a los dominicanos. El Coronel de la Marina Richard M. Cutts, entrenador de la constabularia, se convirtió en el fabricante de reyes dominicanos. Cutts escogió al ex-criminal Rafael Leonidas Trujillo y «auspició el rápido ascenso del joven Trujillo en el Ejército Dominicano. Más tarde, el Generalísimo Trujillo consultaba con frecuencia al Coronel Cutts. Bajo los auspicios de la Marina de Guerra, Rafael Leonidas Trujillo subió rápidamente por la escalera de los ascensos y en 1930 era Jefe de Estado Mayor del Ejército Dominicano».¹¹

El próximo paso de Trujillo fue apoderarse del poder, estableciendo la dictadura más larga y opresiva de este siglo. Decenas de miles de dominicanos fueron asesinados; mientras la familia Trujillo y sus íntimos asociados se enriquecían conjuntamente con los americanos.

¹¹ *New York Times*, 1 de junio de 1961.

Trujillo pagó la deuda de Kuhn-Loeb con veinte años de adelanto. Sólo entonces, en 1940, cesó Estados Unidos de recaudar los ingresos de la aduana; pero continuó la dominación bancaria americana. Después de la Segunda Guerra Mundial, Trujillo le obsequió a Estados Unidos lo que ningún gobierno anterior se habla atrevido a darle, la base de la Babia de Samaná: que actualmente es usada como estación para rastrear cohetes teledirigidos.

El gobierno de Estados Unidos, que sometió al pueblo dominicano a vivir bajo las monstruosidades de Trujillo por 31 años, ahora se arroga el derecho a seleccionar nuevos mandatarios para este tan sufrido pueblo, en nombre de la libertad y de la autodeterminación.

La condenación mundial a los crímenes del régimen de Trujillo fue aumentando, hasta que la Organización de Estados Americanos se vio forzada a condenarlo en 1960. Washington decidió que Trujillo había dejado de serle útil. En 1961, Trujillo fue asesinado por un grupo que incluía al General Imbert; asesinato que se llevó a cabo en forma similar a la manera en que la CIA desechó y asesinó dos años más tarde a su títere vietnamense Ngo Dinh Diem. Ultimado el dictador, los cómplices de Trujillo pudieron conservar el poder durante seis meses más. No obstante, el movimiento democrático creció; los prisioneros fueron excarcelados y algunos exilados regresaron. El pueblo demandó reformas y empleos para el 45% de los trabajadores, que se encontraban desempleados. En los comienzos de 1963, el moderado Juan Bosch fue electo Presidente.

Sin embargo, ya Estados Unidos se preparaba para poner fin, bruscamente, a este interludio democrático. En marzo de 1962, Estados Unidos envió una misión de la Marina de Guerra, integrada por 44 hombres, para entrenar a las fuerzas armadas dominicanas en tácticas para combatir las guerrillas. La policía norteamericana organizó y entrenó patrullas policíacas para sofocar motines. Bosch, en su discurso de toma de posesión, propuso reformas moderadas y comenzó a reducir su confianza en Estados Unidos. Una semana más tarde, Bosch era atacado por la revista *Business Week*, por haber propuesto una «constitución revolucionaria» y una reforma agraria «que prohibirá las operaciones de las

compañías azucareras que son propiedad de norteamericanos». ¹² Un mes más tarde, Bosch fue criticado por haberle concedido a un consorcio suizo (y no a uno americano) un contrato para la construcción de un canal de riego hidroeléctrico, por un valor de \$150 millones. Washington vio en estas medidas la «amenaza roja» a los intereses de Wall Street y demandó que Bosch persiguiera a los comunistas. A Washington «no le agradaría un golpe militar... pero puede suceder. Si algo surge... Estados Unidos ha hecho bien claro que no permitirá que los comunistas obtengan el control en Santo Domingo. Es posible que el gobierno de... Bosch... no sobreviva el año». ¹³

Dos días después que esto fue publicado, estalló el golpe militar contra Bosch, encabezado por el hombre de Washington, Imbert. La revista *Business Week* reconoció que:

La semana pasada, los comandantes militares de la República Dominicana derrocaron al Presidente Juan Bosch, el primer presidente libremente electo en más de 30 años en esa nación del Caribe; con el pretexto de 'salvar el país del comunismo'.

Y en la forma que ya es usual, los generales golpistas llamaron a los líderes de los partidos minoritarios derechistas para establecer una junta civil títere, que brindaría a los militares una fachada de respetabilidad. ¹⁴

Substitúyase «comandantes dominicanos» por Presidente Johnson y «generales golpistas» por Marinos de Estados Unidos y tendrá usted una descripción casi exacta de los últimos acontecimientos. Tanto la «amenaza roja» de Johnson como los generales «gorilas» son un pretexto. De hecho, Johnson está usando todo esto como una cortina para disimular sus planes de sojuzgar otros pueblos.

Ahora Johnson ha añadido algo más. Está tratando de conseguir la aprobación oficial y la participación simbólica de la

¹² *Business Week*, 2 de marzo de 1963.

¹³ *New York World-Telegram*, 23 de septiembre de 1963.

¹⁴ *Business Week*, 5 de octubre de 1963.

Organización de Estados Americanos para legitimar la agresión. El encabezado del *New York Times*, «Estados Unidos le Permite a la OEA Desempeñar un Papel más Importante en Santo Domingo»,¹⁵ deja, en forma ya usual, todo al descubierto. La OEA es sencillamente una agrupación de clientes del Departamento de Estado y del Pentágono; y no representa en forma alguna a los países latinoamericanos. En un debate en las Naciones Unidas se dijo, con toda razón, que la OEA es meramente un ministerio de colonias de Estados Unidos. La efectiva (para Washington) aunque ilegal expulsión de Cuba de la OEA es una prueba de que Estados Unidos sólo quiere una agrupación de títeres. U Thant acertó cuando dijo que Estados Unidos estaba usando a la OEA para impedir que las Naciones Unidas cumplieran con su deber de restablecer la paz en la República Dominicana.

LOS ORÍGENES DE LA INTERVENCIÓN

Desde Cazneau, el bandido tejano, hasta Johnson, el político tejano, un fin determinado ha motivado la política de Estados Unidos hacia la República Dominicana: obtener el control y posesionarse de ese país, de su gente y de sus riquezas, para convertirlo en una plaza fuerte del poderío militar de Estados Unidos. En resumen, para establecer un régimen colonial, no de nombre, pero sí de hecho. Este tipo de política, seguida esporádicamente durante el siglo 19, fue impuesta con creciente vigor en el siglo 20; hasta que virtualmente fue establecida la completa colonización en 1916; y desde entonces ha sido mantenida, unas veces en forma abierta y otras en forma encubierta.

La presente crisis surge de la agresión para mantener un régimen colonial, en contra del mejor intento que ha organizado el pueblo dominicano para acabar con la ominosa situación.

Esta política ha sido mantenida durante las administraciones demócratas y republicanas; con imperialistas manifiestos como

¹⁵ *New York Times*, 28 de mayo de 1965.

Theodore Roosevelt y con aquéllos que prometieron un nuevo trato a la América Latina, como Wilson y Kennedy. Es obvio que una fuerza determinada ha impulsado a estos políticos de diversa catadura. Esa fuerza es el imperialismo moderno, que significa lo mismo, ya sea expresado en las arrogantes palabras del senador Beveridge, de Indiana:

Las fábricas americanas están produciendo más de lo que el pueblo americano puede consumir... El destino ha determinado para nosotros nuestra política; el mercado mundial tiene que ser y será nuestro. Nosotros construiremos una marina en la medida de nuestro poderío. Grandes colonias, con gobiernos autónomos, surgirán de nuestras postas de mercado.¹⁶

O en el lenguaje salobre del general de la Marina Smedley Butler:

Yo he pasado la mayor parte de mi vida como un malote bien pagado al servicio de los grandes negocios, de Wall Street y de los banqueros... Yo ayudé a hacer de Haití y Cuba lugares decentes donde «el National City Bank» pudiera recaudar sus ingresos... Yo llevé la luz a la República Dominicana en 1916, para los intereses azucareros americanos... En 1927, yo me aseguré que la Standard Oil no tuviera problemas en China...¹⁷

O en las refrenadas e incompletas declaraciones del diplomático Sumner Welles, Comisionado de Estados Unidos en la República Dominicana de 1922 a 1925:

La política exterior de Estados Unidos estuvo determinada por las demandas de una privilegiada minoría

¹⁶ Quincy Howe, *A World History of Our Own Times*, N. Y., 1949, pp. 128-129.

¹⁷ *Common Sense*, noviembre de 1935.

norteamericana, más bien que por una apreciación verdadera de los intereses fundamentales de la nación. Esto es completamente cierto en relación con la política adoptada hacia la República Dominicana.¹⁸

O en la conclusión científica del economista británico Hobson:

Fueron los señores Rockefeller, Pierpont Morgan y sus socios quienes necesitaban el imperialismo y quienes lo impusieron sobre los hombros de la gran República del Oeste. Ellos necesitaban el imperialismo porque querían usar los recursos públicos de su país para poder emplear lucrativamente sus capitales, que de otra forma hubieran resultado superfluos.¹⁹

América Latina fue el lugar donde se inició la expansión imperialista de Estados Unidos y continúa siendo una de las áreas más importantes para las inversiones directas de Estados Unidos; esto es, posesión de minas, plantaciones, campos petroleros, bancos, fábricas, etc., cuyo valor aumentó de \$300 millones en 1897 a \$2 billones en 1919. Así pues, «la diplomacia de los cañoneros» sirvió para aumentar siete veces las inversiones de Estados Unidos. Desde la Segunda Guerra Mundial, el chantaje atómico, la Organización de Estados Americanos y la Agencia Central de Inteligencia han sido empleados como aceleradores de estas inversiones. Las inversiones norteamericanas aumentaron de \$2.8 billones en 1943 a casi \$10 billones en 1963. Además, hay unos \$7 billones en bonos y otras inversiones secretas.

Entre 1948 y 1964, las compañías de Estados Unidos multiplicaron 2½ veces sus extracciones de petróleo en la América Latina; las de hierro mineral, 9 veces; las de bauxita, 4 veces; y las de cobre un 75%. El ingreso de las corporaciones norteamericanas por concepto de sus inversiones en América Latina aumentó de \$50

¹⁸ S. Welles, *Naboth's Vineyard*, pp. 692-693.

¹⁹ J. A. Hobson, *Imperialism, A Study*, London, 1938, pp. 77-78.

millones en 1905 a más de \$500 millones en 1950 y sobre los \$1,300 millones en 1964. Otros tipos de ingresos, que significan lucro, aumentaron el total real a por lo menos \$2 billones en 1964. Casi una cantidad igual fue obtenida a través de condiciones desiguales de mercado. La baja en los precios de las exportaciones, comparada con los precios de las importaciones, le costó a la América Latina \$2.1 billones.

La «tajada» total, por lo tanto, sobrepasó los \$4 billones. Los \$2 billones, excluyendo el factor precio, absorbió la mitad de los \$4 billones recibidos por concepto de ventas de productos latinoamericanos en Estados Unidos en la mayor parte de 1963 y 1964. Los apologistas alegan que las nuevas inversiones proporcionan un equivalente. Pero las nuevas inversiones de Estados Unidos, gubernamentales y privadas, sumaron sólo un promedio de un billón de dólares en 1963 y 1964. Y la mitad de ese billón fue cancelado por el dinero que sacaron de la América Latina un grupito de acaudalados residentes, quienes se sienten más seguros teniendo sus riquezas depositadas en los bancos de los amos que poniéndolas a trabajar para desarrollar sus propios países.

Ya no se puede continuar atribuyendo la pobreza y el subdesarrollo de la América Latina principalmente a atrasos técnicos, ignorancia y analfabetismo; a la herencia del antiguo régimen colonial europeo, etc. Latino América continúa siendo un continente de miseria, de grandes masas hambreadas, de enormes injusticias sociales; un ingreso per cápita que es 1/10 el promedio en Estados Unidos; de atraso industrial, de analfabetismo masivo, que se debe, principalmente, a la explotación de los grandes negocios de Estados Unidos y a la carga política de la intervención militar y diplomática de Estados Unidos.

La historia de las relaciones de Estados Unidos con la América Latina se repite, con algunas variaciones, en la mayoría de los países del Caribe y de la América Central.

En un momento dado, funcionarios norteamericanos manejaron la política financiera de once de los veinte países latinoamericanos; mientras que en otros seis países estos

agentes bancarios eran apoyados sin pérdida de tiempo por las tropas americanas.²⁰

El Pentágono ha entrenado a los más reaccionarios latinoamericanos en las tácticas modernas de supresión, animándolos a reforzar sus fuerzas armadas y equiparlas con armas que tienen un valor de medio billón de dólares. A Estados Unidos se le conocen bases militares en Cuba (Guantánamo), Puerto Rico (la octava parte del área terrestre), Trinidad, Brasil, Argentina, Haití y Nicaragua; y más de 70 misiones militares en Latino América. El FBI tiene establecimientos en cada país de América Latina, donde guarda «largar listas de alegados subversivos», quienes, por tanto, «no pueden conseguir visas para entrar a Estados Unidos y son con frecuencia perseguidos en otros países latinoamericanos».²¹ Ya no se niegan las actividades de la CIA en Latino América, por el contrario, se la adula; particularmente por fechorías tales como la destrucción del gobierno democrático de Guatemala, que fue derrocado en 1954 por la «United Fruit Company».

LOS MULTIMILLONARIOS AMERICANOS SON LOS AMOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Cuando Theodore Roosevelt enviaba sus ultimátums a Santo Domingo, él siempre señalaba por igual las demandas políticas y las demandas financieras. Ahora, estas últimas son mantenidas en secreto. En todo el material que ha sido publicado sobre la crisis actual, yo sólo he encontrado una alusión específica sobre la participación de las corporaciones americanas; una nota de una pulgada en el especializado *Journal of Commerce*:

La '*South Puerto Rico Sugar Company*' ha declarado que los servicios de sus plantas en la República Dominicana no

²⁰ J. T. Whitaker, *Americas to the South*, N. Y., 1939, p. 3.

²¹ C. Beals, *Latin America*, p. 291.

han recibido daño alguno... Las operaciones de la cosecha, que fueron interrumpidas por unas dos semanas debido a los disturbios, fueron reanudadas el 8 de mayo.²²

Sin embargo, los informes gubernamentales y los libros de las compañías revelan los hechos principales (no todos) sobre hasta qué grado Estados Unidos se ha apoderado de la economía dominicana y la forma en que esto ha afectado al trabajo y a los niveles de vida allí; en los 60 años que Estados Unidos ha ejercido, de hecho, el poder en la República Dominicana. El Departamento de Comercio publicó un estimado incompleto de las inversiones directas de Estados Unidos en la República Dominicana en 1962, y sumaban \$108 millones. La cifra de \$250 millones informada por funcionarios dominicanos en 1961 está más cerca de la verdad.²³

La «South Puerto Rico Sugar Co.» (5 Hanover Square, New York) obtiene 2/3 de su azúcar de la República Dominicana y, a pesar del nombre que tiene, solamente 1/3 de Puerto Rico (aparte de una nueva plantación que ha adquirido en La Florida). Desde la Revolución Cubana, es la mayor corporación norteamericana en el mundo dedicada al cultivo y elaboración de la caña. En la República Dominicana tiene 120,000 acres sembrados de caña, 110,000 acres de pasto con ganado selecto y 45,000 acres más en reserva. Esta compañía es dueña directamente de 1/3 de la producción azucarera dominicana y controla una cantidad adicional, a través de sus facilidades de mercado.

Aunque los americanos nunca hayan oído hablar de esta compañía, los nombres de sus principales directores y relacionados son bien conocidos:

- G. D. Debevoise, presidente, antes con J. P. Morgan & Co.
- Alfred M. Barth, jefe del departamento de ultramar, Chase Manhattan Bank.
- Edward M. Carey, director de la Refinería Commonwealth, perteneciente a la familia Rockefeller (en Puerto Rico).

²² *Journal of Commerce*, 12 de mayo de 1965.

²³ *New York Times*, 1 de junio de 1961.

- James A. Moffett, 2do., ejecutivo vitalicio de la Standard Oil y otras compañías relacionadas.
- Frederick R. Pratt, presidente del comité que ejerce opción sobre valores en la Standard Oil, y uno de los mayores herederos de las acciones de dicha corporación.
- John S. Guest, socio, Kuhn, Loeb & Co.
- Dewy, Ballantine, Bushby, Palmer y Wood, asesores. Bufete que trabaja para los Rockefeller.
- Chase Manhattan Bank, agente pagador en traspasos de acciones y dividendos.

Es obvio que esta compañía definitivamente está en la esfera de influencia de los Rockefeller, pero con participación de otros poderosos consorcios de Wall Street. ¿Adquirió el grupo de Rockefeller su parte cuando llegaron a controlar el National City Bank y este banco manejaba la aduana dominicana? ¿Entró en el juego Kuhn-Loeb cuando controlaba la deuda extranjera de la República Dominicana? Estas son preguntas de rigor, que deben ser contestadas.

La próxima compañía norteamericana, en tamaño, operando en la República Dominicana, es la «Aluminum Company of America», que es propietaria de la mina de bauxita de Cabo Rojo. Esta compañía americana, que es la principal productora de aluminio, y que pertenece a la billonaria familia Mellon, obtiene la mayor parte de su mineral de tres países del Caribe; a un costo bajísimo. La mina dominicana fue abierta en 1959 y produce cerca de un millón de toneladas al año.

La «United Fruit Company», que por décadas ha sido el capataz de varios países centroamericanos, tiene en la República Dominicana «solamente» varios miles de acres sembrados de bananas; no obstante, ha venido planeando la expansión de sus operaciones en ese país. La «United Fruit Co.» es parte de un grupo de compañías financieras e industriales de Boston. A este grupo también pertenece la «Gorton's of Gloucester, Inc.», una poderosa compañía que se dedica al empaquetado de pescado y que es propiedad de la familia Bundy, a la que pertenece McGeorge Bundy, el consejero del Presidente Johnson sobre política exterior y el que quita y pone «reyes» en Santo Domingo.

El «First National City Bank» tiene todavía sus sucursales en Santo Domingo, y por lo tanto, continúa desempeñando un importante papel en las finanzas del país.

La Alcoa (Aluminum Co. of America) y el «National City Bank» tienen un valor neto que sobrepasa todo el ingreso nacional de la República Dominicana. Las familias Mellon y Rockefeller, que son propietarias de la Alcoa y la «South Puerto Rico Sugar», respectivamente, poseen, cada una, un capital que es más de cinco veces mayor que el ingreso nacional dominicano. De acuerdo con los que mantienen la teoría de los fines benévolos de las inversiones de las corporaciones norteamericanas, éstas deben haber traído altos niveles de vida al país cuya economía controlan. Pero, ¿cuál es la realidad?

Durante los cuatro años comprendidos entre 1960-63, Estados Unidos compró el 74% de las exportaciones dominicanas, y le vendió a Santo Domingo el 54% de sus importaciones; ¡una gran muestra de la «independencia» que goza la república isleña! Pero aún más significativo es, ya que nuestro mercado con el resto del mundo fue equilibrado, que la República Dominicana envió a Estados Unidos \$494 millones; más del doble de los \$233 millones que recibió.

¿Cómo fue esto posible? Pues debido a que Estados Unidos no paga sus importaciones con productos o servicios, sino con las ganancias de su explotación en el país. Durante los años 1960-62, la República Dominicana pagó \$52 millones por concepto de gastos de embarque y seguros –los gastos que impone Estados Unidos debido al monopolio que ejerce del mercado y de la transportación– \$58 millones por concepto de ganancias, regalías, gastos de oficina, etc., de las compañías extranjeras; y \$97 millones por «errores y omisiones», una combinación de ganancias de inversiones extranjeras secretamente sacadas del país y ganancias «fugitivas» de dominicanos ricos; de las cuales no se han rendido cuentas. El total de \$207 millones, o sea, \$69 millones anuales, se aproxima a la balanza anual del mercado dominicano. Así pues, el país no tiene nada que mostrar por este excedente. En 1963, sus reservas de oro eran la trivial cantidad de 13 millones, comparado con los \$10 millones que tenía cuatro años antes. Por lo tanto, la República Dominicana está a merced de los bancos de Wall Street para sus necesidades de cada día; situación

que se agrava por el poco interés que se toman Estados Unidos y los latifundistas nativos en la producción de alimentos.

La ganancia promedio de \$69 millones vino a representar una octava parte del ingreso nacional. Supongamos que Estados Unidos tuviese que pagar, como tributo a amos extranjeros, una octava parte de *nuestro* ingreso anual. Esto hubiese sumado \$64 billones en 1964; una suma mayor a todo lo que se gasta en educación, salud pública, servicio social y carreteras; o más de todo lo que la gente gasta en automóviles y otros productos duraderos. ¡Imagínese usted lo que esta pérdida hubiese significado para la «sociedad de la opulencia» y «el modo de vida americano!»

El efecto que esto ha tenido en un país pobre, cuyo ingreso per cápita en 1963 fue \$188, comparado con el ingreso en Estados Unidos, que fue de \$2,513, es desastroso. Ha arrastrado a la gente de la isla a uno de los niveles de vida *más bajos* en Latino América; *los jornales más bajos*, el hambre y los vientres más hinchados.

Esta explotación no ha dejado recursos financieros para el desarrollo nacional; causando un constante y desigual atraso económico. La manufactura corresponde a menos de un diez por ciento de la producción total nacional y el 85% de todos los productos manufacturados consiste en la preparación y envase de alimentos.

Los 86,000 trabajadores y empleados en las fábricas dominicanas tuvieron un ingreso *anual* promedio de \$405 en 1960; un gran *bajón* de los \$452 que ganaron en 1948. Todos los otros países centroamericanos y del Caribe mostraron un ingreso promedio mayor, y algunos, hasta dos o tres veces mayor.²⁴ En toda la América Latina los jornales son bajos; pero en la República Dominicana son abismales.

Recientemente un periódico informaba sobre los típicos jornales esclavistas que se pagan en Santo Domingo; ¡*80 centavos al día!* El Departamento de Comercio de Estados Unidos publicó cifras que nos permiten calcular los jornales que reciben los trabajadores agrícolas empleados con las compañías de Estados Unidos en la América Latina. Aunque fueron burdamente exagerados, el informe es útil para fines de comparación. He aquí los promedios anuales: Cuba, \$1,300;

²⁴ United Nations *Statistical Yearbook*, 1963, Table 73, p. 202.

otros países, \$951; República Dominicana y Haití (principalmente el primero), \$390.²⁵ Los trabajadores cubanos, ganando tres veces más, tuvieron que ir a la revolución; ¡considere usted los muchos motivos que deben tener los trabajadores dominicanos para rebelarse!

Veamos lo que dos poderosas corporaciones de Estados Unidos derivan de todo este sufrimiento. Hasta 1960, «South Puerto Rico Sugar» tuvo que vender casi toda su cosecha en Europa. Pero cuando la cuota cubana fue dividida entre varios países, la República Dominicana, ya que contaba con la inversión azucarera mayor, fue favorecida. La «South Puerto Rico» se lucró grandemente del precio subsidiado por el consumidor de Estados Unidos, en exceso del precio que predomina en el mercado mundial. Las ganancias de esta compañía, después de pagar sus contribuciones, subieron de \$1.8 millones en 1959 a \$3.7 millones en 1961; y a \$8.1 millones en 1964. Unos pocos millones en contribuciones fueron a la República Dominicana, pero sólo una suma simbólica al tesoro norteamericano. Así pues, estas corporaciones no contribuyen con nada a los cientos de millones que pagan los contribuyentes americanos para mantener el «derecho» de estas corporaciones a explotar sin piedad a los dominicanos.

Existen también ganancias «escondidas» mediante salarios y beneficios (\$400,000 anuales) y manipulaciones en acciones opcionales (que dejaron utilidades por un valor de \$660,000 durante los años 1962-1964). Los funcionarios están en la mejor posición para emplear con fines especulativos el conocimiento que tienen de la situación interna, tanto en el azúcar como en la bolsa de valores. Justamente antes del derrocamiento de Bosch, y después también, esos funcionarios compraron miles de acciones de la compañía. Por el contrario, en los meses que antecedieron a la revolución constitucionalista, esos mismos funcionarios vendieron miles de acciones.

Después del asesinato de Trujillo, los trabajadores dominicanos se organizaron y conquistaron algunas mejoras. Los trabajadores

²⁵ U.S. Dept. of Commerce, *U.S. Investments in the Latin-American Economy*, Tables 48, 49, pp. 145, 146.

es azucareros libraron una dura lucha con la Policía Nacional, organizada por Estados Unidos, que trató de reprimir sus actividades. En 1962 la compañía se quejó de varias huelgas entre los 20,000 trabajadores que emplea en el punto máximo de la cosecha; y de 800 fuegos en las plantaciones de caña; alegando que algunos de estos incendios eran producto del sabotaje. Durante ocho meses, las huelgas y los paros temporeros alternaron con las negociaciones, hasta que en agosto, 1963, se firmó un contrato, que sería retroactivo al 1.º de enero. Este contrato disponía un aumento de 30% en los jornales, así como otros beneficios. La compañía alegó que, como resultado del contrato, los gastos de producción habían aumentado un cien por ciento.

Así pues, los pocos meses de la Administración de Bosch, un régimen electo más o menos libremente, crearon un ambiente donde los trabajadores azucareros obtuvieron sus primeras mejoras en varias décadas.

La compañía estaba disgustada, a pesar de que sus ganancias continuaron aumentando. El artículo previamente citado, donde se predecía el derrocamiento de Bosch, decía más adelante: «La producción azucarera, espina dorsal de la economía, ha bajado grandemente. Los expertos en economía señalan como causas el desasosiego entre los trabajadores (algo de ello inspirado por los comunistas) y la mala administración en el enorme complejo azucarero propiedad del gobierno».²⁶

Inmediatamente después del golpe de Estado, las compañías azucareras comenzaron a atacar a los trabajadores. De acuerdo con un plan recientemente elaborado, una huelga comenzó (¿O fue un paro patronal?) al expirar el viejo contrato, el 1.º de enero de 1965. Un nuevo contrato fue firmado el 18 de febrero, pero muchos trabajadores no regresaron a sus labores hasta el 22 de marzo; así pues, una gran parte de la producción se perdió. Bajo el nuevo contrato, «se reducirán los costos de producción». En síntesis, con la ayuda de

²⁶ *N. Y. World-Telegram*, 23 de septiembre de 1963.

la dictadura militar, los trabajadores fueron derrotados y sus miserables jornales rebajados.

¿Y qué hay sobre las operaciones de la «Aluminum Company of America» (Alcoa)? Las estadísticas dominicanas permiten un cálculo aproximado de que Alcoa emplea 600 trabajadores en su mina de bauxita y que pagó \$900,000 en jornales y salarios durante los años 1960-1961. Probablemente, hubo algún aumento en 1963. La Alcoa no publica estadísticas separadas sobre sus operaciones en la República Dominicana, pero las condiciones que allí prevalecen son similares a las que existen en otros países del Caribe, donde la Alcoa también lleva a cabo sus operaciones de bauxita. Las estadísticas del gobierno norteamericano sobre todas las compañías mineras de Estados Unidos y Canadá en el área (virtualmente, todas de bauxita), muestran una ganancia, en una inversión de \$176 millones, de \$88 millones en 1962; o sea, un cuarenta y siete por ciento.²⁷ Estas ganancias se basan en la baja valoración de la bauxita, con muchas de las utilidades transferidas a la etapa de la concentración y fundición del metal.

Aplicando a la mina dominicana la relación que del área se hace, tenemos el siguiente cuadro para 1965:

Artículo	Millones de dólares
Valor de la bauxita embarcada	10
Jornales pagados en la República Dominicana	1 ½
Impuestos pagados a la República Dominicana	1
Ganancias declaradas	4
Valor de lingotes de aluminio hechos de bauxita	85
Valor de formas terminadas hechas de bauxita	200

Así pues, podemos observar que los trabajadores y el gobierno dominicano, juntos, obtuvieron el 3% del valor de los lingotes de aluminio sacados de su mineral y escasamente el 1% del valor del producto elaborado.

²⁷ Survey of Current Business, agosto de 1963.

LA LUCHA POR LA LIBERACIÓN NACIONAL Y EL COMUNISMO

El Secretario de Estado, Rusk, y el Representante ante las Naciones Unidas, Stevenson, con frecuencia han denunciado «llamadas» luchas de liberación nacional. Sin embargo, estas son verdaderas luchas de liberación; no luchas ficticias. Son esfuerzos por liberarse del imperialismo; de la dominación colonial, manifiesta o disimulada; de la explotación de las compañías extranjeras y de la pobreza. Estos movimientos están poniendo en práctica la resolución de las Naciones Unidas, que demanda la libertad de todas las colonias; y están ejerciendo el derecho que otorga la Carta de las Naciones Unidas a todas las naciones, el de decidir su propio destino; y aún, hasta cumplen con la disposición de la Carta de la Organización de Estados Americanos, que prohíbe a los países intervenir en los asuntos internos de un Estado miembro.

En las dos últimas décadas, los movimientos de liberación nacional han conquistado en el mundo una serie de triunfos que no tienen precedente en la historia. Estas luchas, que por lo general han sido prolongadas, difíciles y heroicas, a veces se han desarrollado en una forma comparativamente pacífica (India, Ghana) y a veces han requerido una cruenta lucha armada (China, Argelia, Cuba). La lucha se desarrolló comparativamente en forma pacífica en los lugares donde los imperialistas se retiraron a tiempo, temiendo la corriente de insurgencia que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Donde los imperialistas aplastaron la democracia, donde reprimieron, donde encarcelaron, donde torturaron y donde asesinaron, se hizo necesaria la lucha armada.

Estados Unidos ha forzado al pueblo dominicano a recurrir a la lucha armada. Si Estados Unidos no hubiese intervenido militarmente, los dominicanos ya hubiesen ganado fácilmente esta última batalla, ya que el grupito de ricos y vendepatrias que le sirven de sostén al imperialismo es extremadamente reducido. Comentaristas que están en favor de la Administración, ahora reconocen que los dominicanos no van a rendirse, sino que, por el contrario, lucharán por el tiempo que sea necesario.

Según fue recalcado por Bosch en relación con su país, el moderno movimiento de liberación nacional es tan justo como lo fue nuestra guerra de independencia; y socialmente, mucho más progresista. Al oponerse a este movimiento, el gobierno de Estados Unidos se ha auto-nombrado guardián y plaza fuerte de la reacción en el mundo.

Al finalizar el siglo 19, los presidentes de Estados Unidos citaban la Doctrina de Monroe –una política unilateral para eliminar la influencia europea de América Latina– como base para sus intervenciones. Es cierto que los imperialistas europeos también estaban tratando de apoderarse de territorio latinoamericano; pero Estados Unidos invocó la llamada «doctrina» cuando no existía ninguna posibilidad de intervención europea –como durante la intervención de 1916 en la República Dominicana– aprovechándose de las condiciones creadas por la Primera Guerra Mundial. Y más importante aún, la Doctrina Monroe era agresiva, ya que no era invocada para liberar la América Latina, sino para substituir la dominación imperialista europea por la dominación imperialista yanki.

Hoy en día, ya nadie puede alegar que existe una amenaza europea para conquistar la América Latina. Por tanto, el Presidente Johnson ha inventado la «Doctrina Johnson», en nombre de la cual Estados Unidos intervendrá de inmediato y por la fuerza en cualquier lugar de la América Latina (y no sólo allí) donde un movimiento de liberación nacional pudiera resultar victorioso. Mientras Johnson repite, para que conste, según lo hicieron Theodore Roosevelt y Wilson, que «Nosotros no andamos en busca de territorio. Nosotros no nos proponemos imponer nuestra voluntad sobre nadie»,²⁸ la Doctrina Johnson precisamente demuestra que Estados Unidos se propone obtener el control de varios territorios e imponer su voluntad imperialista sobre todo el mundo.

Johnson trata de justificar su agresión contra la República Dominicana alegando que ha sido una medida para proteger al pueblo dominicano del comunismo; que Johnson identifica con «esclavitud y subversión». Washington uniformemente identifica todas las luchas de liberación nacional con el comunismo. Sin

²⁸ *New York Times*, 29 de mayo de 1965.

embargo, debido a su propia naturaleza, la lucha de liberación nacional es dirigida por un frente unido, formado por todos los grupos sociales y por las fuerzas políticas principales; quedando excluidos, por supuesto, aquellos que se han vendido al imperialismo y son lacayos de regímenes extranjeros. Y esto es lo que ha sucedido en Santo Domingo:

La explosión dominicana no fue... la explosión de un sólo grupo social, ni de una facción ideológica... Esta guerra civil... es, por el contrario, un paroxismo de las frustraciones en explosión, de gentes que, por generaciones, sólo han conocido la derrota o la tiranía... Si la revolución dominicana ha podido juntar a coroneles y a soldados rasos, abogados y albañiles, maestros y estudiantes, también es cierto que le ha abierto la puerta a asociados de todas las banderías políticas.²⁹

Una revolución de liberación nacional tampoco puede ser impuesta por un determinado grupo político mediante la conspiración, la subversión, o ese menjurje fantástico ideado por Dulles y Johnson: «la agresión interna». No puede haber lucha por cambios básicos sin que existan injusticias económicas, sociales y políticas que proporcionen el combustible necesario; combustible que sólo necesita una chispa para prender y que tarde o temprano se prende. Aún el *Wall Street Journal*, que es totalmente insensible a todas las consideraciones de bienestar humano, reconoce que este combustible existe en Santo Domingo:

...el pequeño país se ha convertido en símbolo sobresaliente de todo lo malo en América Latina... Los elementos necesarios para un cambio estaban a la mano: Pobreza, analfabetismo y otros males sociales, todos pidiendo un rápido tratamiento... una oligarquía inflada que debía reducirse, política y económicamente, a un tamaño más razonable;

²⁹ *New York Times*, 16 de mayo de 1965.

una economía potencialmente rica; fuerzas políticas progresistas, hambrientas de reformas.³⁰

Entre esas fuerzas políticas progresistas hay comunistas. El movimiento Comunista en la República Dominicana es pequeño y está lejos de constituir una fuerza dominante en la revolución popular dominicana; hecho este tan evidente que la Administración tuvo que retirar su acusación original de que la revolución dominicana estaba dominada por los comunistas. Sin embargo, si es que la historia moderna puede servirnos de guía, es muy posible que ellos lleguen a convertirse en una fuerza significativa; en una fuerza extraordinariamente valerosa y consistente en la lucha.

La historia nos enseña que los comunistas han desempeñado un papel de importancia en las más grandes victorias obtenidas por los movimientos de liberación nacional; y un papel menor en la lucha por otras importantes victorias. Pero siempre han apoyado estas luchas, y usualmente han desempeñado alguna función de importancia.

Desde los comienzos del socialismo científico, Marx desenmascaró y denunció los males del colonialismo y del racismo, con todo el coraje y con toda la elocuencia que siempre empleó para combatir la opresión de que son víctimas los trabajadores. Los comunistas del siglo 20, desde Lenin hasta esta fecha, siempre han considerado que la lucha por la liberación nacional de los países coloniales y semi-coloniales tiene una vitalidad para el progreso humano que es comparable a la lucha de la clase obrera por el socialismo. De hecho, la revolución rusa fue, en gran parte, una lucha tanto por la liberación nacional como por el socialismo.

En las últimas décadas, según ha aumentado el número de comunistas y la influencia del Comunismo, así también ha aumentado la influencia y el número de comunistas en muchos movimientos de liberación nacional. Algunos norteamericanos no están de acuerdo con Johnson *sólo* porque saben que él miente al decir que la revolución dominicana está dominada por los comunistas, pero

³⁰ *Wall Street Journal*, 4 de mayo de 1965.

insinúan que la intervención hubiese estado justificada si en verdad los comunistas la estuvieran dirigiendo. Esto significa, en principio, una capitulación ante los agresores. Nadie puede demandar que se excluya a los comunistas, o que se restrinja el papel que desempeñan en la lucha sin que, de hecho, se trate de estrangular la revolución. ¡Así lo ha demostrado la experiencia ininidad de veces! Y ningún extranjero tiene derecho a determinar el papel que deben desempeñar los comunistas en los asuntos de Santo Domingo. Esto lo tienen que decidir los propios dominicanos.

Pero aparte del papel que desempeñen los comunistas, el asunto hoy en la República Dominicana *no es el comunismo*; o para ser más preciso, el socialismo. El movimiento de liberación nacional en la República Dominicana no se propone establecer una sociedad socialista; sino liberar al país del control y de la explotación de las corporaciones extranjeras, para poder llevar a cabo una reforma agraria y reformas sociales básicas. Para mejorar las condiciones de vida y conquistar para los obreros y los campesinos sus básicos derechos democráticos; y comenzar el desarrollo de la industria del país y la diversificación de su agricultura.

Claro está, más tarde, si triunfa el movimiento de liberación nacional en la República Dominicana, podría tomar una orientación socialista. En relación con este asunto, se imponen algunos comentarios sobre la obscurecedora identificación que hace Johnson del Comunismo con la esclavitud.

El gobierno y los grandes negocios han desatado una gigantesca campaña de publicidad, saturada de mentiras, calumnias, tergiversaciones y consignas premeditadamente oblicuas, para tratar de que el pueblo americano le coja miedo al socialismo. Sin embargo, contrario a lo que propaga esta campaña, de la cual los discursos de Johnson son parte, el sistema socialista ha liberado ya un billón de personas de la opresión nacional y de la explotación económica. El socialismo ha traído el más rápido progreso económico, científico y cultural; el más rápido crecimiento de los niveles de vida; y la más amplia participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

Los comunistas, además de abogar por el socialismo, también ponen en práctica la técnica Marxista-Leninista para hacerle frente

a los problemas económicos, políticos y sociales. Sin embargo, cada día más y más líderes políticos y cientos de millones de personas no adheridas a este punto de vista mundial, llegan a considerar el *sistema* socialista como el mejor, y por tanto, la única vía hacia el desarrollo económico y la independencia en este siglo.

Los líderes de varios países de Asia y África que recientemente se han independizado, han anunciado programas para construir una sociedad socialista. También, en América Latina, el limitado y borroso progreso económico se ha llevado a cabo, en gran medida, a través de la expansión de las industrias básicas y los servicios sociales por parte del Estado. Aquí también, en Latinoamérica, el socialismo podría convenirse en objetivo de desarrollo social; según los pueblos se vayan liberando de la dominación de Estados Unidos.

Johnson, en su vulgar ataque al «Comunismo», realmente lo que está atacando son las posibilidades de un sólido progreso social y económico en la América Latina, impidiendo así reformas significativas dentro de la estructura capitalista. Su política tiende a mantener la América Latina, por siempre, atrasada, pobre y hambrienta; presa eterna de las corporaciones yankis.

Si es que va a haber alguna paz y algún progreso, los países capitalistas y comunistas tienen que coexistir por largo tiempo. Los pueblos y gobiernos del mundo reconocieron esta verdad fundamental al firmar la Carta de las Naciones Unidas. La política de Johnson, de prohibirle a cualquier pueblo, por medio de la fuerza, que lleve a cabo reformas o que adopte el socialismo, socava la Carta de las Naciones Unidas. Mientras Johnson acusa falsamente a los comunistas de exportar revoluciones de liberación nacional, sucede que es él, Johnson, quien está exportando contrarrevoluciones colonialistas.

LA REPÚBLICA DOMINICANA Y CUBA

Los imperialistas norteamericanos odian la revolución cubana por sobre todas las cosas. Esta revolución liberó siete millones de personas de una completa dominación económica por parte de Estados Unidos; y de una dictadura extremadamente sangrienta,

que fue auspiciada por los capitalistas yankis. Y Cuba se liberó bajo las sombras ominosas de los cañones y de las bombas norteamericanas. Cuba, a pesar de la continua guerra económica, a pesar del sabotaje y del acoso militar y político por parte de Estados Unidos, ha logrado más progreso social, económico y cultural en seis años y medio que es libre de Estados Unidos, que toda la América Central en 65 años de dominación norteamericana. Hoy en día, aún la mayoría de los periodistas que escriben para periódicos que son enemigos de la revolución cubana, describen las impresionantes conquistas de ese pueblo.

El valor de las inversiones de las corporaciones yankis en Cuba fue calculado, por sus propietarios, en \$849 millones en 1957; superadas en Latinoamérica solamente por aquellas hechas en Venezuela, país rico en petróleo. El gobierno de Estados Unidos, actuando como portavoz de las corporaciones, rechazó la razonable oferta de compensación que hizo Cuba y hasta rehusó negociar cuando el pueblo cubano, en ejercicio de su inalienable derecho de nación soberana, nacionalizó las susodichas inversiones.

El pueblo cubano se determinó a construir una sociedad socialista, la primera en el Hemisferio Occidental. Los imperialistas yankis le temen a la revolución cubana, ya que representa un ejemplo para todos los pueblos de América Latina. Ellos lanzaron el traicionero ataque de Bahía de Cochinos, que fue pulverizado por los cubanos. Ellos, los imperialistas, nunca han desistido de su idea de invadir y destruir a Cuba. Goldwater, al aplaudir la ocupación de Santo Domingo, preguntó —¿Y ahora, qué hay de Cuba?

En varios otros aspectos, Johnson ha adoptado la política exterior de Barry Goldwater. Existe el gran peligro de que Johnson también siga este consejo de invadir a Cuba, especialmente si se sale con la suya en destruir la revolución dominicana y volver a imponer sobre ese país un régimen colonial de tipo yanki.

Mediante la subyugación de los dominicanos y la creación de una fuerza interamericana contra-revolucionaria, lista para intervenir en cualquier momento y lugar de América Latina, el gobierno de Estados Unidos espera poder impedir todo progreso futuro en el continente; y permitirle a las poderosas corporaciones yankis seguir

multiplicando sus ingresos, mediante una explotación sin límites de la América Latina. Si Estados Unidos invadiera victoriosamente a Cuba, haría que la América Latina retrocediera medio siglo; e impondría una larga noche de terror sobre todo el continente.

EL PUEBLO AMERICANO Y LA REPÚBLICA DOMINICANA

La intervención en la República Dominicana y los preparativos para invadir otros países de América Latina que mantienen su derecho a la auto-determinación, plantean un número de serios peligros para el pueblo de Estados Unidos.

Nos amenaza económicamente. Las corporaciones de Estados Unidos están usando más y más sucursales en el extranjero para reemplazar la producción doméstica, que demanda salarios más altos. Esto aumenta el desempleo y socava los jornales de los trabajadores americanos. Y también, exprime los pequeños negocios. Ejemplos de esto lo son la industria liviana de Puerto Rico, los barcos panameños y el petróleo venezolano. Si las corporaciones de Estados Unidos, bajo la protección de la Marina de Guerra norteamericana, se expanden por todo el hemisferio sin ningún impedimento, las pérdidas de los trabajadores americanos serán mucho más serias.

También, se aumentaría la carga de los impuestos, para cubrir los gastos de las intervenciones.

Amenaza nuestros derechos civiles. La agresión del imperialismo norteamericano contra Santo Domingo es, principalmente, una agresión contra la gente de color. El colonialismo norteamericano es invariablemente racista. Los funcionarios militares yankis en la República Dominicana, como en Vietnam, son por lo general sureños blancos; de la misma catadura de los alguaciles que odian al Negro y de los miembros del Ku-Klux-Klan en Estados Unidos. W. Tapley Bennett, el embalador de Estados Unidos en Santo Domingo, es un blanco rico de Georgia, y Mann, el jefe de los «gorilas» de Johnson para la América Latina, es un blanco rico tejano. No es una casualidad que la intensificación de la agresión extranjera por parte del gobierno de Johnson, haya sido acompañada por un rotundo fracaso

en el intento de poner en vigor en Estados Unidos las leyes de derechos civiles. Una mano libre para los racistas norteamericanos en América Latina significaría más libertad para ellos aquí en Estados Unidos.

Nos amenaza políticamente. El «Macartismo» no puede ser empacado «solo para exportarse». Las poderosas corporaciones que insisten en que se persiga a los comunistas en América Latina, como primer paso hacia la persecución de todos los anti-imperialistas allá, son las que aquí apoyan a la «John Birch Society», a J. Edgar Hoover, jefe del FBI, y al Comité Congresional Sobre Actividades Antiamericanas (House Un-American Activities Committee, HUAC). Los ataques de la Administración y de sus periodistas a sueldo contra quienes se oponen a su política exterior y a que el HUAC reanude sus audiencias públicas contra los comunistas, son los primeros síntomas de un gran intento para revivir el «Macartismo». So no restringen sus agresiones en el extranjero, la reacción podría tener éxito en imponer una nueva y más severa ola de represión en el país.

Nos amenaza socialmente. La guerra y el progreso social son incompatibles. Existe el peligro, si el pueblo norteamericano no se mantiene alerta y lucha, que aún algunas de las moderadas medidas reformistas de Johnson sean engavetadas, con la aprobación tácita de la Administración.

Las agresiones del imperialismo norteamericano violan los niveles humanos más elementales de moralidad y consciencia, que la gran mayoría de los norteamericanos apoyan todavía, a pesar de los muchos años de propaganda embrutecedora.

Amenaza nuestra existencia. Hoy en día, cualquier guerra limitada lleva en sí las semillas de un cataclismo termonuclear mundial. En 1962, cuando la Unión Soviética y Estados Unidos se confrontaron «cara a cara» sobre Cuba, se planteó el peligro de una catástrofe de tal naturaleza. La firmeza que demostraron el pueblo y el gobierno cubanos; el acuerdo de último minuto, por el cual Kennedy suspendió la invasión que ya había ordenado sobre Cuba; y la decisión de la Unión Soviética de retirar sus cohetes de mediano alcance, la evitaron. Desde entonces, el gobierno Soviético ha declarado repetidas veces que vendrá en defensa de Cuba, si ésta es invadida o amenazada con

una invasión. Esto sería solamente asistencia de parte de la URSS, o de cualquier otro país.

La agresión contra la República Dominicana coincide con una guerra ascendente contra el pueblo vietnamita, la más ominosa amenaza a la paz mundial. Lógico es que infinidad de americanos demanden el fin de esas dos guerras, brutales e inmorales.

La Administración a veces pretende considerar como una fanfarronada las promesas Soviéticas de asistencia a otros países socialistas si éstos son atacados. Estados Unidos podría decidirse a ignorar esas promesas soviéticas e invadir a Cuba. Esto podría resultar en la más desastrosa aventura –si no la última– en la historia de la humanidad.

En Estados Unidos ha surgido este año el más importante movimiento anti-imperialista en las últimas décadas. Cientos de miles de americanos han expresado personalmente su oposición a la criminal guerra de Estados Unidos contra el pueblo vietnamita, y ahora contra la intervención en la República Dominicana. Esta oposición se ha manifestado a través de clases de larga duración sobre temas candentes, conducidas por profesores y estudiantes; a través de anuncios pagados, donde aparecen declaraciones de maestros, reverendos, técnicos y escritores condenando las invasiones de Viet Nam y Santo Domingo, a través de una tremenda cantidad de cartas y telegramas a Senadores, Congresistas y la Casa Blanca. Agencias que se dedican a auscultar la opinión pública revelan el total o parcial desacuerdo de millones de ciudadanos en cuanto a estas invasiones.

La mayoría de los gobiernos del mundo y la inmensa mayoría de la población mundial se oponen a las acciones de Estados Unidos. En Brasil, la dictadura militar, que asumió el poder auspiciada por Estados Unidos, brindó algún apoyo a la intervención de Estados Unidos en América Latina. Pero un norteamericano que se encontraba en Brasil escribió al *New York Times* desde Río de Janeiro: «Aquí... lo que se ve a primera vista es una reacción intensa y general contra Estados Unidos».³¹

³¹ *New York Times*, 30 de mayo de 1965.

Los americanos que amamos la libertad nos alegramos de esta creciente oposición mundial al imperialismo de Estados Unidos y al colonialismo de Wall Street. Pero, en definitiva, depende del pueblo de Estados Unidos el que se ponga fin a este azote de países y a esta amenaza a la paz mundial.

La oposición del pueblo americano tiene que multiplicarse, profunda y numéricamente. Hasta ahora, solo contados líderes en el movimiento obrero americano han asumido la posición laborista de 1920 contra la intervención de Estados Unidos en la República Dominicana. Muchos más sindicatos, líderes y miembros tienen que poner fin al vergonzoso asentimiento y respaldo que Meany y Dubinsky han brindado a la agresión de Washington. Todos los trabajadores americanos, todas las fuerzas en el movimiento de derechos civiles, los intelectuales, todos los elementos y grupos progresistas, sin importar sus diferencias políticas o de cualquier otra índole, deben unirse para detener las agresiones e intervenciones de nuestro gobierno en el exterior, y para preservar la paz.

¿QUÉ DEBEMOS HACER AHORA?

Con toda la crítica que ha habido sobre la política de Estados Unidos en la República Dominicana, aún existe mucha confusión respecto a las alternativas. Algunos críticos dicen: «Nosotros no deberíamos haber intervenido, pero ya que lo hicimos, no podemos retirarnos hasta tanto se logre alguna clase de acuerdo. De otra forma, imperaría la ‘anarquía’, una ‘lucha por el poder,’ una ‘matanza’».

Sin embargo, Estados Unidos no puede desempeñar ahora ninguna función constructiva en la República Dominicana. Se ha convertido, de hecho, en el enemigo del pueblo dominicano. Todo lo que el pueblo dominicano quiere de los americanos es que *salgan del país*. Los dominicanos se encargarán del resto. Las fuerzas constitucionalistas afirman que se bastan para controlar a la Política Nacional y evitar una dictadura militar, si Estados Unidos no sigue dándole ayuda a los reaccionarios.

Todas las posiciones, plazas fuertes y áreas que hoy ocupan los soldados norteamericanos deben ser entregadas a las fuerzas constitucionalistas y de ninguna manera a las fuerzas derechistas creadas por Estados Unidos.

Al abandonar el país, los norteamericanos deben dejarle sus armas a los constitucionalistas, como compensación por el daño que han causado y las armas que ellos previamente entregaron a las fuerzas derechistas de la Junta ilegal creada por Estados Unidos.

De ninguna manera los americanos deben dejar aviones, tanques o piezas de artillería en manos de la Junta, para su posible uso contra del pueblo.

Todo esto debe ser hecho sin pérdida de tiempo; sin demoras, «negociaciones» o jugarretas políticas de clase alguna.

Simultáneamente, Estados Unidos debe reconocer el legítimo gobierno constitucionalista.

Estados Unidos debe anunciar que ha adoptado, en la práctica, una política de no intervención en los asuntos internos de los países latinoamericanos.

A fin de darle un significado práctico a esta declaración, Estados Unidos debe retirar todas las misiones militares que tiene en la América Latina; retirar todos los agentes del FBI y de la CIA; destruir sus listas de alegados «subversivos»; reconocer el gobierno cubano y poner fin a su guerra económica y política, así como a sus actos de hostigamiento militar, contra ese país.

Estados Unidos debe abandonar sus bases militares en América Latina, especialmente la base de Guantánamo, en Cuba, y las bases que tiene en Puerto Rico.

Estados Unidos debe reconocer, incondicionalmente, la independencia a Puerto Rico.

Estados Unidos debe anunciar una nueva política hacia las inversiones extranjeras en la América Latina. Debe reconocer que las relaciones entre inversionistas privados y los países latinoamericanos solamente conciernen a los gobiernos interesados. Debe declarar abiertamente que desiste de reclamar el «derecho» a intervenir en asuntos que se relacionan con las susodichas inversiones, y al mismo tiempo, ofrecerse a participar en negociaciones para determina una

justa compensación cuando los gobiernos latinoamericanos decidan nacionalizar inversiones norteamericanas.

Estados Unidos debe adoptar una política de negociar convenios, preferiblemente en unión con la Junta de Desarrollo y Comercio de las Naciones Unidas, para pagar precios adecuados por cantidades garantizadas de productos latinoamericanos en contratos a largo plazo. Estados Unidos debe adoptar una política de conceder créditos a largo plazo a los gobiernos latinoamericanos para poner en marcha obras que afecten el desarrollo de dichos países, de acuerdo con sus propios programas de desarrollo; y sin demandar ser co-dueño de las mismas.

El derecho democrático de los pueblos a su libre determinación incluye el derecho a organizar su vida económica como ellos así lo deseen y asumir el control de las industrias en su país. La gente no sólo necesita libertad política, sino también libertad económica.

Si se adoptan estas normas, el creciente y justificado odio de los latinoamericanos hacia Estados Unidos se convertirá en amistad. Los trabajadores americanos se beneficiarán directamente del rápido aumento en los niveles de los jornales en la América Latina y del crecimiento del comercio; según aumenten allí los niveles de vida. El mundo entero se beneficiará con el relajamiento de las tensiones entre pueblos y sistemas políticos y la reapertura de las posibilidades para un desarme mundial.

Sin embargo, nosotros no podemos esperar que los círculos de los grandes negocios que manejan el gobierno de Johnson adopten esas normas voluntariamente. Estas normas sólo podrán convenirse en política gubernamental mediante un poderoso movimiento de masas del pueblo americano hacia ese fin; reforzando y uniéndose a la lucha mundial contra el imperialismo yanqui. El pueblo norteamericano se beneficiaría –económica, social y políticamente– si se pusiera fin al presente y desastroso curso que la política extranjera de Johnson, portavoz del imperialismo yanqui, pretende imponerle al pueblo norteamericano.

Este *Boletín del Archivo General de la Nación*, año LXXVII, volumen XL, número 142, se terminó de imprimir en los talleres gráficos de Editora Búho S.R.L., en febrero de 2016, Santo Domingo, R. D., con una tirada de 1000 ejemplares.

